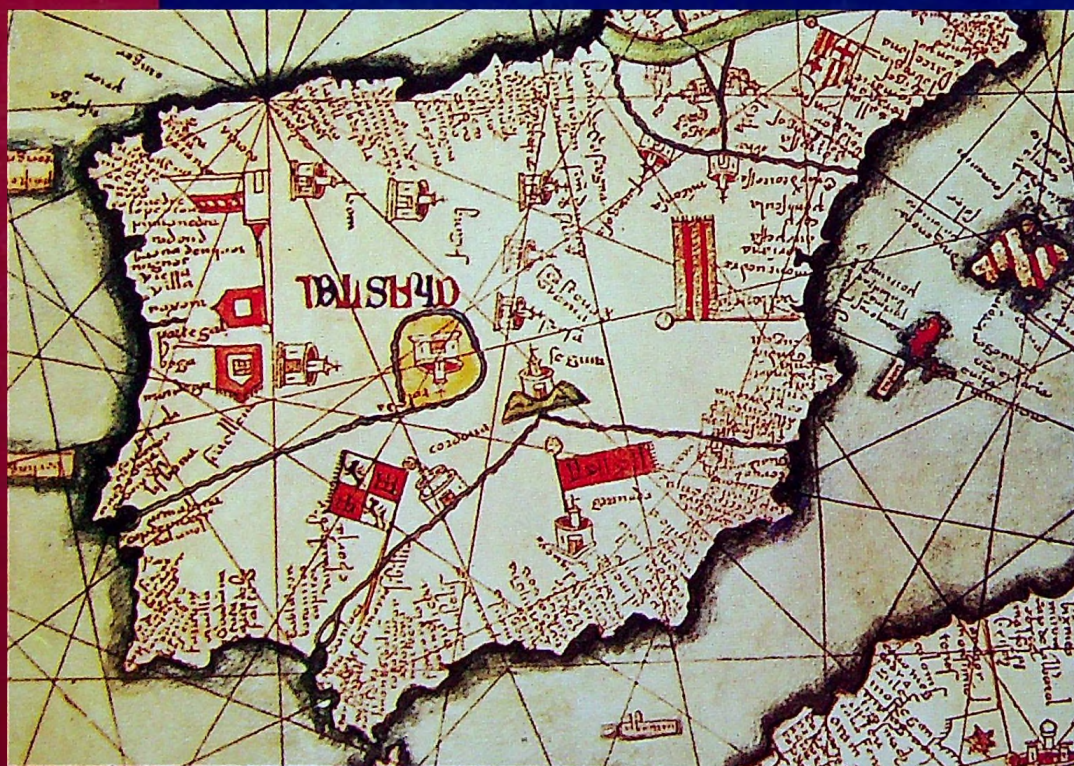




REVISTA
DE LA
UNIVERSIDAD
FINIS TERRÆ

FINISTERRÆ

SEGUNDA EPOCA



Año 2, N°2
NOVIEMBRE 1994

*Europa 1494 - 1994
La Comunidad Europea
V Centenario del Tratado de Tordesillas
Visión Histórica de Chile y América*



FINIS TERRÆ

SEGUNDA EPOCA

Publicación de la Universidad Finis Terræ

COMITE EDITORIAL

Pablo Baraona
Daniel Ballacey
M. Angélica Bulnes
Roberto Guerrero
Marcos Libedinsky
Juan Carlos Méndez
Mario Toral
Alvaro Vial

EDITOR

Augusto Salinas

DISEÑO Y DIAGRAMACION

XIAN Diseño Ltda.

FOTOGRAFIAS

José Luis Granesse

IMPRESION

Imprenta Nuevo Extremo

ADMINISTRACION

Avda. Pedro de Valdivia 1543, Santiago
Teléfono: 2748084 anexo 37

Las opiniones expresadas en los artículos y entrevistas que aquí se publican son de la exclusiva responsabilidad de su autor y no representan necesariamente la opinión de los editores ni de la Universidad Finis Terræ.
La reproducción total o parcial de los artículos de la revista está prohibida sin la autorización del editor, con excepción de citas y comentarios.

Imagen de la Portada:
Península Ibérica. Detalle del mapa de Europa
de Abraham Cresques (1375).

ISSN 0717 - 0238
Registro de Propiedad Intelectual N° 329.322

Año II, N°2 1994

CARTA DEL RECTOR

Tengo el agrado de presentar un nuevo número de *Finis Terrae*. El desarrollo de la Universidad Finis Terrae, que nos acerca cada vez más a la excelencia, se refleja, nos parece, en el contenido de esta revista. Si en 1993 nos abocamos al análisis de la Idea de Universidad y solicitamos a los más prestigiosos especialistas nacionales y extranjeros su parecer sobre este importante tema, este número incluye preferentemente los trabajos de nuestros propios investigadores, que en forma responsable y creativa han respondido a este desafío con los enfoques propios de sus respectivas disciplinas.

El presente número de *Finis Terrae* está dedicado a Europa. Cincuenta años atrás, políticos y economistas de los países aliados se reunieron en Bretton Woods para decidir sobre los fundamentos de un nuevo orden económico internacional, basado en la libertad y la competitividad y con pleno resguardo de la soberanía de los Estados. Los acuerdos de Bretton Woods significaron la creación de instituciones idóneas y el inicio del programa de reconstrucción de la Europa de posguerra, más conocido como el Plan Marshall. Este plan, unido a políticas económicas idóneas, conformó los cimientos de lo que es hoy la Unión Europea.

Por otra parte, este año se ha conmemorado en España y Portugal el V Centenario del Tratado de Tordesillas, un hecho trascendental en la historia del moderno derecho internacional público, que tuvo gran influencia en la historia de Europa y del mundo, y cuyas consecuencias pueden ser percibidas aún en nuestros días. La revista *Finis Terrae* 1994 tiene como núcleo el estudio de ambos acontecimientos, hitos importantes en la historia de la época moderna y contemporánea.

Un equipo formado por Antonio Ortúzar -profesor titular de Derecho Económico y miembro del Consejo Superior de nuestra universidad-, León Larrain, Francisco Recabarren y Carlos Portales investigó, con un subsidio de FONDECYT, el tema de las relaciones entre Chile y la Comunidad Europea. El resultado de este trabajo de más de dos años es un texto que en su primera parte examina lo que es hoy la Unión Europea y sus instituciones y políticas, para luego estudiar a fondo los nexos políticos y económicos existentes entre esa gran comunidad, que hoy constituye el mayor poder económico mundial, y nuestro país. *Finis Terrae* publica un trabajo basado en la investigación realizada por estos investigadores, que explica la historia de la Unión Europea a partir de 1945 y hasta el acuerdo de Maastricht, con abundante acopio de información sobre sus instituciones y objetivos internos y externos. El trabajo de Ortúzar y colaboradores constituye un verdadero aporte al conocimiento de la realidad europea contemporánea.

La segunda sección está consagrada a conmemorar los quinientos años del Tratado de Tordesillas, un acontecimiento memorable, que por desgracia ha pasado desapercibido entre nosotros. Las palabras pronunciadas por don Juan José Lucas, Presidente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en la apertura de las festividades de conmemoración de Tordesillas, abren esta sección, seguidas por las reflexiones de distinguidos representantes de las Embajadas de Portugal y



Pablo Baraona, Rector de la Universidad FinisTerrae

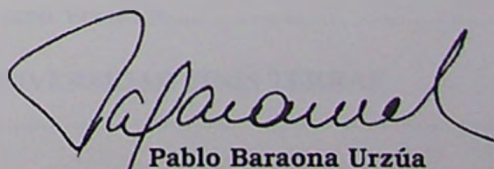
CARTA DEL RECTOR

España en nuestro país sobre el mismo tema. Han contestado a un cuestionario enviado por el editor de la revista el Exmo. señor Embajador de Portugal, don Luis Meneses Cordeiro, y el Consejero de Información de la Embajada de España, el historiador don Alfredo Moreno Cebrián. Cierra esta sección un trabajo del historiador Augusto Salinas sobre la ciencia y la tecnología en relación al trazado de la línea de Tordesillas, y una selección de documentos que incluye el Tratado de Alcaçovas, la bula *Inter Caetera* II y el Tratado de Tordesillas.

Además, se incluye una visión histórica de Chile y América, enfocados desde perspectivas muy originales y creativas, pero no por ello menos rigurosas. Don Gabriel Valdés Subercaseaux, Presidente del Senado, nos proporciona sus propias ideas sobre nuestra historia reciente en el marco del desarrollo de la República. A través de ella desfilan personajes, hechos y conceptos, tratados con gran altura de miras y mucho conocimiento. El artículo de don Gabriel Valdés, transcrito de su conferencia sobre el tema, dictada en nuestra universidad en octubre de 1993, constituye una hermosa defensa de las mejores tradiciones republicanas.

Mario Toral, nuestro Decano de Artes, nos habla de la memoria visual de Chile. La de Toral es una visión pictórica de la historia nacional, rica en formas y colores pero aún más rica en contenido, plasmada en un gran mural que relata, a través de la paleta y pinceles de un gran artista, lo que ha sido el acontecer nacional desde su prehistoria hasta nuestros días. Nuestra revista cumple así con presentar por vez primera al público chileno la génesis de una obra actualmente en ejecución, que llegará a ser sin duda una de las más importantes contribuciones a la cultura nacional. En las páginas siguientes, Silvia Ready, profesora de Historia del Arte, discute una interesante hipótesis sobre arte y religión en la América precolombina, y Angel Soto, investigador de nuestro Centro de Documentación, proporciona una completa y actualizada bibliografía sobre historia contemporánea de Chile. El segundo número de *Finis Terrae* se cierra con una sección propiamente institucional, que incluye una entrevista a don Marcos Libedinsky, distinguido miembro de la Corte Suprema de Justicia y recientemente designado Decano de nuestra Facultad de Derecho, un trabajo de Tomás Mac Hale sobre la Ley de Prensa, y la Crónica de la Universidad, 1993-1994.

Hemos querido editar una publicación que, reitero, sea una buena muestra de nuestra capacidad de contribuir a conocer mejor realidades que nos son muy cercanas. Desde luego, esta capacidad de producir un conocimiento original tiene como destinatario natural, primordialmente, a la docencia que en las diversas áreas se dicta en nuestra universidad. En consecuencia, *Finis Terrae* es tanto un aporte al conocimiento como la concreción de un esfuerzo permanente por modernizar, actualizar y adaptar nuestros programas a los grandes desafíos de nuestro tiempo.



Pablo Baraona Urzúa
Rector
Universidad Finis Terrae

SUMARIO

Año II, N° 2, 1994

FINISTERRÆ

SEGUNDA EPOCA

CARTA DEL RECTOR	2
I. LA COMUNIDAD EUROPEA	
• Antonio Ortúzar, León Larraín, Francisco Recabarren y Carlos Portales La Unión Europea: Historia, Instituciones y Objetivos. 1944 - 1994.....	7
II. V CENTENARIO DEL TRATADO DE TORDESILLAS	
• D. Juan José Lucas Discurso del Presidente de la Junta de Castilla y León en la Inauguración de los Actos Conmemorativos del V Centenario del Tratado de Tordesillas	40
• Los Representantes de las Embajadas de Portugal y España ante la Conmemoración del V Centenario del Tratado de Tordesillas	
- Cuestionario presentado por los editores de <i>Finis Terrae</i>	42
- Respuesta del Excmo. señor Embajador de Portugal. D. Luis Meneses Cordeiro	43
- Respuesta del señor Consejero de Información de la Embajada de España. Dr. Alfredo Moreno Cebrián.....	45
• Documentos sobre la Pugna Castellano-Portuguesa, 1479-1494	
- Tratado de Alcaçovas (4 de septiembre de 1479).....	48
- Bula Inter caetera II (4 de mayo de 1493)	50
- Tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494).....	52
• Augusto Salinas La Ciencia y la Técnica en el Trazado de la Línea de Tordesillas.....	55
III. VISION HISTORICA DE CHILE Y AMERICA	
• Gabriel Valdés Subercaseaux, Presidente del Senado de la República Visión Histórica de Chile	76
• Mario Toral Memoria Histórica de una Nación	85
• Silvia Ready América Precolombina: De Asombro y de Enigma.....	92
• Angel Soto Bibliografía sobre Historia Contemporánea de Chile	100
IV. PERIODISMO	
• Tomás Mac Hale Democracia y Legislación de Prensa	117
V. ENTREVISTA	
• Marcos Libedinsky Educación y Justicia como Vocación	120
VI. CRONICA DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	
• Revista Finis Terrae	125

ANTONIO ORTUZAR, FRANCISCO RECABARREN,
LEON LARRAIN Y CARLOS PORTALES

LA UNION EUROPEA: HISTORIA, INSTITUCIONES Y OBJETIVOS 1945-1994*

INTRODUCCION

El mundo que prevaleció durante la mayor parte del siglo XX, ese mundo surgido luego de las dos más grandes conflagraciones mundiales de que se tenga memoria, ya no perdurará y de hecho subsiste en parte fruto de la inercia. La caída del muro de Berlín en el terreno político, la revolución tecnológica en el ámbito productivo y la expansión de formas de organización de mercado próximas a los principios de libertad en el terreno económico, son signos claros del inicio de una nueva era. A ellos cabría agregar el surgimiento de Asia y el lejano Oriente, y las señales de igual signo que se observan en las transformaciones económicas de América Latina.

Si bien parece evidente el fin del siglo XX, no es claro ni se encuentra definido aquello por lo cual será sustituido. No obstante existir tendencias y líneas directrices cuya fuerza parece irresistible y cuya vigencia pareciera incuestionable - como son una mayor libertad en el campo económico, la democracia como forma de gobierno, el conflicto económico-comercial como principal fuente de confrontación, la inteligencia aplicada como el más importante factor del desarrollo y de la competencia- la forma de organización de esta nueva realidad está aún en suspenso. En parte, ese suspenso será resuelto por el futuro de la Unión Europea.

En efecto, un actor principal y singular de esta nueva era será la Unión Europea. Luego de varios decenios de un lento pero sostenido proceso de integración, ahora llamado unificación, la Comunidad se encuentra consolidada y nadie cuestiona su existencia ni tampoco su éxito como una de las causas del progreso de la Europa occidental. En el curso de su existencia, y en gran medida debido a ella, los países comunitarios han visto crecer los intercambios comerciales entre ellos a una tasa anual promedio del 9%.

La Unión Europea concentra en sí misma el principal mercado consumidor del planeta -350 millones de personas- y si a éste agregamos los mercados satélites que independientemente de su pertenencia a la Unión están sustancialmente vinculados a ella, como los países de la Europa del Este y Turquía, la Unión Europea es el eje central de la economía y comercio mundiales, con casi 900 millones de consumidores.

La fuerza y potencial de la Unión Europea no se deriva exclusiva o únicamente de la significación de su mercado. El proceso interno que ella experimenta la convierte en un eje central de las decisiones y del futuro mundial.

Iniciada como una unión aduanera, a la cual se le agrega-

ron algunas políticas comunes, en especial la política agrícola, la Unión Europea camina hacia niveles de integración política que podrían transformarla en definitiva en una forma de federación o confederación. La Unión Europea, cuyos objetivos para fines del presente siglo son la unificación de las monedas y de las políticas económicas, difícilmente podrá evitar una forma de unión política mayor si es que alcanza las metas que se ha planteado.

Luego de siglos de historia, que se inician con la antigua Pax Romana, en que la unidad política de Europa se persiguió sobre la base de la hegemonía de quién detentaba el poder, y del Imperio como su expresión formal, asistimos a un proceso en que la unidad se persigue bajo la forma de una asociación.

Es precisamente este último factor, el ánimo social -la "affectio societatis"- el que inspira la construcción de la casa europea y, por otra parte, el que presenta serios riesgos a quienes serán terceros extraños a la Unión. La pertenencia a la Comunidad, con la consiguiente renuncia a espacios de soberanía nacional, se justifica y legitima por el mayor beneficio obtenido en la unión, pero este beneficio no es ni podrá ser igual para los extraños. El mercado único, abierto a la libre circulación de bienes, servicios y personas, no podrá ser igual para las compañías comunitarias que para las extranjeras. Esto es particularmente válido en períodos de dificultad o crisis.

Surge entonces la interrogante de si la Europa comunitaria será una fortaleza, o puesto en términos menos categóricos, cuán equitativo será el acceso de terceros a uno de los principales mercados mundiales.

Esa interrogante se une a muchas otras que plantea el proceso de unificación de Europa, las cuales pueden sintetizarse en la siguiente cuestión: ¿alcanzará la Europa Comunitaria los niveles de unión que se ha planteado?, y luego, ¿podrá lograr una unión política y monetaria y hasta qué nivel será ello posible?

Estas interrogantes no son meramente teóricas, puesto que estamos en una encrucijada de la historia en la cual el futuro y la forma de organización son inciertos, y en tales definiciones la Unión será una parte central. Su participación o influencia serán mayores o menores dependiendo, en parte, del éxito que logre en el proceso de unificación interna.

Si el mundo que se avecina es un mundo de bloques comerciales, sin duda que uno de ellos tendrá como centro a la Unión Europea, y su poder e influencia serán mayores

* Este trabajo es parte del proyecto Fondecyt N° 519-92, "Chile ante el

según sea su unidad interna.

Para los países que como el nuestro han definido y tenido éxito en su estrategia de desarrollo basada en las exportaciones y la apertura a los mercados mundiales, la configuración futura del comercio y la economía mundial son hechos de la mayor importancia.

Uno de los desafíos que deberán encarar Chile y otros países es su inserción y las posibilidades de acceso a los mercados internacionales. Por otra parte, la estabilidad y certidumbre en las reglas comerciales son elementos claves para su desarrollo y para la superación de la situación de pobreza y marginalidad que afecta a importantes sectores de su población.

La superación del subdesarrollo y el acceso a mayores niveles de bienestar, depende tanto del esfuerzo interno como de las oportunidades externas. El punto central no es, como hace algunas décadas, cuánto podremos obtener de la cooperación internacional -término que engloba las diferentes "ayudas" o formas de "asistencia" que se destinaban al desarrollo de los países más pobres- sino, más bien, qué oportunidades ofrecen las economías desarrolladas y como aprovecharlas. Sin duda que la asistencia internacional puede contribuir a resolver problemas puntuales de deficiencias económicas o sociales, pero es claro que el desarrollo sostenido y el mayor bienestar se alcanzan sobre la base del esfuerzo propio y no del regalo ajeno. De ahí que la lucha por mayores espacios comerciales no puede ser compensada ni sustituida por la cooperación internacional.

Siendo la Unión Europea uno de los principales mercados de destino del comercio nacional, el curso que ella adopte, su futura configuración y los criterios y prácticas que la Unión siga en el campo internacional deben ser materia de permanente observación y conocimiento tanto por parte de las autoridades como del sector privado.

En otro ámbito de materias, el proceso de integración europea, en la medida que logre éxito y que avance hacia niveles de unificación política, ejercerá un influjo en otras regiones en cuanto a un modelo a ser imitado o, al menos un ejemplo ilustrativo que anime los esfuerzos integracionistas de otros lugares del planeta. La forma

comunitaria, aún cuando comparte en lo esencial los fundamentos de la hasta ahora predominante sociedad norteamericana, tiene rasgos particulares y distintivos que la caracterizan históricamente.

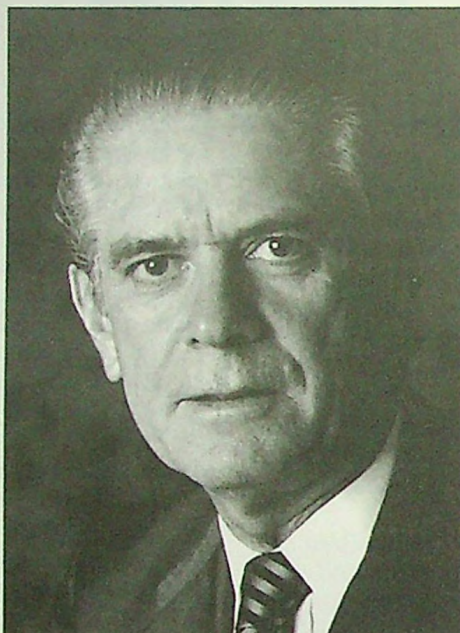
Son, pues, diversas y significativas las razones por las cuales un acabado conocimiento del proceso que vive la ya antigua Europa comunitaria y actual Unión Europea, se presenta como indispensable para encarar con acierto el futuro tanto de los negocios como de los países como un todo, al menos en cuanto a su política económica.

A modo de ejemplo, cabe preguntarse si los medios y la forma como nuestro país ha organizado sus relaciones con la Unión Europea, son los más adecuados ante las transformaciones que se experimentan en el viejo continente. Como también es pertinente preguntarse qué pueden esperar los hombres de negocios y las empresas respecto de las oportunidades que ofrecerá o, por el contrario, que clausurará el mercado comunitario.

El presente trabajo pretende dar a conocer mejor la realidad europea. Por ello, pasa revista a la historia de la actual Unión Europea, sus principales instituciones, los tratados en que se funda y sus políticas. A través de dichos capítulos pretendemos entregar una visión objetiva y actualizada de la Unión Europea, considerando que de su mejor conocimiento pudieran sacarse conclusiones útiles para una futura integración latinoamericana o para la adopción de decisiones que pudieran adoptar nuestras autoridades en relación a materias que se encuentran cubiertas en las políticas de la Unión Europea. En su elaboración hemos intentado, en lo posible, remitirnos a las fuentes directas y a trabajos o estudios realizados recientemente en Europa.

Debemos destacar que una de las principales dificultades encontradas para el desarrollo de nuestro trabajo fue la falta de información disponible en nuestro país. Esta dificultad debió ser superada con gran esfuerzo para tener acceso al material requerido, el cual en su gran mayoría fue encontrado en el extranjero.

Queremos dejar constancia de nuestro especial reconocimiento al Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile y a la Comisión de las Comunidades Europeas en Chile, quic-



ANTONIO ORTUZAR SOLAR

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile (1955). Socio de la firma

"Cruzat, Ortúzar y

Mackenna". Director y

Consejero de diversas instituciones y organismos.

Antonio Ortúzar ha participado en Seminarios de su especialidad y es autor de *El*

***Contrato de Leasing*, publicado en 1991 por la Editorial Jurídica de Chile; ha sido profesor de Derecho**

Económico en la Pontificia Universidad Católica de Chile y actualmente dicta esta

asignatura en la Universidad Finis Terrae, institución de la cual es miembro de su Consejo Superior.

nes nos proporcionaron importantes antecedentes para la preparación de este trabajo, los que contribuyeron a suplir la falta de información a que hemos hecho referencia.

I. BREVE HISTORIA DE LA FORMACION DE LA UNION EUROPEA

La unificación europea es un anhelo tan antiguo como la idea de Europa. No en vano la idea imperial subsistió varios siglos después de la caída de Roma. La historia nos enseña que los intentos por unificar a Europa se han fundado principalmente en la hegemonía -política, económica y militar- que una potencia era capaz de ejercer sobre el resto de las naciones europeas, o bien en una política de alianzas entre las principales potencias, cuando ninguna de ellas ha tenido la fuerza individual suficiente como para imponerse por sí sola. En ciertas oportunidades los intentos de hegemonía, principalmente aquellos basados en la fuerza, en la conquista militar, han dejado una secuela trágica y dramática. Nuestro siglo ha presenciado dos de dichas formas: el nazismo y el comunismo.

Si bien la idea de una sola Europa es prácticamente tan antigua como lo es su origen cultural, la forma de buscarla y realizarla adquiere, con la instauración de la CEE, rasgos originales y nuevos. Las políticas de "unificación" por la vía de las alianzas o la hegemonía, son reemplazadas por una forma de integración, cuyo fundamento es la voluntad común de conservar y desarrollar una forma de asociación que constituye la base de la unión, no obstante las diferencias que pudieran existir entre sus miembros.

Los orígenes inmediatos de la Unión Europea se encuentran en los años siguientes a la Segunda Guerra Mundial, y sin duda los sufrimientos experimentados por los pueblos de Europa durante el conflicto marcaron decididamente el carácter de la Unión Europea. Concluido el conflicto los aliados

llegaron al convencimiento que se debía establecer un nuevo orden político y económico que asegurara de manera permanente la paz. En menos de treinta años se habían sucedido dos conflagraciones mundiales que prácticamente devastaron Europa; era preciso construir condiciones y formar instituciones que evitaran una nueva conflagración a escala mundial. Así fue como en 1945 se crearon las Naciones Unidas, a la que siguieron una serie de instituciones cuyo propósito fue estrechar relaciones y vínculos entre las naciones, dar estabilidad y fomentar el desarrollo económico y el comercio.

Posteriormente, y debido a la desconfianza entre los bloques occidental y oriental, se inició la creación de la Unión Europea y, por parte del bloque socialista, el Consejo para la Cooperación Económica Mutua, más conocido como el COMECON.

Como consecuencia de la Primera y Segunda Guerra Mundial quedó de manifiesto la fragilidad y vulnerabilidad del concepto de nación soberana. Había quedado demostrado que los Estados europeos ya no podían garantizar en forma individual la seguridad de sus ciudadanos y se hizo patente la necesidad de la unión para enfrentar ciertos problemas comunes básicos, tales como el balance de las fuerzas militares y evitar así la proliferación de los conflictos bélicos en el viejo continente.

Fue así como, inspirado en las ideas anteriores, el ministro francés de Asuntos Exteriores Robert Schuman propuso que para evitar un nuevo conflicto entre Francia y Alemania se debía unificar la producción de los dos elementos básicos para la guerra, el carbón y el acero. La idea fue acogida y en 1951 se suscribió entre los referidos países más Bélgica, Holanda, Italia y Luxemburgo el Tratado de la Unión Europea del Carbón y del Acero (CECA).

Luego vinieron los dos Tratados de Roma suscritos el 25 de Marzo de 1957: el que creó la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Unión Europea de la Energía Atómica (CEEA o EURATOM). Ambos entraron en vigencia el 1º de Enero de 1958.

Particular influencia en esta integración tuvo el plan presentado en 1947 por el General norteameri-



**FRANCISCO J.
RECABARREN MEDEIROS**

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Ha ejercido como Ministro Consejero de Asuntos Económicos en la Misión de Chile ante la Comunidad Económica Europea y Agregado Comercial de Chile en Francia. Consultor en materias de comercio internacional en los siguientes organismos: Sistema Económico Interamericano (SELA); Programa de Estudios para Acuerdos de Libre Comercio (PEPALC), de la Confederación de la Producción y el Comercio; Instituto Libertad y Desarrollo y diversas empresas. Francisco Javier Recabarren es profesor de la Universidad Finis Terrae.

cano George Marshall, más conocido como el Plan Marshall, a través del cual los Estados Unidos de América ofrecieron ayuda económica a Europa, a condición de que los Estados europeos presentaran un plan de reconstrucción en conjunto que incluyera a Alemania.

Aún cuando la Unión Soviética y sus aliados no aceptaron la iniciativa se dio comienzo a ésta con una ayuda que superó los 13 billones de dólares.

De vital importancia para la unidad e integración europea fue también la decisión norteamericana de proteger militarmente a Europa occidental del comunismo; de otra forma ésta habría tenido que desviar parte importante de sus recursos económicos a la defensa, dilatando su recuperación y progreso.

Inspirada en el Plan Marshall se creó también la Organización Europea para la Cooperación Económica (OEEC), la cual en 1960 y con motivo de la inclusión de los EEUU de América y de Canadá adoptó el nombre de Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD).

Importante influencia tuvo también el éxito notable demostrado por la Unión de Benelux (Bélgica, Holanda y Luxemburgo). Dichos países comenzaron eliminando entre sí las barreras aduaneras, y luego liberaron los flujos de capitales y de trabajadores.

Dentro del plano de la cooperación económica y de este nuevo orden surgido después de las guerras mundiales de este siglo deben mencionarse también los acuerdos de Bretton Woods, que en 1946 crearon el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial. En 1947 se suscribió el GATT (General Agreement on Tariffs and Trade), relativo a política comercial internacional, aranceles aduaneros, preferencias y cuotas de importación.

Ahora bien, así como hubo un movimiento de cooperación económica, Europa tuvo también una serie de movimientos tendientes a la unidad política y militar. Uno de esos casos fue el del Consejo de Europa (1949) originalmente formado por los países de la Alianza militar de Bruselas, es decir Francia, Gran Bretaña, Holanda, Bélgica y Luxemburgo. El Consejo de Europa es un consejo consultivo compuesto por delegados de los parlamentos de los Estados miembros, un comité de ministros y una secretaría. Aún cuando no tiene poderes legislati-

vos su mérito se basa en haber propuesto una serie de tratados en diversas áreas, entre los que destaca la Convención Europea para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de 1950. Este tratado estableció la Comisión de Derechos Humanos y la Corte de Derechos Humanos, los cuales se encuentran ubicados en Estrasburgo. En este sentido debe mencionarse también la alianza militar del Tratado del Atlántico Norte (NATO), suscrito en 1949, el cual es básicamente un tratado de defensa.

En 1983 el Consejo de Ministros de la CE, en un intento por recuperar las ideas de los fundadores de la CE y acelerar el paso de la integración, aprobó la Declaración Solemne de la Unión Europea. En Febrero de 1984 el Parlamento Europeo aprobó una proposición para reemplazar el Tratado de Roma por un nuevo tratado para la unión europea.

La propuesta del Tratado de la Unión Europea fue redactada por el Comité de Asuntos Institucionales del Parlamento Europeo. La idea era aumentar el ámbito de facultades del Parlamento Europeo, la ampliación de las facultades de la Corte de Justicia, y la inclusión dentro del tratado de más temas dentro de la esfera de competencia, tales como políticas de salud, seguridad social, políticas monetarias, económicas, etc., áreas que se encontraban dentro de la competencia exclusiva de los Estados miembros. Reformas de tal profundidad sin duda encontrarían la oposición de más de alguno de los Estados miembros o al menos de importantes grupos de opinión. A fines de 1985, se realizó una Conferencia Intergubernamental en Luxemburgo para estudiar esta proposición y como resultado de ella se acordaron una serie de modificaciones al artículo 236 del Tratado de Roma. El documento resultante pasó a llamarse el Acta Unica Europea, la que fue aprobada por los parlamentos de los 12 Estados miembros. Lo más destacable de este tratado fue el compromiso asumido por los Estados signatarios de tener implementado el mercado único europeo, sin fronteras entre ellos, para fines de 1992.

Con posterioridad al Acta Unica Europea, y constituyendo el intento más ambicioso de unificación impulsado en Europa, los diferentes países aprobaron el Tratado de la Unión Europea, también llamado Tratado de Maastricht. El objetivo principal de este Tratado es la unión económica y monetaria, que debería alcanzarse a



**LEON LARRAIN
ABASCAL**

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile (1980). Estudios de postgrado en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile (1985-1986) y en la Escuela de Derecho de la Universidad de Harvard, Programa de Tributación Internacional (ITP) (1989-1990). Socio de "Cruzat, Ortúzar y Mackenna". Consultor del Harvard Institute for International Development (HIID). Corresponsal permanente de la revista Tax Notes International.

más tardar en 1999. Al mismo tiempo, el Tratado de la Unión avanza, aún cuando primariamente, en materias de orden político y en el establecimiento de un ciudadanía común. Refuerza el proceso iniciado con el Acta Unica en cuanto a otorgar mayor importancia al Parlamento Europeo e incorporar al ámbito de las cuestiones o materias de interés común las políticas exteriores y de defensa de los Estados Miembros.

La discusión y los referendums en torno a la aprobación del Tratado de la Unión Europea, constituyeron una oportunidad para definir el rumbo y sentido futuro de la Unión. Pareciera claro que el objetivo final, luego de adoptado el Tratado de la Unión, es avanzar hacia una unión no sólo económica sino también política, de la cual Maastricht es el primer paso concreto.

La próxima instancia en la cual, junto con examinar el desarrollo de la Unión, se deberán adoptar definiciones y objetivos que medirán la verdadera voluntad de progresar por el camino de una Unión más plena, es la conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno, convocada por el propio Tratado de Maastricht para el año 1996.

El camino recorrido desde sus orígenes hasta la fecha ha estado marcado por una tendencia creciente a fomentar y completar la integración. Es una convicción que, no obstante las dificultades, el modelo de integración comunitario es la mejor alternativa de progreso y convivencia para los países de Europa occidental.

A propósito de los cambios experimentados en la Europa comunitaria, a partir del Acta Unica Europea y del sentido que tiene el proyecto de la Unión Europea, el Presidente de la Comisión de la Comunidad Europea, Jacques Delors, expresó:

Para comprender bien el resurgimiento de la construcción europea producido en 1985, hay que percibir ante todo, la especificidad de esta Comunidad. Me atrevere a decir que dicha Comunidad constituye una especie de "democracia de naciones", fundada en cuatro principios muy simples:

Primero: la 'affectio societatis' entre los pueblos de la Comunidad, la creación de un espacio de confianza, gracias a una dinámica de cooperación y de intercambio. Los padres fundadores de la

Comunidad comprometieron a nuestros países en un proceso de diálogo, de cooperación, de comprensión mutua y de solidaridad. Este virtuoso engranaje es lo que parece impossibilitar la vuelta a las divisiones antagónicas y a las querellas del pasado.

Segundo: el principio de la economía social de mercado, lo cual significa:

- la competencia en un mercado único, pero también la cooperación entre nuestros Estados Miembros, que pueden apoyarse en las ventajas de las economías de escala, tales como las acciones conjuntas que crean un entorno favorable para una economía próspera: quiero mencionar la investigación, la innovación, las redes de infraestructuras, las acciones comunes, la educación y la formación.

- Y... junto a la competencia y la cooperación, la solidaridad que se expresa a través de substanciales políticas de desarrollo regional y la dimensión social de la construcción europea.

Tercero: algo que muy a menudo se olvida, las normas jurídicas que protegen a los Estados independientemente de su tamaño, tanto al más pequeño como al más grande, y que impiden que una nación ejerza su hegemonía sobre las demás: y

Cuarto: la necesidad de un proceso de decisión eficaz, en otras palabras, la importancia de poseer unas instituciones fuertes, capaces de decidir y actuar. Esto es lo que, por otra parte, hace la diferencia entre las organizaciones intergubernamentales que funcionan y las que no funcionan. Y bien, es este proceso eficaz de decisión lo que constituye, sin duda, la más valiosa herencia que nos legaran los padres de Europa. Pueden ver, entonces, que la Comunidad no es, por tanto, simplemente una potencia regional tradicional. Está fundada en la cooperación y en la aportación común de determinados elementos de la soberanía nacional y, por su naturaleza, no puede ejercer ninguna hegemonía. Aspira a ser más fuerte porque únicamente una Comunidad fuerte puede dar pruebas de generosidad respecto a los que están necesitados, de solidaridad activa para establecer ese nuevo orden mundial al que me refería antes.¹



CARLOS PORTALES ECHEVERRÍA

Ingeniero Comercial (1989) y Magister en Ciencia Política (mención Relaciones Económicas Internacionales) en la Pontificia Universidad Católica de Chile. M.A. en Negocios Internacionales en la Universidad de Georgetown (1993). Se desempeñó como ejecutivo y asesor en la empresa privada, en la elaboración de estudios sectoriales, entre 1989 y 1991. Asesor del World Trade Center. Actualmente es profesor en la Escuela de Administración de la Universidad Católica de Chile y profesor de Relaciones Económicas Internacionales en la Universidad Finis Terrae.

II. PRINCIPALES TRATADOS E INSTITUCIONES DE LA UNION EUROPEA

1. GENERALIDADES

La Unión Europea que se pretende alcanzar no se restringe al ámbito del mercado único, sino que también aspira al establecimiento de una unión económica y monetaria; abarca al ciudadano europeo y quiere lograr una acción continental colectiva en materia de política exterior y defensa.

El proceso se puso en marcha mediante el Tratado de París, firmado el 18 de abril de 1951 -que creó en 1952 la Unión Europea del Carbón y Acero para la unión de la producción y el consumo de ambos productos- y los dos Tratados de Roma, que dieron origen a la Unión Económica Europea y a la Unión Europea de Energía Atómica (CEE o Euratom). Miembros fundadores fueron la República Federal de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos. Tras la firma de los Tratados de la CEE y Euratom, dichos miembros decidieron profundizar y extender al conjunto de sus economías una experiencia que había resultado beneficiosa. El Acta Unica Europea, firmada en febrero de 1986, enmienda y completa dichos tratados. Además, expresa con precisión ciertos objetivos de la Unión: el perfeccionamiento del mercado interior europeo y la creación de un gran espacio sin fronteras; el reforzamiento de la cohesión económica y social; una política social común; la investigación y desarrollo tecnológico (I+D); el mejoramiento del medio ambiente, y el carácter democrático del funcionamiento de la Unión, y un anexo consagra la cooperación de los Estados miembros en materia de política exterior. A los seis fundadores se sumaron, en 1973, el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda, seguidos luego por Grecia en 1981, y por España y Portugal en 1986. También pretenden incorporarse Suecia, Austria, Malta, Turquía, Chipre y varios países de Europa oriental.

El objetivo del Tratado de Roma fue la creación de un mercado único integrado caracterizado por: a) la libre circulación, entre los países miembros, de los servicios, los trabajadores, el capital y los bienes y mercancías, sin restricciones aduaneras ni restricciones cuantitativas; y b) la protección comercial contra países no miembros de la Unión, a través de barreras arancelarias comunes.

Dicho Tratado, con las enmiendas introducidas por el Acta Unica Europea, tiene los siguientes propósitos:

- Armoniza las leyes de los países miembros y adopta una política común para evitar distorsiones de la competencia dentro de la comunidad.
- Armoniza los impuestos indirectos (IVA y otros)
- Dicta una política de desarrollo común en áreas como el transporte y la agricultura.
- Coordina las políticas económicas.
- Crea un Fondo Social Europeo.
- Crea el Banco Europeo de Inversiones.
- Introduce políticas de estímulo al comercio con los paí-



Jacques Delors, Presidente de la Unión Europea.

- ses del Tercer Mundo y a la industria de esas naciones.
- Protege el medio ambiente y refuerza la base científica y tecnológica de la industria europea para aumentar su competitividad a nivel internacional.

En Febrero de 1992, los Estados miembros firmaron el tratado de la Unión Europea (también denominado Tratado de Maastricht, por la ciudad holandesa donde se aprobó), cuyo propósito es, precisamente, alcanzar la Unión Europea mediante el establecimiento, al final de las etapas que establece, de una moneda única y de la acción económica común. Dicho Tratado entró en vigencia en Octubre de 1993, luego de ser ratificado, no sin dificultades, por los Estados miembros.

En los capítulos que siguen se analizan los Tratados principales, que de alguna manera podríamos denominar como la "Constitución de la Unión Europea."

2. DOCUMENTOS FUNDAMENTALES DE LA UNION EUROPEA

A. *El Tratado de Roma.*

El Tratado de Roma, firmado en 1957 por los seis Estados miembros originales y al cual se le han introducido modificaciones, sigue siendo el documento fundamental de la Unión Europea.

En su Primera Parte. Artículo 2, se describe el objetivo de la Comunidad Europea: "La Unión tendrá por misión promover, mediante el establecimiento de un mercado común y la progresiva aproximación de las políticas económicas de los Estados miembros, un desarrollo armonioso de las actividades económicas en el conjunto de la Unión, una expansión continua y equilibrada, una estabilidad creciente, una elevación acelerada del nivel de vida y relaciones más estrechas entre los Estados que la integran".

Para materializar las metas referidas, las partes estuvieron de acuerdo en la necesidad de:

- (i) Suprimir restricciones aduaneras y cuantitativas a la circulación de las mercancías de los Estados Miembros dentro de la CE.
- (ii) Suprimir, entre los Estados Miembros, los obstáculos a la libre circulación de personas, servicios y capitales.
- (iii) Establecer una política común en los sectores agrícolas y de transporte.

También se previó la necesidad de una legislación común acerca de algunos aspectos del mercado común, entre otros, la competencia entre distintos agentes económicos de los Estados miembros.

Finalmente, el Tratado estableció las instituciones de la CE:

- El Banco Europeo de Inversiones (Arts. 129-130)
- El Parlamento Europeo (Arts. 137-144)
- El Consejo de Ministros (Arts. 145-154).
- La Comisión (de la CE) (Arts. 155-163)
- El Tribunal de Justicia (Arts. 164-188).

Cabe decir que hay provisiones substancialmente iguales en el Tratado de la Unión Europea del Carbón y Acero ("el Tratado de la CECA", que precedió al Tratado de Roma), y el Tratado de la Unión Europea de la Energía Atómica ("el Tratado de la CEEA").

En 1968 los miembros lograron una unión aduanera, pero fueron relativamente escasos los progresos en los años siguientes, por lo que su implementación continuó. La CE ha introducido ciertos cambios al Tratado de Roma mediante el Acta Unica Europea y, más recientemente a través del Tratado de Maastricht. No obstante lo anterior, el Tratado de Roma continuará siendo la base de la evolución de la Unión Europea.

B. El Acta Unica Europea.

Redacción y Entrada en Vigencia.

En junio de 1985, el Consejo de Europa reunido en Milán decidió impulsar la acción de la CE. Como consecuencia, la Reunión de la Conferencia Intergubernamental, celebrada en Luxemburgo y Bruselas entre septiembre de 1985 y enero de 1986, redactó el Acta Unica Europea, que modificó el Tratado de Roma.

Dicha Acta entró en vigencia el 1º de Julio de 1987, después de ser firmada en Luxemburgo, el 17 de febrero de 1986, por Bélgica, la República Federal de Alemania, Francia, Irlanda, Luxemburgo, los Países Bajos, Portugal, España y el

Reino Unido, y por Dinamarca (después de un referendun), Grecia e Italia, en La Haya, el 28 de febrero de 1986. El retraso de la puesta en vigencia (de más de un año) se debió a que se requerían cambios en la Constitución de Irlanda.

El Acta fue publicada en el Diario Oficial de la CE L169 del 29 de junio de 1987 e incluyó los primeros cambios importantes al Tratado de Roma suscrito en 1957.

Principales Disposiciones.

Las disposiciones del Acta incluyen lo siguiente:

- desarrollo del mercado interior (Artículos 13-17), que se define como "un espacio sin fronteras interiores, en el que la libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales estará garantizada".
- política monetaria (Art. 20).
- política social (Art. 21).
- cohesión económica y social (Art. 23).
- investigación y desarrollo tecnológico (Art. 24).
- medio ambiente (Art. 25).

El Acta contó con un calendario para la aplicación de cerca de 300 disposiciones para lograr el mercado interior, lo cual culminaría en 1993, con el pleno establecimiento del mercado unificado. También introdujo cambios importantes en cuanto a los poderes de las instituciones principales de la CE y la interrelación entre ellas.

Finalmente, para promover la cohesión económica y social, el documento prevé el reforzamiento de los fondos estructurales de la CE a través de la inserción de los Artículos 130A y 130E en el Tratado de Roma. Estos fondos son los siguientes:

- i) El Fondo Social Europeo (FSE), creado bajo el Tratado de Roma en 1958 para "fomentar dentro de la Unión, las oportunidades de empleo y la movilidad geográfica y profesional de los trabajadores" (Artículo 123 del Tratado de Roma)
- ii) El Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria (FEOGA), creado en 1964 para apoyar actividades que ayuden a mejorar las condiciones de producción y comercialización de la agricultura.
- iii) El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), establecido en 1975 para disminuir los desequilibrios regionales.

Jacques Delors, Presidente de la Comisión de la CE, definió en la reunión de la Conferencia Episcopal Francesa celebrada en Lourdes el 27 de Octubre de 1989, los cuatro requisitos para lograr los objetivos del Acta Unica:

1. Un aumento en el nivel de competencia entre los Estados Miembros, pero también, más cooperación.
2. Eliminación de los obstáculos al comercio en lo que sea factible.
3. Diversidad, o sea, preservar las tradiciones diferentes.
4. Subsidiaridad, vale decir, no concentrar el poder en las alturas, sino permitir que las decisiones se adopten en el nivel de jerarquía más bajo posible.

El Acta significó un progreso importante, pero los Estados miembros concluyeron que se requerían cambios aún más drásticos. Por eso, en diciembre de 1990, una Conferencia Intergubernamental empezó a redactar los documentos que establecieron el Tratado de la Unión Europea o Tratado de Maastricht.

C. Tratado de la Unión Europea. (TUE) (Tratado de Maastricht)

Redacción y Entrada en Vigencia.

El Tratado de Roma dejó planteada la meta final de la Unión Europea al consagrar el objetivo de una unión cada vez más estrecha. Treinta y cinco años después de esa declaración los Estados miembros pusieron en vigencia la más importante de las reformas a los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas, con la finalidad de lograr la unión económica y avanzar, por primera vez, hacia la unión política. El instrumento que permitirá lograr este propósito es el

Unico imponían la necesidad de avanzar hacia "una unión más estrecha".

A lo anterior se unían consideraciones impuestas por la nueva realidad política que se extendía por la Europa comunitaria. La caída del muro de Berlín demandaba una nueva postura de los países comunitarios hacia la Europa del Este; la unificación de Alemania planteaba al principal socio de la Unión Europea, la República Federal de Alemania, nuevos desafíos y problemas, que se extendían al resto de la Europa comunitaria; el fin de la guerra fría implicaba una revisión de la protección norteamericana sobre Europa. Estas circunstancias se traducían en un cambio de los intereses y objetivos políticos de los diferentes países de la comunidad. Francia, a través de su presidente François Mitterand, vio en el avance de la Unión Europea un factor de equilibrio indispensable frente a la "amenaza" que representaría el poder de una Alemania unificada; Alemania por su parte, en especial su canciller Helmut Kohl, estaba convencido que una Europa unida era el mejor destino para una Alemania unida; la posibilidad de un mercado único, consolidado económicamente y en vías de unirse políticamente, era la alternativa para los problemas de la reunificación. El Reino Unido, no obstante su oposición a los términos en que se basaban los trabajos de las Conferencias Intergubernamentales que preparaban documentos para concretar la Unión Europea y luego del cambio de Primer Ministro, ante el temor de quedar aislado prefirió apoyar la idea de avanzar en el proceso de unificación. Los países del sur, que en general agrupan a las naciones menos desarrolladas de la Comunidad -Grecia, Portugal y España- ponían sus expectativas en que la unión significaría para ellos mayores recursos en apoyo de sus reformas estructurales y el mejoramiento de sus procesos productivos.

Detrás de este conjunto de intereses estaba la Comisión de la Unión, que apoyaba decidida y entusiastamente la idea de la unificación. Es más las principales iniciativas para un nuevo impulso hacia la unificación surgieron, en la década de los 80, de la Comisión. No en vano su presidente Jacques Delors declaraba en 1988 que al cabo de diez años "el 80% de la legislación económica, incluyendo probablemente las regulaciones sociales y de impuestos" vendrían de Bruselas.

El éxito de la Comunidad, la dinámica del Mercado Unico y los intereses de los Estados miembros y de la Comisión, conspiraban en un mismo sentido: dar un paso más en el camino, iniciado con el Tratado de Roma, hacia "una cada vez más estrecha unión". Las ideas centrales eran básicamente dos: concretar la unión económica y avanzar en la unión política. La primera de ellas incluía la unión monetaria y la llamada cohesión social; la segunda, democratizar en mayor medida las instituciones comunitarias y fijar una política exterior y de defensa común. A ellas, y aprovechando las modificaciones que era necesario introducir a los docu-



Maastricht demostró la firme decisión de los ciudadanos de los distintos Estados miembros de apoyar la unificación política, económica y social de Europa.

Tratado de la Unión Europea (TUE), conocido como el Tratado de Maastricht.

A la fecha de adopción del Tratado de Maastricht la Unión mostraba una historia positiva, ya que su contribución al progreso y desarrollo de los países miembros era sustancial. Gracias a ella, el comercio entre los Estados miembros creció a una tasa promedio del 9% durante los treinta y cinco años de su existencia. El Mercado Unico estaba en marcha, la posibilidad de una Europa sin fronteras en la cual las personas, bienes y servicios circularan libremente estaba en vías de realizarse. El éxito alcanzado y la dinámica del Mercado

mentos constitutivos de la Comunidad para la realización de dichos proyectos, se agregaban modificaciones a las instituciones comunitarias y a algunas de sus políticas.

En la práctica, los ejes centrales de este impulso de unificación, tal como los plasmó en definitiva el Tratado de Maastricht, son la unión económica y monetaria. Los otros campos, como por ejemplo las reformas institucionales de la Comunidad o la configuración de una política exterior y de defensa común, presentan avances de menor alcance. No obstante, estas últimas materias, junto al análisis de la evolución de la unión económica y monetaria, deberán ser el tema central de una Conferencia Intergubernamental, convocada en el mismo Tratado de Maastricht, para el año 1996.

Los primeros trabajos que desembocan en el Tratado de la Unión se inician en Junio de 1988, fecha en la cual la cumbre de Hannover, considerando que el tiempo había llegado para dar un nuevo impulso a la unión, encomendó un informe sobre las alternativas para establecer la Unión Económica y Monetaria (EMU) a un comité integrado por miembros de los Bancos Centrales europeos y encabezado por el Presidente de la Comisión, Jacques Delors. En abril de 1989, el Comité Delors propuso un proceso de unificación en tres etapas, pero sin incluir itinerario alguno. Las etapas, según fueron concebidas por dicho comité, son las siguientes:

Primera Etapa: La coordinación y cooperación en los campos económico y monetario deben ser mejoradas. Esto debería llevar, entre otras cosas, a un fortalecimiento del Sistema Monetario (EMS), ampliando el rol del ECU según los términos de referencia del Comité de Gobernadores de Bancos Centrales. La introducción de un procedimiento de vigilancia multilateral es necesaria para pavimentar el camino hacia una más efectiva coordinación y convergencia de las políticas económicas nacionales y para lograr un mejor desempeño de las mismas.

Segunda Etapa: Esta no podría iniciarse hasta tanto se firme un nuevo tratado (o se enmiende el de Roma), detallando las reglas institucionales y operativas necesarias para la realización de la EMU. Consistiría en la consolidación y evaluación de las medidas adoptadas bajo el programa de 1992, y debería ser una especie de período de marcha blanca para los nuevos procedimientos. Durante este período de transición, se podría partir gradualmente transfiriendo las facultades de tomar decisiones desde el nivel del Comité Nacional. El rasgo más importante de esta segunda etapa sería la creación de un Sistema Europeo de Bancos Centrales (ESCB) -Euro-Fed- de tipo federal, el que, a la luz de su experiencia, debería ser cada vez más independiente en lo

que se refiere a políticas monetarias y políticas de intervención en mercados de cambios de monedas. Sin embargo, los bancos centrales nacionales mantendrían la responsabilidad última en las decisiones.

Tercera Etapa: Comenzando con un movimiento hacia tipos de cambio irrevocablemente cerrados y la transferencia de responsabilidades prevista en el nuevo tratado, esta etapa llevaría eventualmente a la adopción de una sola unidad monetaria.

El punto de vista general del Informe del Comité Delors fue aceptable para once de los doce Estados miembros. La excepción fue el Reino Unido, que bajo la dirección de su Primer Ministro Mrs. Margaret Thatcher, reaccionó fríamente y fue particularmente hostil al concepto de una sola unidad monetaria, reservando su posición respecto a las etapas segunda y tercera.

Después de las objeciones de la señora Thatcher, los jefes de gobierno de la CE decidieron en la cumbre de Estrasburgo, en diciembre de 1989, que contaban con la mayoría exigida para convocar a una conferencia intergubernamental (IGC), en la cual debería decidirse sobre los cambios al tratado de la CEE que las etapas segunda y tercera exigían. En seguida se acordó la realización de dos IGC, una para abocarse a la EMU y otra, destinada a analizar los temas de la unión política. Ambas deberían efectuarse en Roma en diciembre de 1990. Estas conferencias finalizarían sus trabajos a tiempo para informar a la cumbre de Maastricht, fijada para diciembre de 1991.

Paralelamente, la primera cumbre de Roma en octubre de 1990 acordó, contra las fuertes objeciones de la señora Thatcher, que la segunda etapa de EMU, con la creación del EuroFed, comenzaría el 1º de enero de 1994. Luego de la renuncia de la Primer Ministro, el gobierno del Reino Unido aceptó participar en las dos Conferencias de Roma. En la Conferencia convocada para el tratamiento del EMU, dicho Gobierno propuso un plan para el establecimiento de una décima tercera moneda, el "ECU duro", que tomaría el lugar de la moneda propuesta por el informe Delors. Aún cuando algunos aspectos de esta propuesta fueron recibidos con sim-



Asamblea Europea.

patía por algunos otros Estados miembros, el punto de vista dominante fue que se requería una sola unidad monetaria para que los beneficios básicos de EMU se lograran. Se anticipó que John Major, quién había creado el "ECU duro" siendo Ministro de Hacienda, eventualmente podría retirar su propuesta y acordar un compromiso en virtud del cual aceptaría los cambios al Tratado para permitir el establecimiento de una sola unidad monetaria; en todo caso, reservaría al Parlamento del Reino Unido el derecho a decidir la incorporación de Gran Bretaña al EMU y la fecha en la que la nueva unidad monetaria reemplazaría a la libra esterlina.

Luego de tres años de debates e intensos trabajos el proyecto de la Unión Europea se aprobó en Maastricht, Holanda, en la cumbre realizada los días 9 y 10 de Diciembre de 1991, siendo suscrito por los respectivos ministros de finanzas y asuntos exteriores, el 7 de febrero de 1992.

El Tratado entró en vigencia en Octubre de 1993, varios meses después de la fecha original, fijada para enero del mismo año. El proceso de ratificación del Tratado suscitó diversas dificultades en algunos de los Estados miembros. En el caso de Dinamarca se rechazó su ratificación en un primer referendun; en tanto, en el Reino Unido hubo una viva polémica y la aprobación por el Parlamento no estuvo exenta de oposición y crítica. También en la República Federal Alemana el Tratado debió ser sometido a una tramitación especial para determinar su conformidad con las normas constitucionales de dicho país. Llegada la fecha prevista para la entrada en vigor del Tratado, el 1 de Enero de 1993, su ratificación por todos los Estados miembros estaba aún en suspenso. Se encontraba pendiente la ratificación por referendun de Dinamarca, la aprobación del Parlamento británico y el fallo de la Corte de la República Federal de Alemania.

En general, los Gobiernos de los Estados miembros debieron aplicar un particular esfuerzo para obtener la aprobación del Tratado, que en muchos casos fue lograda gracias a un estrecho margen, como en el caso de Francia, en que el referendun resultó en una oposición al Tratado levemente inferior al 50%.

El proceso de ratificación del Tratado de Maastricht puso de relieve la inutilidad de la clásica división política entre derechas e izquierdas. Las coaliciones formadas en pro o en contra del Tratado no respondieron a esa separación. Un signo relevante es que los votantes se agrupan más en torno a sus intereses o circunstancias que a posiciones globales predefinidas. En general, el Tratado de la Unión contó con el apoyo de las regiones más desarrolladas de Europa, de quienes se ubican en el centro político y de los sectores profesionales. Por otra parte, los opositores surgieron de los movimientos o partidos de los extremos, tanto de derecha como de izquierda, y de las regiones de menor desarrollo. La "gente sencilla", normalmente desconfiada o escéptica de las grandes estructuras y proyectos, no dio su apoyo al Tratado.

Sin embargo sería erróneo interpretar las dificultades y el escaso margen que permitió la entrada en vigor al Tratado de la Unión, como una oposición de los ciudadanos a la unificación de Europa. La idea de una Europa unida sigue siendo fuerte y cuenta con el amplio apoyo de la población. En abril de 1993, más del 60% de los europeos se manifestaban a favor de que su país fuera miembro de CEE. Para ellos, per-

tenecer a la CEE era una "buena cosa". Por su parte, las encuestas de opinión a esa misma fecha demostraban que, en promedio, no más del 48 % de la población apoyaba el Tratado de Maastricht. Las circunstancias a que dio lugar el proceso de ratificación de este Tratado deben interpretarse más bien como una actitud "Anti-Maastricht" y no como la gestación de un "anti-europeísmo".

En el momento en que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Europea se reunieron en Octubre de 1993, para celebrar la aprobación por los doce Estados miembros del Tratado de la Unión y decretar su entrada en vigor, las circunstancias por las que atravesaban los países comunitarios parecían contradecir fuertemente el ambicioso proyecto planteado por el Tratado. La evolución de las economías comunitarias distaba mucho de ser satisfactoria, el desempleo se mantenía a tasas elevadas y el crecimiento económico no daba signos de repuntar. A ello se unía la crisis del Sistema Monetario Europeo (SME), provocada por los gastos que demandó y aún demanda la unificación de Alemania, que trajo consigo una falta total de credibilidad en el SME. Por otra parte la vacilante, débil y contradictoria posición de los gobiernos comunitarios ante la tragedia de Yugoslavia, demostraba cuán lejos se estaba de un apolítica externa común, factor esencial de una unión política. Los hechos que rodeaban la entrada en vigencia del Tratado de Maastricht cuestionaban dos aspectos esenciales de su proyecto de unión: la unión monetaria, puesta en duda por la crisis del SME, y la unión política, desfigurada por la falta de firmeza y cohesión comunitaria ante la guerra en la antigua Yugoslavia.

Las ideas en que se funda el Tratado de Maastricht, no obstante ser compartidas y tener apoyo mayoritario, no se concretaron, al parecer, en el momento oportuno. Europa vive una de sus mayores crisis desde fines de la segunda guerra y las circunstancias políticas derivadas del fin de la Guerra Fría presentan problemas urgentes que deben ser resueltos antes que diseñar la nueva arquitectura de la Comunidad. Ello ha hecho que el Tratado sea percibido por la opinión general como un hecho distante y ajeno a sus preocupaciones, y recibido tibiamente y con poco entusiasmo.

El futuro del programa definido en Maastricht para lograr la Unión está sujeto a varias incógnitas. A pesar de su corta vigencia ya surgen voces, en especial de los países de menor desarrollo, que alegan la dificultad o imposibilidad de cumplir con las condiciones de conducta económica exigidas en el Tratado para establecer una moneda única. En particular, Alemania apoya vigorosamente la mantención estricta de la condicionalidad económica, como una lógica reacción para defender su moneda. Por otra parte, algunos de los principales gobiernos comunitarios deberán someterse en los próximos años a elecciones generales que probablemente significarán cambios de orientación en sus principales autoridades. La crisis de credibilidad que afecta a buena parte de la dirigencia política de los países comunitarios, cuyo principal ejemplo es Italia, traerá, sin duda, cambios en la conducción política de ellos. El grupo de líderes políticos que encabezó la Europa de los 80, formando un club estable y relativamente cohesionado, con toda seguridad no continuará.

Italia ya inició esta renovación en sus recientes elecciones.

nes llevando a la cabeza del Gobierno a un sector poco proclive a aumentar las facultades de la "euro-burocracia" e inclinado a soluciones de mercado; Alemania deberá enfrentar elecciones en 1994 y nadie puede asegurar, en este momento, cual será su resultado; en 1995, Francia realizará elecciones y deberá elegir un nuevo presidente, existiendo altas probabilidades que el electo sea Jacques Chirac, apoyado por el partido Neo-Gaulista entre cuyas filas se encuentra un grupo reticente a la "solución Maastricht". Ya el cambio de orientación impuesto por el Primer Ministro francés actual, ha significado una modificación de la política de Francia respecto de la Comunidad y se ha vuelto al antiguo discurso del general De Gaulle, quien proclamaba una Europa de Naciones.

El próximo paso establecido en el Tratado de Maastricht en el proceso de unificación es la Conferencia Intergubernamental fijada para el año 1996. En ella deberá efectuarse una revisión completa de la ejecución del Tratado. Aún cuando el período que media entre la vigencia de éste y la revisión de su contenido es demasiado breve como para permitir una evaluación acertada, lo más probable es que aspectos esenciales del programa de la Unión sean reconsiderados, no en virtud de la experiencia resultante de su aplicación, sino que debido a los cambios de orientación en los gobiernos, a las dificultades económicas que aún persistirán, y a una mayor preocupación por los intereses de los votantes que al parecer no estuvo presente en Maastricht I.

Disposiciones Principales.

El Tratado de Maastricht no tiene entre sus objetivos el crear nuevas estructuras o instituciones, sino que, por el contrario, pretende utilizar la actual institucionalidad modificándola, reformándola o ampliándola según sea el caso, en función de los objetivos que en él se establecen y en particular de sus metas más ambiciosas. Se trata de dotar a las entidades existentes -CEE, CECA y EURATOM- de los instrumentos necesarios para el cumplimiento de los nuevos objetivos, y no de la fusión de lo existente en una sola entidad o de la creación de una original superestructura europea.

Sin perjuicio de lo anterior el Tratado de Maastricht incorpora al sistema comunitario nuevas materias y competencias, no reconocidas ni incluidas con anterioridad en él, y que dicen relación con la unificación o coordinación de materias extra-económicas. Entre tales materias se cuentan las relativas a la política exterior y de seguridad común, a la cooperación en el ámbito de la justicia y de los asuntos de interior y la institucionalidad del Consejo Europeo.

En consecuencia, el TUE utiliza el acervo institucional comunitario dotándolo de nuevos instrumentos y facultades y

revitalizándolo en función de una mayor integración, y por otra parte, efectúa aportes originales que exceden una mera reformulación de las estructuras existentes.

En términos generales las normas del Tratado de Maastricht se refieren a la Unión Europea, a la reforma de las instituciones comunitarias, principalmente a la CEE, y a la inclusión de nuevas materias y competencias al sistema comunitario.

Una de las mayores incógnitas sobre el futuro de la Unión surge precisamente de la ausencia de una reforma más profunda y global de la institucionalidad existente, que hubiera sido de esperar dados los ambiciosos objetivos propuestos por el Tratado. Este será probablemente uno de los aspectos más importantes que deberá ser abordado por la Conferencia convocada en el Tratado para el año 1996.

Los "federalistas" más entusiastas hubieran preferido una

Unión Europea más cercana a un sentido estricto del término, es decir, una estructura de gobierno central integrada por los Estados miembros que reemplace a los gobiernos nacionales en las cuestiones de interés común. El TUE está lejos de realizar la aspiración "federalista", no obstante que para muchos sea ésta la orientación y el objetivo final. Pero, por otra parte, el sistema comunitario reformulado -que recibe el nombre de Unión- implica avanzar en la integración de esferas netamente políticas atinentes, de una manera sustancial, a la soberanía de los Estados miembros.

La decisión de Maastricht refuerza el proceso de integración económica, y como una consecuencia indispensable a ese objetivo avanza, quíerese o no, en la unificación política. Así por ejemplo, al establecerse el Sistema Europeo de Bancos Centrales y la meta, en la tercera fase, de un Banco Central Europeo y una moneda común, o al conferir a la

Comunidad Europea facultades de supervisión en materia de política económica, el Tratado de Maastricht está transfiriendo roles políticos esenciales de un Estado moderno, como son aspectos significativos de la política monetaria y económica, a la Comunidad.

Así como la meta de un mercado único sobre las bases de una economía libre y abierta suponen la necesidad de una administración central y común, el objetivo de un sistema europeo conforme con los principios de la democracia y la soberanía popular suponen en todos los Estados miembros la generación de condiciones comunes que hagan realidad tales aspiraciones. Surgen entonces objetivos de unificación política no directamente vinculados, o que no son consecuencia del proceso de integración económica. Algunas de las disposicio-



La Unión Europea está consciente de que debe invertir en ciencia y tecnología de punta para mejorar su competitividad.

nes del Tratado apuntan en esta dirección. Entre ellas destacan: el establecimiento de la ciudadanía europea como una condición jurídica-política supranacional, que otorga: a) los derechos esenciales de la democracia -elegir y ser elegido- a todos los ciudadanos de la Unión para representar, independientemente de su nacionalidad de origen, a cualquier localidad o región en las elecciones al Parlamento Europeo o a los municipios nacionales, y b) la consagración del amparo diplomático común, según el cual todas las representaciones de los Estados miembros en el exterior, deben prestar su protección a cualquier nacional de un Estado miembro. Las representaciones y misiones comunitarias prestarán su protección a los ciudadanos de la Unión.

En igual sentido, el cambio de la denominación de la Comunidad Económica Europea (CEE) por el de Unión Europea (UE), es significativo a la vez que ilustrativo.

El Tratado de Maastricht es resultado, por una parte, de un proceso de integración que, fundado en cuestiones económicas y comerciales, se ve en la necesidad de avanzar, por la propia dinámica de la unificación económico-comercial, hacia aspectos políticos que comprometen la soberanía estatal y sin que ello signifique amenazar la integridad política de sus miembros. Y por otra parte, del reconocimiento de que existen problemas extra-económicos que requieren ser enfrentados de una forma común; de ahí que se establezcan por primera vez en un instrumento comunitario normas y derechos comunes en materias netamente políticas. El Tratado de la Unión Europea, si bien no es en términos de derecho público la Constitución de Europa, tampoco puede ser considerado solamente como un instrumento o una fase más del proceso de integración económica.

Conforme a lo anteriormente expuesto las normas del Tratado de Maastricht pueden ser agrupadas en la siguiente forma:

- Normas sobre la Unión Europea.
- Reforma a las instituciones comunitarias.
- Incorporación de nuevas competencias o materias al sistema comunitario.

Reforma de las Comunidades Europeas.

Hemos indicado que las reformas más significativas y de mayor alcance introducidas por el TUE a las Comunidades Europeas, son las que afectan a la Comunidad Económica Europea, y serán ellas la materia del presente capítulo.

Las normas mediante las cuales se realiza dicha reforma están contenidas en el Título II, Art. G., del TUE, bajo el

encabezamiento "Disposiciones por las que Modifica el Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea con el Fin de Constituir la Comunidad Europea". Como complemento a ese conjunto de disposiciones, que alcanza a los 238 artículos, la gran mayoría de ellos subdivididos en varias letras -por ejemplo, el artículo 109 abarca las letras "A" a la "M"-, se encuentran diecisiete Protocolos, que regulan e interpretan las diversas reformas. Entre ellos se incluyen, por ejemplo, los Estatutos del Banco Central Europeo; las normas sobre transición a la tercera y última fase de la Unión Monetaria; criterios sobre convergencia económica y para la determinación de situaciones de déficit fiscal excesivo, y algunos instrumentos que versan sobre reservas de algunos de los Estados miembros. A ellos se deben agregar las Declaraciones, que, sumando veintiuna, establecen orientaciones y objetivos genéricos sobre una amplia diversidad de materias, para la aplicación de las normas del TUE o la práctica de instituciones comunitarias.

Este título por el cual se constituye la Comunidad Europea consta de 7 partes encabezadas por letras, de la "A" a la "G". Una breve geografía del Título II del TUE, es ilustrativa del alcance de las reformas introducidas.

En la letra "A", cuya aplicación cubre todo el Tratado de la Comunidad Económica Europea, se establece el nuevo nombre de ella: "Comunidad Europea".

La letra "B" modifica las normas relativas a los principios de la Comunidad. En virtud de esta modificación se adecúa la finalidad de la Comunidad Europea a los obje-

tivos planteados por la Unión Europea, y consiguientemente se amplían las metas y políticas que marcan la esfera de competencia de la Comunidad. Entre las políticas cuya aplicación se entrega a la Comunidad Europea, destacan, por su importancia, la política económica, la política monetaria -cuya meta es la circulación de una moneda única- y otras políticas que resultan de la Unión.

En materia de principios se consagra el principio de subsidiariedad de la acción comunitaria. Como nuevas instituciones de la Comunidad Europea se crean el Sistema Europeo de Bancos Centrales y el Banco Central Europeo, instituciones llamadas a regir la política monetaria una vez alcanzada la última fase de la Unión.

Bajo la letra "C" se incluye en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea "La ciudadanía de la Unión". Probablemente, ésta es la más importante reforma política introducida por el TUE.

La letra "D" del título II sistematiza y abarca todas las políticas de la Comunidad Europea, reuniendo bajo sus dispo-



siciones tanto las modificaciones a las políticas tradicionales, como las nuevas políticas.

Las políticas que con mayor amplitud abarca el TUE son las siguientes:

- Capital y pagos.
- Competencia, Fiscalidad y Aproximación de Legislaciones.
- Política Económica y Monetaria.
- Política Comercial Común.
- Política Social de Educación de Formación Profesional y de Juventud.
- Cultura.
- Salud Pública.
- Protección a los consumidores.
- Redes Transeuropeas.
- Industria.
- Cohesión Económica y Social.
- Investigación y Desarrollo Tecnológico. (I+D).
- Medio Ambiente.
- Cooperación al Desarrollo.

Las disposiciones de la letra "E" se refieren a las Instituciones de la Comunidad. Entre estas disposiciones destacan el establecimiento de un nuevo mecanismo de decisión de la Comunidad, el que contempla: a) una mayor participación del Parlamento Europeo; b) la mayor democracia en el sistema de elección de los europarlamentarios; c) la creación del Comité de Regiones, y d) una instancia de acceso general para conocer de las reclamaciones en contra de los actos de la Comunidad. Las letras "F" y "G" finales, se refieren a cuestiones formales necesarias para dar debida coherencia a las nuevas disposiciones con las normas previas del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. Siguiendo el mismo orden establecido por el TUE, se analizan en los capítulos siguientes las reformas más significativas que éste introduce a la CEE.

Finalidad de la Comunidad Europea.

El art. 2 establece los objetivos de la Comunidad Europea. Conforme a este artículo, ésta tiene por misión promover "un desarrollo armonioso y equilibrado de las actividades económicas en el conjunto de la Comunidad, un crecimiento sostenible y no inflacionista que respete el medio ambiente, un alto grado de convergencia de los resultados económicos, un alto nivel de empleo y de protección social, la elevación del nivel y de la calidad de vida, la cohesión económica y social y la solidaridad entre los Estados miembros".

Al repasar las finalidades asignadas a la Comunidad Europea se observa que, no obstante el cambio de nombre de esta institución -medida que pretende expresar la nueva y amplia dimensión a que se aspira para la Comunidad- ésta sigue siendo una entidad centrada fundamentalmente en el quehacer económico. Sin embargo, esa misma descripción de las finalidades de la Comunidad revela una mayor consideración por los aspectos sociales del proceso económico. Por otra parte, la descripción antedicha no recoge debidamente los cambios que se introducen en materias políticas, como son el establecimiento de una ciudadanía común, y las reformas en pro de una mayor democracia en la generación del Parlamento Europeo y en el proceso de decisiones de la Comunidad. En

tal sentido, la definición de las finalidades de la Comunidad no agota suficientemente el alcance de las reformas que se consagran.

Las finalidades anteriores, independientemente de las políticas e instrumentos específicos que consagra el Tratado, cuentan, según establece la misma disposición, con dos instrumentos básicos. En efecto, el cumplimiento de los fines comunitarios se alcanza "mediante el establecimiento de un mercado común y de una unión económica y monetaria".

El mercado único y la política económica y monetaria común aparecen entonces como indisolublemente ligados a los fines de desarrollo económico y social. El mercado único fue el instrumento de integración económico-comercial propuesto y establecido por el Acta Unica. A la Unión Europea corresponderá profundizarlo y extenderlo, pero la política económica y monetaria común es la innovación aportada por el TUE, y constituye la nueva gran meta del proceso de integración europeo.

Los principios rectores de la acción económica monetaria, los establece el mismo Tratado -Art. 3 A-. Las acciones "de los Estados miembros y de la Comunidad implican el respeto a los siguientes principios: precios estables, finanzas públicas y condiciones monetarias sólidas y balanza de pagos estable". Son estos principios los que sirven para determinar los niveles de la denominada convergencia económica entre los Estados miembros, y lo que es más importante aún, para definir si un Estado miembro reúne las condiciones que le permitirán, llegado el momento, integrar la Unión económica y monetaria. Asimismo, es conforme a tales principios y con el fin de cautelarlos que se establecen las facultades de supervigilancia y la competencia comunitaria para evitar o corregir situaciones de déficit excesivo.

Otro de los principios rectores de la acción económica es la declaración que se efectúa en el sentido de que la acción de los Estados miembros y de la Comunidad debe llevarse "a cabo de conformidad con el respeto al principio de una economía de mercado abierta y de libre competencia". Esta declaración debe ser entendida en función del mercado interior y de las relaciones intracomunitarias, y no necesariamente como un criterio a ser aplicado en las relaciones con terceros países. Al menos, así se desprende del contexto de la disposición: según ella, este principio debe ser respetado como una condición para el logro de los fines de la Comunidad, los cuales están referidos exclusivamente a sus miembros y no a otras naciones o conjuntos de naciones.

No deja de tener interés que entre los principios constitutivos de la Comunidad Europea se establezcan criterios precisos sobre una economía libre y abierta, y sobre condiciones macroeconómicas de estabilidad. Estos criterios se ven refrendados por parámetros objetivos, establecidos en otras disposiciones del Tratado, lo cual impide que sean transformados en declaraciones amplias de carácter meramente programático.

Conforme a lo anterior, la Comunidad Europea aspira, al menos respecto de sí misma, a una economía libre sobre bases macroeconómicas sólidas, y es justo reconocer que en la medida que estos principios adquieren, como ocurre en la letra del Tratado, un carácter obligatorio y que ellos están sujetos a eventuales sanciones, ello constituye un avance importante.

El carácter obligatorio de esos principios y conductas es lo que, por lo demás, le confiere al TUE, no obstante estar centrado en cuestiones económicas, un alto contenido político, y lo convierten en el primer paso efectivo hacia una unión no solo económica sino que también política.

Principio de Subsidiaridad.

El aumento de las competencias comunitarias puede estimarse -y así efectivamente se consideró en el curso de los debates del TUE o incluso en los procesos de aprobación- como una amenaza a las soberanías nacionales. Por otra parte, la ampliación de las facultades de dichas instituciones no siempre lleva aparejada una claridad total respecto a sus alcances en relación con las competencias nacionales. Para resolver las posibles contiendas que puedan surgir como resultado de la inevitable zona gris de sus respectivas atribuciones, el TUE consagra el principio de subsidiaridad. En el art. 3 B se establece que "En los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Comunidad intervendrá, conforme al principio de subsidiaridad, sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros ..."

Sin duda que se trata de una acertada formulación del principio de subsidiaridad, pero también es cierto que dada su amplitud, esta disposición puede transformarse en una herramienta para ampliar, por la vía de los hechos, la esfera de acción de la Comunidad.

Esta disposición ha marcado diversas críticas y se han formulado advertencias sobre las consecuencias que tendría un uso excesivo de la misma. No deja de llamar la atención que el texto tenga un énfasis pro Comunidad. En efecto, según él, la Comunidad puede intervenir, no obstante la competencia nacional, para salvaguardar el interés común.

La Ciudadanía Europea.

En su Art. 8, el TUE crea una "ciudadanía de la Unión". Esta ciudadanía se extiende a todos cuantos detentan "la nacionalidad de un Estado miembro".

Los principales derechos que confiere esta nueva ciudadanía son:

- Circular y residir libremente en cualquier lugar ubicado dentro del territorio de los Estados miembros.
- Ser electo y elegible en las elecciones municipales en el Estado miembro en el cual resida, en las mismas condiciones que los nacionales.
- Ser elector y elegible en las elecciones al Parlamento Europeo en el Estado en el cual resida, en iguales condiciones que los nacionales de éste.
- Amparo diplomático común en el exterior. Todo ciudadano de la Unión puede acogerse en un tercer país, en el cual no exista representación diplomática de su Estado nacional, a la protección de las autoridades diplomáticas o consulares de cualquier Estado miembro, en las mismas condiciones que se le prestaría si fuere nacional del Estado respectivo.
- Derecho de petición. Todo ciudadano tiene derecho a elevar peticiones al Parlamento Europeo.
- Protección intra-comunitaria. Cualquier ciudadano de la Unión podrá dirigirse al Defensor del Pueblo. (Esta autori-

dad es nombrada por el Parlamento Europeo y tiene por finalidad conocer de las reclamaciones sobre mala administración de los órganos comunitarios, con excepción de los Tribunales de Justicia).

Es interesante destacar las eventuales consecuencias políticas de la creación de la ciudadanía de la Unión, y en particular los efectos de los derechos políticos que ella consagra. Si se considera que el afianzamiento del mercado único, que incluye la libre circulación de personas, traerá consigo migraciones al interior de la comunidad especialmente en la medida que se avance en la armonización de profesiones y oficios, y que las personas llevarán consigo el derecho a votar y ser elegidos en elecciones políticas, es dable pensar que por efecto de la creación de una ciudadanía común, con sus derechos políticos consiguientes, se generará una tendencia a fortalecer o crear, según el caso, conglomerados políticos a nivel comunitario.

Estimamos que no es producto de una mera declaración, sino que por el contrario, tiene estrecha relación con los derechos políticos emanados de la ciudadanía de la Unión y con las consideraciones precedentes, lo dispuesto en el Art. 138 A, incluido en la parte "E" relativa a las instituciones comunitarias, el cual dispone: "Los partidos políticos a escala europea constituyen un importante factor para la integración en la Unión. Dichos partidos contribuyen a la formación de la conciencia europea y a expresar la voluntad política de los ciudadanos de la Unión".

Analizada en esta perspectiva la ciudadanía de la Unión puede constituir, en desmedro de la influencia de ciertas corrientes nacionalistas o regionalistas, la base de sustentación política de la Unión, apoyada y promovida por organizaciones políticas supra nacionales. Por otra parte, esto mismo puede llevar a un cambio de la composición de las corrientes políticas nacionales, sobre la base de nuevos parámetros de definición en función del mayor o menor apoyo al progreso de la Unión.

El Debate sobre la Unión Económica y Monetaria.

El TUE consagra, en general, un aumento de las competencias de la Comunidad ya sea por la vía de la modificación de las políticas existentes, o por la vía del establecimiento de nuevas políticas. Un ejemplo de esto último es la política económica y monetaria que se organiza como un elemento efectivamente común.

De entre las reformas introducidas por el TUE a las políticas comunitarias, probablemente la más significativa y ambiciosa es la política económica y monetaria, sin perjuicio de las nuevas esferas de acción que se confieren a la Comunidad en el campo cultural, educacional, de salud y otros.

En diversas oportunidades hemos expresado que el principal objetivo planteado en Maastricht es la Unión económica y monetaria, y en función de él se reformula la política común correspondiente. La convergencia económica y una moneda única son los objetivos precisos de la Unión, por ello nos parece oportuno concluir el capítulo sobre el Tratado de la Unión Europea consignando los aspectos más relevantes del debate

sobre los beneficios e inconvenientes que presenta el establecimiento de una moneda única en la Comunidad.

Quienes postulan la conveniencia de establecer una moneda única argumentan que ella generará mayores beneficios que los costos que ello conlleva. Tales beneficios pueden ser agrupados en las siguientes cuatro categorías:

1) Eficiencia:

La generación de una moneda única implica la :

- Eliminación de costos de transacción.
- Eliminación de la incertidumbre en los aspectos monetarios.
- Eliminación de los costos de información para los consumidores.
- Disminución de la cantidad de reservas para defender los tipos de cambio al interior de la Comunidad Europea.

2) Status:

Mediante la unificación de las monedas y dada la importancia del mercado único a nivel internacional, la "moneda europea" adquiriría un status similar al que detenta hoy en día el dólar norteamericano. Es más, eventualmente la moneda europea podría sustituir al dólar como referente internacional, otorgado a la Comunidad una posición de privilegio de la cual hoy carece. Este mismo status otorgaría una mayor estabilidad de los precios de materias primas en "moneda europea".

Es claro, argumentan sus defensores, que esto solo se alcanzará gracias a una moneda común. Es impensable que la moneda nacional de cualquier país comunitario, por sí misma, alcance este beneficio para la Comunidad.

3) Estabilidad de precios:

Uno de los objetivos más importantes establecidos en Maastricht para la política monetaria es la estabilidad en los precios. Fundados en que tal objetivo se mantendrá vigente, y se subordinará a él la política monetaria, prueba de lo cual es la exigencia establecida en el mismo Tratado, a fin de asegurar la independencia de los Bancos Centrales, y la total independencia del Banco Central Europeo. Argumentan los defensores de la moneda única que los resultados antiinflacionistas, como consecuencia de un manejo monetario independiente, serán mejores que los observados hasta la fecha en la Comunidad.

Es claro que el presente argumento esta basado en la independencia del Sistema Europeo de Bancos Centrales. De otra forma y dada la experiencia de la Comunidad, en materia agrícola por ejemplo, un manejo monetario centralizado a nivel comunitario que no esté apoyado en la inde-

pendencia de quiénes lo deciden, conduciría a negociaciones similares a las que se presentan cada año por los precios y las cuotas en productos agrícolas. Las variables básicas de la política monetaria, como la inflación o los tipos de cambio, no son divisibles en términos tales que una u otra puedan ser objeto de negociaciones separadas.

4) Eliminación del financiamiento de los déficit públicos por los Bancos Centrales:

La unión monetaria supone suprimir esta forma de financiamiento. Con ello desaparece el llamado "señoraje", término con el cual se grafica esta práctica de financiamiento y que alude a la práctica usual de los "señores" con facultad para acuñar moneda quienes, para obtener recursos, "emitían" monedas con un menor contenido en metales preciosos del que correspondía.

Por su parte, quienes se oponen a la unión monetaria o son reticentes a ella, esgrimen los siguientes argumentos:

- 1) Un primer argumento, si bien no de índole económica pero sí de gran trascendencia política, dice relación con el vínculo existente entre los nacionales de un determinado país y su moneda. Existe, señalan los opositores, un cierto afecto hacia la propia moneda que en términos nacionales representa un símbolo del país. Una moneda única sería, entonces, contraria al regionalismo natural de Europa y a su diversidad cultural.
- 2) Entre los argumentos de política económica que con más fuerza se esgrimen para sustentar la inconveniencia de una moneda única, destaca el de la "pérdida de soberanía" que ella trae consigo. En este orden de ideas, se señala la pérdida de flexibilidad y capacidad de resolución que tendrían



Gran parte del presupuesto de la Comunidad está destinado a apoyar las actividades agrícolas.



Los líderes europeos tienen la responsabilidad de llevar a cabo la gran labor unificadora.

los gobiernos para enfrentar los problemas nacionales. La moneda única impediría la existencia de políticas monetarias diferenciadas y de manejos, también diferenciados, de las tasas de cambio. En especial invocan los opositores esta falta de flexibilidad y diferenciación produciría efectos negativos, por la rigidez propia de un sistema único, cuando se trate de enfrentar "shocks asimétricos" o "específicos" a un determinado país. Una política centralizada y única no se presenta como la más apropiada para un conjunto de países que, como los comunitarios, presentan importantes diferencias entre ellos y se ven afectados de manera igualmente diferente por cambios en las condiciones económicas.

- 3) Siguiendo esta línea de argumentación, se señala que antes de decidir sobre una moneda única y a fin de no causar efectos negativos, es preciso clarificar el grado de utilización y eficacia que tienen, en los diferentes países, los instrumentos de política económica que serían suprimidos por el establecimiento de una política monetaria común. Así por ejemplo, debería considerarse previamente el manejo y efectos de la política cambiaria.
- 4) Finalmente, se plantea por parte de quienes son más bien escépticos respecto de las bondades de una moneda común, si es posible sustituir, a nivel nacional, las políticas monetarias y de cambio por otras que, llegado el caso, sean capaces de producir los ajustes de precios que requieren las circunstancias económicas. Entre tales políticas o instrumentos alternativos se encuentran: la movilidad de los factores; la posibilidad de mover los salarios y, los mecanismos fiscales regionales.

En relación a este último argumento es oportuno destacar una contradicción que fluye de los acuerdos logrados en Maastricht. Es indudable que el establecimiento de una política monetaria única implica una pérdida de soberanía y resta capacidad a los gobiernos para enfrentar situaciones de crisis o "shock". Es probable, sin embargo, que los resultados globales de la política monetaria única traigan consigo menores niveles de inflación, lo cual es sin duda positivo. De ahí que,

como resultado final, la unificación de esta política aparezca como conveniente. Pero no puede olvidarse que existe la diversidad europea, no solo cultural sino que también económica, y por tanto deben existir instrumentos lo suficientemente flexibles para que, bajo un sistema de moneda única, cada país pueda efectuar los ajustes que requiera y que son diferentes del resto de los Estados miembros. Uno de los instrumentos principales para ello es la posibilidad de actuar sobre el nivel de ingresos laborales, incluyéndose en ello tanto los salarios como los costos de seguridad social y otros beneficios. El Tratado de Maastricht plantea como un criterio -y está en su espíritu- una suerte de unificación de las condiciones sociales entre los Estados miembros. La unificación de la moneda junto a la unificación de los ingresos laborales, deja poco margen para enfrentar ajustes que con toda seguridad se impondrán como necesarios. En este sentido la opción de una sola moneda puede ser contraria con la llamada cohesión social.

Jacques Delors refiriéndose al futuro de la Comunidad y en cuanto a la aprobación del Tratado de Maastricht, señaló:

En cuanto al futuro, la unión económica y monetaria y la unión política decididas en el Consejo Europeo de Maastricht en 1992, constituyen la expresión de la voluntad política de los Estados Miembros de continuar reforzando su cooperación mutua en ámbitos clave. La ratificación de este Tratado por parte de nuestros Estados Miembros les permitirá responder a los retos del siglo XXI. No hay nada que pueda detener este proceso. La Unión Europea se prepara para introducir una moneda única que le permitirá obtener todas las ventajas de un espacio económico común. Asimismo, estará en condiciones de contribuir, por este mismo medio, a aumentar la estabilidad del sistema monetario mundial. Por otra parte, nos hemos puesto de acuerdo respecto a una política exterior común que le permitirá a la Comunidad desempeñar un papel más activo en los asuntos internacionales, de acuerdo con las responsabilidades mundiales que le corresponden y con las expectativas de los demás países. Por último, la Comunidad reforzará también su cooperación en el delicado ámbito de la política interior y de la justicia, en particular en lo referente a la inmigración y en todo aquello que pueda facilitar, a la vez, la libre circulación y la seguridad de las personas. Son, en verdad, objetivos ambiciosos.

Tras la ratificación de estos Tratados, la Comunidad deberá tener mayores posibilidades de asumir sus responsabilida-

des internacionales y de hacer compartir sus valores dentro de una Europa ampliada. Esto es lo que convierte a la Comunidad en algo seductor a los ojos de algunos de sus vecinos inmediatos que desean unirse a ella. Las negociaciones de adhesión han comenzado ya con Suecia, con Finlandia, con Austria y, sin duda, con Noruega. Al propio tiempo, la Comunidad debe responder al reto que representan el fortalecimiento de la democracia y la modernización de las economías de los países de Europa Oriental, a lo que se ha comprometido firmemente.²

3. INSTITUCIONES PRINCIPALES

Generalidades

Muchas instituciones conforman la estructura de la Unión Europea. Sin embargo, aquí sólo se analizarán brevemente las cuatro principales, esto es, la Comisión de la CE, el Consejo de Ministros, el Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia de la CE, las cuales son apoyadas por el Banco Europeo de Inversiones, el Tribunal de Cuentas, el Comité Económico y Social y el Comité Consultivo del CECA. A ellas, el Tratado de la Unión Europea agregó, entre otras, el Sistema Europeo de Bancos Centrales, integrado por los Bancos Centrales nacionales y por el Instituto Monetario Europeo, que es la entidad precursora del futuro Banco Central Europeo. El tratado de la Unión creó también el denominado Comité de Regiones y estableció dos instancias, no propiamente institucionales, separadas de las Comunidades pero que forman parte integrante de la Unión; ellas son: el Consejo de Europa, la instancia de política externa común y los sistemas de cooperación y coordinación en materias de justicia y seguridad interior. Con la excepción del Consejo de la CE (creado por el Artículo 2 del Acta Unica Europea), y las reformas introducidas por el Tratado de Maastricht, las demás instituciones básicas de la Comunidad se establecieron por el Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero y el Tratado de la Comunidad Europea de la Energía Atómica.

A. La Unión Europea

Conforme a las Disposiciones Comunes del TUE la Unión es la reformulación o reforma de las Comunidades Europeas cuyo propósito es "organizar de modo coherente y solidario las relaciones entre los Estados miembros y entre sus pueblos". "La Unión tiene su fundamento en las Comunidades Europeas completadas con las políticas y formas de cooperación" establecidas en el TUE.

Diversas disposiciones del Tratado de Maastricht confirman lo anterior, en particular el Art. E, según el cual "El Parlamento Europeo, el Consejo, la Comisión y el Tribunal de Justicia ejercerán sus competencias en las condiciones y para los fines previstos, por una parte, en las disposiciones de los Tratados constitutivos de las Comunidades Europeas y de los Tratados y actos subsiguientes que los han modificado o completado y, por otra parte, en las demás disposiciones del presente Tratado". Asimismo el Art. C del TUE, al referirse a los fines globales de la Unión, dispone que "el Consejo y la

Comisión tendrán la responsabilidad de garantizar dicha coherencia y asegurarán, cada cual conforme a sus competencias, la realización de tales políticas".

Objetivos de la Unión Europea.

El TUE establece objetivos específicos a la Unión, los cuales son complementados por los objetivos y finalidades de las Comunidades Europeas. Tales objetivos son:

1. En materia de integración económica y social:
 - La creación de un mercado único, "un espacio sin fronteras interiores".
 - El fortalecimiento de la cohesión económica y social. Con ello se pretende consagrar una política destinada a la protección de los aspectos sociales del proceso económico. En este objetivo encuentra su fundamento el Protocolo sobre política social anexo al TUE.
 - El establecimiento de una unión económica y monetaria "que implicará en su momento una moneda única". Este se cuenta entre uno de los grandes objetivos del TUE, y la referencia hecha a "implicará en su momento" dice relación con el inicio de la tercera fase de la integración económica y monetaria.
2. En materia de política internacional y seguridad:
 - La realización de una política exterior común.
 - La realización de una política de defensa común que incluya, en el futuro, la definición de una política común que podría conducir, en su momento, a una defensa común. Este objetivo da origen a las disposiciones del Capítulo V del TUE, y constituye una de las materias nuevas incorporadas al sistema comunitario como consecuencia de la Unión.
3. En materias políticas y de gobierno:
 - Creación de la ciudadanía de la Unión o ciudadanía europea.
 - La cooperación en el ámbito de la Justicia y los asuntos de interior.
4. En relación al desarrollo de la Unión:
 - La evaluación del proceso de la Unión.
 - Las modificaciones al TUE.

De entre las reformas que el TUE introduce a las distintas Comunidades, las principales, y sin duda las más importantes y de mayor trascendencia, son las que se efectúan a la Comunidad Económica Europea, que a partir de la entrada en vigencia del TUE recibe el nombre de Comunidad Europea.

En consecuencia, el análisis de las reformas introducidas a las instituciones comunitarias no solo comprende la consideración de los cambios que introduce el TUE a ellas, sino que también explica el alcance de los objetivos de la Unión y de las medidas, políticas e instrumentos establecidos para lograrla.

B. El Consejo Europeo

La Unión Europea no difiere de las Comunidades Europeas, sino que es más bien un conjunto de normas tendientes a otorgar coherencia y coordinación al proceso de unificación. No obstante ello, establece como entidad propia de

la Unión, diferente de las entidades comunitarias tradicionales, al Consejo Europeo. El Acta Unica Europea (art. 2), señala que el Consejo está compuesto por "los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, así como por el presidente de la Comisión", quienes son asistidos por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros y por un miembro de la Comisión.

Este Consejo deberá sesionar al menos dos veces al año. El origen del Consejo Europeo está en el Consejo de la Comunidad Económica Europea, el cual recibía esta denominación toda vez que reunía a los Jefes de Estado o de Gobierno. Conforme al Tratado de Maastricht el Consejo Europeo se transforma en la entidad superior de la Unión, cuya misión es dar los "impulsos necesarios a su desarrollo y definir sus orientaciones y políticas generales".

Además de esta facultad amplia y genérica otorgada al Consejo Europeo en las Disposiciones Comunes del TUE, las modificaciones introducidas al Tratado constitutivo de la Comunidad Europea- antes Comunidad Económica Europea- otorga facultades especiales a este Consejo, en particular las referidas al cumplimiento y desarrollo de las fases del proceso de creación de la Unión económica y monetaria.

El antecedente del Consejo de Europa fue el Consejo de la CE. La idea de crear este Consejo surgió en la cumbre de líderes de los Estados Miembros, celebrada en París entre el 9 y 10 de Diciembre de 1974. El Presidente francés Valéry Giscard d'Estaing propuso que se celebraran en forma periódica reuniones de ese nivel para tratar materias específicas, incluso de política exterior. Hasta entonces, los Jefes de Estado y de Gobierno europeos se reunían sólo esporádicamente.

El Consejo de la CE no fue propiamente una institución de la CE, sino la denominación que se dio a las reuniones cumbres bianuales que comenzaron en marzo de 1975. Su existencia fue formalmente reconocida en el Acta Unica Europea de 1986.

El Consejo Europeo, antes de su consagración como una institución de la Unión Europea, se abocó al tratamiento de diferentes asuntos comunitarios, todos ellos de la mayor relevancia para el desarrollo de la Comunidad. Entre ellos destacan la cooperación política entre los Estados miembros; orientar e impulsar las políticas comunitarias; la consideración del sufragio universal directo para el Parlamento Europeo; la adhesión a la CE de Grecia, Portugal y España; la unión monetaria y económica y la reforma de la política agrícola común.

C. La Comisión de la CE

Establecimiento y Composición.

La Comisión, también denominada Comisión de las Comunidades Europeas, con sede en Bruselas, se establece en los artículos 155 a 163 del Tratado de la CE. Cuenta actualmente con 17 miembros o comisarios. Por simple convención los Estados más grandes tienen derecho a nombrar un comisionado adicional. Alemania, España, Francia, Italia y Gran Bretaña cuentan con dos representantes, mientras que los restantes países de la Comunidad Europea tienen sólo uno. Dichos comisarios son designados por los gobiernos de los

países referidos, duran cuatro años en sus cargos y pueden ser reelegidos. En un futuro cercano el plazo será extendido a cinco años, para armonizarlo con el período en que los integrantes del Parlamento Europeo desempeñan sus funciones.

La labor de la Comisión consiste en discutir los problemas y distintos temas desde la perspectiva comunitaria. Cada miembro tiene una responsabilidad específica en uno o varios ámbitos políticos. No obstante, las decisiones de la Comisión se adoptan colegiadamente. Para su desempeño se encuentran apoyadas por Direcciones Generales. Estas Direcciones Generales son las siguientes:

DGI	De Relaciones Exteriores
DGII	De Asuntos Económicos y Financieros
DGIII	De Mercado Interno y Materias Industriales
DGIV	De Competencia y Asistencias Estatales
DGV	De Empleo, Temas Sociales y Educación
DGVI	De Agricultura.
DGII	De Transportes
DGIII	De Asistencia a Países en Vías de Desarrollo
DGIX	De Personal, Administración y Traducciones
DGX	De Información, Comunicación y Cultura
DGXI	De Medio Ambiente, Protección al Consumidor y Seguridad Nuclear
DGXII	De Ciencia, Investigación y Desarrollo (incluido el Centro Conjunto de Investigación)
DGXIII	De Telecomunicaciones, Industrias, de Información e Innovación.
DGXIV	De Pesca
DGXV	De Instituciones Financieras, Impuestos y Leyes de Sociedades
DGXVI	De Desarrollo y Política Regional
DGXVII	De Energía
DGXVIII	De Créditos e Inversiones Comunitarias
DGXIX	De Presupuestos de la Comunidad Europea
DGXX	De Presupuestos (Control Financiero Interno)
DGXXI	De Unión Aduanera e Impuestos Indirectos
DGXXII	De Coordinación de los Instrumentos Estructurales
DGXXIII	De Política de Empresa, Comercio, Turismo y Economías Sociales

El Presidente y los 6 Vice-Presidentes son nombrados entre los miembros de la Comisión y duran dos años en sus cargos.

La Comisión es independiente de los Estados miembros y los comisionados deben actuar sólo en interés de la Comunidad. Por eso les está prohibido solicitar o aceptar instrucciones de algún gobierno u organismo en el desempeño de sus funciones. Los miembros de la Comisión sólo están sujetos al control del Parlamento Europeo, única entidad que puede obligarles a abandonar colectivamente sus funciones.

En asuntos relacionados con la Comunidad Europea del Carbón y Acero, la Comisión recibe ayuda y consejo de un Comité Consultor, compuesto igualmente por trabajadores, productores, consumidores y corredores del sector. Los miembros de este Comité son nombrados por el Consejo de Ministros y duran dos años en sus cargos.

La Comisión dispone de una administración concentrada

fundamentalmente en Bruselas y, en menor grado, en Luxemburgo, con cerca de 17.000 funcionarios repartidos en sus direcciones generales. Alrededor de un 15% del personal se ocupa de los trabajos lingüísticos derivados del reconocimiento, en pie de igualdad, de las nueve lenguas comunitarias.

Objetivos y Principales Poderes.

La Comisión europea tiene por funciones:

- 1) Actuar como mediadora en las disputas surgidas entre los gobiernos de los países de la Comunidad.
- 2) Garantizar el cumplimiento de las normas comunitarias y de los principios del mercado común. Guardiana de los tratados, la Comisión vela por la aplicación correcta de sus disposiciones, así como de las decisiones de las instituciones comunitarias. Se pronuncia sobre las peticiones de los Estados miembros que quieren acogerse a las cláusulas de salvaguardia que, en casos excepcionales, permiten incumplir provisionalmente las normas de los Tratados. Dispone de la facultad de investigación y puede sancionar con multas a particulares, sobre todo en el marco de las normas europeas de competencia.
- 3) Llevar ante el Tribunal Europeo a los Estados miembros que no se ajusten a la legislación comunitaria.
- 4) Planificar y proponer al Consejo de Ministros de la Comunidad todas las medidas útiles para el desarrollo de la políticas comunitarias (agricultura, industria y mercado interior, investigación, energía, medio ambiente, problemas sociales y regionales, comercio exterior, unión económica y monetaria, etc.).³
- 5) Legislar y promover la legislación comunitaria.
- 6) Aplicar las políticas comunitarias sobre la base de las decisiones del Consejo o, directamente, de las disposiciones de los tratados. A este respecto, el Acta Unica, que reforma los tratados europeos, dispone que, salvo excepción, el Consejo debe conferir a la Comisión las competencias de ejecución de las normas que éste establece. En determinados casos, el ejercicio de dichas competencias puede estar sujeto a las modalidades que organizan la colaboración y la consulta de expertos nacionales.
- 7) Legislar por derecho propio dentro de los poderes que le confiere el art. 90 del Tratado de Roma en relación a las políticas de competencia cuando lo autorice el Consejo de Ministros.

La Comisión dispone de poderes propios, particularmente amplios en sectores tales como los del carbón y el acero (coordinación de las inversiones, control de ayudas públicas) y de la energía nuclear (abastecimiento de materias fisible, control de las instalaciones nucleares, etc.).

La política monetaria de la Unión Europea se basa en la aceptación de una moneda común a todos los Estados miembros.



En los demás casos, la Comisión actúa por mandato del Consejo para negociar acuerdos comerciales con terceros países, por ejemplo, o para administrar los mercados agrícolas.

Por último, la Comisión administra los fondos y programas comunes que absorben la mayor parte del presupuesto comunitario:

- (i) la sección "Garantía" del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria (FEOGA) financia el mantenimiento de los precios agrarios;
- (ii) en el marco de la reforma de los fondos estructurales, decidida en 1988, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y la sección "Orientación" del FEOGA conjugan sus esfuerzos para reforzar la cohesión económica y social de la Comunidad: desarrollo de las regiones desfavorecidas o en declive industrial, lucha y ayuda a la inserción profesional de los jóvenes, adaptación de las estructuras agrarias y desarrollo de las zonas rurales;
- (iii) otras intervenciones tienen por objeto promover la investigación (programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, Centro Común de Investigación), los intercambios estudiantiles, la mejora del medio ambiente, los transportes, etc.;
- (iv) la cooperación con terceros países se aborda en diversos programas financiados por la vía presupuestaria o a través del Fondo Europeo de Desarrollo.

La Comisión puede ser desahuciada en bloque (dada su naturaleza colegiada) por el Parlamento Europeo, para lo cual se requiere de una censura por voto de los dos tercios del Parlamento. Existe también un procedimiento de expulsión individual cuando uno de los miembros de la Comisión ha sido acusado de abandono o mal desempeño de sus deberes.

D. El Consejo de Ministros

Establecimiento y Composición.

El Consejo de Ministros es el órgano decisorio de la Comunidad. Se reúne normalmente en Bruselas y, en ocasiones, en Luxemburgo. Encargado de fijar las principales políticas de la CE, está compuesto por los ministros de los Estados Miembros, cada uno de los cuales asume la presidencia cada



seis meses, por orden alfabético, según el nombre de cada Estado. Los participantes cambian según el orden del día: los ministros de Agricultura tratan, por ejemplo, del nivel de los precios agrarios; los ministros de Trabajo y Economía, de los problemas del empleo; los ministros de Asuntos Exteriores, responsables de las relaciones exteriores de la Comunidad, garantizan la coordinación del trabajo más especializado de sus colegas, desarrollando asimismo su cooperación política en relación con los problemas de la política internacional.

El Consejo de Ministros es asistido por:

- (i) el Comité de Representantes Permanentes o Coreper, que coordina los trabajos preparatorios de las decisiones comunitarias realizados en las numerosas reuniones de funcionarios de los Estados miembros.
- (ii) una Secretaría General, que cuenta con alrededor de 2.200 funcionarios a su servicio.

Objetivos y Poderes Principales.

El Consejo de Ministros fue creado por el Tratado de la CE y sus funciones están establecidas en los Artículos 145 a 154 de dicho Tratado (y en disposiciones equivalentes de los Tratados de la CECA y CEEA). Dicho Artículo 145 señala que sus funciones y objetivos son los siguientes:

- (i) asegurar "la coordinación de las políticas económicas generales de los Estados Miembros";
- (ii) disponer "de un poder de decisión;
- (iii) atribuir "a la Comisión, respecto de los actos que el Consejo adopte, las competencias de ejecución de las normas que éste establezca". En este último caso, el Consejo puede imponer condiciones a la Comisión o reservarse la competencia a sí mismo.

En resumen, el Consejo de Ministros es el organismo que toma las decisiones relativas a la CE y vela por el cumplimiento de sus objetivos. Es la principal institución legislativa y de toma de decisiones. Aprueba los reglamentos, directivas y otras propuestas que le presenta la Comisión. Entre sus trabajos más específicos y relevantes se encuentran los siguientes:

- (i) el manejo de la política de seguridad común y asuntos exteriores de la CE, en conjunto con el Consejo de la CE;
- (ii) la aprobación del proyecto del presupuesto anual de la CE y la presentación de éste al Parlamento Europeo; y
- (iii) todos los tipos de proyectos que requieren legislación, por ejemplo relativa a la prohibición de discriminación, la libre circulación de trabajadores, el logro del mercado único, etc.

E. El Parlamento Europeo

Establecimiento y Composición.

El establecimiento y características del Parlamento Europeo están contenidos en los artículos 137 a 144 del Tratado de la CE (y en los otros Tratados de la CE). El Parlamento celebra sus sesiones plenarias en Estrasburgo, pero tanto sus 18 comisiones -que preparan los trabajos de dichas sesiones- como los grupos políticos, se reúnen normalmente en Bruselas, mientras que la secretaría general, con

cerca de 3.500 funcionarios, está en Luxemburgo. Cuenta actualmente con 518 diputados, elegidos cada cinco años, en las siguientes proporciones: Bélgica 24, Dinamarca 16, Alemania 81, Grecia 24, España 60, Francia 81, Irlanda 15, Italia 81, Luxemburgo 6, Países Bajos 25, Portugal 24 y Reino Unido 81. Tras la unificación alemana, 18 observadores de los nuevos "Länder" (Estados Federados) orientales participan en los trabajos.

Los diputados europeos ocupan sus escaños por grupos políticos y no por nacionalidad. Las primeras elecciones bajo el sistema de sufragio universal directo se efectuaron en junio de 1979. Hasta entonces, los diputados eran designados por los parlamentos nacionales de los Estados Miembros. Cada Estado usa su propio sistema para elegir sus diputados, pero se espera la adopción, en el futuro, de un procedimiento uniforme.

El Parlamento está dirigido por una mesa formada por un presidente y 14 vicepresidentes, elegidos por votación secreta, que duran en sus cargos un período de 30 meses.

Objetivos y Principales Poderes.

Hoy el Parlamento tiene un papel más consultivo que directivo y sus facultades no son tan amplias como las del Consejo de Ministros. Básicamente se encarga de discutir las propuestas, comentarlas, proponer modificaciones y luego remitirlas al Consejo de Ministros. Su labor abarca distintos ámbitos:

- (i) Función legislativa, por la que participa en la elaboración de directivas, decisiones y reglamentos comunitarios, pronunciándose sobre las propuestas de la Comisión Europea, la cual, para modificarlas, debe tener en cuenta la posición del Parlamento. Por último, el Acta Única -que reformó los tratados europeos- condiciona la celebración de acuerdos internacionales de asociación y cooperación, así como toda nueva ampliación de la Comunidad, a la ratificación ("dictamen conforme") del Parlamento.
- (ii) Función presupuestaria: El Parlamento debe aprobar o rechazar el presupuesto de la Comunidad. Cuando lo rechaza (lo que ya ha ocurrido en dos ocasiones), es preciso reiniciar todo el procedimiento presupuestario.
- (iii) Función de impulsión política: Esta función, aunque más difusa que la legislativa y la presupuestaria, no es por ello menos esencial. Representando a 350 millones de ciudadanos y siendo el foro europeo por excelencia, marcado por las sensibilidades políticas y nacionales de los Doce, el Parlamento es, de forma natural, un lugar de iniciativa que exige regularmente desarrollar o modificar las políticas existentes, cuando no crear nuevas políticas. De este modo, el proyecto de tratado de la Unión Europea, que el Parlamento adoptó en 1984, fue el catalizador decisivo que condujo a la firma del Acta Única. El Parlamento también ha pedido y obtenido la convocatoria de dos conferencias intergubernamentales sobre la unión económica y monetaria y sobre la unión política.
- (iv) Función de control: el Parlamento tiene facultad de hacer dimitir a la Comisión mediante una moción de censura por una mayoría de dos tercios (no lo ha hecho hasta ahora). Se pronuncia sobre su programa y le dirige sus observaciones.



La ciudadanía común es una de los mayores anhelos de los europeos.

En 1996 se llevará a cabo una Conferencia Intergubernamental que considerará una ampliación adicional a los poderes del Parlamento Europeo.

F. El Tribunal de Justicia de la CE

Establecimiento y Composición.

Los Artículos 164 a 188 del Tratado de la CE, así como los artículos pertinentes del Tratado de la Comunidad Europea del Carbón y Acero y del Tratado de la Comunidad Europea de Energía Atómica, y el documento adicional denominado

“Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Comunidad Económica Europea”, contienen las fuentes de los poderes y características del Tribunal. Este constituye la Corte Suprema de la Comunidad.

El Tribunal, que entró en funciones en 1953, consta de 13 miembros, 12 de los cuales son nombrados por cada uno de los Estados Miembros. Los jueces referidos están asesorados por 6 abogados generales. Unos y otros duran seis años en sus cargos.

Objetivos y Principales Poderes.

El objeto del Tribunal es, básicamente, supervisar judicialmente los tratados de la Comunidad y asegurar el cumplimiento de las leyes de la CE. Para tal efecto puede:

- (i) Anular, a petición de una institución comunitaria, de un Estado o de un particular directamente afectado, actos incompatibles con el Derecho comunitario realizados por la Comisión, el Consejo de Ministros o los gobiernos.
- (ii) Pronunciarse, a petición de un tribunal, sobre la interpretación o validez de las disposiciones del Derecho comunitario. Cada vez que un proceso ponga de manifiesto una impugnación a este respecto, las jurisdicciones nacionales pueden pedir al Tribunal una decisión prejudicial, debiendo hacerlo cuando ya no haya otra instancia de apelación en el Estado miembro considerado.

Las decisiones del Tribunal son inapelables ya que éste es la autoridad máxima judicial de la Comunidad. Debe garantizar la uniformidad en la aplicación e interpretación de las leyes y analizar la legalidad de proyectos legislativos adoptados por la Comisión y el Consejo de Ministros. También está facultado para decidir sobre consultas dirigidas por las Cortes nacionales de los Estados Miembros, relativas a las leyes de la CE. Cualquier Estado Miembro o la misma Comisión pueden recurrir al Tribunal si consideran que algún Estado Miembro no cumple con las obligaciones que le impone el Tratado. Además, cualquier persona jurídica o natural puede recurrir al Tribunal respecto de alguna decisión de la CE que les afectare. Por último, el Tribunal puede actuar también como Tribunal de Arbitraje.

Controla la buena marcha de las políticas comunitarias basándose, en particular, en los informes del Tribunal de Cuentas. Controla igualmente la gestión diaria de dichas políticas, planteando, en concreto, preguntas orales y escritas a la Comisión y al Consejo.

Los ministros de Asuntos Exteriores, responsables de la cooperación política de los Doce, responden igualmente a las preguntas de los diputados, rindiéndoles cuentas de su acción y del curso dado a las resoluciones aprobadas por el Parlamento en los ámbitos de las relaciones internacionales de los derechos humanos.

Por último, el presidente en ejercicio del Consejo Europeo informa al Parlamento de los resultados obtenidos por dicha instancia.

Desde su elección por sufragio universal, el Parlamento ha fortalecido notablemente su autoridad. Hoy participa de forma estrecha y vinculante en el proceso legislativo. No obstante, el Consejo es siempre el que decide en última instancia. En los ámbitos de la política europea sustraídos al poder de los parlamentos nacionales (y en los que, además el Consejo legisla a puerta cerrada) existe indudablemente un “déficit democrático”. El Parlamento ha manifestado claramente su voluntad de proseguir la labor destinada a suplirlo, fomentando en particular el diálogo con los parlamentarios nacionales, los cuales se reunieron por primera vez, a finales de 1990, con motivo de las sesiones de los parlamentos de la Comunidad Europea en Roma.

Propuesta de Ampliación de Poderes.

Existen planes para ampliar el ámbito y los poderes del Parlamento. El Tratado de Maastricht propone otorgar a éste:

- (i) el derecho de vetar legislación relacionada con la creación y desarrollo del mercado interior, el medio ambiente (en algunas situaciones), investigación y desarrollo, infraestructura, sanidad, cultura y protección de los consumidores;
- (ii) el derecho de consultar en cuanto al nombramiento del Presidente de la Comisión;
- (iii) el derecho de aprobar todos los tratados nacionales importantes.

Las leyes de la CE prevalecen sobre las leyes nacionales de los Estados Miembros y, por ende, los fallos del Tribunal prevalecen sobre los de los tribunales nacionales. Sus sentencias tienen fuerza de ley. En consecuencia, pueden, como en el hecho ha ocurrido, modificar las leyes de los países miembros.

Con sus sentencias e interpretaciones, el Tribunal de Justicia favorece el surgimiento de un Derecho europeo aplicable a todos: instituciones comunitarias, Estados miembros, tribunales nacionales y simples particulares. Las decisiones del Tribunal se adoptan por mayoría de votos. En caso de empate se rechaza la decisión del juez más recientemente designado.

En septiembre de 1989 se estableció la Corte de Primera Instancia, con el propósito de fallar en primera instancia litigios entre personas jurídicas y naturales, especialmente en cuanto se refiere a competencia y a las leyes correspondientes.

Las decisiones o fallos del Tribunal son públicos (audiencia pública en Luxemburgo) y se publican luego en los idiomas de la Comunidad (Informe de los Casos ante el Tribunal).

G. El Banco Europeo de Inversiones

Establecimiento y Composición.

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) fue creado en 1958 por el Tratado de Roma y es la institución financiera de la Comunidad para proyectos de largo plazo.

Los Artículos 129 y 130 del Tratado de la CE y el Protocolo sobre los Estatutos del Banco Europeo de Inversiones establecieron los objetivos y poderes de dicho Banco, que tiene su sede en Luxemburgo.

El BEI financia sus actividades recurriendo a empréstitos en los mercados financieros. No persigue fines de lucro, y presta los fondos recabados en los mercados con un tipo de interés que refleja, para cada moneda, el costo de los fondos obtenidos mediante empréstito.

Los accionistas del Banco Europeo de Inversiones son los 12 Estados Miembros de la CE. Su junta directiva incluye un ministro de cada país miembro y sus ejecutivos son nombrados por los países.

Objetivos.

Según el Artículo 130 del Tratado de la CE, el Banco tiene "por misión contribuir al desarrollo equilibrado y estable del mercado común, recurriendo al mercado de capitales y utilizando sus propios recursos,... y sin perseguir fines lucrativos", financiar proyectos que tengan los siguientes objetivos:

- (i) el desarrollo de las regiones más atrasadas;
- (ii) la modernización o reconversión de empresas o la creación de nuevas actividades necesarias para el progresivo establecimiento del mercado común o que sean de interés común para los Estados Miembros, pero que, por su amplitud o naturaleza, no puedan ser enteramente financiados con los diversos medios de financiación existentes en cada uno de los Estados miembros.

En resumen, por medio del otorgamiento de préstamos y garantías, el BEI financia inversiones que contribuyen al desa-

rrollo de la Comunidad y al refuerzo de su cohesión económica y social. El Banco tiene como principales objetivos el desarrollo de las regiones menos favorecidas de la Comunidad, la constitución de una red europea de infraestructuras de transporte y de telecomunicaciones -factor determinante para la realización del gran mercado interior- y la realización concreta de las políticas económicas comunitarias: industria, protección del medio ambiente, política energética, etc.

Fuera de la Comunidad, el BEI participa en la aplicación de la política de solidaridad comunitaria en favor de más de 80 países. A partir de sus propios recursos y de recursos comunitarios, el BEI financia infraestructuras y proyectos industriales o agrarios que contribuyen al desarrollo de países mediterráneos, africanos, del Caribe y del Pacífico. El BEI contribuye asimismo a la acción de la Comunidad en favor de los países de Europa central y oriental, con préstamos a Polonia, Hungría la ex República Checa y Eslovaca, Bulgaria y Rumania. Es, por otra parte, junto con la Comunidad, accionista del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD).

El Acta Unica Europea incorporó los Artículos 130 a 130E en el Tratado de la CE, con el objeto de promover el desarrollo uniforme de los Estados Miembros. El Banco es uno de los instrumentos para cumplir este objetivo y presta un 50% de sus recursos a proyectos destinados a mejorar el nivel económico de los sectores atrasados. Los fondos de la CE, FEDER, FEOGA y FSE, mencionados en el punto 2.2(b), son también utilizados para los fines antes descritos.

H. El Tribunal de Cuentas

El Tribunal de Cuentas tiene su sede en Luxemburgo y se estableció en julio de 1977 bajo los términos del Tratado de Bruselas de 1975. Está formado por representantes de 12 Estados miembros de la Comunidad, que son elegidos por reemplazo de seis años (su designación se decide de común acuerdo en el Consejo de Ministros, previo dictamen del Parlamento).

Este Tribunal tiene por misión asegurar la legalidad de las transacciones financieras y la gestión prudente de los fondos, para la cual controla todas las actividades financieras y cuentas de la Comunidad, supervisando los créditos, empréstitos, actividades no presupuestarias y, muy en especial, el presupuesto comunitario. Presenta un informe anual con un resumen de sus actividades.

I. El Comité Económico y Social

El Comité Económico y Social, también denominado "la otra Asamblea", es un órgano consultivo que emite su opinión sobre las propuestas de la Comisión. Antes de que éstas sean aprobadas por el Consejo, se transmiten para dictamen no sólo del Parlamento Europeo, sino también, en la mayoría de los casos, del referido Comité. Desde 1972, además de dicha labor consultiva, el Comité Económico y Social puede emitir opiniones a iniciativa propia sobre cualquier materia que afecte a la Comunidad.

Está formado por 189 integrantes (24 de Alemania, Francia, Gran Bretaña e Italia; 21 de España; 12 de Holanda.

Grecia, Bélgica y Portugal; 9 de Irlanda y Dinamarca y 6 de Luxemburgo), que representan a los sindicatos, cuerpos de profesionales y otros cuerpos de interés como agricultores y consumidores.

J. El Comité Consultivo del CECA

El Comité Consultivo cuenta con 96 miembros, representativos de los sectores del carbón y del acero (representantes de los productores de estos sectores, trabajadores, comerciantes y consumidores) y debe ser consultado en lo tocante a estas materias. También puede emitir opiniones por iniciativa propia.

4. EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD

Parece importante hacer mención al presupuesto de la Comunidad y su composición.⁴ Este se nutre de los recursos propios de la Comunidad, que básicamente consiste en lo siguiente:

- a) derechos de aduana y exacciones reguladoras agrarias satisfechas por las importaciones procedentes del resto del mundo,
- b) una parte del IVA percibido en los países miembros sobre una base imponible común,
- c) un nuevo recurso creado en 1988, basado en el producto nacional bruto de los Estados miembros.

Los principales Fondos del Presupuesto General de la Comunidad Europea son los siguientes:

1.- Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agraria.

Este Fondo tiene por objeto apoyar y financiar la modernización de la infraestructura agrícola y mantiene la agricultura en los lugares en que es débil económicamente.

2.- Fondo Europeo para el Desarrollo Regional.

Este Fondo fue establecido con el propósito de apoyar el crecimiento y colaborar en los ajustes de las economías de regiones que no cuentan con infraestructuras adecuadas y para el apoyo de regiones industriales débiles.

3.- Fondo Social Europeo.

Se creó con el objeto de financiar la implementación de las políticas sociales adoptadas por la Comunidad. Prioritariamente tiene por objeto la búsqueda de soluciones al desempleo juvenil, el apoyo vocacional e integración de la juventud de los países miembros. Las empresas tienen acceso a estos fondos pero deben contar previamente con asistencias nacionales.

4.- Fondo Monetario Europeo de Cooperación.

Tiene por objeto la obtención de créditos de corto plazo para apoyar las monedas nacionales.

5.- Nuevo Instrumento Comunitario para Préstamos.

Tiene por objeto la captación de fondos para financiar proyectos de infraestructura a través del Banco Europeo de Inversiones.

6.- Fondo Europeo de Desarrollo.

Tiene por objeto la administración de la colaboración y ayuda financiera de la CE a otros países bajo la Convención de Lomé. Este Fondo no se financia con el presupuesto general de la CE.

Cabe hacer presente que existen también otros Fondos que se financian con el presupuesto de la Comunidad, tales como el de desarrollo de la cooperación con varios países o el destinado a la investigación y el desarrollo.

En síntesis podemos decir que las principales áreas en las que se gasta el presupuesto de la Comunidad son las siguientes:

- 1.- Agricultura y Pesca. A pesar de los cambios que se producen anualmente, fundamentalmente el presupuesto se destina al área agrícola (72,9 % del presupuesto de la CE en 1985)
- 2.- Políticas Regionales (6%)
- 3.- Política Social (5,7%)
- 4.- Investigación, Energía, Industria y Transporte (2,6%)
- 5.- Cooperación y Ayuda al Exterior (4%)
- 6.- Reembolso a los Estados miembros, por el costo de recaudación de los recursos que se destinan a la CE (7%)
- 7.- Administración de la CE (4%)

Como se puede observar una muy importante parte del presupuesto general de la Comunidad se gasta en subsidios. A su vez estos subsidios van dirigidos principalmente a la agricultura y la pesca, precisamente dos áreas muy importantes en el total de las exportaciones chilenas, con la consecuente pérdida de competitividad para nuestros productos que pretenden ingresar a esos u otros mercados compitiendo con productos de la CE.

Legislación de la Unión Europea.

La legislación dictada por la Unión es de mayor jerarquía legal que la legislación interna de los países asociados.

De acuerdo al Tratado de Roma la iniciativa de las políticas de la CE debe surgir de la Comisión. Efectivamente, de acuerdo al artículo 155 del Tratado referido, la Comisión "formulará recomendaciones o emitirá dictámenes respecto de las materias comprendidas en el presente Tratado, si este expresamente lo provee o si la Comisión lo estima necesario". El órgano encargado de dictar la legislación es el Consejo de Ministros. La idea de los redactores del Tratado de Roma fue que las diferencias que podrían existir entre la Comisión y sus intereses preponderantemente comunitarios y el Consejo de Ministros y sus intereses nacionales, resultarían en una continua presión por la investigación y perfeccionamiento de la Comunidad.

Sin embargo, el Consejo de Ministros ha asumido hoy un papel dominante en el proceso legislativo y ha descontrapesado el balance que existía inicialmente con la Comisión y que tuvieron en mente los redactores del Tratado de Roma. Lo anterior se habría producido como resultado de: a) haber concluido la etapa de transición y de haber tenido la Comisión

que preparar un programa legislativo aceptable para el Consejo de Ministros; b) de la incorporación entre 1973 y 1986 de seis nuevos países miembros y además de los problemas de transición que ello trajo consigo. Muchos de estos nuevos miembros se han opuesto a la idea de una mayor integración en la cual el Tratado de Roma está basado; y c) el crecimiento de la Comunidad coincidió con una importante recesión económica para occidente.

Por las razones anteriores el Consejo de Ministros se ha mostrado poco receptivo a aceptar propuestas que impliquen mayor integración legal, política y económica.

De acuerdo al Tratado de Roma la Comunidad legisla a través de cuatro tipos de instrumentos legales:

- 1.- **Los Reglamentos**; son obligatorios y aplicables a todos los estados miembros de la comunidad y no necesitan de legislación nacional adicional para entrar en vigor.
- 2.- **Las Directivas**; Son directrices de políticas de la Comunidad que son también obligatorias para los estados miembros, pero estos deben implementarlas a través de una legislación nacional para conseguir los objetivos de estas.
- 3.- **Las Decisiones**; Se dirigen a todos los Estados miembros, o a algunos de ellos o a alguna entidad o empresa, y son obligatorias. Se han dictado y utilizado para implementar o defender las políticas de competencia.
- 4.- **Las Recomendaciones y Opiniones**; Como su nombre lo indica son sólo recomendaciones u opiniones en determinadas materias, que no son obligatorias, sin restarles por eso importancia.

III. LAS POLITICAS ECONOMICAS DE LA UNION EUROPEA

El proceso de integración o unificación significa en la práctica el otorgamiento de competencias a una entidad común o central, para que ésta adopte los criterios y normas, aplique las sanciones y ejecute las acciones que se estimen necesarias para el cumplimiento de ciertos objetivos o la supe-

ración de determinados problemas. En otros términos, la integración implica ceder o transferir, en mayor o menor medida, facultades desde los órganos nacionales a las entidades comunitarias. Este proceso se efectúa mediante la consagración de políticas cuya competencia corresponde a las entidades de integración.

El nivel de integración o unificación de diversos Estados puede medirse por el cúmulo de políticas que corresponden a las entidades de integración y por la mayor o menor profundidad, esto es obligatoriedad, que dichas políticas tengan.

La historia de la unificación europea puede seguirse -y medirse- por el proceso de formulación de políticas que competen a la Comunidad Europea.

La Comunidad Europea se inicia con un número reducido de políticas, las cuales, a medida que avanza el proceso de unificación, han ido ampliándose considerablemente. En la práctica, cada uno de los pasos importantes que la Comunidad ha dado en su evolución se ha traducido en un aumento de las políticas comunitarias. Las reformas a los Tratados han consistido esencialmente en la configuración de las políticas que en virtud de tales reformas pasan a ser comunitarias.

En su origen el Tratado de Roma contemplaba las siguientes políticas:

- i) Política Agrícola
- ii) Política Social
- iii) Las medidas antidumping
- iv) Ayudas concedidas por los Estados Miembros
- v) Política Económica
- vi) Política de Transporte
- vii) Política de Pesquerías Comunes.

A medida que se avanza en el proceso de integración se suman a las políticas originales las siguientes políticas:

- viii) Política Ambiental
- ix) Política de Protección al Consumidor
- x) Política Comercial
- xi) Política Industrial
- xii) Política Regional
- xiii) Política de Energía
- xiv) Política de Ciencia y Tecnología.

Recientemente el Tratado de Maastricht incorpora políticas tan relevantes como la política monetaria y transforma los mecanismos de cooperación económica en una política económica. En este trabajo sólo se analizarán las políticas económicas, monetarias y comerciales de la U E.

Antes de proceder al análisis de estas políticas, tal como ello resulta luego de la entrada en vigor del Tratado de Maastricht, es oportuno clarificar la diferencia que existe, conforme a las disposiciones y prácticas de la Comunidad Europea, entre las políticas y los mecanismos de cooperación.

El tema del transporte, y en especial de las líneas aéreas, ha sido materia de discusión en la Comunidad Europea.



La política, por definición, implica en alguna medida un sometimiento de los estados miembros a la decisión, resoluciones o directivas comunes. En esa misma medida significa una disminución de la capacidad o competencia individual de cada estado. La política supone no solo el reconocimiento de que una determinada materia será conducida a nivel comunitario sino que también la aceptación de los medios e instrumentos que se definan a ese nivel para la ejecución de la misma. La política es la consagración efectiva de las competencias de la Comunidad.

La cooperación significa la aceptación por parte de los estados miembros de someter determinadas materias a la consideración común, pero sin que ello signifique otorgar a la instancia común una capacidad de decisión sobre la materia en cuestión. La decisión queda radicada en el estado respectivo.

La política conlleva un grado de integración mayor que la cooperación; la primera es la concreción de la unión, en tanto que la segunda expresa una voluntad de diálogo y entendimiento. Sin embargo, ambas coinciden en que los estados miembros reconocen en las materias objeto de una y otra, la necesidad de un tratamiento común. Ha sido frecuente en la historia de la Comunidad Europea que materias inicialmente incluidas dentro de mecanismos de cooperación, sean con el tiempo transformadas en políticas. Ello no es extraño por cuanto la cooperación, en cuanto es un reconocimiento a la necesidad de una acción conjunta, lleva el germen de la política común.

En los capítulos que siguen se analizan las diversas políticas de la Comunidad Europea, a las que hemos hecho referencia anteriormente. Para ello hemos alterado el orden que sigue el Tratado de Roma, prefiriendo considerar en primer lugar las políticas de orden general, para luego tratar aquellas que podríamos denominar sectoriales. Esta metodología, que solo hemos adoptado para facilitar la comprensión de la materia, no guarda relación necesariamente con la importancia o significación de determinadas políticas. En efecto la política agrícola común (PAC) que sin duda es la política de mayor significación en la Comunidad Europea, al menos mientras no se consolidan las nuevas políticas consagradas en el Tratado de Maastricht, se incluye, en el presente análisis, dentro de las políticas sectoriales.

1. POLITICA ECONOMICA Y MONETARIA

(Título VI, Arts. 102A al 109M)⁵

Los grandes objetivos de la Unión y la Comunidad Europea para el conjunto de los Estados miembros son alcanzar un desarrollo, entendido en términos amplios, sostenido, sustentable y apoyado en bases sólidas. Directamente vinculados a tal objetivo y con el fin de alcanzarlo se instituyen dos "instrumentos" básicos: el **mercado único** - el espacio sin fronteras-, y la **unión económica y monetaria**. Las normas sobre política económica y monetaria vienen a regular este último instrumento.

Los principios que rigen la política que consideramos y que deben informar la conducta de la Comunidad y de sus Estados miembros son:

- El respeto a una economía de mercado abierta y de libre competencia.
- Precios estables,

- Finanzas públicas y condiciones monetarias sólidas, y
- Balanza de pagos estable.

En la práctica, ello significa una inflación baja y controlada; evitar las situaciones de déficit público excesivo; fluctuaciones normales de la moneda respectiva en el SME, y tasas de interés compatibles con los niveles comunitarios. La evaluación de este conjunto de condiciones respecto de cada uno de los Estados miembros determina el nivel de "convergencia" económica alcanzado por un Estado miembro en relación al comportamiento del conjunto de Estados de la Comunidad.

Hasta antes del Tratado de Maastricht esta política estaba integrada por tres áreas o políticas específicas: a) la Política de Coyuntura,; b) la Balanza de Pagos, y c) la Política Comercial. Ellas tenían por objeto, como lo señalaba el artículo 102A, garantizar la convergencia de las políticas económicas y monetarias, necesarias para el desarrollo de la Comunidad.

A contar de la entrada en vigencia del Tratado de la Unión Europea la Política Comercial pasa a ser considerada como una política autónoma independiente de la Política Económica -Arts. 102A a 104C- y por la Política Monetaria-Arts. 105 a 109M.

Sin perjuicio de otras innovaciones introducidas por el Tratado de la Unión, éste en realidad transformó lo que era un sistema de cooperación en materia económica y monetaria, en una verdadera política. En tal sentido podemos hablar en propiedad de una política económica comunitaria, con sus dos vertientes, la económica y la monetaria, sólo a partir de Maastricht.

A. POLITICA ECONOMICA

La economía de los países y la de grupos o asociaciones de países como la Comunidad Europea se encuentra afecta a bonanzas y a recesiones económicas, las que es necesario enfrentar, no en forma individual, sino en conjunto y como Comunidad. Estas consideraciones dieron origen a lo que se denominó como Política de Coyuntura.

Conforme a ella, las normas del Tratado de Roma antes de la Unión que disponían que "los Estados miembros considerarán su política de coyuntura como una cuestión de interés común", y "se consultarán recíprocamente y con la Comisión acerca de las medidas que deban adoptarse en función de las circunstancias".

Concebida en tales términos, la política económica era un mecanismo de cooperación, en virtud del cual, si los estados miembros, por unanimidad, acordaban la adopción de determinadas medidas podían recurrir a la Comisión para que las ejecutara en su nombre. En la actualidad, la Política Económica, que vino a reemplazar a la Política de Coyuntura, es el resultado de un complejo conjunto de disposiciones que reflejan la voluntad de aproximarse en mayor medida a constituir una verdadera política sobre la materia.

Al transformarse la política económica en una política común, las conductas y medidas adoptadas por los Estados pasan a ser, por definición, una cuestión de interés comunitario. Sin embargo, la existencia de una política común no anula ni elimina la facultad de los Estados de conducir y dirigir su economía. ¿Cuál es entonces el sentido de la política común, si los Estados conservan su soberanía en la materia?

La política económica común, si bien no suprime la capacidad de conducción particular de cada Estado miembro, somete a éstos a un conjunto de principios y criterios y confiere a la Comunidad poderes para hacerlos respetar y hacer efectivas las recomendaciones que emita.

Mirado desde otro punto de vista el contenido de la política económica puede ser medido o definido por las obligaciones que asumen los Estados en esta materia. Ellas son, además del respeto a los principios generales en materia económica y monetaria, las siguientes:

- 1) Considerar su política económica como una cuestión de interés común.
- 2) Coordinar estas políticas en el Consejo de la Comunidad Europea.
- 3) Seguir las recomendaciones que imparta el Consejo y aplicar las orientaciones generales que éste dicte.
- 4) Acatar la prohibición impuesta a los Bancos Centrales Nacionales, en el sentido que éstos no pueden otorgar créditos, cualquiera sea su forma, a entidades públicas, en las cuales se incluye a la Administración directa o autónoma y a las empresas públicas.
- 5) Acatar la prohibición de beneficiar a las entidades públicas, incluidas las empresas de ese carácter, con mecanismos de acceso privilegiado al sistema financiero.
- 6) Evitar los déficits públicos excesivos.
- 7) Informar a la Comisión sobre las medidas económicas importantes que adopten.

Supervigilancia multilateral. Orientaciones.

Corresponde al Consejo Europeo, sobre la base de antecedentes e informes presentados por el Consejo y la Comisión, definir las orientaciones generales que en materia económica deben seguir los Estados miembros.

Las recomendaciones del Consejo son obligatorias para el Estado miembro. Si este no las sigue, y se hubieren agotado los procedimientos para que así suceda o se hubiere vencido el plazo de hacerlas efectivas, el Consejo podrá decidir la aplicación de sanciones. Las sanciones que pueden afectar a un Estado miembro van desde la decisión de hacer públicas las recomendaciones del Consejo, hasta la aplicación de multas "de una magnitud apropiada". En el rango intermedio encontramos sanciones como recomendar al BEI que modifique su política de préstamos; exigir depósitos sin generación de intereses, etc.

Ahora bien las características y aspectos reseñados anteriormente constituyen la política económica de la Unión Europea, la cual se alcanza una vez que se ha perfeccionado o completado el proceso de la Unión. Esto ocurre al momento de alcanzarse la tercera fase de dicho proceso. En el intertanto se aplican, si bien la mayoría, solo algunos de los elementos de la política económica. Fundamentalmente, y sin perjuicio del análisis en mayor profundidad que se realiza al tratar de las fases o etapas de la Unión, durante la fase preparatoria -la segunda- las normas que no entran en vigencia, son las relativas a las sanciones que pueden afectar a un Estado en el caso de incurrir en una situación de déficit público excesivo y no acatar las recomendaciones del Consejo. Estas tienen aplicación a partir del comienzo de la etapa final, sólo respecto de aque-

llos Estados que sean incorporados a la Unión. Las restantes disposiciones entran en vigor a partir del 1 de Enero del 1994 respecto de todos los Estados miembros.

B. POLITICA MONETARIA

Sistema Monetario⁶.

El sistema monetario europeo (EMS) se creó en primer término para estabilizar las fluctuaciones de cambios de moneda dentro de la Comisión Europea (EC), siguiendo un análisis hecho a principios de la década del 70 sobre un sistema de tipo de cambio fijo establecido por el convenio de 1944 de Bretton Woods. La primera tentativa, en 1972, para regular las monedas europeas dentro del sistema llamado "culebra", con fluctuaciones permitidas de más o menos 2,25%, fue un gran fracaso. Sólo Alemania Occidental, Dinamarca y los países del Benelux pudieron permanecer dentro de los límites. El EMS, originalmente propuesto por Roy Jenkins en octubre de 1977, era un proyecto más ambicioso, en el que el mecanismo del tipo de cambio (ERM) estaba recibiendo importancia por varios mecanismos de solidaridad y una entidad monetaria común (el ECU).

Bajo el ERM cada moneda participante tiene tipo de cambio referido al ECU. Solo ocho monedas participaron inicialmente, quedando el Reino Unido "temporalmente" fuera cuando el sistema se inauguró en marzo de 1979. Los últimos tres participantes de la Comisión -Grecia, España y Portugal- decidieron que ellos no estaban aún listos para unirse. España se unió, finalmente, en junio de 1989; el Reino Unido la siguió en octubre de 1990, habiendo sido una decisión anterior consistentemente bloqueada por la señora Margaret Thatcher; Portugal se unió solamente en abril de 1992, y Grecia quedó como el caso raro, fuera. El tipo de cambio central para esta unidad monetaria puede ser "relineado" en caso necesario, por mutuo acuerdo de los países participantes.

Desde la tasa central de cambio para el ECU, tipos de cambio centrales bilaterales se calculan para cada moneda contra cada uno de los demás participantes. A cada moneda se le permite fluctuar más o menos 2,25% en relación con los tipos de cambio centrales o con más o menos 6% en el caso de la libra esterlina y la peseta. Si una moneda llega a su tipo de cambio "piso" o "techo", los bancos centrales están obligados a intervenir en los mercados de cambios internacionales para mantenerla dentro de los límites acordados. En la práctica, esto significa vender la moneda que ha llegado a su tipo de cambio "techo" y comprar aquella que está en su tipo de cambio "piso". Cuando esto ocurre, se han creado varios mecanismos dentro del EMS para proporcionar apoyo a corto plazo a los países en dificultades. Si una moneda permanece largo tiempo en su tipo de cambio "piso" o "techo" este es un signo claro de que debería ser realineada. Cuando esto sucede, los ministros de finanzas de la Comisión se reúnen, normalmente por un fin de semana, generalmente en Bruselas, para aprobar un realineamiento. Normalmente, esto no toma forma de una simple revaluación hacia arriba o hacia abajo para una determinada moneda, pero se aprovecha la oportunidad para hacer cierto número de ajustes marginales en ambas direcciones, para otras monedas también. Las consecuencias han sido que la súbita, a menudo competitiva devaluación del pasado se ha

evitado, y las monedas dentro del sistema han fluctuado mucho menos violentamente que otras (incluyendo la libra esterlina) que no han sido incluidas.

El ECU.

El ECU (European Currency Unit) ha cumplido otras funciones además de actuar en el mercado común como marca para las monedas de la Comisión Europea. Ha tomado el lugar de la EUA (European Unit of Account), que fue una medida usada simplemente en los libros para establecer el valor relativo de los pagos hacia y desde las cuentas de la Comisión. Pero el ECU (que tiene la ventaja de la eufonía y de tener el mismo nombre que una moneda francesa pre-revolucionaria) tiene el respaldo de un gran fondo de reserva, el Fondo de Cooperación Monetaria Europea (EMCF) dentro del cual los estados miembros deben pagar el 20% de sus reservas de oro y 20 % de sus reservas de dólares.

El resultado es que hay una confianza internacional en el ECU, que se emplea ahora para muchos negocios totalmente sin relación con los fondos de la CE (en 1986 era la tercera moneda de uso más común en las emisiones internacionales de bonos, después del dólar y del marco alemán). Más y más compañías e individuos usan ahora el ECU para denominación en sus depósitos bancarios y en sus cheques viajeros o para facturas y pagos comerciales. Esto es todo un triunfo para una moneda que no existe, ya que no hay ni monedas ni billetes que se impriman en ECUs. Su utilidad para transacciones comerciales financieras reside en el hecho de que su valor es difícil que fluctúe como la moneda nacional de cualquier Estado miembro.

Unión Monetaria.

El objetivo principal de la política monetaria es mantener la estabilidad de los precios. Ello dentro del respeto a los principios en que se sustenta la política económica y monetaria, y teniendo como un objetivo específico la creación de una moneda única. Recuérdese que el objetivo de un desenvolvimiento económico no inflacionario está planteado ya en la definición de objetivos y finalidades de la Comunidad Europea.

Como un principio esencial y específico de esta política encontramos el de la autonomía e independencia de los Bancos Centrales Nacionales y del Banco Central Europeo.

El Sistema Europeo de Bancos Centrales.(SEBC).

Para la ejecución de la política monetaria se crea el Sistema Europeo de Bancos Centrales -SEBC-, que está compuesto por el Banco Central Europeo y los bancos centrales de los Estados miembros, denominados Bancos Centrales nacionales. El SEBC estará dirigido por los órganos directivos del BCE, que son el Consejo de Gobierno y el Comité Ejecutivo.

Las funciones básicas del SEBC son:

- definir y ejecutar la política monetaria de la Comunidad,
- realizar operaciones de divisas,
- poseer y gestionar las reservas oficiales de los Estados miembros.

- promover el buen funcionamiento del sistema de pagos.

El SEBC es, en los hechos, la entidad superior en materia de política monetaria de la Comunidad, que actúa con total autonomía e independencia y que reúne a los Bancos centrales nacionales y al Banco Central Europeo.

El Banco Central Europeo.

Es una creación del Tratado de la Unión Europea (TUE) y constituye la entidad central del SEBC. La principal función del BCE es la emisión de billetes. A esta institución compete "el derecho exclusivo de autorizar la emisión de billetes de banco en la Comunidad", y sin su autorización no está permitido a los Estados realizar emisiones de moneda metálica.

Los billetes emitidos por el BCE y los Bancos Centrales nacionales "serán los únicos de curso legal en la Comunidad". El BCE estará dirigido por un Consejo de Gobierno integrado por los miembros del Comité Ejecutivo del BCE y los Gobernadores de los Bancos Centrales nacionales. El Comité Ejecutivo estará integrado por un presidente, un vice-presidente y cuatro miembros, elegidos por el Consejo de Europa, por recomendación del Consejo y previa consulta al Parlamento Europeo. Los miembros del Comité Ejecutivo durarán ocho años en sus cargos.

C. LAS FASES DE LA UNION ECONOMICA Y MONETARIA

Es fácil comprender que los objetivos que plantea el TUE no se logran de un momento a otro sino que son el resultado de un proceso que requiere sentar previamente las bases para una unión sólida y duradera. En especial ello es válido tratándose del establecimiento de la unión económica y monetaria, la cual requiere, en términos del mismo TUE, un mínimo de convergencia entre los Estados que pasen a formar parte de ella: convergencia que significa en la práctica estructuras y situaciones económicas igualmente sólidas y estables. Por tales motivos, el TUE establece un cronograma o fases del proceso que debería desembocar en la unión económica y monetaria. La meta final según define el propio TUE se alcanza al entrar en vigencia la última fase, fecha en la cual el Consejo "adoptará los tipos de conversión a los que quedaran irrevocablemente fijadas las monedas respectivas de los Estados miembros y el tipo irrevocablemente fijo al cual el ECU sustituirá dichas monedas y se convertirá en una moneda en sentido propio".

Las fases establecidas en el TUE están consagradas primordialmente en función del objetivo de la unión económica y monetaria, estableciendo las metas que deberán cumplirse en cada una de ellas y los procedimientos para dar por finalizada una etapa e iniciar la siguiente. Se consagran a estos efectos tres fases.

La primera fase se inicia con la entrada en vigor del TUE y finaliza el 1º de Enero de 1994. En esta fecha se da inicio a la segunda fase, la cual, sin perjuicio de las facultades del Consejo Europeo para establecer la fecha en que deberá iniciarse la tercera fase y final, terminará en todo caso el 1 de Enero de 1999. Así las Disposiciones Transitorias del TUE



Capítulo 4, Arts. 109 E a 109 M- establecen una fecha precisa y determinada para el fin de la primera etapa y el inicio de la segunda -el 1 de Enero de 1994-; en tanto que el paso de la segunda a la tercera etapa queda entregado a la decisión del Consejo, bajo las condiciones y circunstancias que se analizan más adelante; decisión que no podrá postergarse más allá del 1 de Enero de 1999, fecha en la cual por disposición expresa del TUE se dará comienzo a la última fase.

Autonomía de los Bancos Centrales Nacionales.

Uno de los pilares en que se sustenta la Unión Económica Y Monetaria es la autonomía de los Bancos Centrales Nacionales.

En el curso de la segunda fase no se exige que estas instituciones hayan alcanzado la autonomía exigida por el TUE. Sin embargo el mismo Tratado establece que en esta segunda fase "cada Estado miembro iniciará en la forma pertinente el proceso que llevará a la independencia de su banco central".

Con arreglo a tales normas del TUE los Estados miembros deben iniciar los procesos legislaciones nacionales lo cual implica en muchos casos modificaciones de orden constitucional, a fin de que los Bancos Centrales gocen de la más absoluta independencia en el ejercicio de sus funciones.

Creación del Instituto Monetario Europeo (IME).

El Instituto Monetario Europeo (IME), llamado a ser el antecesor del Banco Central Europeo, se crea al inicio de la segunda fase, cuenta con personalidad jurídica propia y es administrado y gestionado por un Consejo integrado por un presidente y los gobernadores de los Bancos Centrales nacionales, uno de los cuales actuará como Vice- Presidente.

El Presidente del IME es nombrado por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, previa consulta al Consejo y al Parlamento Europeo.

Los Estatutos del IME se establecen en un Protocolo anexo al TUE. Tres son las áreas básicas de competencia del IME. En primer lugar le compete fortalecer la cooperación entre los Bancos Centrales nacionales y supervisar el funcionamiento del sistema monetario europeo. En términos generales esta primera área de competencia consiste en gestionar y supervisar los mecanismos e instituciones existentes en mate-

ria monetaria y financiera.

El TUE establece una curiosa facultad en favor de la Comisión, facultad que de alguna manera coloca a la Comisión por encima del Consejo. En efecto sí el Consejo no aprueba las medidas de asistencia mutua sugeridas por la Comisión, o si adoptadas tales medidas éstas no son suficientemente eficaces, el Estado miembro con la autorización de la Comisión puede adoptar medidas de salvaguardia en las condiciones y bajo las modalidades que determine la Comisión.

Si bien es cierto que el Consejo puede revocar la autorización otorgada por la Comisión o modificar las condiciones en que ésta fue concedida, en los hechos puede darse la situación que el Consejo haya rechazado la asistencia mutua, que por principio procedería toda vez que un Estado se encuentra en evidentes y ciertas dificultades de balanza de pagos, precisamente por considerar que no se dan tales circunstancias, y a renglón seguido la Comisión autorizar medidas comerciales extremas, como son las salvaguardias.

Una situación tal no es improbable si se considera que no siempre los criterios de política comercial del Consejo, que representa la opinión de los Estados miembros, van a la par con aquellos de la Comisión que más bien responden a la burocracia comunitaria. Otro aspecto interesante de estas normas es la centralización a nivel de la Comisión de la decisión relativa a la adopción de medidas de salvaguardia. Los Estados miembros, salvo situaciones de crisis e incluso en éstas bajo ciertas condiciones, no pueden adoptar medidas de salvaguardia comercial sin el consentimiento expreso de la Comisión. Indudablemente que esta disminución de las competencias nacionales es indispensable en función de una política comercial común y de una integración económica.

Tercera fase.

La tercera fase es la etapa final en la cual la Unión Monetaria, sus instituciones y funcionamiento deben concretarse. Al llegar a esta etapa "el *ecu* quedará irrevocablemente fijado" y "se convertirá en una moneda en sentido propio".

Es en esta etapa en que el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), el Banco Central Europeo (BCE), las facultades plenas de supervigilancia multilateral, la autonomía de los Bancos Centrales Nacionales, y las restantes medidas que conforman la Unión Monetaria adquieren plena vigencia.

Sin embargo, a diferencia de lo que ocurre con la primera y segunda fase, la tercera no tiene una fecha precisa de inicio, sino más bien el TUE plantea una serie de alternativas para ello. Ellas se fundan en el grado de realización y conclusión de los objetivos previos a esta etapa, considerados como necesarios para entrar sobre una base real a la última fase. Ello no quiere decir que el inicio de la tercera fase quede entregado a una determinación arbitraria sobre cuando se habrían alcanzado los objetivos cuyo cumplimiento es indispensable para el inicio de la última etapa, por el contrario, el TUE establece una fecha límite en la cual independientemente de las circunstancias y grado de avance de los Estados miembros, se inicia la tercera etapa. Esta fecha es el 1º de Enero de 1999.

Por otra parte, y con el claro propósito de no detener el proceso de Unión Económica, llegado el momento la Europa comunitaria puede estar integrada por miembros que marchan a velocidades distintas. Es la institucionalización de la Europa

a "dos velocidades", según se catalogó a propósito de la discusión originada por el Tratado de Maastricht, entre quienes propugnaban la Unión y quienes sostenían posturas reticentes. La Europa a dos velocidades no es otra cosa que dos grupos de Estados miembros que se distinguen por el nivel de su integración al sistema comunitario, o a la Unión.

Dadas las alternativas que plantea el TUE podrán existir Estados partícipes de la Unión Monetaria y otros que no puedan acceder a ese estado de vinculación, al inicio de la tercera etapa. En términos del TUE los primeros serán los "Estados no acogidos a una excepción" y los segundos tendrán la categoría de "Estado acogido a una excepción".

Inicio de la Tercera Fase.

La cuestión central consiste en determinar la fecha en la cual se dará comienzo a esta etapa y cuales serán los Estados que se incorporarán a ella. Por consiguiente, se trata de definir la fecha en la cual deben entrar en vigor las normas y medidas sobre la Unión Monetaria plena, y los Estados que la integrarán.

En la determinación del inicio de la tercera fase tienen participación, con niveles de relevancia diferentes, el IME, la Comisión, el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, es decir, el Consejo reunido bajo la forma de Jefes de Estado o de Gobierno.

En síntesis el Consejo de Europa puede, hasta fines de 1997, determinar libremente la fecha de inicio de la tercera fase, teniendo como una fecha deseada para hacerlo el 31 de Diciembre de 1996. En caso contrario la fecha la establece el Tratado siendo ésta el 1 de Enero de 1999, y el Consejo deberá decidir a más tardar en Julio de 1998 cuales serán los Estados que adoptarán la moneda única a partir de 1999.

La Unión Monetaria.

Iniciada la tercera fase se hace efectiva la Unión Monetaria entre los Estados no sometidos a una excepción. Las principales consecuencias del paso a esta última etapa son:

- 1) La conversión de las monedas nacionales de los Estados integrantes de la Unión Monetaria -Estados no acogidos a una excepción- a una moneda única, el ECU.
- 2) El establecimiento en plenas funciones del Sistema Europeo de Bancos Centrales, que incluye la instauración plena del Banco Central Europeo, y en consecuencia la facultad exclusiva de éste de autorizar las emisiones de billetes moneda y metálicos.

Conforme a las disposiciones del Tratado "en la fecha en que entre en vigor la tercera fase, el Consejo por unanimidad... adoptará los tipos de conversión a los que quedarán irrevocablemente fijadas las monedas respectivas de los Estados miembros y el tipo irrevocablemente fijo al cual el ecu sustituirá dichas monedas y se convertirá en una moneda en sentido propio".

La segunda consecuencia a que da origen el inicio de la tercera fase es la entrada en vigor, de forma plena, de las competencias que corresponden al Sistema Europeo de Bancos Centrales -SEBC- y del Banco Central Europeo -BCE-.

Unión Económica.

La tercera fase marca la realización plena de la unión económica, que en términos prácticos significa la entrada en vigor de la plenitud de las facultades de supervigilancia multilateral que tiene la Comunidad Europea, a través del Consejo, respecto de los Estados miembros.

2. POLITICA COMERCIAL⁷

(Título VII, Art. 113 a 115)

De conformidad con el artículo 3 del Tratado de la Comunidad Europea, "para alcanzar los fines enunciados en el artículo 2 la acción de la Comunidad implicará ... " el establecimiento de una unión aduanera y la aplicación de una política comercial común.

Las normas sobre la política comercial común se encuentran establecidas en el Título VII, Arts. 113 al 115, según las modificaciones introducidas por el Tratado de la Unión Europea. Dichas reformas derogaron los artículos 111, 114 y 116, y modificaron los artículos 113 y 115. El único artículo que quedó sin alteraciones fue el artículo 112.

El artículo 112 trata de las ayudas concedidas por los Estados miembros a las exportaciones de terceros países, exigiendo que se armonicen para evitar que se distorsione la libre competencia entre las empresas de la Comunidad.

El artículo 113 establece las bases, principios e instrumentos de la política comercial común.

Conforme a esta disposición la política comercial se basará en principios uniformes aplicables a todos los ámbitos de la misma y especialmente en lo referente a:

- modificaciones arancelarias,
- celebración de acuerdos arancelarios y comerciales,
- la liberalización de las medidas de exportación,
- la protección comercial, y
- las medidas antidumping y compensatorias.

La ejecución de la política comercial común, según el mismo artículo 113, corresponde al Consejo, el cual deberá adoptar sus decisiones por mayoría calificada y sobre la base de propuestas de la Comisión.

La negociación de acuerdos con organismos internacionales o con uno o más Estados extranjeros, será efectuada por la Comisión, la cual adquiere para estos efectos la representación plena de la Comunidad Europea. La Comisión para iniciar negociaciones requiere de la autorización del Consejo, y deberá conducirlas conforme a las directrices impartidas por éste y consultando a un Comité especial designado por el Consejo para asistir a la Comisión en su tarea.

El artículo 115 consagra la posibilidad de flexibilizar las medidas de política comercial y adoptar, con autorización de la Comisión, medidas de protección o salvaguardia, ante las dificultades que puedan experimentar los Estados miembros. Estas medidas que son sólo transitorias, deben ser notificadas a los demás Estados miembros.

La actual configuración de la política comercial común es resultado de las reformas introducidas por el Acta Unica Europea y por el Tratado de la Unión Europea, estas reformas

introdujeron modificaciones que tienen el más alto interés para países como Chile, puesto que significaron una modificación de las competencias en el manejo y ejecución de la política comercial.

En efecto, las reformas introducidas por los Tratados anteriores, que en su momento fueron definidas como el "nuevo instrumento comercial", consistieron fundamentalmente en aumentar las facultades de la Comisión en materia comercial, transformándola en el principal ejecutor de esta política.

Si bien las decisiones y directrices comerciales son definidas por el Consejo, la Comisión es la encargada de:

- presentar las propuestas para uniformar los diferentes ámbitos incluidos en la política comercial,
- recomendar el inicio de negociaciones internacionales, representar en ellas a la Comunidad, y llevarlas a cabo,
- determinar la procedencia de medidas de protección especiales que puedan adoptar los estados, y decidir la modificación o supresión de las mismas.

Este conjunto de facultades otorga a la Comisión poderes especiales y un nivel de autonomía que no se encuentra en otras políticas. En la práctica todo ello se traduce en que la Comisión ha pasado a ser el principal interlocutor que tienen los terceros estados con la Comunidad Europea en materias comerciales. Así por ejemplo la representación de la Comunidad en la Rueda de Negociaciones Internacionales del GATT estuvo a cargo de la Comisión y fue ella, según las directrices del Consejo, la que llevó a cabo esa función por parte de la Comunidad. De igual forma, en los conflictos comerciales que nuestro país ha tenido con la Comunidad Europea las negociaciones se han realizado a través de representantes de la Comisión.

A. ALZAMIENTO DE BARRERAS TARIFARIAS

El Tratado de Roma dispuso el alzamiento de todas las barreras tarifarias dentro de la Comunidad en un plazo de doce años, y, en el hecho, los seis Estados miembros originales completaron el proceso 18 meses antes, en 1968. Más adelante, los entrantes procedieron por etapas: el Reino Unido, Irlanda y Dinamarca en 1977; Grecia en 1986. España y Portugal, que se unieron a la Comunidad en 1986, debieran haber levantado todas sus barreras contra los demás miembros a fines de 1992. Como las tarifas internas fueron alzadas, una tarifa externa común se introdujo contra las mercaderías de otros países. Originalmente fijadas en un promedio de aproximadamente 10%, éstas se han ido reduciendo, después de sucesivas series de negociaciones en el Convenio General sobre Tarifas y Comercio (GATT), y el promedio sopesado de los derechos de aduana de la EC ahora llega a poco menos del 5%, un poco más bajo que en Estados Unidos, pero más alto que en Japón.

Relaciones Comerciales Internacionales de la UE.

Las relaciones internacionales de los estados miembros en materias comerciales son asumidas por la Comunidad Europea, y en particular por la Comisión. La CE representa a sus estados miembros en asuntos de comercio exterior y éstos han transferido formalmente algunos de sus derechos soberanos a la Comunidad. Como consecuencia de ello, alrededor de 142 países han establecido relaciones diplomáticas con la UE.

La mayoría de ellos tienen embajadas o misiones en Bruselas las que a menudo son embajadas acreditadas también en Bélgica, a pesar de que el rol de la CE es, en la mayoría de los casos, mucho más importante.

La Comunidad ha firmado convenios con más de 120 países, y cerca de 30 convenios multilaterales. La mayoría de éstos se refieren al comercio de la CE. Los convenios comerciales pueden ser agrupados en cuatro categorías principales en función de las contrapartes: con los países EFTA; antiguos países de comercio de estado; otros países desarrollados, y con el mundo en vías de desarrollo.

EFTA. El socio comercial más importante de la Unión Europea.

Desde 1973 la EC ha formado un área de libre comercio con los siete países de la Asociación de Libre Comercio Europea (EFTA): Austria, Finlandia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Suecia y Suiza. Los derechos de aduana y restricciones al comercio de mercaderías manufacturadas fueron abolidas, y se lograron algunas concesiones recíprocas para los productos agrícolas. Esto ha aumentado la magnitud del mercado común de manufacturas a 370 millones de personas. EFTA es el socio comercial principal de la EC, en 1985 representó un 23,5% del comercio, que comparado con el 19,8% de los EEUU, confirma la posición privilegiada de ese conjunto de países en su relación con la CE.

Area Económica Europea (AEE).

Después de la presentación del programa de mercado único de la CE los países de la EFTA expresaron el deseo de una asociación más amplia y permanente con la Comunidad. Las negociaciones para establecer un Area Económica Europea (AEE) comenzaron en diciembre de 1989; en ella los estados de la EFTA asumirían muchas de las obligaciones y disciplinas propias de un estado miembro de la CE, incluyendo la aceptación de la libre circulación de capitales, personas y servicios, a cambio de compartir la mayoría de los beneficios esperados del programa de mercado único. Las negociaciones terminaron en el otoño de 1991 y el Acuerdo fue suscrito el 2 de Mayo de 1992. Con posterioridad al Acuerdo Suiza, luego de un referendun interno se excluyó de la AEE. Conforme a dicho Acuerdo la AEE debió entrar en vigencia el 1 de Enero de 1993. Sin embargo, este proceso ha tenido como trasfondo el preparar el camino para la incorporación plena de Austria, Finlandia, Noruega y Suecia a la UE.

De hecho el proceso de incorporación de estas cuatro naciones ya se inició, y se espera que concluya el año 1995. El Parlamento Europeo aprobó la adhesión de dichos países y lo que procede ahora es efectuar los referendums nacionales que aprueben lo obrado por sus Gobiernos. Así por ejemplo, en este momento se esperan los resultados del referendun realizado en Austria el 12 de Junio, para decidir la plena incorporación de ese país a la CE.

Es claro que en el futuro próximo los países EFTA formarán parte de la UE. Sin perjuicio de los desafíos que ello presenta para los actuales estados miembros y para la institucionalidad y funcionamiento de la UE, se estará cumpliendo uno de los objetivos de la Unión.

Esta nueva ampliación de la CE, que probablemente será la última en el mediano plazo, presenta una importante oportunidad para países como el nuestro. Es posible esperar que la

incorporación de los países EFTA a la CE facilite en mayor medida el comercio de Chile con esos países tanto por la disminución en los costos que la integración traerá consigo, como por una mayor facilidad de acceso producida por la existencia de un mercado único que los incluye.

Por otra parte, una de las consecuencias esperadas de esta nueva ampliación de la CE es la mayor preponderancia de los "países del norte", los cuales entre otras características se han mostrado históricamente más favorables a una apertura comercial y reacios a las medidas de protección. En este sentido, las tradicionales posturas de Alemania, el Reino Unido, Holanda y Dinamarca en pro del libre comercio deberían verse fortalecidas. Igual consecuencia se espera que produzca el cambio de conducción política en Italia.

Antiguos Países de Comercio de Estado.

El comercio con los países de Europa Central y Oriental antes del colapso del régimen comunista en 1988-1990 se vio afectado por la falta de relaciones comerciales normales y por las ineficiencias inherentes a las economías centralizadas. Un convenio de reconocimiento mutuo suscrito en junio de 1988 con el COMECON, la organización económica que unía a la mayor parte de los países comunistas, fue desahuciado en 1991. Esto abrió el paso al establecimiento de relaciones diplomáticas individuales entre los CE y los países de Europa Oriental y Cuba. Convenios comerciales y de cooperación se suscribieron subsecuentemente con Polonia, Hungría, Checoslovaquia, Bulgaria, Rumania y la Unión Soviética. Al mismo tiempo, una considerable ayuda económica y técnica fue puesta a disposición de los tres primeros países mencionados y ayuda humanitaria fue otorgada a Bulgaria, Rumania y la Unión Soviética.

Estados Unidos de Norteamérica.

Las relaciones comerciales de la UE con los Estados Unidos están regidas en su mayor parte por convenios alcanzados en el GATT. Ambas partes se declaran partidarias del libre comercio, pero a menudo se acusan uno al otro de tendencias proteccionistas y/o de dar ventajas injustas a sus propios exportadores a través de subsidios estatales. Se trata de una historia de relaciones que ha estado jalonada el último tiempo por las llamadas guerras comerciales. Las disputas relacionadas con la agricultura y el acero, en particular, se hicieron más y más frecuentes durante la década del 80. Llegando, en oportunidades, a la adopción de medidas de retaliación que generalmente se derogaban cuando la otra parte, en forma tardía, ofrecía concesiones. Una guerra comercial a gran escala, que podría causar graves daños a ambos y al comercio mundial en conjunto, ha amenazado con surgir en varias oportunidades y como una posibilidad muy cierta. Hasta ahora, la prudencia se ha impuesto cuando la tensión ha subido.

Canadá está en una posición similar a la de los Estados Unidos, a pesar que en 1976, se concluyó un convenio marco para establecer mecanismos de cooperación comercial y económica. En noviembre de 1990, una declaración transatlántica fue suscrita entre la CE, los Estados Unidos de América y Canadá, disponiendo una mayor colaboración en áreas de interés común y un dialogo más permanente para solucionar o

refrenar las disputas que inevitablemente continuarían surgiendo.

Japón.

Las relaciones comerciales de la UE con Japón han sido difíciles, principalmente debido al déficit comunitario en la balanza comercial bilateral (23.500 millones de ECUs en 1990). Japón importa de la UE menos de la mitad de lo que la Comunidad exporta hacia Japón. Este desbalance es especialmente doloroso porque las exportaciones japonesas están dirigidas a un número relativamente pequeño de sectores -automóviles, electrónicos, equipo audiovisual, computadores, telecomunicaciones -en los que las firmas europeas han estado tratando de mantenerse o lograr una porción viable del merca-



Una de las grandes preocupaciones de la Unión Europea es la lucha contra el narcotráfico.

do mundial. Aún cuando las tarifas japonesas son, en promedio, más bajas que las de la EC, la Comunidad ha pedido repetidamente la remoción de las barreras no tarifarias y una acción más decisiva de las autoridades japonesas hacia la apertura de su mercado interno a los productos extranjeros.

Entretanto, las exportaciones hacia Europa han sido frenadas por una variedad de medidas, algunas de ellas adoptadas por países miembros individuales más que por la Comunidad, como convenios de limitación "voluntaria" para controlar el número de automóviles japoneses que pueden importarse en un año. La Comisión ha recurrido más y más a las medidas anti-dumping para restringir la importación de mercaderías tales como fotocopiadoras, impresoras computacionales y máquinas de escribir electrónicas. Los televisores a color, máquinas herramientas numéricamente controladas, tocadiscos de compact disc (CD), video grabadores, y hornos microondas son todos productos cuya importación ha sido formal o informalmente restringida en años recientes.

Se han efectuado regularmente reuniones de alto nivel con Ministros y altos funcionarios japoneses, así como reuniones cuadripartitas en las que los EEUU y Canadá también están representados. La presión ejercida en estas reuniones ha resultado en una serie de iniciativas japonesas para animar a impor-

tadores y facilitar la remoción de impedimentos técnicos en sus mercados internos. Como consecuencia el superávit comercial de Japón con la EC se redujo en más de la mitad en los cinco años anteriores a 1990, pero comenzó a subir de nuevo durante 1991, llegando a \$ 2.3 billones de Ecu en junio, un alza de 48,5% en comparación con el mismo mes de 1990. La EC presionó por mayores medidas de apertura a ser adoptadas por Japón, a su vez Japón culpó a empresas exportadoras de la CE por su fracaso al tratar de aumentar su penetración en el mercado. En julio de 1991, la CE y Japón suscribieron una declaración conjunta que disponía una estrecha colaboración económica y política en el futuro. Mientras tanto, las negociaciones procedían para alzar las restricciones comunitarias sobre las exportaciones japonesas de automóviles, alzamiento que según se esperaba no traería consigo un libre acceso al mercado de la UE antes de enero de 2000.

América Latina.

Existen convenios de cooperación comercial con la mayoría de los principales países, incluyendo los cinco miembros del Pacto Andino y los seis países del istmo de América Central. Todos los países de América Latina participan del sistema generalizado de preferencias (SGP) de la Comunidad.

Las relaciones comerciales de la UE con América Latina son uno de los aspectos más importantes de la agenda entre ambas regiones. Las cuestiones comerciales han ido adquiriendo una significación cada vez mayor, a medida que los países latinoamericanos han ido experimentando que su desarrollo depende mucho más de sus capacidades nacionales, que de los mecanismos de cooperación o asistencia internacional. Paralelamente los incrementos logrados por algunos de estos países, como Brasil, Colombia y Chile, en el ingreso per cápita de sus habitantes los ubica en una situación de desventaja para obtener recursos de cooperación internacional. Este es sin duda un cambio significativo respecto de lo ocurrido en décadas anteriores, en las cuales la importancia de la cooperación era mayor que la del comercio.

La CE ha desarrollado ciertas instancias permanentes aún cuando informales para su diálogo con América Latina. Entre ellas destaca la constitución del Grupo de Río de Janeiro, que agrupa a los principales países de la región frente a la CE. Las reuniones del Grupo de Río se efectúan cada dos años, alternadamente en algún lugar de los países latinoamericanos participantes y en algún lugar de uno de los estados miembros.

C. PRODUCTOS INDUSTRIALES

En general, las políticas comerciales externas de la CE relativas a productos industriales se basan en el comercio libre, o la aspiración de lograrlo. Esta actitud tiene una clara excepción en la relación con Japón. Así mismo encontramos excepciones notorias en los astilleros, el acero y los textiles. Las importaciones de textiles hacia la Comunidad se encuentran regulados por el Acuerdo Multi-Fibra (MFA). El MFA se concibió originalmente en 1973 como un acuerdo entre los Estados Unidos de América, la CE y los proveedores de bajo costo, como un medio de abrir mercados a los proveedores del tercer mundo, mientras las industrias textiles debilitadas de los países industrializados eran demolidas de manera ordenada. Sin embargo, pronto se hizo evidente que estaba siendo usado

como ayuda proteccionista para mantener las importaciones de los países en desarrollo a niveles modestos.

D. AGRICULTURA

El comercio agrícola se encuentra, básicamente, sometido a políticas proteccionistas. Además de acuerdos especiales para compra de cuotas de azúcar de la India y de los países de la ACP a precios garantizados, virtualmente no se importan a la CE productos de la agricultura temperada, ya que los impuestos y cargas los dejan fuera de competencia. Sin embargo, la CE permanece siendo el importador más importante de alimentos. Y aún mantiene un importante déficit en su comercio agrícola por sus compras de productos tropicales y alimento para el ganado.

LA UNION EUROPEA, EL COMERCIANTE MAS IMPORTANTE DEL MUNDO

El resultado acumulativo de los convenios comerciales vistos, es que la UE es el comerciante más importante del mundo, responsable en 1989 de 15,6% del comercio mundial (promedio de exportaciones e importaciones), comparado con 13,8% para los Estados Unidos de América y 8,1% para Japón. En relación con las actividades comerciales totales del área, la UE depende mucho más del comercio que cualquiera de sus principales competidores. En Bélgica y Luxemburgo las importaciones y exportaciones llegan a un 60% del PGB, y España (14%) es el único de los doce estados miembros donde éstas llegan, en promedio, a menos de un quinto del PGB.

La Comunidad necesita comerciar hasta este punto debido a su escasez de energía y materias primas. Casi un 40% de sus necesidades de energía la obtiene de importaciones, así como tres cuartas partes de otras materias primas vitales. Aún cuando el comercio interno se ha expandido fuertemente desde el establecimiento de la Comunidad en 1958, su parte en el comercio mundial se ha reducido ante una muy fuerte competencia de Japón y de los países recientemente industrializados, tales como Corea del Sur, Brasil y Singapur. La parte de la UE es de volumen mucho mayor y bajó de un 22% en 1958 a un 15,6% en 1989.

La Unión Europea es la configuración institucional de la última etapa del proceso de integración iniciado con las Comunidades Europeas. Tal proceso de integración, no obstante haber existido casi desde el origen mismo de Europa la idea de su unificación, constituye el primer intento por lograr la unión de los Estados europeos mediante la asociación de intereses, y de ahí que el principal instrumento que ha movilizado -y también estancado- los avances de la integración ha sido la negociación entre sus miembros. En este sentido sería correcto considerar a la Unión Europea como un gran centro de negociación entre sus miembros, fundado en el principio de preferencia europea.

Sin perjuicio de la amplia gama de competencias y políticas que los diferentes Tratados entregan a la esfera de la Unión, en la práctica el eje central del proceso de integración ha estado en la cuestión agrícola, expresada en la Política Agrícola Común (PAC). Esta política ha absorbido con creces

la mayor cantidad de los recursos de la antigua Comunidad. En términos generales, y a pesar de los esfuerzos, bastante tímidos, por disminuir el gasto agrícola, éste se ha ubicado siempre en cifras superiores al 60% del presupuesto comunitario. Debe destacarse que el componente más importante -superior al 70%- del gasto agrícola comunitario se destina al financiamiento del FEOGA, instrumento mediante el cual se administra el otorgamiento de subsidios a este sector. En otros términos, de cada ECU recibido por la Unión, al menos 0,56 ECUS van a beneficiar directamente a los agricultores europeos. El logro efectivo de los objetivos y metas planteados por la PAC -estabilidad en los precios, beneficio a los consumidores, garantía de los ingresos de los agricultores, conservación del medio rural- salvo en lo referente a los ingresos de los agricultores, se ven seriamente cuestionados por los hechos. Por otra parte, el enorme presupuesto agrícola, es consecuencia del círculo negativo generado por la aplicación generalizada de un sistema de subsidio a la producción, sin relación directa con los precios de mercado. Las distorsiones creadas por el sistema de subvenciones de la PAC afectan a todo el comercio mundial de productos agrícolas, y muy especialmente a las posibilidades de desarrollo económico de las naciones menos avanzadas; de ahí que la PAC haya sido uno de los aspectos de la Comunidad Europea más controvertidos internacionalmente.

Con el Tratado de Maastricht se ha pretendido dar un nuevo impulso al proyecto de unificación. De él surge la Unión Europea y se plantean ambiciosas metas de integración económica-monetaria, y se avanza en cuestiones políticas tales como las relaciones exteriores, la seguridad interna, la ciudadanía común y la defensa. Si bien es cierto que el Tratado de la Unión fue en definitiva aprobado y ratificado por las naciones comunitarias gracias a un escaso margen, sería un error considerar que ello responde a una reacción anti-unión por parte de la ciudadanía. La existencia de corrientes contrarias o apoyos débiles al Tratado, refleja más bien opiniones reticentes al proyecto de unión tal cual se plantea en dicho Tratado y no constituye una oposición a la idea de "una unión cada vez más estrecha". No en vano la Comunidad Europea ha sido un factor determinante en el desarrollo de sus Estados miembros, desde su constitución hasta la fecha. Tampoco son casuales las sucesivas ampliaciones de la Comunidad.

El proyecto de Unión Europea, que debería culminar su etapa final con el establecimiento pleno de la unión monetaria -una sola moneda en todos los países miembros- para fines del presente siglo, presenta a la fecha importantes incógnitas referidas tanto a la posibilidad de cumplir con las metas que el Tratado plantea en materias económicas y monetarias, como a los aspectos constitucionales y políticos que se requieren para su operación y vigencia. A ello se suman las consecuencias de

las nuevas ampliaciones de la Unión -la incorporación de Austria y de los países escandinavos- la forma definitiva que adquieran los vínculos con la Europa del Este y los cambios que deberían producirse en los sectores de conducción política de los Estados miembros. En este sentido la Conferencia Intergubernamental convocada para el año 1996, con el fin de revisar los avances de la Unión y determinar las futuras orientaciones de la misma, es de la mayor importancia y constituye un hito decisivo para apreciar el grado de compromiso efectivo de los países miembros con el proyecto de unificación.

Independientemente de los resultados y avances en el proceso de unificación, la Unión Europea, considerada en su conjunto, es el principal actor determinante en la economía y comercio mundiales. Esto, sin agregar aquellos países que dependen directa y casi totalmente de la Unión. En su situación de mercado de mayor significación mundial, tendrá un rol efectivo en la determinación de las futuras normas de comercio internacional. En buena medida, los destinados económicos de gran parte de las naciones en vías de desarrollo estarán ligados a la Unión.

Es por ello, entre otras muchas razones, que el proceso que hoy vive la Unión y la forma cómo se desarrolla tiene una importancia capital para naciones como la nuestra. Frente a ello, nuestro país autoridades y sector privado- deben estar particularmente atentos. A este respecto debe tenerse presente que la construcción de la "casa europea" está basada implícitamente en el principio de la preferencia europea; esto es, los beneficios de la unión son, en primer lugar, para los "socios" y luego para los terceros.

El diseño y ejecución de una estrategia que permita a nuestro país acceder a las oportunidades que ofrezca el principal mercado del mundo, son esenciales para nuestro futuro desarrollo. Ello implica adecuar en cuanto sea necesario la red diplomático-comercial de Chile en el territorio de la Unión. Los cambios que la consolidación del mercado único produzcan al interior de la Unión, en cuanto al surgimiento de nuevos centros comerciales, deberían guiar el proceso de adecuación. Así mismo, los esfuerzos por concretar un Acuerdo de Comercio amplio, que otorgue estabilidad a nuestras relaciones, debería ser una cuestión prioritaria de nuestra política exterior, en particular cuando se observa una configuración del comercio y la economía mundial basada en bloques. No debería estar en el interés de nuestro país la asociación con uno solo de estos bloques. □



NOTAS

¹ Discurso pronunciado el 11 de marzo de 1993, en Santiago de Chile.

² Ibid.

³ Por ejemplo en 1990, la Comisión presentó más de 700 propuestas al Consejo de Ministros.

⁴ El presupuesto general de la Comunidad (créditos de compromiso) ascendió en 1991 a unos 58.500 millones de ecus, y fue equivalente a aproximadamente el 1,2% del PIB de los doce países miembros.

⁵ Véase *Law & Institutions of the European Communities*, p. 537 y ss. D. Lasok, J.W. Bridge; *The Legal Foundations of the Single European Market*, p. 14 y ss., Green, T.C. Hartley, J.A. Usher; *Guide to the European Community (The Economist)*, p. 102 y ss. Dick Leonard, 1993.

⁶ Ibid., ibid.

⁷ *Law & Institutions of the European Communities*, p. 453 y ss. y 537 y ss. 5th edition. D. Lasok, J.W. Bridge. *Guide to the European Community (The Economist)*, p. 80 y ss.

1494-1994



V CENTENARIO TRATADO DE TORDESILLAS

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN LA INAUGURACION DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DEL V CENTENARIO DEL TRATADO DE TORDESILLAS

TORDESILLAS, 4 de JUNIO DE 1994



Por considerarlo de gran interés para la mejor comprensión del significado del Tratado de Tordesillas, *Finis Terrae* tiene el honor de publicar el discurso de don Juan José Lucas, Presidente de la Junta de Castilla y León, ante los Reyes de España, en la Inauguración de los Actos Conmemorativos del V Centenario de este Tratado firmado por los representantes de los Reyes de Castilla y Portugal el 7 de junio de 1494.

Los actos conmemorativos del Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas constituyen una de las empresas culturales de mayor calado que la Comunidad de Castilla y León ha emprendido. Y no podía ser de otra forma en razón de la relevancia del hecho histórico recordado.

En la villa vallisoletana de Tordesillas, que albergó hace cinco siglos a los negociadores de las Coronas de Portugal y de España, tuvo lugar un acontecimiento sin precedentes: el reparto del orbe en dos zonas de influencia y dominio.

Un acuerdo tan ambicioso fue la consecuencia del pujante momento que vivían los Estados de la Península Ibérica. En las últimas décadas del siglo XV, Portugal y España lideraban la expansión europea, como expresión de su alto desarrollo en todos los campos.

Ante un conflicto de intereses entre dos potencias, lo habitual hubiera sido dejar que las armas dirimiesen la querella. Pero los reyes de Portugal y de España optaron

por la vía diplomática, una actitud ejemplar. El resultado, tras arduas discusiones y no pocas tensiones, fue alcanzado el 7 de junio de 1494, y todavía hoy lo recordamos como el primer Tratado de límites que repartía el mundo, un pacto de convivencia a escala planetaria.

Los Reyes Católicos y Juan II supieron conciliar los intereses de sus naciones y elevar la política europea a una dimensión globalizadora. Hoy, los actuales mandatarios de España y Portugal tienen retos similares a los del pasado. El principal de ellos es el fortalecimiento de la Comunidad Iberoamericana, una realidad alumbrada, precisamente, en Tordesillas. En Tordesillas quedaron articulados el Centro y el Sur de América en las dos comunidades que hoy conviven allí: la lusoamericana y la hispanoamericana.

Varias razones justifican que Castilla y León se embarque en esta ilusionante celebración, como símbolo de la unidad de lo hispano. Una de gran relieve es su lengua, que se convirtió en común a toda España y se extendió, como vehículo de comunicación, al mundo hispánico. Otra razón reside en el arte y los artistas nacidos en Castilla y León, que interpretaron lenguajes estéticos, crearon otros nuevos y convirtieron esta tierra en un bello recinto de pequeñas y grandes joyas. Finalmente, la historia de los hombres y mujeres. Algunos son todavía recordados, pero siempre quedará la obra en la que cooperaron, una obra que, en sus más altos designios, es lo que hoy tenemos como país.

Europa camina inexorablemente hacia la integración de pueblos, Estados, voluntades y esfuerzos. Por eso, en el momento de poner en común ideas y proyectos, de buscar formas de colaboración, los pueblos que tengan experiencia en convivir tendrán ya andado un trecho del camino. Por ello Castilla y León tiene el deber, que también es un privilegio, de llevar la iniciativa española en fortalecer los lazos con Portugal y tender puentes nuevos para afianzar más una convivencia de la que mucho se espera en la Península Ibérica y en Europa. La convivencia entre castellanoleoneses y portugueses es mucho más que el fruto del azar geográfico. Ha producido influencias recíprocas, intercambios y contrastes. El resultado es una cultura enriquecida a ambos lados de la frontera y una firme tradición de respeto al vecino.

Quiero terminar con unas palabras que expresen la satisfacción que nos produce a los castellanoleoneses haber emprendido, hace tiempo, desde la nada, el proyecto de conmemorar el Quinto Centenario del Tratado de Tordesillas. Nuestra tarea se ha encaminado a poner de relieve la vertebración de Castilla y León, sus raíces y sus logros. Queremos que la riqueza de su cultura -su arte- y de su tradición política de conciliación y cooperación -el Tratado mismo-, se destaquen en la perspectiva de la España actual. No es un ejercicio de vanidad o de autocomplacencia, ni tampoco una mirada estéril hacia el pasado, sino un aldabonazo dirigido a la inteligencia de sus gentes. Así sabremos todos como fuimos, porque nuestra historia nos pertenece y tenemos la exigencia de conocerla y de asimilar el talante integrador y civilizado que la impregna. Con este bagaje se pueden afrontar los nuevos desafíos del presente y del futuro, no menos ambiciosos que los del siglo XV.

Juan José Lucas

Presidente de la Junta de Castilla y León

CUESTIONARIO A EMBAJADAS DE PORTUGAL Y ESPAÑA

LOS REPRESENTANTES DE LAS EMBAJADAS DE PORTUGAL Y ESPAÑA ANTE LA CONMEMORACION DEL V CENTENARIO DEL TRATADO DE Tordesillas

La revista *Finis Terrae* ha querido conocer la posición de las representaciones diplomáticas de Portugal y España ante la conmemoración del V Centenario del Tratado de Tordesillas y su actual proyección en la comunidad iberoamericana. Por este motivo, ha hecho llegar a las respectivas Embajadas un Cuestionario que ha sido respondido, en el caso de Portugal, por el Exmo. señor Embajador don Luis Meneses Cordeiro, y en el caso de España, por el Consejero de Información de esa Embajada, el historiador don Alfredo Moreno Cebrián.

CUESTIONARIO

- 1 Se ha expresado que el Tratado de Tordesillas es la primera manifestación del Derecho Internacional moderno y secularizado. ¿Está de acuerdo con esta afirmación?
- 2 A su juicio, ¿qué papel juega el Tratado en el "orden europeo" de fines del siglo XV?
- 3 Las negociaciones para la firma del Tratado, como así mismo los problemas que a raíz del trazado de la línea, tanto en el Atlántico como en el Indico, debieron solucionar entre fines del siglo XV y mediados del XVIII las Cancillerías de España y Portugal, demandaron arduos esfuerzos y muchos estudios previos. ¿Qué apreciación tiene Ud. -de acuerdo a los resultados obtenidos- del papel de las diplomacias portuguesa y española en este difícil asunto?
- 4 El actual escenario internacional no es el mismo, desde luego, que el que debieron confrontar los diplomáticos castellanos y lusos en Tordesillas en 1494. Los Estados americanos, que no estuvieron considerados en este Tratado, simplemente porque no existían como tales, son hoy parte importante de la realidad mundial. Actualmente, España y Portugal son integrantes de uno de los bloques más poderosos del mundo, la Unión Europea; por otra parte, México -y probablemente Chile en el próximo futuro- ya forma parte de otro TLC, el NAFTA, que lideran naciones cuyo legado cultural e histórico es diferente al nuestro.
En este contexto, ¿cómo visualiza el futuro de las relaciones entre la Madre Patria y los países iberoamericanos? ¿Puede ocurrir que tanto España y Portugal como Iberoamérica estén iniciando un proceso de pérdida de su identidad histórica, que al mismo tiempo debilita los lazos de toda índole que hasta ahora las han unido?
- 5 En ambos lados de la vieja "raya" de Tordesillas, esto es, en Europa y América, se ha subrayado la importancia de un intercambio comercial abierto, como base para la creación de un futuro orden económico internacional. Sin embargo, las relaciones culturales continúan siendo importantes, porque nos ayudan a conocernos mejor. En este sentido, ¿cuál es la actual política iberoamericana de Portugal en materias culturales, educacionales y científicas?

RESPUESTA DEL EMBAJADOR DE PORTUGAL, DON LUIS MENESES CORDEIRO



El excelentísimo señor don Luis Nuno da Vega de Meneses Cordeiro es diplomado en el Curso de Administración Ultramarina del Instituto Superior de Ciencias Sociales y Políticas. Tiene una extensa y brillante carrera como diplomático, habiéndose desempeñado como representante de su país en el Zaire, Estados Unidos, Alemania, Polonia, Guinea-Bissau y Costa de Marfil.

Don Luis Meneses Cordeiro ha ejercido además como Jefe de Repartición de Asia, Africa y Oceanía de la Dirección General de los Negocios Económicos en la Secretaría de Estado. Ha sido distinguido con numerosas condecoraciones, entre las que se cuentan la Gran Cruz de la Orden del Infante don Henrique y otras condecoraciones otorgadas por Polonia, Portugal y Costa de Marfil. El señor Meneses es actualmente Embajador de Portugal en Chile.

1. Concuerdo con la afirmación según la cual el Tratado de Tordesillas fue la primera manifestación de Derecho Internacional moderno secularizado y cuyo texto, acordado en Tordesillas el 7 de Julio de 1494, fue ratificado por el Rey de Portugal, Don João II, en Setúbal, el 5 de Septiembre del mismo año.
2. El Tratado de Tordesillas se puede considerar como el tratado más importante de la Historia de Portugal en relación al "orden europeo" de fines del siglo XV, pues garantizó la exclusiva influencia portuguesa en una gran parte del Mundo de esa época.
3. En relación al Tratado de Tordesillas, los esfuerzos de la diplomacia portuguesa contribuyeron en forma excepcional para su realización. Las negociaciones fueron largas difíciles y se extendieron en tres fases:
 - 3.1 **Primera fase:** Don João II, Rey de Portugal, envió el 5 de Abril de 1493 a Rui de Samde, miembro de su Consejo, como Embajador ante los Reyes Católicos de

España. El 22 del mismo mes, los Reyes Católicos enviaron a Lope de Herrera como su embajador ante los Reyes de Portugal. Los dos Embajadores y sus comitivas se cruzaron en el camino; este acontecimiento contribuyó a la demora de las negociaciones.

- 3.2 **Segunda fase:** Interrumpidas durante dos o tres meses, las negociaciones entraron en una segunda fase. La segunda Embajada portuguesa constituida por Pero Dinis y Rui de Pina, llegó a Barcelona donde se encontraban los Reyes Católicos, llevando consigo una carta de Don João II. Entretanto llegaron a Portugal los Embajadores de los Reyes Católicos Pedro de Azala y García de Carvajal, pero las conversaciones no llegaron a ninguna conclusión.
- 3.3 **Tercera fase:** Finalmente en Marzo de 1494, una delegación portuguesa constituida por Rui de Sousa, Don João de Sousa y Aires de Almada, llegó a España, donde negociaron y firmaron el 7 de Junio del mismo año, el Tratado de Tordesillas. El Rey de Portugal y sus consejeros tuvieron el mayor cuidado en la elección de los Embajadores que negociaron el Tratado

II. TRATADO DE TORDESILLAS

que estableció que se trazara una línea derecha de polo a polo a 370 leguas de las islas portuguesas de Cabo Verde y que todas las tierras hacia el Oriente pasaran a ser pertenencia de Portugal y las que fueran descubiertas al Occidente fuesen pertenencia de Castilla; además fue acordado que los Reyes de Portugal y los de Castilla no mandarían en el futuro a hacer descubrimientos, comercio o conquistas fuera de los términos acordados en el Tratado.

4. Con la adhesión de Portugal a la Unión Europea no habrá ciertamente ningún peligro de que Portugal pierda su identidad histórica, ya que el texto del acuerdo es bien explícito cuando afirma que los Países que son miembros de la Comunidad Europea desean profundizar la solidaridad entre sus pueblos, respetando su Historia, cultura y tradición, y, en el artículo 128º del mismo Acuerdo se puede leer que la acción de la Comunidad tiene como objetivo incentivar la cooperación entre los Estados Miembros, específicamente en cuanto al perfeccionamiento del conocimiento y de la divulgación de la Historia de los pueblos europeos.
5. Portugal ha procurado, en la medida posible, incrementar sus relaciones con los países iberoamericanos, y específicamente con Brasil en los campos de la Cultura, de la Educación y de las Ciencias, a través de la concesión de becas y abertura de cursos de lengua portuguesa, exposiciones de pinturas y escultura.

*Bajo la dirección del Infante Don
Enrique El Navegante, Portugal
logró la supremacía y el monopolio
de la ruta hacia la India, navegando
hacia el Oriente.*



RESPUESTA DEL CONSEJERO DE INFORMACION DE LA EMBAJADA DE ESPAÑA, DON ALFREDO MORENO CEBRIAN



*D'un Polo a outro o portuguez impera
D'un polo a outro o castelhano voa
e os dos extremos da terrestre esfera
dependen de Sevilla e de Lisboa"*

(Luis de Camoens)

1. Sí, efectivamente, creo que el esfuerzo conciliador y de entendimiento desplegado en Tordesillas, que vino antecedido de una serie de gestiones cerca del Vaticano, con la emisión de un conjunto de Bulas, la *Dudum Siquidem*, esencialmente, constituye la base del Derecho Internacional moderno, campo en el que van a destacar, por esos tiempos, gentes tan preclaras como Fray Francisco de Vitoria, al que, no por casualidad, se le reconoce en el mundo jurídico como el padre del Derecho Internacional.
2. El Tratado de Tordesillas vino a fijar un nuevo orden europeo en el ya muy revuelto mundo de las exploraciones ultramarinas de los siglos XV y siguientes, en el que, en honor a la verdad, existían dos destacados paladines: Portugal y España.
Hay que pensar que esos viajes de descubrimiento describieron cómo eran las tierras recién conocidas, pero carecieron de eficacia a la hora de fijar los límites exactos de la Tierra Firme y de unas Islas donde campaban por su respeto navegantes castellanos y portugueses.
Esta situación confusa, pedía a gritos un acuerdo, aunque los portugueses hubieran recibido de los Pontífices algunas Bulas de asignación de zonas

Don Alfredo Moreno Cebrián es Licenciado en Filosofía y Letras y Doctor en Historia y Geografía en la Universidad Complutense (Madrid) y profesor en esa universidad (1972-1987). Investigador del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España (CSIC), Centro de Estudios Históricos (1979-1988). Director del Departamento de Historia de América y Subdirector General de Coordinación de la Presidencia del CSIC (1987-1988). Subdirector de la Revista de Indias y redactor de esta publicación (1988-1994). Entre sus numerosas publicaciones se cuentan *La Economía peruana del siglo XVIII* (1976) y otros libros sobre historia del Perú. Es coautor de varios textos sobre historia de América, entre ellos *Historia General de Latinoamérica* (Stuttgart, 1992) e *Historia Urbana de Iberoamérica* (1992). Además, ha sido coordinador del proyecto "Idea y Testimonio de España sobre América" (1982-1988) y asesor de diversos proyectos del CSIC sobre América. Consultor del Instituto de Cooperación Iberoamericana, de la Comisión Nacional V Centenario y de la Organización de Estados Americanos(OEA).
El doctor Moreno Cebrián es miembro de la Academia Nacional de Historia del Perú, ha sido distinguido con el grado de Comendador de la Orden al Mérito del Perú y actualmente se desempeña como Consejero de Información de la Embajada de España en Chile.

que, de forma poco definida, venían a establecer una línea (Canarias y Cabo Bojador), al sur de la que los lusitanos podían continuar sus viajes.

La presencia en el Vaticano del valenciano Rodrigo de Borja, que inició su Papado con el nombre de Alejandro VI, y a quien deben Isabel y Fernando el título de Reyes Católicos, parece que no influyó en la concesión de las Bulas Alejandrinas, sino que fue decisiva la insistencia de Colón para que se le posibilitara la exploración por las regiones ya descubiertas. Estos documentos pontificios permitían a Castilla descubrir "versus Occidente et Meridien", a partir de 100 leguas de Cabo Verde. Este línea que iba de polo a polo se trazaba por el hemisferio occidental, sin que hubiera mención a límites por el oriente.

La pontificia concesión permitió que los súbditos de los Reyes Católicos pudieran conquistar, poblar, y lo que resultaba más importante, evangelizar aquellas tierras y

gentes que encontrasen navegando por el Occidente, siempre y cuando no perteneciesen ya al Monarca portugués. Nada convencidos ni conformes quedaron los lusitanos, sobre todo porque las Bulas Alejandrinas permitían a los castellanos llegar a la India.

Sin entrar en detalles, este descontento portugués y el deseo español por dejar zanjado este asunto es lo que propició el inicio de unas conversaciones que desembocan en Tordesillas, desplazando la línea norte-sur que la Bula antes citada situaba a 100 leguas de Azores y Cabo Verde. Este nuevo orden europeo, conseguido mediante un obligado y riguroso ejercicio de consenso, va a tener no obstante algunos "agujeros", sobre todo en Oceanía, puestos de relieve en la Disputa sobre algunas Islas de la Especiería, esencialmente las Molucas.

Con este Tratado, Brasil quedaba en la zona de influencia portuguesa y, lo que resultaba menos conocido, se citaba en él, que el Reino de Fez, en el Magreb, quedaba incluido también dentro del área de expansión portuguesa.

Si Brasil todavía por descubrir quedaba para Portugal, también se hacía español todo el Pacífico hasta lo descubierto por Vasco de Gama y otros expedicionarios portugueses, que habían escogido la ruta del Cabo de Buena Esperanza.

3. Alcanzar un acuerdo como el de Tordesillas requirió de arduas negociaciones, llevadas a cabo por unos diplomáticos dotados de cualidades muy definidas, en las que el tesón y la capacidad de respuesta brillaron con luz propia. Esas virtudes de los negociadores españoles estuvieron al nivel de sus interlocutores portugueses, muy cercanos a Juan II. Conviene indicar, también, que las conversaciones fueron llevadas a buen término por unas Embajadas, cuyas cabezas visibles fueron Lope de Herrera, Pedro de Ayala y García de Carvajal, pero en las que se integraron expertos en derecho y cartografía, cuyas voces fueron atendidas y muy tomadas en consideración.

Quienes desde el campo de la Historia en España se han referido a Tordesillas (Manuel Giménez Fernández, Juan Manzano y Manzano, Antonio Rumeu de Armas, Demetrio Ramos o Juan de Pérez de Tudela), han querido reconocer como metas de la delegación española la defensa de unos cálculos muy ajustados, a veces disfrazados de generosidad. Y ello porque el fijar la nueva línea de demarcación, (lo que parecía una concesión), respondía a que Castilla no temía que hacia el Este se pudieran encontrar tierras de excelencia, no contando todavía con que América existía como continente propio: si se cedían leguas, se pensaba, lo eran de mar, exclusivamente.



Fernando V de Aragón e Isabel I de Castilla impulsaron la modernización del Estado Castellano y las grandes hazañas de descubrimientos.

4. La plena integración de España a la Comunidad Económica Europea, al igual que el ingreso, real o próximo, de algunos países americanos a bloques muy poderosos, es lógico que haya sembrado una serie de inquietudes, nacidas, sobre todo, del potencial riesgo de pérdida de identidad.

Quisiera recordar aquí unas palabras del ex Presidente Don Patricio Aylwin, que nos permiten hacer cierto parangón con situaciones como las que se plantean. Don Patricio nos recordó que el paso de Colonia a República se produjo en Hispanoamérica a base de remarcar diferencias, olvidando las semejanzas existentes entre unas naciones de origen común, "que compartían la lengua, la cultura, la religión y la geografía, y que además se encontraban enfrentadas a problemas y desafíos similares".

Esas mismas naciones han ido reconvirtiendo sus relaciones, en algún momento teñidas de ciertos complejos de superioridad o inferioridad, hacia la hermandad. Como afirmó S.M. el Rey de España, Don Juan Carlos I: "*Nuestra historia común, cimentada en arduos esfuerzos y en nombres y hechos que suscitan por una y otra parte la admiración y el aplauso, cobra hoy un nuevo sentido en el seno de la Comunidad Iberoamericana, casa de nuestra*

propia identidad y esperanza de un futuro mejor para todos cuantos la formamos con orgullo".

5. Como muestra valga un botón, y que éste sea Chile.

España ha dedicado el mayor esfuerzo inversor de Iberoamérica, en lo que al ambiente cultural se refiere, en el nuevo Centro Cultural de España, situado en Providencia 927. Este Centro, convertido en una pequeña Casa de América, es un ejemplo más que demuestra la vitalidad de nuestras relaciones culturales.

La presencia de la exposición "Letras de España" por toda América, y su continuación en la actualmente presente en Chile "Saberes de España", es un ejemplo vivo y continuado del acercamiento cultural de nuestros respectivos países y un dato más de lo importante que resulta para los autores españoles ser reconocidos en América.

Ojalá este esfuerzo sea algún día de ida y vuelta y que también lo americano tenga una presencia plena, dinámica y actual en la vida española. Somos muchos los españoles convencidos de la vocación americanista de nuestro país, patente en el pasado y fuertemente arraigada en el presente.

TRATADO DE LAS ALCAÇOVAS (4 DE SEPTIEMBRE DE 1479)

Capítulos relativos a las islas Canarias y Guinea y la zona marítima aledaña a este último territorio.

(Cap. VIII) Otrosí, quisieron mas los dichos señores Rey e Reyna de Castilla e de Aragón e de Sicilia, etc., e les plugo para que esta paz sea firme, estable e para siempre duradera, e prometieron de agora para en todo tiempo, que por sy nin por otro público nin secreto, nin sus herederos e subcesores, non turbarán, molestarán, nin inquietarán de fecho nin de derecho, en juizio nin fuera de juizio, los dichos señores Rey e Príncipe de Portugal, nin los reyes que por tiempo fueren de Portugal, nin sus reynos, la posesión e casi posesión en que están en todos los tratos, tierras, rescates de Guinea, con sus minas de oro, e qualesquier otras islas, costas, tierras, descubiertas e por descubrir, falladas e por fallar, islas de la Madera, Puerto Sancto e Desierta, e todas las islas de los Agores, e islas de las Flores, e así las islas de Cabo Verde, e todas las islas que agora tiene descubiertas, e qualesquier otras islas que se fallaren o conquistaren de las islas de Canaria pera baxo contra Guinea, porque todo lo que es fallado e se fallare conquistar o descubrir en los dichos términos, allende de lo que ya es fallado, ocupado, descubiero, finca a los dichos Rey e Principe de Portugal e sus reinos, tirando solamente las islas de Canarias, a saber, Lançarote, Palma, Fuerte Ventura, la Gomera, el Fierro, la Graciosa, la Gran Canaria, Tenerife, e todas las otras islas de Canaria ganadas i por ganar, las quales fincan a los reinos de Castilla, e bien así no turbarán, molestarán, nin inquietarán qualesquier persona que los dichos tratos de Guinea,

nin las dichas costas, tierras descubiertas e por descubrir, en nombre o de la mano de los dichos señores Rey e Príncipe, o de sus subcesores, negociaren, trataren o conquistaren por qualquier título, modo o manera que sea e ser pueda. Antes por esta presente prometen e seguran a buena fee, sin mal engaño, a los dichos señores Rey e Príncipe, e a sus subcesores, que non mandarán por sí, nin por otro, nin consentirán, ante defenderán que sin licencia de los dichos señores Rey e Príncipe de Portugal non vayan a negociar a los dichos tratos, nin islas, tierras de Guinea descubiertas e por descubrir, sus gentes naturales o súbditos, en todo lugar o tiempo, e en todo caso cuidado, nin otras qualesquier gentes extranjeras que estovieren en sus reinos e señoríos, o en sus puertos armaren o se abituallaren, ni darán a ello alguna ocasión, favor, lugar, ayuda, nin consentimiento directe nin indirecte, nin consentirán armar nin cargar para allá en manera alguna. E si alguno de los naturales o súbditos de los reinos de Castilla o extranjeros, qualesquier que sean, fueren tratar, impedir, danificar, robar o conquistar a dicha Guinea, tratos, rescates, minas, tierras, islas della descubiertas o por descubrir, sin licencia e consentimiento expreso de los dichos señores Rey e Príncipe, o de sus subcesores, que los tales sean punidos en aquella manera, lugar e forma, que es ordenado por el dicho capítulo desta nueva reformation e retificación de los tratos de las pazes, que se tenía e deve tener en las cosas de la mar, contra los que salen a tierra en las costas, prayas, puertos,

abras, a robar, danificar o mal fazer, o en el mar largo las dichas cosas fazen.

(Cap X) Outrosy, quisieron mas los dichos señores Rey de Portugal e Principe su fijo, e les plugo, para que esta paz sea firme, estable, para siempre duradera, e prometieron, desde agora para en todo tiempo, que por si nin por otro, público nin secreto, ni sus herederos, nin sus subcesores, non trubarán, molestarán, ni inquietarán, de fecho nin de derecho, en juizio ni fuera de juizio, a los dichos señores Rey e Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, etc., nin a los Reyes que por el tiempo fueren de los dichos reinos de Castilla e de León, nin a los que dellos los ovieren, salvo si con los tales tovieron guerra, nin quebrantando estas pazes con Castilla e León, nin a sus súbditos e naturales la posesión en que están de las islas de Canaria, a saber, Lançarote, Palma, Fuerte Ventura, la Gomera, el Fierro, la Graciosa, la Gran Canaria, Tenerife, e todas las otras islas de Canaria ganadas e por ganar, nin la conquista dellas, ante por este presente prometen e seguran, a buena fe sin mal engaño, a los dichos señores Rey e Reina de Castilla e de Aragón e a sus subcesores, que non embiarán por si nin por otro, nin consentirán, nin darán ocasión, favor, lugar, nin ayuda directe nin indirecte, antes defenderan a sus gentes e naturales e súbditos, en todo lugar e tiempo, e en todo caso cuidado o non cuidado, e otras qualesquier personas extranjeras que estovieron en sus reinos e señoríos o en sus puertos armaren e se

abitullaren, que non vayan ni enbien a las dichas islas de Canaria ganadas e por ganar, nin alguna dellas, a las danificar, robar, ni conquistar, e tomar, nin ocupar, nin fazer otro mal nin daño alguno en ellas, nin en los que en ellas estovieren, nin ellos nin sus subcesores se entremeterán en tomar non ocupar las dichas islas de Canatia ganadas e por gamar, nin parte dellas, ni la conquista dellas, nin de laguna dellas, en tiempo alguno, nin por alguna manera E si algunos de los naturales e subditos de los dichos reinos, e señoríos de Portugal, estrangeros, qualesquier que sean, con liçençia e consentimiento de los dichos señores Rey e Príncipe de Portugal e de sus subcesores, o por su auctoridad, fizieren lo contrario de lo que ençima dicho es, o de cualquier cosa o parte dello, que los tales sean punidos en aquella manera, logar e forma, que es ordenado e asentado por el sobredicho capítulo desta nueva reformation e retificación de las dichas pazes, que se tienen a deve tener en las cosas de la mar contra los que salen en tierra en las costas, puertos, abras, prayas, a robar e danificar, o en mar largo fazen las dichas cosas, por quanto todas las dichas islas de Canarias, gana-

das e por ganar, e su conquista, fica para los dichos señores Rey e reina de Castilla, etc, e sus subcesores. E prometen los dichos señores Rey e Príncipe de Portugal, por si e por sus subcesores, que por sí nin por otro, en juizio nin fuera del, de fecho nin de derecho, non moverán sobre las dichas islas de Canaria, ganadas e por ganar, nin sobre la conquista dellas, nin sobre parte alguna dello, nin sobre cosa alguna delo que a eso perteneça pleyto, demanda, quies-

ción, nin otra contienda alguna, antes guardaran e complirán todo lo susodicho, e farán guardar e complir muy enteramente sin cautela nin engaño alguno. E por que no se pueda alegar inorancia de lo susodicho lo mandaron así pregonar públicamente en su corte e en los puertos de mar de sus señoríos. E mandaron luego a las justiçias e oficiales de los dichos puertos e de los dichos sus reinos e señoríos, que así lo guarden e executen fielmente.



La Línea de Tordesillas aparece
trazada en una proyección
polar del s. XVIII

INTER CAETERA II DEL PONTIFICE ALEJANDRO (ROMA, 5 DE MAYO DE 1493)

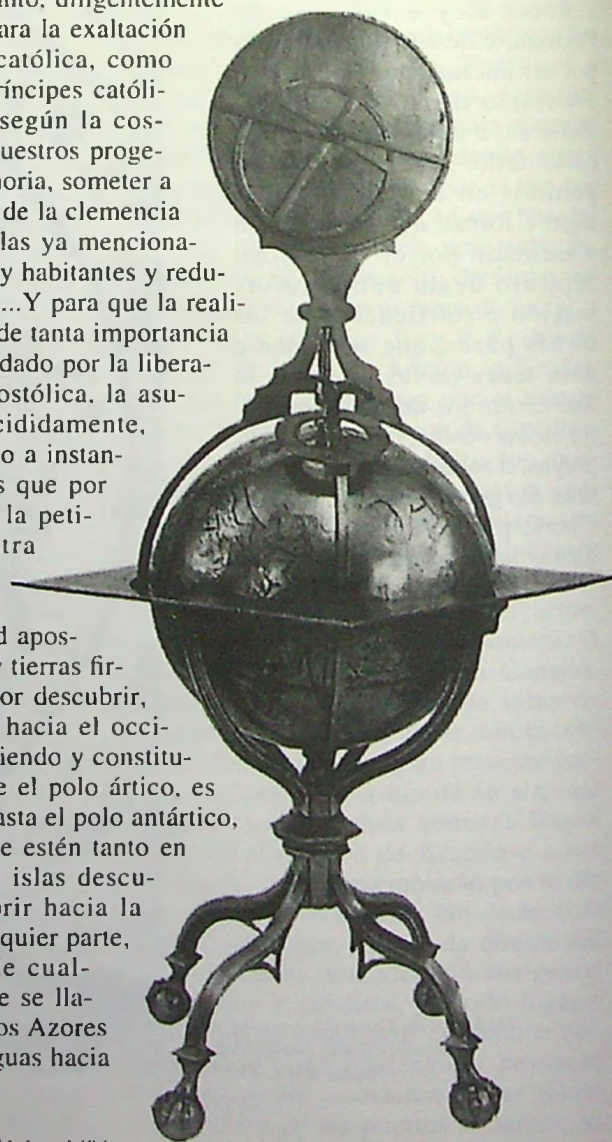
Reitera la concesión a los Reyes de Castilla de la soberanía sobre las islas y tierra firme descubiertas en el océano Atlántico navegando hacia occidente y establece una línea demarcatoria de las islas y tierra firme sometidas a la soberanía de Castilla en el espacio oceánico occidental.

Alejandro obispo, siervo de los siervos de Dios, al carísimo hijo en Cristo Fernando, rey, y a la carísima hija en Cristo, reina de Castilla, de León, de Aragón y Granada, ilustres, salud y bendición apostólica.

Entre otras obras agradables a la Divina Majestad y deseables a nuestro corazón, ésta ocupa ciertamente el primer lugar que la Fe católica y religión cristiana sea exaltada sobre todo en nuestros tiempos, así como que se amplie y dilate por todas partes y se procure la salvación de las almas, y que se humillen las naciones bárbaras y se reduzcan a esta Fe... Sabemos ciertamente, que vosotros, desde hace tiempo, en vuestra intencion os habiais propuesto buscar y descubrir algunas tierras e islas lejanas y desconocidas y no descubiertas hasta ahora por otros, para reducir a los residentes y habitantes de ellas al culto de nuestro Redentor y a la profesión de la Fe católica, y que hasta ahora, muy ocupados en la conquista y recuperacion de este reino de Granada, no pudisteis conducir vuestro santo y laudable proposito al fin deseado.

Pero, porque así lo quiso el Señor, recuperado el citado reino, deseando cumplir vuestro deseo, destinasteis al dilecto hijo Cristobal Colon, con naves y hombres igualmente instruidos, no sin grandes trabajos, peligros y gastos, para que con toda diligencia buscasen las tierras lejanas y desconocidas en cualquier modo, por el mar donde hasta ahora no se hubiese navegado, los cuales con el auxilio divino y con extrema diligencia por las partes occidentales, como se dice hacia los indios, navegando en el mar Océano, encontraron ciertas islas territoriales y tambien tierras firmes que hasta ahora no habían sido descubiertas por otros, en las cuales habitan varios pueblos que viven pacíficamente y, según se asegura, andan desnudos y no

comen carne ... Por tanto, diligentemente en todo y ante todo para la exaltación y difusión de la Fe católica, como conviene a reyes y príncipes católicos, considerasteis, según la costumbre de los reyes vuestros progenitores de ilustre memoria, someter a vosotros, con el favor de la clemencia divina, las tierras e islas ya mencionadas y a sus residentes y habitantes y reducirlos a la Fe católica ...Y para que la realización de un negocio de tanta importancia que se os ha encomendado por la liberalidad de la gracia apostólica, la asumaís más libre y decididamente, por propia decision, no a instancia vuestra o de otros que por vos Nos hayan dado la petición, sino por nuestra mera liberalidad y a ciencia cierta y con la plenitud de la potestad apostólica: todas las islas y tierras firmes, descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar hacia el occidente y mediodía, haciendo y constituyendo una línea desde el polo ártico, es decir el septentrión, hasta el polo antártico, o sea el mediodía, que estén tanto en tierra firme como en islas descubiertas y por descubrir hacia la India o hacia otra cualquier parte, la cual línea diste de cualquiera de las islas que se llaman vulgarmente de los Azores y Cabo Verde cien leguas hacia



Esfera astrológica, 1494



*Alejandro VI orando.
Retrato de El Pinturicchio (c. 1500).*

occidente y el mediodía, de tal forma, que todas las isla y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar desde la citada línea hacia occidente y mediodía, que por otro rey o príncipe cristiano no estuviesen actualmente poseídas con anterioridad al día de la Navidad de nuestro Señor Jesucristo próximo pasado, en el cual comienza el presente año de mil cuatrocientos noventa y tres, cuando fueron por vuestros enviados y capitanes descubiertas algunas de las citadas islas; por la autoridad de Dios omnipotente concedida a San Pedro y del Vicariato de Jesucristo que ejercemos en la tierra, con todos los dominios de las mismas, con ciudades, fortalezas y villas y los derechos y jurisdicciones y todas sus pertenencias, a vos y vuestros herederos los reyes de Castilla y Leon, perpetuamente, por la autoridad apostólica, a tenor de la presente, donamos, concedemos y asignamos, y a vos y vuestros herederos mencionados investimos de ellas; y de ellas señores con plena, libre y omnímoda potestad, autoridad y jurisdicción, os hacemos, constituimos y diputamos, decretando, no obstante, que por semejante donación, constitución, asignación e investidura nuestra, a ningún príncipe cristiano que actualmente poseyese las citadas islas y tierras firmes desde antes del citado día de la Navidad de

nuestro Señor Jesucristo, pueda entenderse que se le quita o deba quitar el derecho adquirido... Así, a cualesquier personas de cualquier dignidad, incluso imperial y real, estado, grado, orden o condición, bajo pena de excomunión latae sententiae, en la que incurran si hicieren lo contrario por solo ello, rigurosamente impedimos que a las islas y tierras firmes descubiertas y por descubrir, halladas y por hallar hacia el occidente y mediodía haciendo y constituyendo para esto una línea del polo ártico al polo antártico, tanto en tierra firme como en las islas descubiertas y por descubrir, que esten hacia la India o hacia otra parte cualquiera, de modo que la línea diste de cualquiera de las islas que vulgarmente se llaman de los Azores o Cabo Verde cien

leguas hacia occidente y mediodía, como queda dicho, para obtener mercancías o para cualquier otra causa, se atrevan a llegar sin especial licencia vuestra y de los citados herederos y sucesores vuestros, no obstante las constituciones y ordenaciones apostólicas y también todo aquello que en las Letras antes dadas está concedido, y sin que obste cualquier cosa contraria a ello, confiando en que, dirigiendo el Señor, de quien todos los imperios, dominaciones y bienes proceden, vuestros actos, si de esta manera proseguís este santo y laudable asunto, en breve tiempo, con felicidad y gloria de todo el pueblo cristiano, se conseguirá el éxito felicísimo de vuestros trabajos y esfuerzos... A ningún hombre, por consiguiente sea lícito infringir esta nuestra página de encomienda, exhortación, requerimiento, donación, concesión, asignación, investidura de hecho, constitución, delegación, decreto, mandato, inhibición, indulto, extensión, ampliación y voluntad o atreverse temerariamente a contrariarla. Pero si alguno presumiese atentar contra esto, sepa que incurre en la indignación de Dios omnipotente y de los santos Apóstoles Pedro y Pablo. Dada en Roma, en San Pedro, el año de la Encarnación del Señor de mil cuatrocientos noventa y tres, el cinco de las nonas de mayo, año primero de nuestro pontificado.

TRATADO DE TORDESILLAS

(7 DE JUNIO DE 1494)

Señalamiento entre Castilla y Portugal, por mutuo acuerdo, de una línea divisoria en el océano Atlántico.

En el nombre de Dios Todo-poderoso, Padre, Hijo, Espíritu Santo, tres Personas realmente distintas y apartadas, y una sola Esencia Divina: Manifiesto y notorio sea a todos cuantos este público instrumento vieren, cómo en la villa de Tordesillas, a siete días del mes de junio, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil cuatrocientos noventa y cuatro años, en presencia de Nos los secretarios, escribanos y notarios públicos, adelante escritos, estando presentes los honrados don Henrique Henríquez, mayordomo mayor de los muy altos y muy poderosos príncipes los señores don Fernando y doña Isabel por la gracia de Dios, Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Sicilia, de Granada, etc... y don Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de los dichos señores Rey Reina, y el doctor Rodrigo Maldonado, todos del consejo de los dichos señores ... y los honrados Ruy de Sousa, señor de Sagres y Berenguel, y don Juan de Sousa, su hijo, almotacén mayor del muy alto y muy excelente señor el Rey don Juan, por la gracia de Dios, Rey de Portugal y de los Algarbes, de aquen y de alen de la mar de Africa, y señor de Guinear; y Arias de Almadana, corregidor de los fechos civiles en su corte y de su desembargo, todos del Consejo del dicho señor Rey de Portugal ...

Y luego los dichos Procuradores de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Granada, etc., y del dicho Señor Rey de Portugal y de los Algarbes, etc., dijeron: Que por cuanto entre los dichos Señores sus constituyentes hay cierta diferencia sobre lo que a cada una de las

dichas partes pertenece de lo que hasta hoy día de la fecha de esta Capitulación está por descubrir en el mar Océano, por tanto, que ellos, por bien de paz y concordia y por conservacion del debdo e amor que el dicho Señor de Portugal tiene con los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de Aragon, etc.; a sus Altezas place, y los dichos sus procuradores, otorgaron y consintieron:

Que se haga y asigne por el dicho mar Océano una raya o línea derecha de polo a polo, del polo Artico al polo Antártico, que es de norte a sur, la cual raya o línea e señal se haya de dar de derecha, como dicho es, a trescientas setenta leguas de las islas de Cabo Verde para la parte de poniente, por grados o por otra manera, como mejor y mas presto se pueda dar de manera que no será mas. Y que todo lo que hasta aqui tenga hallado y descubierto y de aqui adelante se hallare y descubriere por el dicho Señor Rey de Portugal y por sus navíos, así islas como tierra firme, desde la dicha raya arriba, dada en la forma susodicha, yendo por la dicha parte de levante, dentro de la dicha raya a la parte de levante o de norte o de sur de ella, tanto que no sea atravesando la dicha raya, que esto sea y quede y pertenezca al dicho señor Rey de Portugal y a sus subcesores para siempre jamás. Y que todo lo otro, así islas como tierra firme, halladas y por hallar, descubiertas y por descubrir que son o fueren halladas por los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragon, etc., y por sus navíos, desde la dicha raya, dada en la forma susodicha, yendo por la dicha parte de poniente, despues de pasada la dicha raya, para el

poniente o el norte (o) sur de ella, que todo sea y quede y pertenezca a los dichos Señores Rey e Reina de Castilla y de León, etc., y a sus subcesores para siempre jamas.

Item, los dichos Procuradores prometen y aseguran, en virtud de los dichos poderes, que de hoy en adelante no enviaron navíos algunos los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de León, etc., por esta parte de la raya a la parte de levante, aquen de la dicha raya, que queda para el dicho Rey de Portugal, a la otra parte de la dicha raya que queda para los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragon, etc., a descubrir y buscar tierra ni islas algunas, ni a contratar, ni rescatar, ni a conquistar en manera alguna. Pero que si aconteciese que yendo así, aquende la dicha raya los dichos navíos de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, etc., hallasen cualesquier islas o tierras en lo que así queda para el dicho Señor Rey de Portugal y para sus herederos para siempre jamás, que sus Altezas lo hayan de mandar luego dar y entregar. Y si los navíos del dicho Señor Rey de Portugal hallaren cualesquier islas y tierras en la parte de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, etc., que todo lo tal sea y quede para los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León e de Aragón, etc., y para sus herederos para siempre jamás, y que el dicho Señor Rey de Portugal lo haya luego de mandar dar e entregar.

Item para que la dicha línea o raya de la dicha partición se haya de dar y de derecha e lo más cierta que se pudiere

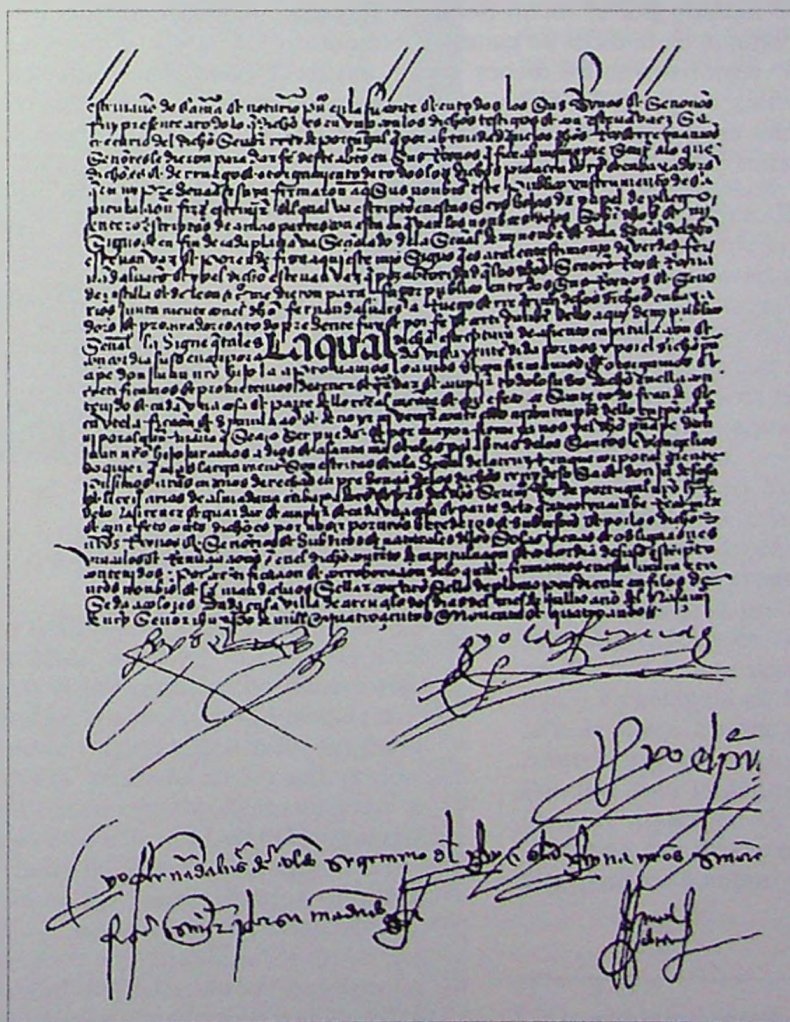
por las dichas trescientas setenta leguas de las dichas islas de Cabo Verde a la parte de poniente, como dicho es, es concordado e asentado con los dichos Procuradores de ambas las dichas partes, que dentro de diez meses primeros siguientes, contados desde el día de la fecha de esta Capitulación, los dichos Señores constituyentes hayan de enviar dos o cuatro carabelas, una a dos de cada parte, o mas o menos, segund se acordare por las dichas partes que sean necesarias, las cuales para el dicho tiempo sean juntas en la isla de Gran Canaria. Y envíen en ella, cada una de las dichas partes, personas, así pilotos como astrólogos y marineros y cualesquier otras personas, que convengan, pero que sean tantos de una parte como de otra; y que algunas personas de los dichos pilotos y astrólogos y marineros y personas que sepan, de los que enviaren los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragón, etc., que vayan en los navíos que enviare el dicho Señor Rey de Portugal e de los Algarbes, etc.; y asimismo, algunas de las dichas personas que enviare el dicho Serenísimo Rey de Portugal, vayan en el navío o navíos que enviaren los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragón, tantos de una parte como de otra, para que juntamente puedan mejor ver y reconocer la mar y los rumbos y vientos y grados de sur y norte, y asignar las leguas sobredichas, tanto, que para hacer el señalamiento y límite concurren todos juntos los que fueren en los dichos navíos que enviaren ambas las dichas partes y llevaren sus poderes. Los cuales dichos navíos, todos juntamente continúen su camino a las dichas islas de Cabo Verde, y de ahí tomarán su ruta derecha al poniente hasta las dichas trescientas setenta leguas, medidas como las dichas personas acordaren que se deben medir, sin perjuicio de las dichas partes, y allí donde se acabare, se haga el punto y señal que convenga, por grados de sur o de norte, o por singlaturas de leguas o como mejor se puidiere concordar. La cual dicha raya asignen desde el dicho polo Artico al dicho polo Antártico, que es de norte a sur, como dicho es; y aquella que así asignaren, lo escriban y firmen de sus nombres las dichas personas que así fueren enviadas por ambas las dichas partes, los cuales han de llevar facultad y poder de las

dichas partes, cada una de la suya, para haber la dicha señal y limitación. Y hecha por ellos, siendo todos conformes, que sea habida por señal e limitación perpetuamente para siempre jamás, para que las dichas partes, ni alguna de ellas, ni sus subcesores para siempre jamas, no la puedan contradecir, ni tirar ni remover en tiempo alguno ni por alguna manera que sea o ser pueda. Y si caso fuerte que la dicha raya y límite de polo a polo, como dicho es, topare alguna isla o tierra firme, que al comienzo de tal isla o tierra que así fuere hallada, donde tocara la dicha raya, se haga alguna señal o torre, y que en derecho de la tal señal o torre: y que en derecho de la tal señal o torre se continúa(n) de allí ade-

lante otras señales por la tal isla o tierra en derecho de la dicha raya, las cuales partan lo que a cada una de las dichas partes pertenesiere de ella. Y que los subditos de las dichas partes no sean osados los unos de pasar a la parte de los otros, ni los otros a la de los otros, pasando la dicha señal y límite en la tal isla y tierra.

Item por cuanto para ir los navíos de los dichos Señores Rey y Reina de Castilla, de León, de Aragón, etc., desde sus reinos e señoríos a la dicha su parte, allende la dicha raya, en la manera que dicho es, forzado que hayan de pasar por las mares de esta parte de la raya, que quedan para el dicho Señor Rey de

Tratado de Tordesillas



II. TRATADO DE TORDESILLAS

Portugal, por ende es concertado y asentado que los dichos navíos de los dichos señores Rey y Reina de Castilla y de León y de Aragón . etc., puedan ir y venir y vayan y vengan libre, segura y pacíficamente, sin contradicción alguna, por los dichos mares que quedan por el dicho Señor Rey de Portugal, dentro de la dicha raya, en todo tiempo y cada y cuando sus Altezas y sus subcesores quisieren y por bien tuvierén. Los cuales vayan por sus caminos derechos y rutas desde sus reinos para cualquier parte que esté dentro de su raya y límite donde quisieren enviar a descubrir y conquistar y contratar, y que lleven sus caminos derechos por donde ellos acordaren de ir, por cualquier cosa de la dicha parte, e no puedan apartarse, salvo que el tiempo contrario les hiciere apartar, tanto que no tomen ni ocupen antes de pasar la dicha raya cosa alguna de lo que fuere hallado por el dicho Señor Rey de Portugal en la dicha su parte. Y si alguna cosa hallaren los dichos sus navios antes de pasar la dicha raya, como dicho es, que aquello sea para el dicho Señor Rey de Portugal, y sus

Altezas le hayan luego de mandar y entregar.

y por virtud del dicho su poder que arriba va incorporado prometieron y aseguraron en nombre de los dichos sus constituyentes, que ellos y sus subcesores y reinos y señoríos, para siempre jamas tendran y guardaran y cumpliran realmente y con efecto, cesante, todo fraude, cautela y engaño, ficion o simulacion, todo lo contenido en esta Capitulacion; y cada una cosa y parte de ello sera guardado y cumplido y ejecutado, como se ha de guardar y cumplir y ejecutar todo lo contenido en la Capitulacion de las paces hechas y asentadas entre los dichos Señores Rey y Reina de Castilla y de Aragon, etc., y el Señor D. Alfonso, Rey de Portugal, que santa gloria haya, y el dicho señor Rey que agora es de Portugal, su hijo, siendo Príncipe, el año pasado de mil quatrocientos setenta y nueve años, y bajo aquellas mismas penas, vinculos, firmezas y obligaciones, segun y en la manera que en la dicha Capitulacion de las dichas paces se contiene. Y obliganse,

que las dichas partes, ni alguna de ellas, ni sus subcesores para siempre, no iran ni vendran contra lo que de suso es dicho y especificado, ni contra cosa alguna ni parte de ello, directe ni indirecte, ni por otra manera alguna en tiempo alguno, ni por alguna manera pensada o no pensada que sea o ser pueda, bajo las penas contenidas en la dicha Capitulacion de dichas paces; y la pena pagada o no pagada o graciosamente remitida, que esta obligacion, capitulacion y asiento sea y quede firme, estable y valedera para siempre jamas. Para lo cual todo asi tener y guardar y cumplir y pagar, los dichos Procuradores en nombre de los dichos sus constituyentes, obligaron los bienes, cada uno de su parte, muebles y raices, patrimoniales y fiscales y de sus subditos y vasallos, habidos y por haber, y renunciaron cualesquier leyes y derechos de que se puedan aprovechar las dichas partes y cada una de ellas jura ir o venir contra lo susodicho o contra alguna parte de ello.

LA CIENCIA Y LA TECNICA EN EL TRAZADO DE LA LINEA DE TORDESILLAS*

El 7 de julio de 1494, los embajadores de las Coronas de Castilla y Portugal suscribieron en Tordesillas, pequeña villa ribereña del Duero y cercana a Valladolid, un tratado que tendría trascendental importancia para el futuro de las potencias ibéricas y del Nuevo Mundo, y que de una u otra manera afectaría los intereses de toda la humanidad. El tratado, que puede ser considerado como el acta de bautismo de un derecho internacional secularizado y moderno, fue refrendado por los Reyes Católicos en Arévalo el día 2 de julio, y por don Juan II de Portugal en Setúbal, el 5 de septiembre de ese mismo año.

Las negociaciones se habían iniciado en marzo de 1494, a raíz de los problemas surgidos el año anterior entre los dos Estados ibéricos por el descubrimiento, llevado a cabo por el Almirante don Cristóbal Colón, de algunas islas situadas en el océano Atlántico; un hecho que ambas Coronas interpretaron en forma diferente, de acuerdo a lo que cada parte estimaba eran sus mejores derechos sobre las islas recién descubiertas. El consenso alcanzado permitió convenir en el trazado de una "raya" o meridiano de polo a polo, que se situaría a 370 leguas de las islas Azores. Las cláusulas del Tratado de Tordesillas se fundamentaron en las Bulas Alejandrinas de 1493 -especialmente en la *Inter Caetera II-*, en la resolución de conflictos anteriores entre los dos países y en las circunstan-



**AUGUSTO
SALINAS ARAYA**

Augusto Salinas Araya es Licenciado en Historia, M.A., Ph.D.(c) en Historia de la Ciencia en la Universidad de Wisconsin y Doctor en Historia en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Profesor investigador invitado en las universidades de Wisconsin y Georgetown y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de España. Ha ejercido la docencia en las Universidades Católica de Chile y Austral y en el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Autor de *Ciencia, Poder Político y Revolución. Un Análisis del Caso Chileno, 1964-1973*. Actualmente se desempeña como profesor de la Universidad Finis Terrae.

cias políticas de la época. Tampoco estuvieron ajenos a los resultados de la negociación la habilidad diplomática y la experiencia y los conocimientos cosmográficos y náuticos de castellanos y portugueses.

En rigor, debiera hablarse de dos tratados. El primero concierne a la partición de un espacio cuya magnitud distaba de ser bien conocida. El segundo se refiere a la delimitación de las áreas de expansión de Castilla y Portugal en Africa. En ambos casos, el tratado fue el resultado de los acuerdos alcanzados entre dos Estados soberanos y la expresión de las voluntades nacionales, por lo que supera los principios teológicos medievales aplicados a la mantención del equilibrio europeo.

El Tratado de Tordesillas posee además un alto orden de importancia en lo que concierne a su papel en el progreso de la cartografía y la cosmografía bajomedievales y en el inicio de un proceso de innovación científica y tecnológica en la navegación de altura. En este sentido, el acuerdo logrado entre Castilla y Portugal para la delimitación de áreas de expansión en el océano Atlántico fue una gran motivación para los hombres de ciencia

* El presente trabajo es parte del Proyecto FONDECYT N° 1940160, "La Ciencia Europea a Fines del Siglo XV. Los Fundamentos Científicos del Proyecto Colombino, 1480-1525".

de ambos países. El presente trabajo está básicamente dirigido a examinar los factores científicos presentes en la cultura europea y española de la época, que son el fundamento de este proceso de desarrollo científico y técnico impulsado por el Estado y encaminado a alcanzar fines acordes con los objetivos nacionales en el área de la política exterior. La ciencia y la tecnología de la época fueron incapaces de proveer los elementos necesarios y suficientes como para proceder al trazado de la "raya" de Tordesillas y delimitar así, de manera rigurosa y científica, los ámbitos de expansión y dominio castellanos y portugueses. Sin embargo, la convocatoria de ambas Cortes a sus mejores navegantes y hombres de ciencia permite apreciar el estado del conocimiento científico sobre la forma y dimensiones que se atribuyen a la Tierra y la capacidad de los académicos y pilotos ibéricos para encarar adecuadamente la solución teórica del problema.

En particular, el acuerdo alcanzado entre las Coronas lusa y castellana se fundamenta en una común imagen del mundo. La esfericidad de la Tierra y su localización al centro del Universo fue una creencia ampliamente aceptada y compartida por la Iglesia y las universidades, los intelectuales y letrados y los miembros de las profesiones liberales. Individuos provenientes de estos grupos tenían una influencia decisiva en la formulación de las políticas de Estado. El paradigma geocéntrico del Universo fue un modelo exitoso, que proveyó los elementos básicos para la solución de problemas teóricos y prácticos de gran interés para navegantes y estadistas, aún cuando ya se anunciaban algunas grietas que amenazaban su supervivencia. Estas dudas, que ya se discuten durante la redacción de las Tablas Alfonsinas a principios del siglo XIII y que culminarían con el *De Revolutionibus Orbis Coelestium* de Nicolás Copérnico (1543), no fueron óbice para que, en 1494, los firmantes del Tratado de Tordesillas suscribieran un acuerdo cuyo elemento primordial era el trazado de un meridiano que con el correr del tiempo dividiría el mundo en dos hemisferios.

1. LA LUCHA POR LA SUPREMACIA EN AFRICA Y EL ATLANTICO

A partir del siglo XIII, Castilla, Aragón y Portugal iniciaron su aventura ultramarina adentrándose en el Atlántico de modo sistemático, impulsados por un solo objetivo: el dominio de la región noroccidental de África y de sus islas adyacentes. La Reconquista, que había adquirido el carácter de una verdadera guerra santa contra los infieles del Islam, no se detendría en Gibraltar. Una vez reconquistada Sevilla (1212), los castellanos cruzaron el estrecho para consolidar su poderío en el Magreb. Castilla creía poseer razones más sólidas que sus rivales para sustentar sus pretensiones a la soberanía de la Mauritania Tingitana (Marruecos), derivadas de la antigua pertenencia de esta región a la monarquía visigoda. El acuerdo de Monteagudo, suscrito en 1291 entre Castilla y Aragón, que delimitó las áreas de expansión castellana y aragonesa en torno al río Muluya, fue un fiel exponente de las políticas expansivas e imperialistas de ambos reinos¹. Sin embargo, la conclusión de la Reconquista a costa de Al Ándalus -la

España islámica- en el caso de Castilla y la expansión de Aragón en el ámbito del Mediterráneo detendrían por algún tiempo las ambiciones territoriales de estas dos monarquías ibéricas.

El Magreb y las costas e islas africanas eran bien conocidas por las naciones atlánticas y mediterráneas hacia mediados del siglo XIV. Lanceloto Marocelo fue el primer europeo que arribó al archipiélago de las Canarias o Afortunadas y en 1344 Castilla hizo valer ante el Papa sus derechos sobre estas islas, presumiblemente heredados de los monarcas visigodos. En 1402 Jean de Bethencourt se estableció en el archipiélago, reconociendo la soberanía castellana y rindiendo vasallaje a Enrique III de Castilla. Por su parte, la política africana de Portugal contempló en primer término la conquista de Fez y el Magreb, para continuar con la exploración y dominio de las islas atlánticas, sin excluir a las Canarias. Los lusitanos proyectaron explorar y fundar establecimientos en la costa africana a partir del cabo Bojador, considerado en la Edad Media como el límite meridional de las expediciones marítimas y como el verdadero fin del mundo por los marineros, más allá del cual se extendía el "mar de las tinieblas" (*Mare Tenebrosum*). Portugal, de la mano de la visión y el talento organizador del príncipe don Enrique el Navegante (1394-1460), se propuso alcanzar el extremo del continente africano y encontrar así una ruta marítima libre al fabuloso comercio con el Oriente asiático.

La conquista de Ceuta marca el inicio de la expansión portuguesa en el Atlántico. En 1434 Gil Eannes logró capear las traicioneras aguas del cabo Bojador y entre 1440 y 1460 los navegantes portugueses alcanzaron la desembocadura del Senegal y luego Guinea y la Mina de Oro. Hacia 1455 habían descubierto y conquistado las islas Azores, Madeira y Cabo Verde y desafiaban el dominio español en las Canarias. Ese año la Corona portuguesa recibió del Papa Nicolás V la bula *Romanus Pontifex*², que le aseguraba su dominio sobre Guinea y el monopolio de la ruta a la India. En 1487-1488 Bartolomeu Dias doblaba la extremidad meridional de África, abriendo el camino al océano Índico y las legendarias tierras de Oriente.

El objetivo último de Portugal era cerrar a Castilla toda posibilidad de expansión en el Atlántico, y para ello debía arrebatárle el dominio sobre las Canarias. Para Castilla, en cambio, la defensa del archipiélago era vital, puesto que constituía su punto de apoyo para sus pretensiones sobre la costa vecina y la escala obligada al rico comercio de esclavos, malagueta, marfil y oro en polvo de Guinea. Esta contienda, que en ocasiones se transformó en sangrientos encuentros, cubrió prácticamente todo el siglo XV y sólo se resolvió en el reinado de los Reyes Católicos.

La tensa situación derivó en un abierto conflicto armado en 1474, con ocasión de la guerra de sucesión al trono de Castilla, en la que Alfonso V de Portugal apoyó la causa de la infanta doña Juana contra las pretensiones de Isabel, hermana de Enrique IV y esposa de Fernando de Aragón. Entre 1474 y 1479 se luchó con denuedo en tierras castellanas, en África y en los mares adyacentes. El triunfo de los Reyes Católicos en Albuera (1479) decidió la contienda en la península, pero también se combatió en Marruecos y en la costa noroccidental africana, donde los caballeros andaluces organizaron "cabal-

gadas" de depredación y saqueo, destinadas tanto a demostrar su adhesión a la causa de Fernando e Isabel como a su enriquecimiento privado. En 1477 los Reyes Católicos proclamaron su derecho a Guinea y la Mina de Oro, con el doble propósito de comerciar y beneficiarse de las ricas pesquerías de la zona y de obligar a los portugueses a una solución definitiva sobre el dominio de las Canarias.

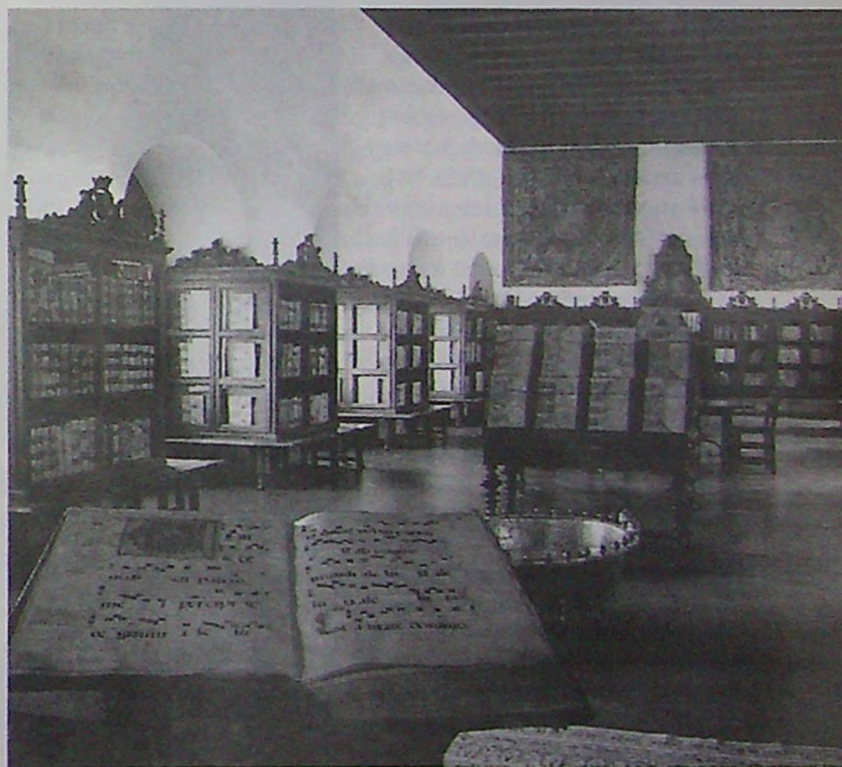
En el verano de 1479 la guerra se había decidido en favor de Fernando e Isabel. Una reunión entre la reina de Castilla y su tía doña Beatriz de Avis, suegra de Alfonso V, apresuró las conversaciones de paz, que condujeron a la firma del Tratado de Alcaçovas ese mismo año. En su primera parte, el acuerdo resolvió el problema dinástico, reconociendo a Isabel como legítima soberana de Castilla. La segunda parte concernía la cuestión africana y la soberanía sobre las Canarias y su redacción final comprometería la futura expansión castellana en el Atlántico.

2. EL TRATADO DE ALCAÇOVAS DE 1479

La aceptación del acuerdo alcanzado en Alcaçovas puso fin al conflicto entre las Coronas de Castilla y Portugal, al menos hasta 1493. Luego de la consumación de las negociaciones, los portugueses se consideraron dueños del inmenso espacio costero y marítimo situado al sur del cabo Bojador; por el contrario, este espacio debía ser considerado por los navegantes castellanos como un verdadero *mare clausum* y un obstáculo formidable en sus ambiciones expansionistas hacia el Oriente asiático³. En su cláusula principal, el Tratado estipulaba que Castilla hacía renuncia expresa al dominio de Fez y reconocía el dominio lusitano en Guinea, la Mina de Oro y los archipiélagos de Madeira, las Azores y Cabo Verde, y "de todas las islas que agora tiene descubiertas e qualesquier otras islas que se fallaren e conquiriesen de las islas de Canaria para baxo contra Guinea"⁴. Por su parte, Portugal cesaría en sus demandas sobre las islas Canarias, reconociendo el dominio castellano en todas ellas. Las partes acordaron además solicitar al Papa un documento confirmatorio de la capitulación. Este documento fue la bula *Aeterni Regis*, otorgada por Sixto IV el 22 de junio de 1481, que reproduce con ligeras variaciones la cláusula ya mencionada.

En consecuencia, el paralelo de las Canarias sería considerado de ahí en adelante como el límite norte de las posesiones portuguesas, con excepción de Madeira y las Azores. Desde luego, el Tratado no especifica una frontera astronómica -como sería si se hubiese indicado expresamente "el paralelo de Canarias"- pero en la práctica fue interpretado así por castellanos y portugueses. Sin embargo, no quedaba claro si la Corona de Portugal era dueña de todas las islas atlánticas con excepción de las Canarias, o si su dominio se extendía solamente a aquellas islas situadas al sur de las Canarias. En este sentido, el texto adjudica a Portugal "todo lo que es fallado e se fallere conquistar o descubrir en los dichos términos, allende de lo que ya es fallado, ocupado o descubierto ... tirando solamente las islas de Canaria"⁵; esto es, dejando expresamente fuera del ámbito adjudicado a los reyes portugueses el archipiélago de las Canarias, sobre las que se reconoce la soberanía

de Castilla. Pero, ¿qué decir del resto del océano Atlántico? El Tratado de Alcaçovas no se pronunciaba sobre esta materia y en realidad no le correspondía hacerlo, porque su propósito era solucionar el conflicto suscitado por el dominio de la costa occidental de África y sus mares e islas adyacentes. El océano seguía siendo un mar ignoto, peligroso y difícil de navegar con las precarias condiciones técnicas de la época. Si unos lo consideraron *res nullius*, otros todavía pensaban que era *res comune*. El derecho romano y las Partidas consagraban el derecho de toda la humanidad al mar: "Las cosas que comunamente pertenecen a todas las criaturas que bivem en este mundo son éstas: el aire, e las aguas de la lluvia e el mar y su Ribera. Ca cualquier criatura que biva, puede usar de cada una de estas cosas, según quel fuese menester. E por ende todo ome se puede aprovechar del y su Ribera pescando o navegando e faziendo todas las cosas que entendiere que a su pro son."



Los matemáticos y cosmógrafos ibéricos no sólo apelaron a su experiencia, sino que a la autoridad de los científicos de la Antigüedad.

3. EL DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO Y SU IMPACTO EN LAS RELACIONES ENTRE CASTILLA Y PORTUGAL

Entre 1479 y 1493, año del regreso del Almirante don Cristóbal Colón de su primer viaje de exploración oceánica y descubrimiento hacia el Poniente, imperó la paz entre Castilla y Portugal. Mientras los Reyes Católicos pudieron proseguir sin mayores obstáculos la conquista de las Canarias, los mari-

nos portugueses alcanzaban y circunnavegaban el Cabo de las Tormentas o de Buena Esperanza. Colón fue testigo del arribo a Lisboa de los audaces navegantes: "En este año de 1488, en el mes de diciembre, atracó en Lisboa Bartolomé Díaz, capitán de tres carabelas (...) y dió cuenta al serenísimo rey cómo navegó más allá de lo ya navegado, hasta un promontorio por él llamado Cabo de Buena Esperanza (...) el cual viaje lo dibujó y lo escribió legua a legua con una carta de marear para presentarlo ante los ojos del serenísimo rey. En todo estuve presente."

Cuatro años más tarde, los sagaces espías del rey Juan II de Portugal debieron informarle que el 17 de abril de 1492 los Reyes Católicos habían suscrito con Colón las Capitulaciones de Santa Fe, en las que otorgaban al marino genovés el respaldo y patrocinio de la Corona de Castilla para su viaje a la India y las islas de la Especiería, navegando hacia Occidente. En este documento, Fernando e Isabel se titulaban por primera vez y en forma explícita "senhores que son de las dichas mares oceanas", otorgando una nueva y conflictiva interpretación al acuerdo de Alcaçovas. Sin embargo, fieles a la palabra empeñada, prohibieron a Colón que navegara más abajo del paralelo de la isla más meridional del archipiélago de las Canarias, "porque nuestra voluntad es de guardar e que se guarde lo que con el dicho Rey de Portugal sobre esto tenemos asentado y capitulado."¹⁰ Los flamantes señores del Océano entendían que Alcaçovas demarcaba perfectamente un *mare clausum* lusitano en las latitudes al sur de Canarias, pero que el resto del Atlántico les pertenecía.

Lógicamente, Juan II sostuvo una interpretación diferente del Tratado de Alcaçovas, y así se lo hizo saber a Colón en su entrevista del 9 de marzo de 1493, cuando el Almirante, para su infortunio, debió recalcar en Lisboa al regreso de su primer viaje de descubrimiento. El rey de Portugal "mostró aver mucho plazer del viaje aver avido buen término y se haver hecho; mas que entendía que en la capitulación que avía entre los Reyes y él que aquella conquista le pertenecía. A lo cual respondió el Almirante que no avía visto la capitulación ni sabía otra cosa, sino que los Reyes le avían mandado que no fuese a la Mina ni en toda Guinea, y que así se avía mandado pregonar en todos los puertos del Andalucía antes que para el viaje partiese."¹¹

Una vez enterados por el propio Cristóbal Colón del éxito de su misión, los Reyes Católicos solicitaron de inmediato al Papa Alejandro VI la adjudicación en su favor del dominio sobre el océano Atlántico y las islas recién descubiertas, pidiéndole además la delimitación del territorio que según ellos les pertenecía. En un principio, la tesis de la Corona de Castilla fue solicitar el dominio sobre los mares y tierras situadas al oeste de las islas portuguesas más occidentales, como se señala explícitamente en la confirmación de títulos otorgados al Almirante Cristóbal Colón el 28 de mayo de 1493. Colón ejercería "el dicho oficio de Almirante del dicho mar Océano que es nuestro, que comienza por una raya o línea que Nos habemos hecho marcar, que pasa desde las islas de las Azores a las islas de Cabo Verde, de septentrión en austro, de Polo a Polo; por manera que *todo lo que es allende de la dicha línea al Occidente es nuestro e nos pertenece*."¹² Según parece, más tarde se cambió este criterio basado en una línea quebrada (Cabo Verde y las Azores no están en un mismo meridiano)

por una línea o meridiano que correría a 100 leguas de las islas Azores a insinuación de Colón, porque a esa distancia (que sólo podía calcular aproximadamente) habría encontrado señales de una verdadera frontera cosmológica, fáciles de identificar por los navegantes: En su primer viaje, el 17 de septiembre y más o menos en esta longitud, el Almirante se percató de la variación de la aguja de la brújula al NO de la Estrella Polar. Los marinos de la época estaban acostumbrados a la variación al Este, pero nunca nadie había estado en una zona en que la "aguja noruesteara", por lo que los marineros "estaban penados y no dezían de qué". Colón, sin embargo, no sólo comprendió que éste era un fenómeno nuevo, sino que era la estrella "que parece haze movimiento y no las agujas."¹³

Entretanto, el Papa se había apresurado a complacer la petición de Fernando e Isabel, dictando en el término de cinco meses el conjunto de documentos más conocidos como las Bulas Alejandrinas de 1493, en el que se incluyen las dos *Inter caetera*, la *Eximie devotionis*, la *Piis fidelium* y la *Dudum siquidem*. Si bien las bulas pontificias no eran necesarias para legitimar el dominio de príncipes cristianos sobre territorios habitados por infieles, podían ser muy convenientes en ciertos casos, como lo era la confirmación del señorío sobre el océano y las islas descubiertas por el Almirante. Según la tradición jurídica vigente, la confirmación papal complementaría los títulos del descubrimiento y prevendría la injerencia de otros príncipes cristianos en la zona.¹⁴

La *Inter caetera* I de 3 de mayo reconoce el éxito del viaje de descubrimiento y la ocupación del territorio descubierto, y concede su dominio y soberanía a los reyes de Castilla y León y a sus herederos; la *Eximie devotionis*, supuestamente expedida el mismo día, subraya que ha concedido a la Corona de Castilla los mismos privilegios antes otorgados a los reyes de Portugal en Africa.

Para nuestros propósitos, la *Inter caetera* II de 4 de mayo resulta de la mayor importancia, puesto que es aquí donde el Pontífice traza una línea de demarcación que separa los ámbitos de expansión de Castilla y Portugal, la cual se define "constituyendo una línea desde el polo ártico, es decir, el septentrión, hasta el polo antártico, o sea el mediodía ... la cual línea diste de cualquiera de las islas que se llaman vulgarmente de las Azores y Cabo Verde cien leguas hacia occidente y el mediodía"¹⁵. Las tierras descubiertas y por descubrir situadas al occidente de dicha línea constituirían el señorío de Indias, que sería ejercido por Castilla.

En cuanto a las restantes bulas, la *Piis fidelium* de 25 de junio trata de la expansión del cristianismo en los territorios descubiertos y designa un vicario apostólico. Por su parte, la *Dudum siquidem* de 26 de septiembre es muy importante para conocer el verdadero alcance geográfico de la donación papal, puesto que admite la posibilidad de que la Corona de Castilla pudiera ejercer su soberanía en islas pertenecientes a la India, si éstas fuesen descubiertas por naves castellanas.

En consecuencia, las Bulas Alejandrinas constituyen una *concesión* de islas descubiertas o por descubrir a favor de los Reyes Católicos, con los mismos privilegios que gozaba Portugal en Africa. En cuanto al ámbito geográfico que cubre la decisión papal, éste está en función de la "raya" propuesta en la *Inter caetera* II y en el intento de Alejandro VI de evitar

posteriores conflictos de jurisdicción entre Castilla y Portugal en el Atlántico. No es razonable afirmar, por lo tanto, que conceden a Castilla un nuevo continente que en esa época nadie podía imaginar, ni tampoco puede pensarse que la línea de polo a polo pudiera ser válida para las tierras y océanos asiáticos. En cualquier caso, el camino hacia la India por occidente quedaba abierto a la política de expansión atlántica de los Reyes Católicos y a la capacidad y audacia de sus navegantes.

Obviamente, la Corona portuguesa distaba de estar satisfecha con el giro que los reyes de Castilla y Aragón habían dado al descubrimiento de Cristóbal Colón y en abril de 1493 dispuso la iniciación de una ofensiva diplomática y militar. Ruy de Sande, enviado por Juan II como emisario ante Fernando e Isabel, expresó ante éstos que su soberano se había congratulado "de la manera en que el almirante tuvo en los mandamientos del rey y de la reina ... en seguir su derrota, y en ir descubriendo desde las islas de Canaria derecho a Poniente, sin pasar contra el mediodía, según lo habían certificado." ¹⁶ A través de sus emisarios, Juan II insinuó que Portugal también enviaría barcos a la exploración del espacio oceánico situado al sur de las Canarias, pues así lo determinaba el Tratado de Alcaçovas. La respuesta de los Reyes Católicos fue categórica: El Rey de Portugal sólo podía autorizar la navegación desde Canarias hacia Guinea y debería hacer pregonar en su reino "que ningunos vayan a otras partes del Mar Océano, salvo a las islas que él agora tiene e posee ..." ¹⁷

Conocemos por un documento de la Corona castellana la proposición lusitana del 14 de agosto de 1493 sobre un eventual arreglo entre ambos reinos, concerniente a la demarcación de sus respectivos dominios en el océano Atlántico. Juan II sostenía que parte del océano le pertenecía, por concesión papal y por el acuerdo de Alcaçovas. Sin embargo, para evitar mayores inconvenientes, sugería como línea demarcatoria el trazado de una línea coincidente con el paralelo de la más meridional de las islas Canarias. Así interpretaban los Reyes Católicos tal proposición: "e que todos los mares, islas, tierras, desde la dicha línea al poniente hasta el norte sean nuestros -esto es, de Castilla- salvando las islas que en aquella parte al presente posee; e que todos los otros mares, islas e tierras restantes que se hallaren desde la dicha línea al mediodía, sean (de Portugal), salvando

las dichas islas de Canarias que son nuestras." ¹⁸

La proposición portuguesa era, por cierto, científicamente más factible que el trazado de un eventual meridiano, puesto que la ciencia y la técnica de la época proporcionaban los elementos necesarios para el cálculo de la latitud -es decir, para la demarcación por medio de un paralelo- pero los conocimientos científicos existentes no permitían el cálculo de la longitud de un punto de la esfera terrestre, excepto en condiciones teóricas, como se verá más adelante. Sin embargo, desde el punto de vista de la política exterior ibérica, chocaba

abiertamente con los intereses castellanos al postular la vigencia del acuerdo de Alcaçovas -suscrito para otros propósitos- y en particular la tesis del monopolio portugués de la vía del océano Indico para alcanzar el Oriente asiático.

Jerónimo de Zurita informa que Fernando e Isabel respondieron que "aquel no era medio igual ni razonable a las partes", porque estaban ciertos que el Rey de Portugal no era dueño de todo el océano, sino de las islas expresamente señaladas en el Tratado de Alcaçovas y del espacio situado al sur de la isla de Hierro hacia Guinea.¹⁹ La política de los Reyes Católicos era la de obligar a Juan II a aceptar como irrevocable la apertura del océano a la expansión castellana, haciendo depender los derechos de navegación y dominio ya sea de los actos de descubrimiento y toma de posesión de nuevos territorios, o bien de un consenso en torno a la creación de una zona no limitada por el paralelo de las Canarias sino por una línea meridiana de polo a polo, orientada perpendicularmente a la propuesta

por el Rey de Portugal. Entretanto, un hecho extraordinario estuvo a punto de interrumpir las negociaciones en forma permanente: el 26 de septiembre de 1493 el Almirante don Cristóbal Colón había iniciado desde Cádiz su segundo viaje de descubrimiento, rompiendo el *statu quo* en que Portugal había fundamentado sus acciones diplomáticas.

4. EL TRATADO DE TORDESILLAS DE 7 DE JUNIO DE 1494

La peligrosa tendencia del proceso diplomático entablado entre Castilla y Portugal, así como las circunstancias políticas



Leonardo da Vinci. Retrato de Cecilia Gallerani (c. 1490)

por las que atravesaba la península ibérica, y la ominosa presencia de las flotas de guerra de ambos reinos en el Atlántico obligaron a los Reyes Católicos a renunciar a la idea absolutista y polémica de que eran amos y señores de todo el mar oceánico. Por su parte, Juan II se olvidó de su hipótesis sobre el paralelo de las Canarias. En noviembre de 1493 Fernando e Isabel reiniciaron las conversaciones, proponiendo esta vez la creación de una comisión de arbitraje, la que estudiaría los derechos alegados por ambas partes y pronunciaría el laudo correspondiente. Si esta comisión fracasara, entonces se pondría nombrar un mediador de común acuerdo:

Nos seremos contentos que se nombre, por nosotros e por él, persona o personas de ciencia e conciencia que vean todos los títulos e derechos que nos tenemos e él tiene, e determinen lo que de justicia se deba hazer; y nos e él ayamos de estar por la determinación que aquél o aquellos dieren. E en el caso que ellos no se acordasen a determinar, tomen un tercero, nombrado desde luego por nos e por él, e que se dé facultad a los mismos jueces que ellos lo nombren.²⁰

Juan II, por su parte, sugirió la apertura de negociaciones bilaterales, aceptando una línea de demarcación de polo a polo, aunque más retirada de las Azores y Cabo Verde que la prescrita en la *Inter caetera* II. Esta actitud conciliadora de ambas Coronas se concretó en el acuerdo alcanzado entre los representantes de Castilla y Portugal en la villa de Tordesillas, el 7 de junio de 1494.

Las conversaciones se iniciaron formalmente en marzo de 1494 y, aunque no se conoce a ciencia cierta lo que allí se trató, puede colegirse que todo los alegatos se centraron en la distancia a que se trazaría la línea, medida desde un grupo determinado de islas. Como la *Inter caetera* II situaba la línea a una cierta distancia de dos archipiélagos localizados en diferentes longitudes, se solventó esta anomalía escogiendo como punto de partida las islas de Cabo Verde.

¿Qué movió a los portugueses a querer alejar tanto la "raya" de las islas guineanas? El historiador Jerónimo Zurita señaló en esa época la hipotética existencia de un viaje hasta ahora ignorado de navegantes lusos hasta las costas del Brasil, pero no existe ninguna confirmación de esta hipótesis. Lo más probable es que se haya estado discutiendo la soberanía de Castilla y Portugal en un espacio ignoto aunque, como intuían los Reyes Católicos, bien podrían existir territorios con fabulosas riquezas, situados entre las islas descubiertas por Colón y los archipiélagos del Atlántico oriental.²¹

Las negociaciones finalizaron a principios de junio de 1494 con la redacción del documento de acuerdo definitivo. En su introducción, el Tratado de Tordesillas especifica que "hay cierta diferencia sobre lo que a cada una de las dichas partes pertenesce de lo que hasta hoy de la fecha de esta Capitulación está por descubrir en el mar Océano". De inmediato se entra en materia, acordándose en la cláusula principal

Que se haga y asigne por el dicho mar Océano una raya o línea derecha de polo a polo, del polo Artico al polo Antártico, que es de norte a sur, la cual raya o línea e señal se haya de dar y dé derecha, como dicho es, a trescientas setenta leguas de las islas de Cabo

Verde para la parte de poniente, por grados e por otra manera, como mejor y más presto se pueda rodar, de manera que no será más.²²

Correspondería al Rey de Portugal y sus sucesores la pertenencia de todas las islas y territorios que se hallaren o se descubrieran al levante de la línea de demarcación. Los reyes de Castilla y a sus herederos tendrían el dominio de todas las islas y tierra firme, halladas y por hallar, al poniente de dicha línea.

Dado que el propósito primordial de este trabajo es el estudio de los problemas de índole científico-técnica a que dio lugar el intento de trazar la "raya" de Tordesillas, se transcribe íntegramente la cláusula respectiva:

Item, para que la dicha línea o raya de la dicha partición se haya de dar y dé derecha e lo más cierta que se pudiere por las dichas trescientas setenta leguas de las dichas islas de Cabo Verde a la parte de poniente, como dicho es, es concordado e asentado con los dichos Procuradores de ambas las dichas partes, que dentro de diez meses primeros siguientes, contados desde el día de la fecha de esta Capitulación, los dichos señores constituyentes hayan de enviar dos o cuatro carabelas, una o dos de cada parte, o más o menos, segund se acordare por las dichas partes que sean necesarias, las cuales para el dicho tiempo sean juntas en la isla de Gran Canaria. Y envíen en ella, cada una de las dichas partes, personas, así pilotos como astrólogos y marineros y cualesquiera otras personas, que convengan, pero que sean tantos de una parte como de otra; (y que los peritos castellanos aborden los barcos portugueses y vice versa) para que juntamente puedan mejor ver y reconocer la mar y los rumbos y vientos y grados de sur y norte, y asignar las leguas sobredichas ... Los cuales dichos navíos, todos juntamente, continuen su camino a las dichas islas de Cabo Verde, y de ahí tomarán su rota derecha al poniente hasta las dichas trescientas setenta leguas, medidas como las dichas personas acordaren que se deben medir, sin perjuicio de las dichas partes, y ahí donde se acabare se haga el punto y señal que convenga, por grados de sur o de norte, o por singladuras de leguas, o como mejor se pudiere concordar. La cual dicha raya asignen desde el dicho polo Artico al dicho polo Antártico, que es de norte a sur, como dicho es ...²³

Como se sabe, las capitulaciones de Tordesillas de 1494 incluyen un acuerdo definitivo sobre la delimitación de los dominios de Castilla y Portugal en el Africa mediterránea y atlántica, acuerdo este último que favoreció a Portugal. Otras cláusulas de menor importancia complementan este trascendental tratado, que en 1506 fue refrendado por la bula *Ea quae*, del Papa Julio II.

No fue ajena a la preocupación de los negociadores el cúmulo de problemas y dificultades teóricas y prácticas que habría que vencer para el cálculo y trazado de la "raya". No hacía mucho tiempo atrás, Fernando e Isabel debieron recurrir a académicos y navegantes para el arbitraje del proyecto que Cristóbal Colón había presentado a la Corte de Castilla en 1485, el cual contenía suposiciones que fueron cuidadosamen-

te analizadas por la comisión evaluadora.²⁴ Ahora, era el trazado del meridiano fijado por el Tratado de Tordesillas el que debía concitar la atención de científicos y expertos de Castilla y Portugal. Había consenso en la Iglesia, la Corte y las universidades sobre la forma esférica de la Tierra; sobre eso no cabían discusiones, al menos en los círculos intelectuales europeos. Y sobre esta imagen común y compartida del mundo se pudo definir el problema al que se enfrentarían ambos reinos.²⁵

Este problema consistía en medir lo más exactamente posible una distancia de 370 leguas a partir del archipiélago de Cabo Verde y por ese punto trazar un meridiano -esto es, una línea que uniese los dos polos terrestres y pasara por el punto en cuestión. Desde luego, el cálculo también implicaba que la medición de esta distancia debería hacerse sobre el paralelo ("tomarán su rota derecha al Poniente") de las islas de Cabo Verde. Para ello, habría que definir en primer término qué isla de las que componen este archipiélago se definiría como el punto de partida. En segundo lugar, la comisión a cargo de la medición debería convenir en el valor asignado a una legua, puesto que la definición en uso de esta medida de longitud era demasiado subjetiva, puesto que representaba la distancia que supuestamente navegaba una carabela en una hora, en circunstancias normales. A su vez, la legua equivalía a cuatro millas, pero cada país, y a veces cada región, tenía su propia definición de el valor de una milla. En cualquier caso, ¿cómo se podían medir las 370 leguas en alta mar? Esto era punto menos que imposible, por lo que habría que abandonar el proyecto de medir "por singladuras de leguas" y ver manera de calcular el meridiano de Tordesillas "por grados". Esto equivalía a calcular la longitud de un meridiano situado a 370 leguas del meridiano de origen, o sea Cabo Verde.

Surgían entonces otras dos graves cuestiones. En primer término, ¿era técnicamente posible calcular la longitud de un punto de la esfera terrestre?; en segundo lugar, ¿cuántas leguas se asignarían a un grado del Ecuador, y cuántas a un grado en el paralelo de Cabo Verde? Aparte la ya mencionada dificultad para llegar a un completo acuerdo sobre el valor de una legua, se precisaba de conocimientos científicos y, sobre todo, de innovaciones técnicas que estaban fuera de la capacidad de los especialistas de la época.

5. CULTURA, ESTADO Y SOCIEDAD EN LA ESPAÑA DE LOS REYES CATÓLICOS

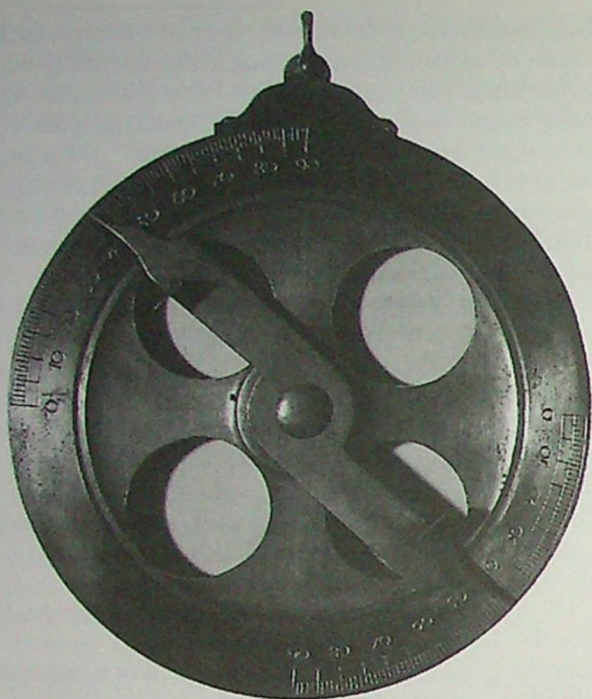
En su Prólogo al libro de Mariéjol sobre la España de los Reyes Católicos, Benjamin Keen define la época

Hernando de Magallanes consiguió, en 1520, abrir una ruta hacia el Pacífico.

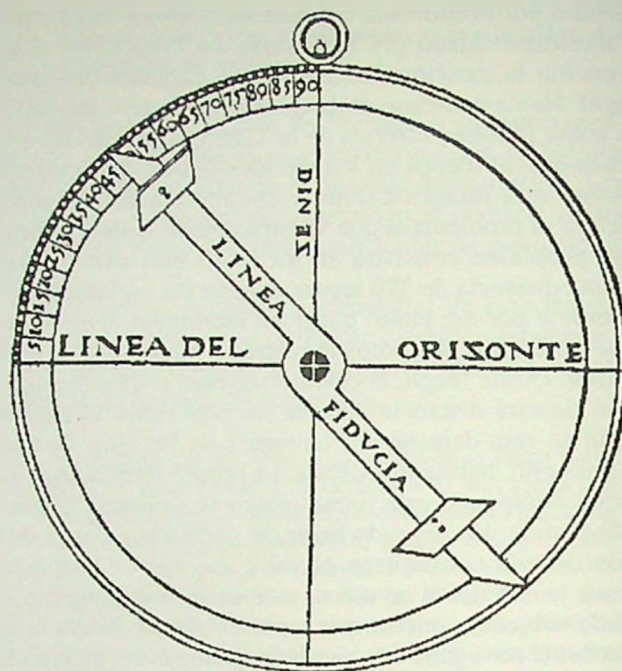
como "la primavera de España, un vasto tiempo de heroicas hazañas, de ardor creativo, de flujo ininterrumpido de la energía nacional. Bajo estos talentosos y enérgicos monarcas España surgió desde su aislamiento medieval para asumir el primer lugar entre las potencias europeas." En particular, Castilla y Aragón, sin perder sus características propias, iniciaron un acelerado proceso de modernización; es notoria la actitud crítica hacia el pasado -la clásica polémica entre antiguos y modernos, tan bien estudiada por José Antonio Maravall.²⁷ La actitud explícita de diferenciarse rápidamente del pasado sobre la base de decisiones conscientes emanadas del Estado o de sus clases dirigentes, implicó una voluntad de reforma de la sociedad y de las instituciones nacionales. Hay que tener presente además que la presencia del Estado en la sociedad española se había reforzado con la epopeya de la Reconquista y la empresa de expansión atlántica, ambos hechos anteriores al ascenso de Isabel al trono de Castilla, en los que la Corona y los privados unieron sus esfuerzos para el logro de los grandes objetivos nacionales.

La presencia de una burguesía naciente fue también un factor de singular importancia. Su ascenso y su lucha por la obtención de una influencia más directa en la toma de decisiones políticas -hasta entonces reservada a la nobleza y a las autoridades eclesiásticas- provocó una nueva dinámica dentro de la sociedad española. Las Cortes de Madrigal (1476) y de Toledo (1480), privilegiaron la presencia de una nueva clase de asesores, formada en las universidades de Valladolid y Salamanca, en el Consejo Real, donde reemplazó a los señores y prelados. Rodrigo Sánchez de Arévalo, en su *Suma de la Política* (c.1450), había señalado que el buen gobierno necesita buenos consejeros, expertos en derecho y escogidos por sus





Uno de los instrumentos más importantes en la navegación del Renacimiento, el astrolabio se utilizó para el cálculo de la latitud o "altura".



Dibujo esquemático de un astrolabio.

méritos y no por su nacimiento, y lo mismo hacen notar con respecto al reinado de Fernando e Isabel los historiadores Diego de Mendoza y Galíndez de Carvajal. Este último destaca el espíritu de selección que animó a los Reyes Católicos, que tuvieron buen cuidado de nombrar funcionarios capaces, aunque no pertenecieran a las principales familias.²⁸

La modernización del Estado coincide con el espíritu de secularización que se observa en la España de los siglos XIV y XV, y con las tendencias cosmopolitas y universalistas de su burguesía. Esta nueva clase, que utilizó la vía de la Universidad para la certificación de sus capacidades profesionales y para lograr así el reconocimiento social a su nuevo status, fue estimulada y protegida por los nuevos soberanos. Para ello, se reafirmó el fuero de académicos y estudiantes frente a la justicia civil y se condonó el pago de matrículas a los estudiantes más pobres.²⁹ Así mismo, se fundaron Colegios Mayores destinados a los estudiantes más desposeídos, más conocidos como "manteístas". Entre ellos se contaban cumbres de la jurisprudencia, la política y la filosofía españolas, como Palacios Rubios, fray Luis de Granada y Ginés de Sepúlveda.

El Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros fundó la Universidad de Alcalá de Henares (Complutense) en 1500, aunque sólo inició sus actividades en 1508. La Universidad Complutense, creada al "modus parisiensis", tuvo como propósito principal, no la enseñanza de las profesiones, sino el avance del conocimiento filosófico y teológico.³⁰ Por tal razón no debió atraer demasiados alumnos, puesto que la mayoría de los jóvenes españoles se orientaban hacia aquellas profesiones que les permitieran destacar más tarde en la política o los negocios. Lucio Marineo Sículo, uno de los humanistas italianos que dictaban clases en las universidades españolas del

Renacimiento, escribía a un amigo: "Los españoles, casi sin excepción, no quieren tratos con las musas. Todos los hombres de esta nación, si tú me crees, gastan cualquier cantidad de tiempo en el estudio, pero no estudian por el amor de Minerva, sino de Mercurio. El lucro, no la sabiduría, es su propósito".³¹

Pero si bien el clima social no era el más adecuado para el desarrollo de la ciencia, sí lo era el clima intelectual de España y, más aún, los desafíos que imponía la modernización del Estado y su política de expansión ultramarina. Porque, al necesitar los gobernantes de matemáticos, astrónomos, juristas, gramáticos, cartógrafos y experimentados navegantes, estimularon implícitamente la enseñanza y la investigación científica en las universidades y otros centros de formación profesional avanzada, como fue la Escuela de Cosmografía de la Casa de Contratación, creada en 1508.³² Por otra parte, se abrieron vías adecuadas para la transferencia del saber foráneo, principalmente a través de los académicos extranjeros contratados en Salamanca y otras instituciones de educación superior y de la libre importación de libros. Una Real Orden de 1480 establece que "no se paguen derechos algunos por la introducción de libros extranjeros en estos reynos". Tal medida, según los Reyes Católicos, redundaría en el provecho de todos y en el ennoblecimiento de España.³³

Desde luego, sería anacrónico hablar de hombres de ciencia, dedicados por entero a la comprensión y explicación racional de los fenómenos naturales, en la España de los Reyes Católicos y, en general, en la Europa del Renacimiento. La profesión del científico sólo surge en el Viejo Mundo a principios del siglo XVII, cuando la nueva constelación de valores e intereses sociales de la sociedad moderna canalizó las motivaciones de los diferentes grupos sociales en orden a

creer en la ciencia, a apoyarla y a legitimarla como una profesión socialmente útil. A fines del siglo XV encontramos alquimistas, astrólogos, navegantes, médicos y académicos que, si bien necesitan de conocimientos científicos para sus actividades, no se ven a sí mismos como hombres de ciencia ni menos aplican el método científico a sus actividades como norma. Antes bien, todavía prefieren la vía humanista de buscar la verdad en los textos de los sabios de la Antigüedad clásica, aún cuando ya se estaban produciendo profundas grietas en los paradigmas heredados de los sabios griegos y latinos.³⁴

Un cambio positivo es el que se opera al interior de las universidades, particularmente en sus Facultades de Filosofía. Es allí donde puede encontrarse al *académico*, un hombre totalmente consagrado al estudio. En España se establecen las *cátedras adicionales*, que coinciden con la legitimación de un conocimiento no profesional, a cargo de renombrados profesores extranjeros, como el ya mencionado Marineo Sículo y Pietro Martir D'Anghera, el autor de las *Décadas del Nuevo Mundo*. Se dictan cursos de física (según Aristóteles) y se enseñan las matemáticas de Bradwardine, -de Merton College, Oxford-, de acuerdo a la traducción de Pedro Ciruelo. En cuanto a cosmografía, se sigue a Juan de Sacrobosco (John of Hollywood), la gran autoridad medieval en la materia, que por supuesto se basa enteramente en el viejo *Almagesto* de Ptolomeo.

La tradición hispánica en cosmografía se remontaba al siglo XIII, con la redacción de *El Libro de la Sphera* y las *Tablas Alfonsíes*, calculadas según el meridiano de Toledo, compuestos por sabios judíos y árabes a las órdenes del Rey Alfonso X "El Sabio". En la época de los Reyes Católicos ejerció la docencia universitaria Abraham Zacuto, el último de los grandes sabios hispanojudíos. Zacuto escribió en 1486 el *Tratado de las Influencias del Cielo* y se ha creído que participó en la comisión real que examinó el proyecto de Cristóbal Colón. Hacia 1473 comenzó a redactar su obra magna, el *Almanaque Perpetuo* calculado según el meridiano de Salamanca, publicado en latín en 1496.³⁵ Años más tarde, la Escuela de Navegación de la Casa de Contratación llegaría a ser uno de los centros matemáticos y de investigación científica más afamados de Europa. Su objetivo fue proporcionar una formación científica a los navegantes españoles, mediante la enseñanza de las matemáticas, la astronomía y la cartografía. Los Pilotos titulados en esta Escuela deberían saber utilizar la brújula y el astrolabio, leer las Tablas de navegación, calcular la "altura" (latitud) y medir la declinación, adquiriendo así un status mucho más alto que los simples pilotos prácticos, cuya ignorancia causaba la mofa de algunos cronistas.³⁶

El período de diez meses que concedía el Tratado de Tordesillas para el cálculo y trazado de la línea vencía impostergablemente el 7 de abril de 1495. El 30 de julio de 1494 los Reyes Católicos enviaron una comunicación al maestre escuela de la Universidad de Salamanca, don Gutierre de Toledo, ordenándole el envío a la Corte de "algunas personas que supiesen e tuviesen experiencia en Astrología e Cosmología, para que platicasen con otros que están aquí sobre algunas cosas de la mar ... vos encargamos y mandamos que vos informéis y sepáis que personas hay en ese estudio que tengan noticias de aquesto, e los más suficientes destos que os pareciere, nos enviéis aquí lo más presto que ser pudiere."³⁷

6. LOS CIENTIFICOS Y NAVEGANTES IBEROS Y SU APOORTE A LA SOLUCION DEL PROBLEMA

El Problema de las Longitudes

Desde la antigüedad, los navegantes aprendieron a calcular su latitud (esto es, su distancia angular al Ecuador), valiéndose de la Estrella Polar y luego mediante la observación de la altura del sol sobre el horizonte. En el siglo XV estas técnicas eran conocidas y practicadas por la mayoría de los marinos, aún cuando el segundo método incluía un cierto dominio de las matemáticas y la lectura de los Tablas o "regimientos", que señalaban para cada día del año la declinación solar. Por ello, las medidas de latitud de diversos lugares eran bastante exactas, aunque los errores no eran infrecuentes, como fue el que sucedió a Colón cuando intentó calcular la "altura" de Cuba, colocándola en la latitud de Cape Cod³⁸. Según parece, por ésta y otras razones los soberanos de Castilla y Aragón no estimaban en mucho los conocimientos teóricos de Cristóbal Colón, porque poco antes de que el Almirante zarpara en su segundo viaje, Fernando e Isabel le expresan que "nos parece que sería bien que llevásedes con vos un buen astrólogo, y nos parecía que sería bueno para esto fray Antonio de Marchena, porque es buen astrólogo y siempre nos pareció que se conformaba con vuestro parecer."³⁹

Sin embargo, si bien el cálculo de la distancia de un navío al Ecuador podía ser fácilmente llevado a cabo con la ayuda de instrumentos como la ballestilla y el astrolabio, no acontecía lo mismo con el cálculo de la longitud de un lugar. La longitud se expresa en grados, pero perfectamente podría expresarse en horas y minutos, porque es una función del tiempo. En términos generales, la longitud de un lugar está dada por la diferencia entre la hora local (que puede ser calculada sin mayor dificultad) y la hora del meridiano tomado como referencia, o "meridiano de origen". Si se quiere traducir esta diferencia a grados, basta con multiplicarla por 15, que es la velocidad angular de la Tierra.⁴⁰ El problema radica en conocer la hora del meridiano de origen para calcular su diferencia con la hora local. Esto era prácticamente imposible antes que el relojero inglés John Harrison inventara un cronómetro de péndulo compensado, basado en un mecanismo de resorte, fácilmente transportable y muy confiable. A partir de 1759 el cronómetro de Harrison permitió "transportar" la hora del meridiano de origen con una variación mínima, estimada en segundos de grado.⁴¹ Como se sabe, por convención se acepta actualmente como meridiano de origen o meridiano 0° el meridiano de Greenwich, pero en los albores de la Edad Moderna cada Estado, e incluso cada ciudad en determinados casos, utilizaba su propio meridiano de origen. En el caso de Castilla, lo usual era referirse al meridiano de Toledo, aún cuando, como hemos visto al mencionar la obra de Zacuto, también se elaboraron Tablas ("almanaques") para el meridiano de Salamanca.⁴²

El problema tenía, desde luego, una solución práctica, que era la de calcular la *estima* -la palabra expresa perfectamente la precariedad de semejante cálculo- o distancia recorrida de acuerdo a la experiencia del piloto o navegante. Otra solución, esta vez teórica, se fundamentaba en la observación simultánea, en dos puntos diferentes de la Tierra, de un fenómeno

celeste visible en ambos lugares, como podía ser un eclipse lunar. Si se conocía de antemano la hora del eclipse en el meridiano de origen y era posible conocer la ocurrencia del mismo fenómeno de acuerdo a la hora local del punto cuya longitud se quería conocer, bastaba restar esta hora de la hora en que se había observado el eclipse en el meridiano 0° y luego multiplicar por 15 para conocer la longitud del punto en cuestión. Fue el griego Hiparco, en el siglo II a.C., quien ideó este ingenioso método, pero los resultados prácticos no eran confiables.

Buenos ejemplos de los errores que podían cometerse al utilizar este método son los que reiteradamente proporciona Cristóbal Colón. En su carta de febrero de 1502 al Papa Alejandro VI, al referirse a la isla Española, le comunica que "esta isla es Tharsis, es Cethia, es Ophir y Ophaz e Çipanga y nosotros le havemos llamado Española. D'este viaje navegué tanto al Occidente, que cuando en la noche se me ponía el sol le covraban los de Calis en España dende a dos horas por Oriente, en manera que yo anduve dies líneas del otro emisferio: y *non pudo haver hierro, porque hubo entonces eclipsis de la luna en catorze de Septiembre.*"⁴³ En otra ocasión se refiere al mismo eclipse del 14 de septiembre de 1494, señalando que gracias a este fenómeno pudo establecer que había una diferencia de cinco horas y media entre la Española y el cabo de San Vicente: en realidad, la diferencia horaria es sólo de 4 horas 7 minutos. Más adelante señala que, de acuerdo al eclipse de luna del 29 de febrero de 1504, calculó que la diferencia horaria entre Jamaica y Cádiz era de siete horas y quince minutos, es decir, unos 109°.⁴⁴ El error era considerable, nada menos que de 37° 30' de diferencia, y coloca a Jamaica en la longitud del puerto de San Diego en California.

En el supuesto que se lograra calcular la longitud de un punto en alta mar o tierra firme mediante el método de los eclipses, ¿cómo se traducía esta medida a leguas? Dos siglos antes del nacimiento de Cristo, el sabio griego Eratóstenes pudo calcular, mediante un ingenioso procedimiento, que la diferencia en grados entre Alejandría y Siena (actual Asuán), era de 7° 14', lo que es notablemente exacto. Esta distancia angular equivale a 1/50 de la circunferencia terrestre, igual a 360°. Eratóstenes sabía por los caravaneros que un camello tardaba 50 días en unir estas dos ciudades, recorriendo cien "stadia" cada día. Estos datos le permitieron calcular la circunferencia de la tierra en 250.000 "stadia", lo que equivalía a unas 28.700 millas o 7.175 leguas, medida que resulta ser un 15% más grande que la circunferencia real. Lo que importa aquí es que, según Eratóstenes, un grado de meridiano equivalía a casi veinte leguas.⁴⁵ Como se sabe, más tarde surgieron discrepancias en el valor asignado al grado. Colón, siguiendo a D'Ailly -cosa que convenía a sus planes- le asignó un valor mucho menor, igual a 14,25 leguas, con lo que acortaba considerablemente la circunferencia de la tierra y, por ende, la distancia entre Europa y Asia. Con todo, a fines del siglo XV se convenía entre marineros y navegantes que un grado era igual a 17,5 leguas.

Era, pues, imperioso para la Corona castellana consultar sobre tan difícil cuestión a cuantos sabios y especialistas se pudiera reunir en las universidades y puertos españoles.

El parecer de Jaume Ferrer de Blanes (1495)

El mallorquino Jaume Ferrer de Blanes, un reputado lapidario con una bien ganada fama de "grand cosmograph y mirablemente pratich en la mar", fue uno de los entendidos consultado por los Reyes Católicos. Tal era la fama de Ferrer, que en 1493 fue llamado como experto por el Cardenal don Pedro González de Mendoza, con ocasión del regreso de Colón de su primer viaje. Probablemente, en aquella ocasión Ferrer conoció personalmente al Almirante, del cual tenía una alta idea como navegante.⁴⁶ Dos años más tarde, solicitado por la Corte, envió a los reyes una carta en la cual explicaba cómo, a su juicio, se podría superar el problema y marcar la "raya" en el mapa, subrayando que él entendía que la mencionada línea era válida "solamente en este nuestro hemisferio."⁴⁷

Al comienzo de su carta, Ferrer de Blanes sostenía como premisas de sus cálculos que: a) el archipiélago de Cabo Verde (meridiano de origen) se situaba a 15° N de latitud, y b) en esa latitud, las 370 leguas equivalían a 18°, porque Ferrer estimaba que cada grado era igual a 20 5/8 leguas, basándose, según él, en Estrabón, Alfargano y otros sabios, y desechando las mediciones de Ptolomeo, que otorgaba una menor cantidad de leguas al grado. En seguida, Ferrer proponía dos métodos diferentes. El primero de ellos era de tipo teórico y era preciso, como señala el cosmógrafo mallorquino, que la persona encargada de usarlo "sea Cosmógrafo, Aresmético e Marinerio, o saber su arte; y quien estas tres sciencias juntas no habrá, es imposible le puede entender, ni tampoco por otra forma ni regla si pericia de las dichas tres sciencias no terná".⁴⁸ Ferrer de Blanes sostenía que

... posible es, y cosa muy cierta, que el dicho término y fin de las dichas trescientas setenta leguas se pueden fallar por la estrella del Norte, por la regla e plática siguiente:

La nave que partirá de las islas de Cabo Verde por buscar el dicho término, es menester que deje el paralelo o línea occidental a mano izquierda, y que tome su camino para la cuarta de Poniente la vuelta maestra, y que navegue tanto por la dicha cuarta fasta que el Polus mundi se le eleve diez y ocho grados y un tercio, y entonces la dicha nave será justo en la línea suso dicha que pase de Polo a Polo por el fin de las trescientas setenta leguas, y de aquí es menester que la dicha nave mude, y tome su camino por la dicha línea la vuelta del Polo Antártico fasta que el Artico se le eleve quince grados, y entonces será justo de fin en fin en línea o paralelo que pasa por las islas del dicho Cabo Verde, y en el fin y verdadero término de las dichas trescientas setenta leguas, el cual término muy claro se muestra por la elevación de la estrella del Norte por la regla suso dicha.

En síntesis, una carabela debía zarpar de Cabo Verde con rumbo W 1/4 NW hasta encontrarse en la latitud 18° 20' N. Esta primera parte equivale a la hipotenusa de un inmenso triángulo esférico. Luego debería enfilarse al S, hasta alcanzar la latitud de origen, por un cateto que formaba un ángulo recto con un segundo cateto, coincidente con el paralelo de Cabo Verde, igual a 15° N. En este preciso punto se encontraría a 370 leguas de Cabo Verde. El método era ingenioso, pero para

Lisboa fue el punto de partida de grandes expediciones marítimas portuguesas en los siglos XV y XVI.

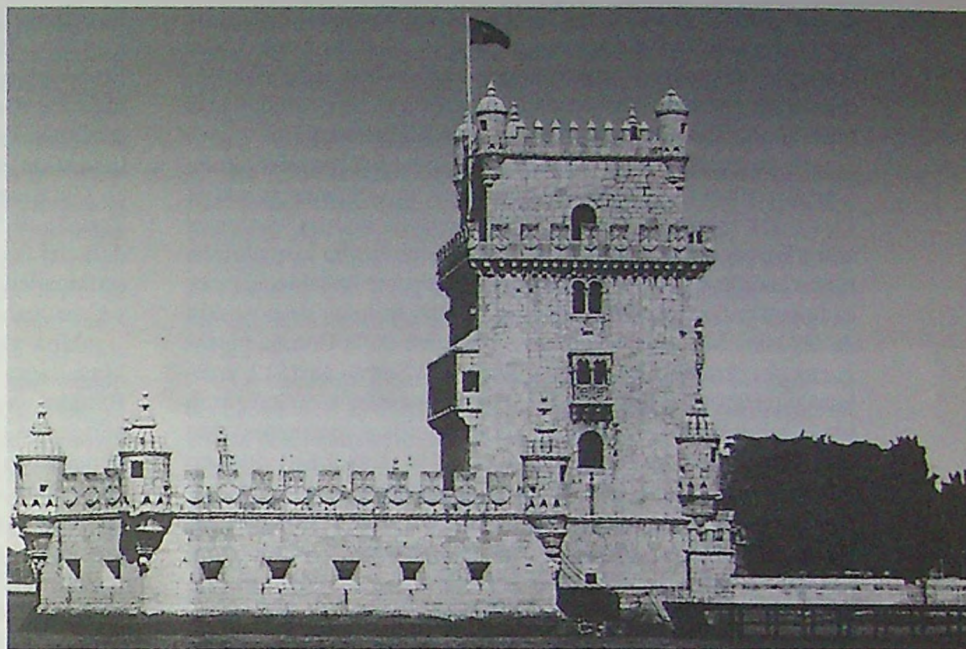
llevarlo a la práctica había que conocer a fondo trigonometría esférica, y aún así no era tan cierta la solución del problema. Consciente de tales dificultades, Jaume Ferrer aducía que las cartas de navegar eran inútiles en la demostración matemática de su método, para lo que era "menester una mapa mundi en figura esférica ... la cual mapa mundi yo dejo con estos capítulos de mi intención y parecer porque más claramente sea vista la verdad".⁴⁹

En seguida, pasa a detallar un segundo método, más práctico y a la altura del saber de navegantes y marineros. Se trata de algo muy parecido a lo que señala el propio Tratado de Tordesillas, a saber, que ambas Coronas nominen a veinte marineros, diez por lado, "de los mejores que se fallaran y de buena consciencia", y que se embarquen en una nave que habrá de zarpar de las islas de Cabo Verde hacia occidente. Estos marineros deberían ir contando las horas de navegación -como se sabe, se estimaba que en condiciones normales un barco navegaba una legua por hora- y conforme a este cálculo se habrían de contar las leguas navegadas hasta que hubiese unanimidad o mayoría en decidir que se habían navegado 370 leguas (algo más de quince días). Allí se debería cambiar el rumbo hacia el sur, y todo lo que quedara a mano izquierda y más abajo de las Canarias (a "la vuelta de la Guinea") sería de la Corona portuguesa. Pero el mismo Ferrer desaconsejaba seguir este método, porque era "incierto y puede errar porque no tiene fundamento sino de nudo y solo juicio y parecer de marinero." En resumidas cuentas, esto no era más ni menos que navegar a la "estima", es decir, de acuerdo a la capacidad de los navegantes para apreciar a ojo la distancia recorrida de Oriente a Poniente. En cambio, el primer método poseía sólidos fundamentos científicos, puesto que se basaba en la observación y cálculo de las latitudes o, como expresa Ferrer, en "la elevación de la estrella del Norte".⁵⁰

Sólo unos meses más tarde, Jaume Ferrer escribió a Cristóbal Colón, aconsejándole que navegara al sur del Ecuador, porque era allí, según su experiencia, que se hallaban "las cosas grandes y de precio, como son piedras finas y oro, y especias y drogaria ... la mayor parte de las cosas buenas viene de región muy calient, adonde los moradores de allá son negros o loros".⁵¹

Un intermedio de treinta años

El plazo fijado por el Tratado para una conferencia bipartita había expirado el 7 de abril de 1495, pero ni los Reyes Católicos ni Juan II parecían tener prisa alguna por concretar las cláusulas del avenimiento. En todo caso, el 15 de abril Fernando e Isabel dispusieron la organización de una conferencia de expertos, que debería efectuarse en julio del mismo año. Anteriormente, por una real cédula de 28 de febrero, se



ordenaba a Jaume Ferrer trasladarse a la Corte para participar en esta reunión.⁵²

Fue por esta razón que Fernando e Isabel, para la mejor resolución de los problemas técnicos planteados por el trazado de la línea de Tordesillas, escribieron el 27 de julio al obispo Fonseca una misiva en la cual se expresa:

Sabeis lo asentado con el Rey de Portugal, que para fin del próximo septiembre enviásemos ciertos astrónomos, pilotos e marineros a Badajoz y él a Yelvez, para que juntos, en la raya, platicasen sobre la partición del Océano. Os escribimos tiempo ha que enviásedes un astrónomo, dos pilotos, y dos marineros, y no havéis dado respuesta. Buscadlos luego, y si os parece que debe venir Pinçon, el que fue la primera vez.⁵³

Con esa misma fecha se ordenaba al doctor Alanis, maestre escuela de la Universidad de Salamanca, que enviase a la Corte al célebre astrónomo de la Yerva.⁵⁴

Aunque el Tratado fijaba las islas de Gran Canaria como punto de encuentro de estas comisiones, los Reyes Católicos decidieron efectuar las reuniones en las villas fronterizas de Badajoz y Elvas, para decidir sobre la metodología del trazado de la raya y las bases teóricas y técnicas que deberían utilizarse. Sin embargo, llegó el mes de julio y la reunión no se llevó a cabo. En septiembre de 1495, la reunión de expertos se suspendió indefinidamente por causas hasta ahora ignoradas.

El Tratado de Tordesillas fue considerado un problema superado por Castilla y Portugal, al parecer debido al rumbo que repentinamente tomaron los acontecimientos. Debe recordarse que tanto para los castellanos como para los lusos la década 1495-1505 consolidó el proceso de exploración y descubrimientos a través de los océanos. Los navegantes portugueses revitalizaron la ruta del cabo de Buena Esperanza, lo que posibilitó la llegada de Vasco de Gama a la India en 1498. De allí a las islas de la Especiería había solamente un paso.

Por su parte, los exploradores españoles desembarcaron y se adentraron en tierra firme en el Nuevo Mundo; hacia 1505, Amerigo Vesputio y otros marinos estaban buscando afanosamente un paso hacia el oeste, búsqueda que quince años más tarde finalizaría con éxito Hernando de Magallanes.

El arribo de Vasco de Gama a la India fue considerado en Castilla como una verdadera derrota en la competencia por la expansión marítima y el descubrimiento de nuevos territorios entre Portugal y ese reino. Este hecho significaba la anulación para Castilla del derecho de primer ocupante, establecido por la bula *Dudum siquidem*. Por otra parte, la toma de posesión de las islas Molucas, realizada en nombre de la Corona portuguesa por Antonio de Abreu y Francisco Serrao en 1512, también contribuyó a que en España se comenzara a revitalizar la idea -respaldada por "astrónomos, pilotos e marineros"- de que la "raya" de Tordesillas no sólo dividía el océano Atlántico, sino que poseía un antimeridiano que dividía el hemisferio asiático y que dejaba las islas de la Especiería en poder de Castilla.⁵⁴ Esta idea había comenzado a germinar en la Corte y entre los navegantes debido a la convicción de que los territorios descubiertos por Colón eran parte de un inmenso nuevo mundo, que si bien prometía ganancias incalculables a la Corona castellana, en el hecho actuaba como un obstáculo aparentemente invencible para alcanzar las islas de las Especies por el oeste. Los descubrimientos de Amerigo Vesputio, dados a conocer entre 1504 y 1506, contribuyeron a disipar las primeras suposiciones de Colón y a poner en el tapete la hipótesis de la partición del mundo en dos mitades, la una reservada a Castilla y la otra a Portugal.

De acuerdo a esta nueva proposición, Fernando el Católico, viudo reciente de Isabel, fallecida en 1504, dispuso en su calidad de regente de Castilla el apresto de una expedición hacia las islas de Especiería, circundando América del Sur. Para ello, habría que encontrar primero un estrecho por el que se pudiera atravesar el inmenso murallón que actuaba como valla aparentemente infranqueable entre Castilla y su objetivo. Con este objeto, el Rey convocó a una junta de expertos que se celebraría en Toro, en febrero de 1505. Uno de los expertos citados fue Amerigo Vesputio, al que se le concedió carta de naturaleza el 24 de abril de 1505. En esta reunión se decidió enviar una armada compuesta de cuatro carabelas construidas en Vizcaya, cuya partida estaba planeada para febrero de 1507.⁵⁶ Sin embargo, el ascenso al trono de Juana y de su cónyuge, Felipe el Hermoso, y la posterior muerte de éste, acaecida en 1506, paralizó por completo la empresa.

Como se ha mencionado, los adelantados de Portugal arribaron a las Molucas en 1512. En 1514, la Corona portuguesa solicitó al Papa León X una bula, la *Praecelsae Devotionis*, que concedía a la Corona de Portugal todas las islas y territorios a los que llegaran sus marinos navegando hacia el Oriente. Un año antes, en 1513, Vasco Núñez de Balboa cruzó el istmo de Panamá y pudo contemplar por primera vez un gran océano al que llamó Mar del Sur. Este descubrimiento dinamizó los esfuerzos de los castellanos para encontrar un paso a las islas de la Especiería. En 1515, Juan Díaz de Solís estuvo cerca de alcanzar este objetivo, pero fue muerto por los indios en el Río de la Plata.

Fernando V de Castilla no pudo ver realizado este proyec-

to. Muerto en 1516, fue sucedido por su nieto Carlos I de España. Bien aconsejado por sus asesores, el futuro Emperador Carlos V entró en tratos con el navegante portugués Hernando de Magallanes, hombre de gran experiencia y profundo conocedor del océano Indico. Magallanes abrigaba la idea de que las Molucas, el núcleo de la Especiería, estaban en la zona en que España ejercía soberanía en razón del Tratado de Tordesillas. A raíz de esta convicción y de su pérdida del favor del Rey de Portugal, Magallanes pasó a España, acompañado de sus socios Rui Faleiro, el famoso astrónomo, y Cristóbal de Haro, un rico comerciante de Amberes.

Una vez asentadas las capitulaciones con Carlos I, Magallanes y sus hombres se hicieron a la mar en Sanlúcar de Barrameda el 20 de septiembre de 1519 y, tras una serie de peripecias, descubrieron el estrecho que lleva su nombre y penetraron en el mar que ellos denominaron Pacífico en noviembre de 1520. Luego iniciaron el cruce del océano más grande de la Tierra, hasta desembarcar en las Molucas un año más tarde, en noviembre de 1521. Hernando de Magallanes, muerto en un encuentro con los nativos un poco antes, había sido sustituido por Gonzalo Gómez de Espinosa. El capitán de la nao "Victoria" era el vizcaíno Juan Sebastián Elcano. Un mes después, las dos únicas naves sobrevivientes se separaron y la "Victoria" continuó rumbo a España por el cabo de Buena Esperanza. Elcano y los 18 marineros que aún quedaban llegaron a Sanlúcar el 7 de septiembre de 1522, completando así la primera vuelta al mundo.⁵⁷

Pedro Mártir de Anglería, escribió el 4 de noviembre de 1522, desde Valladolid, una carta dirigida probablemente a los marqueses de Mondéjar y de los Vélez, comentando estos hechos de la manera siguiente:

...Me parece que tenéis un sucinto conocimiento de cómo los castellanos descubrieron las islas de las especias. Este asunto le roe las entrañas al Rey de Portugal. Pretende que estas islas son dependientes de Malaca, que la mayoría juzga sea el Quersoneso Aureo, a causa de su vecindad y porque las especias son trasportadas desde ellas a las ferias de Malaca para el comercio. Para mantener su posesión el Emperador alegrará que están dentro de los límites que le asignó el Papa Alejandro. Replicará el Rey de Portugal, y así surgirá la discusión. **Así como la cuestión de los grados de latitud es fácil, resultará muy difícil el acuerdo en los grados de longitud. Tardará en venir la solución.** En asunto de tanta importancia ni se atenderán a las argucias de los leguleyos ni a la profundidad de los argumentos de la parte contraria. Sus sutilezas son telas de araña. Más como a lo largo de tres años una flotilla, de la cual supongo tenéis noticia, ha dado la vuelta a un paralelo entero, dirigiendo siempre sus proas hacia el sol poniente, hasta que una de ellas ha vuelto por Oriente cargada de especias y clavo, y en esta travesía se ha encontrado con un día de ventaja, dos cosas que parecerán inadmisibles a los entendimientos débiles, será algo que veréis algún día dilucidado en todos sus detalles...⁵⁸

Pedro Mártir escribió esta carta casi inmediatamente después del regreso triunfal de Elcano. En ella puede apreciarse

el conocimiento que en los círculos académicos se poseía del problema teórico del cálculo de las longitudes y de la cuestión de alta política internacional que presentaba el arribo de la armada de Magallanes -a la cual se hace alusión en el segundo párrafo-, a las Molucas. Para Mártir, en la discusión de ambos problemas, tan íntimamente relacionados, no caben las argucias políticas, sino solamente una solución de índole científica. También se desprende de sus palabras que no toda la sociedad española creía en una Tierra esférica, y que no todos comprendían el fenómeno sobre el cambio de fecha con que tuvieron que enfrentarse Elcano y su tripulación a su arribo a Sanlúcar.

En otra carta posterior, Pedro Mártir expresaba que "los españoles han dado la vuelta a un paralelo entero y encontrado las islas que crían los aromas".⁵⁹ Para ese entonces, España ya estaba preparando una segunda flotilla, hecho que deterioró en alto grado las relaciones con Portugal. De cualquier modo, la hipótesis sobre la validez del Tratado de Tordesillas en el hemisferio asiático ya no era discutida ni por españoles ni por portugueses, aunque Juan III de Portugal aún insistió en la superioridad de los derechos de su país, en razón de su anticipación en el arribo a las Molucas. Aceptada la premisa de un antimeridiano de Tordesillas, se vió claramente que la solución debería venir de un nuevo intento por calcular la longitud del meridiano que pasaba a 370 leguas de Cabo Verde, pero esta vez en su contraparte asiática.

Las Juntas de Badajoz y Elvas de 1524

Tanto el Emperador Carlos V como el Rey Juan III querían evitar a toda costa un conflicto armado, en circunstancias que España y Portugal tenían otros asuntos mucho más importantes de qué preocuparse. Por tal razón, ambos monarcas convinieron en una reunión de comisarios, para que éstos fijaran, de acuerdo a las cláusulas del Tratado de Tordesillas, el meridiano que dividiría el mundo en dos hemisferios iguales. La representación española fue encabezada por Mercurino Gatinara, Gran Canciller del Imperio y uno de los consejeros más cercanos a Carlos V. También figuró en la delegación española Lorenzo Galíndez de Carvajal, doctor en leyes y miembro del recientemente creado Consejo Supremo de Indias. La delegación portuguesa fue encabezada por don Pedro Correa de Atabia y por Joao de Faria, doctor en leyes y miembro del Consejo Real.

Los representantes reales examinaron durante varios días el articulado del Tratado de Tordesillas, concluyendo que ni el derecho ni la política resolverían el problema. En consecuencia, el 19 de febrero de 1524 se citó a una nueva junta, esta vez de expertos -cosmógrafos y pilotos- que debería intentar resolver el trazado de la línea de demarcación. Se señaló como fecha de esta reunión el 1º de marzo del mismo año, y como sedes de la misma, las ciudades fronterizas de Badajoz y Elvas. Dicha junta de expertos debería pronunciarse en el plazo de un mes.⁶⁰

Ambos estados procedieron entonces a la designación de los expertos. Entre los miembros de la comisión española se incluían don Hernando Colón, hijo natural del Almirante, fray Tomás Durán y Juan Sebastián Elcano. También se habían integrado, en calidad de asesores, los pilotos Juan Vespucio, Sebastián Caboto, Diego de Ribera y otros. La representación

portuguesa estaba integrada por varios juriconsultos y por Tomás de Torres, profesor de astrología en la Universidad de Lisboa, Simao de Tavira, Bernardo Pires y Simao Fernandes. También habían sido expresamente citado doce marineros de la nao "Victoria" como testigos de vista.⁶¹

El 1º de marzo, ambas comisiones se encontraron en el puente del río Caya, que marca la frontera entre España y Portugal. Allí se recusaron algunos testigos, como Simón de Alcazaba (o Simao de Alcaçovas), que iba a deponer en favor de España y que había acompañado a los portugueses en algunas expediciones a las Molucas.⁶² Luego comenzaron las deliberaciones.

La comisión bipartita debía pronunciarse ante las siguientes cuestiones: a) el trazado exacto de la línea de demarcación en los dos hemisferios; b) la longitud de las islas Molucas, en relación a esta línea. Y, como se había planteado al término de las negociaciones del Tratado, ambas cuestiones tenían estrecha relación con otros dos antiquísimos problemas: En primer término, ¿cómo podía calcularse la longitud relativa entre dos puntos, expresada en leguas o grados? y, segundo, ¿cuánto valía un grado, expresado en leguas o millas? Esta vez, para contestar tales preguntas se recurrió a la experiencia y los conocimientos de navegantes, pilotos y cosmógrafos, y también a la autoridad de los antiguos. Las diversas contestaciones a estas preguntas no pudieron resolver el problema, pero contienen toda la ciencia de la época.

Debe advertirse que los expertos españoles estaban en conocimiento, como es obvio, de las mediciones realizadas por la armada de Magallanes, recogidas en el Diario redactado por Antonio Pigafetta. Narra este cronista que el 6 de noviembre de 1521 avistaron las islas Molucas. Poco después, llegaron a la isla principal, Tidore: "La isla de Tadore(o Tidore), se halla hacia los veintisiete minutos de latitud setentrional, y a ciento sesenta y un grados de longitud de la línea de demarcación ..."⁶³ Tales mediciones vendrían a ratificar, como se ha mencionado anteriormente, la idea de Hernando de Magallanes acerca de la pertenencia de las Molucas a la corona española, que en definitiva fue la razón que le llevó a convenir con Carlos V sobre el viaje a las islas de la Especiería. En efecto, el secretario del Emperador, Maximiliano Transilvano, así lo había hecho saber al arzobispo de Salzburgo poco después del regreso de Elcano:

Estos Hernando de Magallanes, capitán, y Cristóbal de Haro, mercador, se vinieron a la corte de nuestro Emperador y Rey de España, determinados para demostrar a S.M. según lo que ellos alcanzaban, y para le decir y hacer saber y dar aviso que Malaca se creía estar en los términos de la partición de Castilla. No empero se determinaba de todo en todo, ni se osaba afirmar en ello, porque aún no se había hallado hasta entonces la razón cierta de las medidas de longitud del mundo. En una cosa, empero, estaban y se afirmaban de muy cierto, y decían que sin duda alguna, estaba aquel golfo de mar, donde son los pueblos de los sínas, dentro de la partición y términos del Rey de Castilla, y que pertenecía a la partición de los castellanos y no a la de los portugueses. Y que, por consiguiente, era muy certísimo y sin falta alguna que las islas de las Molucas, donde es el propio nacimiento

II. TRATADO DE TORDESILLAS

de la especiería, estaban y caían en la partición occidental perteneciente a Castilla ...⁶⁴

Ambas declaraciones constituían fuertes argumentos en provecho de España, pero los comisionados portugueses no estaban dispuestos a aceptarlos, precisamente por la falta de una comprobación científica contundente, que es a lo que alude Maximiliano Transilvano en su misiva. Los cálculos de Magallanes no pasaban de ser resultados aproximados, fruto de la estima de sus pilotos y marineros. Por tal razón, la representación portuguesa no los aceptó como prueba, por ser inciertos y provenir de personas interesadas.⁶⁵ En su lugar, los comisionados de Juan III alegaron "que cartas e pomas (globos) no eran suficientes instrumentos para saberse la verdad, ni poderse hacer por ellas esta demarcación y pedían y pidieron que se buscasen otros medios de eclipses (eclipses lunares) y estrellas fijas".⁶⁶ Esta proposición, sin embargo, fue rechazada de plano por los expertos españoles, por las limitaciones del tiempo de que se disponía para determinar la causa, "por lo cual es visto no haber sido la voluntad de los señores que nos enviaron que se buscasen ni prosiguiesen semejables medios, por los cuales se podía bien decir, que quien tiene mala prueba, alarga los testigos ..." ⁶⁷

Las Juntas de Badajoz y Elvas, no obstante, significaron un completo recuento de la ciencia y la técnica náutica y cosmográfica de la época. Sobresale, entre las exposiciones de los asistentes, el aporte de don Hernando Colón, que llegaría a ser un verdadero hito en la historia de la búsqueda de una solución al problema de las longitudes. Pueden citarse, además, las opiniones de fray Tomás Durán, Sebastián Caboto y Juan Vespucio, hijo del célebre navegante, muerto en 1512. La contraparte portuguesa aportó el trabajo del teólogo Francisco de Melo, titulado *Tratado sobre as Molucas nao demarcação de Portugal*.⁶⁸ lamentablemente desaparecido.

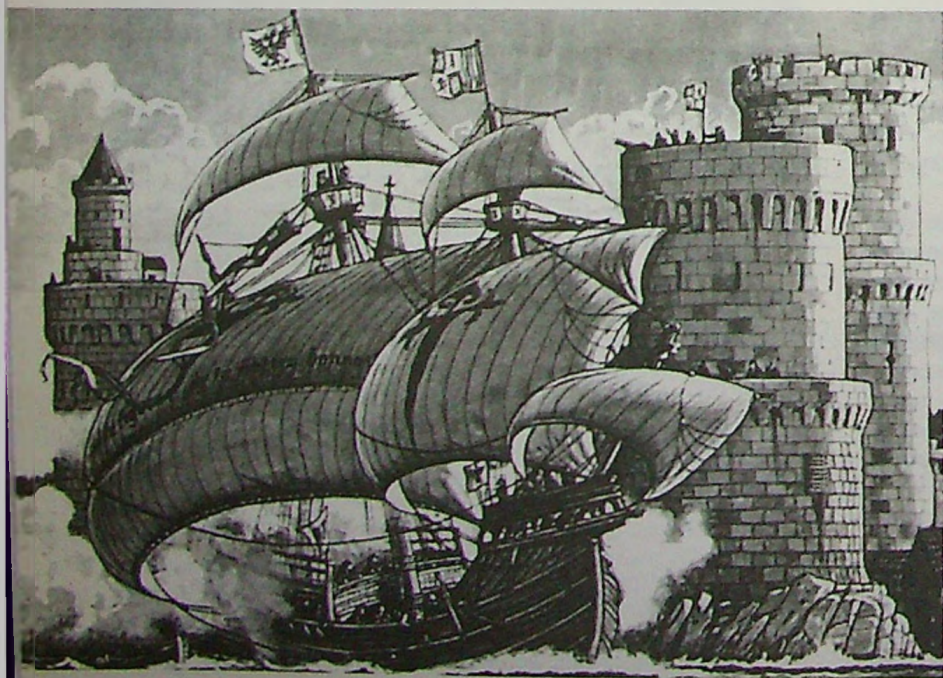
Dada la gran trascendencia y originalidad de las declara-

ciones del hijo del Almirante, se otorgará especial importancia al análisis de las mismas, señalando al término de este análisis las opiniones contrarias a Hernando Colón, expresadas por otros expertos españoles. En primer término, Hernando Colón, hizo ver a los cosmógrafos y pilotos allí reunidos la importancia de conocer con cierta exactitud las medidas de la Tierra, de la que sólo se conoce que es una esfera y que, en consecuencia, le corresponden 360°:

Primeramente, como la división se haya de hacer del esfera que es cantidad inota, será necesario que se inquiera y verifique su grandeza, lo cual ha de ser en una de dos maneras: es á saber, mensurando todo el globo o cuerpo que se ha de dividir, o veramente conociendo lo que una parte dél corresponde a otro cuerpo, cuya grandeza nos sea manifiesta como es el cielo, al dividieron los sabios en 360 partes o grados. Quanto toca a la primera manera de medir la tierra, demás de ser muy difícil, viene también a ser arbitraria si no fuesen siempre midiendo por cordel, de dó resulta ser de mucha incertidumbre, porque así como de cada día oímos é decimos tal legua o leguas son muy grandes, he hay otros que dicen ser pequeñas porque cada cual juzga según su arbitrio, considerando el tiempo y la velocidad con que las anduvo; así con mucha más razón podrá haber mayor diferencia entre los que miden las dichas leguas por la mar (...) de lo cual infiero que saber la grandeza de la tierra por peregrinación o navegación es difícil é incierta, y así lo tienen Tolomeo y otros sabios por averiguado.⁶⁹

En síntesis, el problema que coloca Hernando Colón en el tapete es el valor de un grado (esto es, la trescientos sesenta ava de la Tierra) expresado en leguas. Es claro que no se puede medir nuestro planeta con un cordel, ni tampoco se pueden aplicar así como así las leguas, puesto que no existe consenso sobre su relación con los grados. Si lo hubiese, bastaría con multiplicar el valor de cada grado expresado en leguas por 360, para conocer el valor de su circunferencia en el Ecuador.

Como puede notarse, al término del párrafo reproducido Colón se resguarda con la autoridad de la ciencia antigua, lo que continúa haciendo al dar cuenta de la gran disparidad de valores que los autores antiguos otorgan al grado, sea expresando este valor en leguas o en millas. El único modo de alcanzar un acuerdo, expresa el hijo del Almirante, sería acudir a las textos antiguos, pero también puede encontrarse allí una serie de valores diferentes. Aristóteles otorgaba a la tierra una circunferencia de 12.500 leguas, en tanto que otros autores rebajaron este valor a 7.875. Por último, el Almirante su padre, siguiendo a Pedro de Alliaco (Pierre D'Ailly), en el capítulo X de su *Imago Mundi*, el que a su vez sigue a Alfargano, supone una esfera terrestre de 5.100 leguas, puesto que otorga a cada grado un valor de 14 leguas y $\frac{2}{3}$.⁷⁰



Si se lograra un consenso sobre esta materia, aún faltaría conocer alguna manera de medir los grados que separan un punto de otro en la esfera terrestre

pero como esta forma de medir los grados aunque de setentrión en austro en fácil, de oriente a occidente sea difícil, será necesario algunas esquisitas y sotiles maneras, de las cuales aunque tengan todos entera noticia, no dejaré de decir algunas que he podido alcanzar para dar ocasión a que estos señores manifesten las que yo inoro.⁷¹

En seguida, Hernando Colón procede a repetir la fórmula de Jaime Ferrer de Blanes, desautorizándola de inmediato debido a la dificultad de ponerla en práctica. Y es a esta altura de su exposición que Colón indica, por primera vez en la historia de la ciencia y la técnica, el modo más adecuado para el cálculo de las longitudes, que a partir del siglo XVIII se aplicaría por todos los navegantes del mundo: el transporte de la hora del meridiano de origen mediante cronómetros. Es claro que Colón sólo puede exponer esta idea, siendo incapaz de llevarla a la práctica porque la ciencia y la tecnología de la época no proporcionaban los elementos necesarios para semejante innovación:

La otra forma sería formar un instrumento fluente, el cual en el más largo y determinado espacio de tiempo que ser pudiese acabase de correr asinando en él sus puntos divisos por sus horas é cuartas é fracciones, y con el tal instrumento comenzar a caminar desde el lugar dó comienza la partición al punto de mediodía, y cuanto caminase más al poniente por cada quincena parte de hora que el mediodía viniese al caminante antes de haber corrido 24 horas diremos que había caminado un grado hacia el oriente o por el contrario hacia el occidente ...⁷²

En otras palabras, si se hubiese dispuesto de un reloj cronómetro lo suficientemente exacto, se podría iniciar la navegación en el meridiano de origen (es decir, las islas de Cabo Verde), y por cada 4 minutos habría que contar un grado recorrido, hasta completar una cantidad de grados tal, que multiplicada por su valor en leguas fuese igual a 370 leguas. Pero habría que esperar hasta 1759 para el hombre pudiera disponer de esta invención. Se ha atribuido esta idea a Gemma Frisius, un matemático de Lovaina y maestro de Mercator, que la insinuó en la edición corregida de la *Cosmographia* de Apianus (1533), y a Alonso de Santa Cruz (1505-1567), autor de *El Libro de las Longitudes*.⁷³ Sin embargo, Hernando Colón fue el primero en expresarla.

Luego, confirmando su capacidad de innovación, Hernando Colón sugiere la adopción de una suerte de tacómetro (aceña), capaz de ir marcando la distancia en relación a la velocidad del barco. Y, desde luego, comenta detalladamente el método de los eclipses de luna, "por manera que de la diversidad de la hora en que se comienzan a ver se sacan los grados que dista el un lugar del otro, habiendo en todo eso respeto a la latitud de los tales lugares, porque no solamente comienza la noche más temprano en un lugar que el otro por razón de la distancia que están de occidente, pero también por causa de la latitud mayor que tuvieron..."⁷⁴ Colón no le da

gran validez a este método, debido a la imposibilidad de repetirlo para su comprobación.

Hernando Colón no se muestra optimista en cuanto a alcanzar un acuerdo, debido principalmente a que la ciencia y la técnica del siglo XVI son inadecuadas para la solución científica del problema, aún cuando aventura que podría haber algún tipo de avenimiento entre las partes a través de una proposición justa y equitativa:

... así se podría esperar que se haría partición en que no hobiere notable daño ni agravio contra alguna de las partes, porque de otra forma, rebus statibus ut nune, tengo por imposible que la una parte pueda convencer a la otra parte para demostrarle que los dichos Malucos caben en su término, bien que uno podría mostrar conformarse más con la equidad y razón, por lo cual podría obtener su intento, si de los jueces se tuviese concepto que determinarían según juicio riguroso y absoluto (...) Resumiendo lo que lo dicho se concluye, es que ninguna de las partes podrá convencer a la quisiere tergiversar; y así digo que en este caso no puede haber sentencia por el presente, salvo que será necesario hacer de acuerdo la experiencia de la grandeza de los grados, y ésta habida habrían de disputar naos y personas que por alguna de las dichas vías ó de otras mejores que hallarán para medir la longitud, vayan a definir é señalar el principio é fin de la dicha demarcación y las tierras que en cada parte o hemisferio se encierran ...⁷⁵

Hernando Colón debió enfrentar no sólo los argumentos contrarios de la representación portuguesa, sino también las opiniones adversas de otros expertos españoles. En efecto, fray Tomás Durán, Sebastián Caboto y Juan Vespucio no estuvieron en absoluto de acuerdo con el valor en leguas que el hijo del Almirante le otorgaba al grado. Su parecer era que

... parécenos que tenemos que venir a lo que comúnmente usan los marineros así en Portugal como en Castilla, que dan a cada grado del cielo 17 leguas y media, é al primer rumbo después del norte dan 18 y media, é al nor nordeste dan 20 &c. El segundo fundamento es que nos conformaremos con el Tolomeo astrónomo gravísimo y experimentado ... el cual pone 62 millas é media á cada grado ...⁷⁶

Los expertos españoles aplicaban aquí una vieja regla marinera para medir distancia de acuerdo al rumbo. El "primer rumbo" equivale a "una cuarta", esto es a $18,5 \times \cos 11^\circ 15'$. El "segundo rumbo" es igual a $20 \times \cos 22^\circ 30'$ y así sucesivamente.

En realidad, a esas alturas ya nadie aceptaba el valor que el Almirante Cristóbal Colón había concedido al grado, que era precisamente el que tozudamente defendía aún su hijo. Si el interés personal de Colón había sido el de achicar el mundo para hacer más factible su proyecto, hacia el primer cuarto del siglo XVI ya se conocía lo bastante como para rechazar estas medidas, dando en cambio por buenas las que usualmente utilizaban los marinos ibéricos o, en su defecto, las recomendadas por Tolomeo.

La milla utilizada era la milla romana, equivalente a 8

estadios, presumiéndose que cada estadio medía 625 pies. Por otra parte, la legua utilizada era igual a cuatro millas romanas. Los tres expertos cometían un error al asignar a Ptolomeo la equivalencia de 62,5 millas para cada grado. En realidad, el gran matemático y astrónomo alejandrino había seguido a Posidonio, quien asignaba a cada grado 58 millas. En cambio, sabemos que Eratóstenes estimaba el valor del grado en casi veinte leguas, lo que resulta ser aproximadamente un 15% mayor que el valor real. Quienes estaban más cerca eran los marineros y navegantes, que asignaban a cada grado 17,5 leguas, lo que excede el valor real de la circunferencia terrestre en menos de un 3%. Reiteramos que el Almirante, por convenir a sus propósitos, había aceptado como buena la hipótesis de Pierre D'Ailly, que siguiendo a Alfargano sólo asignaba a cada grado 56,6 millas o 14,25 leguas.⁷⁷

La diplomacia y las armas ante el fracaso de la ciencia y la tecnología

El fracaso de las Juntas de Badajoz - Elvas probó que don Hernando Colón tenía razón. Las limitaciones de la ciencia cosmográfica y de la tecnología de la época hacían imposible todo esfuerzo por llegar a una conclusión científica, que permitiera solucionar racionalmente el diferendo por las Molucas. Esta enojosa situación provocó una serie de conflictos entre ambas naciones, puesto que los portugueses defendieron a cañonazos lo que creían era su mejor derecho a las islas de la Especiería. Incluso, en 1527 Hernán Cortés hubo de intervenir, enviando refuerzos a Tidore.

El problema, que trascendía los marcos diplomáticos establecidos, fue resuelto en el Tratado de Zaragoza de 1529, por el cual España cedió a Portugal las Molucas, previo pago de 350.000 ducados de oro, de 375 maravedíes cada uno.

El Tratado de Zaragoza insistió, no obstante, en sostener la posibilidad de trazar una nueva línea o meridiano, esta vez a 297,5 leguas al Oriente de las Molucas, y aceptando por buena la equivalencia de 17,5 leguas para cada grado equinoccial. Según el texto del Tratado, en este nuevo meridiano se hallaría la isla de Santo Tomé, en las actuales Marianas.⁷⁸

Las cosas no se arreglaron tan fácilmente en el escenario americano. La Corona portuguesa se siguió expandiendo hacia el oeste y el sur, llegando a poner en peligro la ciudad de Buenos Aires al establecerse en 1680 una colonia lusitana en Sacramento, en la ribera opuesta del Río de la Plata. Una nueva Junta de peritos cosmógrafos se reunió en Badajoz - Elvas en 1681, pero esta vez se adujo que no existían mapas lo suficientemente exactos como para trazar convenientemente la raya. Los expertos españoles apelaron a mapas holandeses para zanjar la cuestión, lo que no fue aceptado por la representación portuguesa. La Guerra de Sucesión contribuyó aún más al agravamiento de este problema diplomático.

Desde el punto de vista científico, hubo progresos evidentes en la medición de longitudes durante el siglo XVIII. Charles La Condamine llevó a cabo acuciosas y detalladas mediciones de longitud en América entre 1735 y 1744, siguiendo el método de la observación de los eclipses de los satélites de Júpiter. Los resultados fueron expuestos ante la Académie des Sciences de París en 1745. Los capitanes Jorge Juan y Antonio de Ulloa, autores de las famosas Noticias

Secretas de América, continuaron las observaciones de la Condamine y fijaron la línea demarcatoria de Tordesillas en su estudio *Disertación histórica y geográfica sobre el meridiano de demarcación*, escrita en 1759.

El conflicto sólo finalizó para ambos países en el Tratado de 1778, donde se fijan definitivamente las fronteras de Brasil. Portugal devolvió a España la colonia de Sacramento y este último país cedió a Portugal las provincias de Santa Catalina y Río Grande. Un tratado secreto anexo establecía que serían propiedad española las islas africanas de Fernando Poo y Annobon. Resulta en cierto modo extraño que la cuestión de la división del mundo entre España y Portugal, las dos grandes potencias atlánticas del Renacimiento, hubiese terminado en plena Ilustración regresando al escenario original, el espacio atlántico africano.

7. CIENCIA, ESTADO Y RELACIONES INTERNACIONALES

¿Qué motivó a Castilla y Portugal a enfrentarse en un choque de intereses en el espacio atlántico primero y luego en las fabulosas islas de la Especiería? Probablemente son muchas las causas que impulsaron a estas dos superpotencias renacentistas a definir objetivos similares en un escenario común. Desde luego, existieron poderosos intereses económicos, pero al margen de ellos no pueden ser fácilmente omitidas otras causas, como el afán de aventura, la fe religiosa y la guerra santa, y otras tantas razones que sólo pueden explicarse admitiendo la validez de valores que ya en esa misma época estaban agrietándose para dar paso a un mundo más racional y pragmático.

No obstante, primó en ambos Estados el deseo mutuo de resolver en forma pacífica los conflictos causados por sus ambiciones de expansión territorial, sea recurriendo a la autoridad del Papa, sea apelando a negociaciones bipartitas que les llevaron a suscribir convenios que marcan el inicio de un derecho internacional secularizado y moderno.

Fruto de la acción modernizadora de las monarquías lusa y castellana es su natural apelación a la solución de índole científica y técnica a un problema diplomático. La vieja noción de frontera como zona intermedia o como "marca", dejó paso a la idea moderna de línea fronteriza, que bien podía identificarse con un accidente geográfico -un río o una cadena de montañas- o bien una **frontera astronómica**, como es el caso de la "raya" de Tordesillas. Esta es la distancia que separa, temporal y conceptualmente, a la noción de una frontera que es al mismo tiempo un espacio -bien precisada en el Tratado de Alcaçovas al definir una zona que se inicia en el archipiélago de las Canarias y continúa hacia Guinea-, de la línea de Tordesillas, meridiano que se localiza a una determinada distancia de otro meridiano de origen, en este caso, coincidente con las islas de Cabo Verde.

Este último tipo de frontera precisaba, sin embargo, de un cierto grado de convicción en la capacidad de la ciencia y la tecnología, de modo de los países involucrados aceptaran la decisión de un jurado compuesto por científicos y expertos navegantes o cosmógrafos y no por letrados y políticos. Pero no solamente había que poseer fe en la ciencia, sino compartir

con el otro Estado y con los jueces una imagen común del mundo. En otras palabras, las partes involucradas debían someterse a decisiones emanadas de un paradigma que todos creyeran verdadero. En este sentido, la idea de una Tierra esférica y situada al centro del Cosmos proveyó a los contendientes de razones que ellos estimaron como valederas y suficientes.

El moderno Estado naciente sobre el que pocos años más tarde escribió Maquiavelo echó mano de la autoridad científica de los antiguos y del espíritu inquisitivo propio del hombre del Renacimiento para dilucidar la cuestión. En otras palabras, el humanismo y la crítica razonada, basada en la experiencia y la observación, son el fundamento de un conocimiento que se coloca al servicio del Estado para la resolución de un agudo problema internacional. La convocatoria de Castilla y Portugal a sus mejores cerebros provocó una verdadera "brain storm". Como se ha señalado: "La adopción de un criterio astronómico de delimitación que planteaba agudas dificultades con los rudimentarios medios de la época, movilizó las energías de los científicos ibéricos."⁷⁹

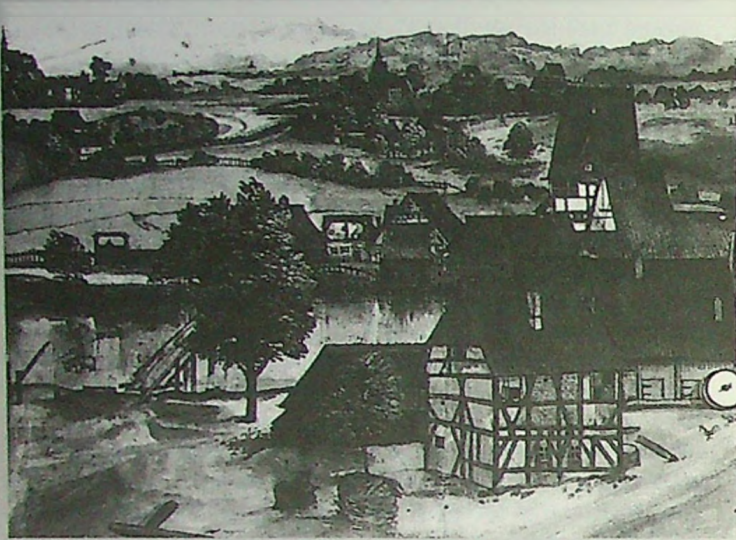
Que la ciencia y la tecnología de la época hayan sido incapaces de satisfacer los requerimientos del Estado es algo irrelevante. Lo verdaderamente valioso es la capacidad demostrada por cosmógrafos, matemáticos y pilotos en el intento por solucionar el problema y la decisión del Estado de introducir modernos elementos de juicio en la ejecución de sus políticas. No es el Tratado de Tordesillas, desde luego, la única instancia que permite comprobar esta proposición. Recordemos las teorías monetarias que se introducen y aceptan en los diferentes Estados europeos en el mismo período, o la convocatoria hecha por León X para la reforma del Calendario Juliano, que en definitiva terminaría con la teoría geocéntrica de Aristóteles y Ptolomeo.

Probablemente sea útil recordar también el espíritu abierto a la innovación que demuestran los grandes protagonistas de esta historia. Y sin duda alguna son el Almirante y su hijo don Hernando Colón quienes nos proporcionan algunos de los mejores ejemplos. La noche del 17 de septiembre de 1492, don Cristóbal Colón fue testigo de un fenómeno insólito,

como era el "noruestear una gran cuarta" de las agujas: el Almirante supo encontrar una razón natural para este hecho e intuyó que las estrellas alrededor de la Polar "hacían movimiento". Luego, creyendo que este fenómeno era constante y determinaba una frontera climática bien definida, lo propuso para el trazado de la "raya". En cuanto a don Hernando Colón, sabemos que fue el primero en sugerir la adopción de un "instrumento fluente" (un reloj) para transportar la hora del meridiano de origen y así conocer la distancia en grados que le separa de cualquier meridiano local.

El progreso habido en la tecnología de los instrumentos de observación, los experimentos de Robert Hooke y la técnica de John Harrison permitieron que a mediados del siglo XVIII se resolviera, por fin, el misterio de las longitudes geográficas. Pocos años después Adam Smith escribiría sobre una "mano invisible" en su *Riqueza de las Naciones* (1776). El Estado absoluto había quedado atrás y con ello su múltiple papel de impulsor, mecenas y principal agente consumidor de la ciencia y la tecnología. Pero no puede olvidarse su gran papel en el nacimiento de una nueva era y en la eclosión de la ciencia moderna, cuando soberanos como los Reyes Católicos supieron patrocinar y proteger las más nobles manifestaciones del intelecto humano. □





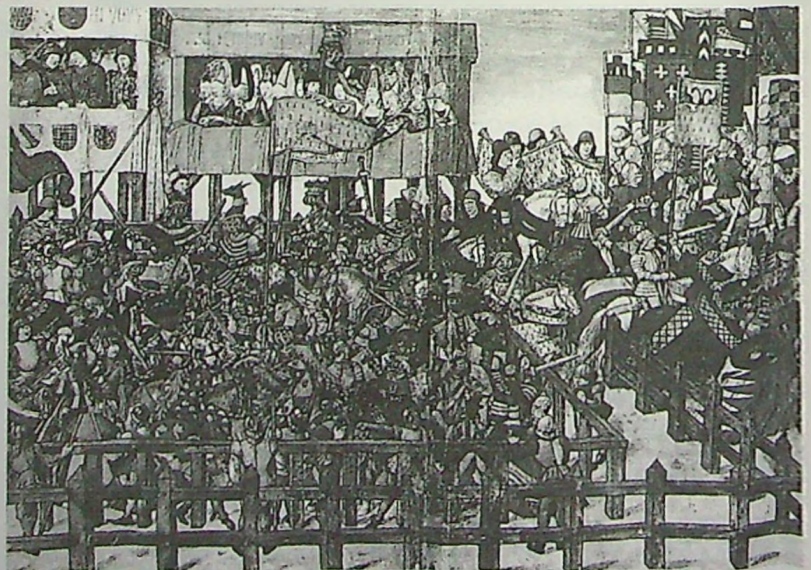
1.



2.



3.



4.



5.



6.



7.

Epoca de transición y contrastes violentos, el último decenio del s. XV está bien caracterizado en estas estampas.

1. Molino de un fabricante de cables en Nuremberg. Acuarela de Alberto Durero (1494).
2. Ajusticiamiento en una ciudad francesa ("Chroniques" de Jean Froissart).
3. Posada de la época ("Facta et dicta memorabilia" de Valerius Maximus).
4. Los torneos aún recuerdan el viejo orden medieval ("Traité de la Forme et Devis d'un Tournois" René de Anjou).
5. Cacería del Emperador Maximiliano (Tiroler Jagdbuch, 1500).
6. Una ciudad del s. XV (Tavola Strozzi).
7. Taller de artesanos (Les Marchands).

Fuente: Hermann Glaser. "Cielo, Infierno, Montaña y Camino: Coordenadas del Paisaje Cultural Europeo en Tiempos de Cristóbal Colón". *Humboldt* 33, 107. 1992 (pp. 88 - 97)

NOTAS

- ¹ Antonio Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*. (Madrid: Editorial MAPFRE, 1992), p. 18.
- ² Las bulas y otros documentos papales que concedían el dominio de tierras e islas deshabitadas o pobladas por infieles a los reinos cristianos se basaban en los derechos adquiridos por la Santa Sede durante la Edad Media, derivados de la costumbre y de la así llamada "Donación de Constantino", estimada como verdadera y válida durante el medievo y consistente en una serie de derechos y potestades concedidas a los Pontífices por ese Emperador. Cuando a raíz de la Reforma se discutió la supremacía espiritual del Papa, se estimó que también había razones valederas para discutir sus derechos temporales y la validez de los documentos pontificios, pero tanto éstos como aquellos se fundamentaban en una larga tradición jurídica que formaba parte del derecho público europeo a fines del siglo XV y nadie se atrevía a poner en duda su legitimidad en esa época. En el caso de territorios deshabitados, se invocó el principio del *res nullius*. El problema se complicó en el caso de tierras pobladas por infieles. El Ostiense y luego Alonso de Cartagena consideraron estas tierras como vacantes, esta postura consagró la esclavitud de los infieles y el despojo sistemático de sus bienes, admitiendo como lícita la *guerra santa*. Como expresa Rumeu de Armas, "Portugal y Castilla en su expansión por el Atlántico (Canarias, Sahara, Guinea, etc.), actuaron de acuerdo con este parecer. Ambos reinos peninsulares, en sus primeras empresas de conquista, invocan como título fundamental de dominio el que todos los príncipes cristianos tenían sobre tierras de infieles". *El Tratado de Tordesillas*, p. 42.
- ³ *Ibid.*, pp. 73ss.
- ⁴ F. Paulino Castañeda, "El Tratado de Alcaçobas y su interpretación hasta la negociación del Tratado de Tordesillas", en *El Tratado de Tordesillas y su Proyección*. Segundas Jornadas Americanistas. Primer Coloquio Luso-Español de Historia Ultramarina. (Valladolid: Universidad de Valladolid, 1973), p. 104.
- ⁵ *Ibid.*, p. 105.
- ⁶ *Las Puritas*, III, 28, 3. Citado en P. Paulino Castañeda, "El Tratado de Alcaçobas", p. 109.
- ⁷ Colón en Lisboa (diciembre de 1488). Apostillas, IM f. 13r. (Race, 23). Citado en el texto de Consuelo Varela (ed.), *Cristóbal Colón. Textos y Documentos Completos*, 2a ed. (Madrid: Alianza Universidad, 1984), pp. 11-12.
- ⁸ Así se colige de una carta de los Reyes Católicos, fechada el 3 de noviembre de 1493, cuando se discutía entre ambos reinos sus mejores derechos a la exploración del océano Atlántico. Dice la carta: "El dicho rey, nuestro hermano, lo entendió así cuando supo que Nos embiábamos a don Cristóbal Colón, nuestro Almirante ... para descubrir islas e tierras por el dicho Mar Océano, he fue muy contento (que) fuese por todo el dicho Mar Océano, tanto que no pasase de las dichas islas de Canaria contra Guinea, ques donde el dicho rey, nuestro hermano, acostumbra embiar". *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, Tomo VIII, p. 9. Citado en A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 100.
- ⁹ Juan Manzano Manzano, *Cristóbal Colón. Siete Años Decisivos de su Vida, 1485-1492*, 2a ed. (Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1989), p. 392.
- ¹⁰ Provisión de los RRCC de 30 de abril de 1492, dirigida a Diego Rodríguez Prieto y a otros vecinos de la villa de Palos. *Ibid.*, p. 428.
- ¹¹ Diario del Primer Viaje, sábado 9 de marzo de 1493. Publicado en Consuelo Varela, ed. *Cristóbal Colón*, p. 136. Desde luego, las capitulaciones a las cuales se refieren Juan II y Colón son las cláusulas del Tratado de Alcaçobas de 1479.
- ¹² Citado en A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 116.
- ¹³ Diario del Primer Viaje, en C. Varela, *Cristóbal Colón*, p. 21. Colón había descubierto la rotación diurna de la estrella Polar, hecho que estaba en contra de la tradicional creencia de que la Polar marcaba el verdadero Norte. Más tarde, en la Carta-relación de su tercer viaje, el Almirante escribe: "Acórdome que navegando a las Indias siempre que yo paso al Poniente de las islas de los Açores cient leguas, allí fallo mudar la temperança, y esto es todo de Septentrion en Austro". *Ibid.*, p. 206.
- ¹⁴ Las Bulas Alejandrinas definen muy bien la transición entre la Edad Media y la modernidad. Documentos de esta importancia y envergadura, que pretender decidir sobre la suerte de todo un hemisferio, han producido necesariamente una larga controversia histórica y jurídica, que concierne al derecho de la Santa Sede para disponer de las tierras descubiertas, a la naturaleza jurídica de los documentos pontificios y al ámbito geográfico que cubre la decisión papal. Por otra parte, la discusión se ha extendido a las fechas de otorgamiento y recepción de las bulas en la Corte de Castilla. Con excepción de uno o dos puntos, las cuestiones suscitadas por las Bulas Alejandrinas de demarcación no interesan a los fines explícitos de este trabajo. Para un adecuado tratamiento del tema, véase, de Manuel Giménez Fernández, "Las bulas alejandrinas de 1493 referentes a las Indias", *Anuario de Estudios Americanos*, 1 (1944): 315-429, y de A. García-Gallo, "Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en Africa e Indias", *Anuario de Historia del Derecho Español*, vols. XXVII-XXVIII (1957-1958): 482ss.
- ¹⁵ *Inter cetera* II. Documento III del Apéndice del texto de A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, pp. 272-273. La frase "la cual línea diste de cualquiera de las islas ... de las Azores y Cabo Verde" es ambigua, puesto que estos archipiélagos se sitúan en meridianos diferentes: las Azores en el 29° W y Cabo Verde en el 25° 20' W. En este caso, la línea no sería un meridiano sino una línea quebrada, como la propuesta por los Reyes Católicos. Sin embargo, si la línea se traza por sólo un archipiélago, entonces sí sería un meridiano.
- ¹⁶ Jerónimo de Zurita, *Historia del Rey don Hernando el Católico*, Zaragoza, 1610, libro I, cap. XXV, fol. 30. Ambos reinos aprestaron barcos de guerra para defender sus presuntos derechos. En abril de 1493 el duque de Medinaceli dió aviso a los Reyes Católicos sobre una flota portuguesa armada en guerra. Por su parte, la Corona de Castilla dispuso que una armada al mando de de Íñigo Ibáñez de Arieta estuviese presta en Cádiz. A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, pp. 103-105. En su *Diario de navegación*, el Almirante se cuida de dar a entender que en ningún momento ha traspasado el paralelo de la isla de Hierro, la más meridional del archipiélago de las Canarias (27° 45' N). Al llegar a Guanahani escribe que la "gente es muy fermosa ... y ellos ninguno prieto, salvo de la color de los canarios, ni se deve esperar otra cosa, pues está Lestegüeste con la isla del Fierro en Canaria, so una línea". Diario del Primer Viaje, sábado 13 de octubre de 1493, en C. Varela, ed. *Cristóbal Colón*, p. 31. Esta preocupación le hace incurrir en exageraciones tales como colocar el puerto cubano de Gibara en los 42° N, esto es, a la altura de Cape Cod. Samuel Eliot Morison, *El Almirante de la Mar Océano*, 2a ed. (México D.F.: Fondo de Cultura Económica, 1991), p. 371. La latitud de Gibara es 21° 06' N.
- ¹⁷ *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, T. VIII, p. 13. Citado en A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 107.
- ¹⁸ *Ibid.*, p. 110.
- ¹⁹ *Ibid.*, pp. 110-11.
- ²⁰ Instrucciones dadas por los RRCC a los embajadores acreditados ante el soberano de Portugal Juan II, 3 de noviembre de 1493. *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, T. VIII, pp. 9-13. Citado en A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 112.
- ²¹ La cita de Zurita puede verse en *ibid.*, p. 146. El comentario de los Reyes Católicos está contenido en su carta a Colón de 5 de septiembre de 1493: "... algunos quieren decir que lo que está en medio, piensan que podrá haber islas y aún tierra firme, que según en la parte del sol que está, se cree que serán muy provechosas y más ricas que todas las otras." *Ibid.*, p. 111.
- ²² Tratado de Tordesillas. Documento IV. Apéndice. A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 276.
- ²³ *Ibid.*, pp. 276-77.
- ²⁴ Juan Manzano, *Cristóbal Colón*; véanse especialmente los capítulos 4, "La Junta Examinadora del Proyecto Colombino", pp. 81-147, y 12, "La Asamblea de Santa Fe", pp. 349-60. Según parece, el problema central al que se abocó la comisión fue el tamaño de la circunferencia de la Tierra expresado en leguas, puesto que Colón suponía una circunferencia terrestre un 25% menor que la real, al estimar que un grado en el equinoccio equivalía a 14,16 leguas.
- ²⁵ La idea de una Tierra esférica y situada al centro del Cosmos fue imponiéndose gradualmente en los centros académicos medievales, hasta ser plenamente aceptada por cosmólogos, teólogos y navegantes. No obstante, hacia el siglo VI aún prevalecía la idea de una Tierra plana, popularizada por San Isidoro de Sevilla y sobre todo por el converso Cosmas Indicopleustes, que en su *Topographia Christiana* señalaba el error pagano de una Tierra esférica, mediante el uso de autoridades bíblicas. Fue sólo a través de las traducciones del *Almagesto* de Ptolomeo que los europeos cambiaron su imagen del mundo. Esta imagen fue difundida en toda la Cristiandad a través de obras como *La Sphera* de John of Hollywood (Juan de Sacroboscio), que se convirtió en el texto obligado en las Facultades de Artes de todas las universidades de Europa.
- ²⁶ Editor's Preface. En Jean Hippolyte Mariéjol, *The Spain of Ferdinand and Isabella*. (New Brunswick: Rutgers University Press, 1961), p. v.
- ²⁷ J. A. Maravall, *Antiguos y Modernos*, 2a ed. (Madrid: Alianza Editorial, 1986).
- ²⁸ Véase J. H. Mariéjol, *The Spain of Ferdinand and Isabella*, y J. H. Elliott, *Imperial Spain, 1469-1716*. (New York: Meridian Library, 1977), esp. el Cap. III: "The Ordering of Spain".

- ³⁹ *Novísima Recopilación de Leyes de España e Indias*, T.IV, libro VIII, Tit. VI, Ley I, y Tit. VIII, Ley II, respectivamente.
- ⁴⁰ Sobre la Universidad española y la fundación de la Universidad de Alcalá de Henares, véase Alberto Jiménez, *Historia de la Universidad Española*. (Madrid: Alianza Editorial, 1971), pp. 158-86.
- ⁴¹ Citado en Caro Lynn, *A College Professor of the Renaissance: Lucio Marineo Sículo Among the Spanish Humanists*. (Chicago: The University of Chicago Press, 1937), p. 186.
- ⁴² Sobre esta escuela de navegantes, en la que la práctica se unió a la teoría, v. José Pulido Rubio, *El Piloto Mayor de la Casa de Contratación de Sevilla*. (Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1950).
- ⁴³ *Novísima Recopilación*, T.IV, L.VIII, Tit. VI, Ley I.
- ⁴⁴ Véase, de Joseph Ben-David, *The Scientist's Role in Society*. (Englewood Cliffs: Prentice Hall, 1971), esp. los capítulos 1 y 4. Para la influencia del humanismo y de la autoridad de los antiguos en el Renacimiento, ver Marie Boas, *The Scientific Renaissance, 1450-1630*. (New York: Harper&Row, 1962). Véase esp. el Cap. I, "The Triumph of Our New Age", pp. 18-25.
- ⁴⁵ David Romano, *La Ciencia Hispanojudía*. (Madrid: Editorial MAPFRE, 1992), pp. 178-80.
- ⁴⁶ Gonzalo Fernández de Oviedo, en su *Historia General y Natural de las Indias*, expresa su mala opinión del piloto Alonso Quintero, al escribir que era "hombre diestro en la baraja, pero en el astrolabio ignorante". Quintero y otros marineros habían exigido el regreso de la expedición de Gómez de Alvarado, por creer que estaban cerca del fin del mundo. "... Pero nadie les preguntó cuál era el principio", comenta irónicamente Oviedo. Libro VII, Cap. V.
- ⁴⁷ A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, pp. 171-72.
- ⁴⁸ V. nota 17. Morison explica el error del Almirante en razón de que éste habría confundido la estrella Alfirik con la Polaris. V. *El Almirante de la Mar Océano*, p. 371. No faltan historiadores que creen que lo hizo para confundir a los portugueses o para probar a los Reyes Católicos su exacto cumplimiento de las órdenes recibidas, que eran de no pasar del paralelo de Canarias al sur.
- ⁴⁹ Carta de los RRCC a Colón, 5 de septiembre de 1493. Citado en J. Pérez de Tudela, "La Armada de Vizcaya", en *El Tratado de Tordesillas y su Proyección*, p. 73. Véase además S.E. Morison, *El Almirante de la Mar Océano*, pp. 531-32.
- ⁵⁰ La Tierra gira 360° en 24 horas. Por lo tanto, cada hora corresponde a un ángulo de giro de 15°.
- ⁵¹ Una buena descripción del invento de Harrison figura en el libro de Daniel J. Boorstin, *The Discoverers*. (New York: Random House, 1985), p. 52.
- ⁵² Las Ordenanzas Reales de San Lorenzo el Real (13 de julio de 1573), establecen que la longitud se medirá a partir del meridiano de Toledo ... V. Augusto Salinas, "Notas y Documentos para el Estudio de la Geografía Durante el Renacimiento, 1415 - 1650", *Anales*, III, p. 215.
- ⁵³ El texto completo está publicado en Consuelo Varela, Cristóbal Colón, p. 311. (Subrayado del autor. A.S.)
- ⁵⁴ *Ibid.* Libro de las Profecías, f.59. Citado en p. 287. Desde luego, el error pudo ser intencionado, al querer probar el Almirante que había llegado en su viaje a las costas de Asia.
- ⁵⁵ D.J. Boorstin, *The Discoverers*, p. 96. Boorstin asigna 607 pies al estadio olímpico. Otros autores estiman 625 pies.
- ⁵⁶ En la carta que Ferrer enviara a los RRCC en 1495, se expresa sobre el saber del Almirante diciendo que "tempore existente en esta materia más que otro sabe: porque es gran teórico y mirablemente plático, como sus memorables obras manifiestan ...". V. nota siguiente. Otros datos sobre la aparición de Ferrer de Blanes en el proceso de Descubrimiento pueden verse en Juan Gil y Consuelo Varela, eds. *Cartas de Particulares a Colón y Relaciones Coetáneas*. (Madrid: Alianza Editorial, 1984), pág. 231.
- ⁵⁷ La carta de Ferrer de Blanes a los RRCC se ha fechado el 27 de enero de 1495, y figura en el T. II de la recopilación de Martín Fernández de Navarrete sobre la *Colección de los Viajes de Descubrimiento que Hicieron por Mar los Españoles desde finales del siglo XV*. (Madrid: Imprenta Real, 1825). Reproducido en Augusto Salinas, "Notas y Documentos", pp. 202-204.
- ⁵⁸ *Ibid.*, p. 203.
- ⁵⁹ *Ibid.*, *ibid.* Al parecer, Ferrer de Blanes incluía un globo terráqueo, probablemente diseñado y fabricado por él, en su envío a los Reyes Católicos.
- ⁶⁰ *Ibid.*, p. 204.
- ⁶¹ J. Gil y C. Varela, *Cartas de Particulares a Colón*, p. 234.
- ⁶² M. Fernández de Navarrete, *Colección de los Viajes*, T. II, pp. 170-73, doc. XCI. La orden dada a Ferrer figura esta misma colección, pp. 98-103, doc. LXVIII.
- ⁶³ A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 174. Los RRCC se refieren a Martín Alonso, el mayor de los hermanos Pinzón y capitán de "La Pinta".
- ⁶⁴ A. Ballesteros, *Cristóbal Colón y el Descubrimiento de América*. (Barcelona, Ed. Salvat, 1945), T. II, p. 105.
- ⁶⁵ Ramón Ezquerro, "Las Juntas de Toro y de Burgos", en *El Tratado de Tordesillas y su proyección*, pp. 149ss. La cita precisa figura en las páginas 154-55.
- ⁶⁶ *Ibid.*, p. 156ss. Véase también A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 210.
- ⁶⁷ Existe una vasta literatura sobre la hazaña de Magallanes y Elcano. Véase especialmente "Carta de Juan Sebastián de Elcano al Emperador, dándole breve relación de su viaje en la armada de Magallanes y de su regreso en la nao "Victoria", en Juan Sebastián de Elcano y otros, *La Primera Vuelta al Mundo*. (Madrid: Miraguano Editores y Ediciones Polifemo, 1989), pp. 9-12.
- ⁶⁸ Pedro Mártir de Anglería, *Cartas Sobre el Nuevo Mundo*. (Madrid: Ediciones Polifemo, 1990). Epístola 770, pp. 119-20. (Negritas del autor. A.S.)
- ⁶⁹ *Ibid.*, Epístola 782, 13 de agosto de 1523, p. 129.
- ⁷⁰ M. Fernández de Navarrete, *Colección de los Viajes*, T.IV. Citado en A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, pp. 221-22.
- ⁷¹ *Ibid.*, 222-23.
- ⁷² A. Salinas, "Notas y Documentos", p. 199.
- ⁷³ José Toribio Medina, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile*, 1a. serie. Diario de A. Pigafetta, *Navegación y Descubrimiento de la India Superior*, T. II, p. 511.
- ⁷⁴ Carta de Maximiliano Transilvano al arzobispo de Salzburgo, monseñor Mateo Lang, de 5 de octubre de 1522. En noviembre de 1523 esta carta fue publicada por Minitius Calvus, siendo extensamente conocida en Europa. Juan Sebastián Elcano y otros, *La Primera Vuelta al Mundo*, pp. 21-22. (Negritas del autor A.S.)
- ⁷⁵ En realidad, como se comprobó en el siglo XVIII, las mediciones de Magallanes no sólo eran inciertas sino que erróneas. Las islas Molucas estaban en territorio portugués, puesto que su longitud relativa con respecto a la línea de Tordesillas (definida como meridiano 0°), es de 185° 23', esto es, se hallan 5° 23' hacia el Poniente del antimeridiano asiático, cuya longitud es 133° 23' E.
- ⁷⁶ M. Fernández de Navarrete, *Colección de los Viajes*, T. XXXVII, p. 314.
- ⁷⁷ *Ibid.*, *ibid.*
- ⁷⁸ A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, p. 224. Véase también A. Salinas, "Notas y Documentos", p. 198.
- ⁷⁹ *Ibid.*, pp. 206-207.
- ⁸⁰ *Ibid.*, p. 207.
- ⁸¹ *Ibid.*, p. 208.
- ⁸² *Ibid.*, *ibid.* (Negritas del autor. A.S.)
- ⁸³ George Sarton, *Seis Alas*. (Buenos Aires: EUDEBA, 1965), p. 95.
- ⁸⁴ A. Salinas, "Notas y Documentos", p. 209.
- ⁸⁵ Parecer que dió D. Hernando Colón en la Junta de Badajoz Sobre la Pertenencia de los Malucos ante Bartolomé Ruiz de Castañeda, Escribano de S.M., Badajoz, 13 de abril de 1524, en M. Fernández de Navarrete, *Colección de los Viajes*, T. XXXIV. En A. Salinas, "Notas y Documentos", p. 209.
- ⁸⁶ *Ibid.*, p. 198.
- ⁸⁷ Debe tenerse en cuenta que millas y leguas son tan sólo convencionales. Don Angel de Altolaguirre y Duval, en su conocida y comentada obra *Cristóbal Colón y Paolo del Pozzo Toscanelli* (Madrid: Imprenta de Administración Militar, 1903), también sostiene que Ptolomeo otorgaba 62.5 millas por grado, las que Colón había rebajado a 56.6. Jaume Ferrer, en cambio, habría adoptado la idea de Eratóstenes, en cuanto a asignar 87.5 millas por grado. En realidad, no se sabe qué tipo de milla está aplicando Altolaguirre.
- ⁸⁸ A. Rumeu de Armas, *El Tratado de Tordesillas*, pp. 225-26.
- ⁸⁹ Véase "El Testamento de Adán", *ABC*, 7 de junio de 1994, p. 21.

CHILE, SU TRADICION Y SUS VALORES

Conferencia pronunciada en la Universidad Finis Terrae
el 10 de octubre de 1993, con ocasión del término
del Seminario sobre Historia de Chile en el Siglo XX.

Me siento colocado en una situación extremadamente difícil, como un alumno que ha calentado el examen y tiene que darlo ante personalidades maestras, en la historia, en el análisis filosófico, en la economía, como quienes están presentes. Por otra parte, no he podido seguir este ciclo al que me habría encantado asistir como alumno y que se hace muy bien en organizar, porque hay una cierta tendencia en este momento, por razones varias, a olvidar la historia, a pensar que los hechos han comenzado un día determinado, no hace mucho, y a pensar que este país no tiene raíces, que nuestros muertos ya están convertidos en polvo y que es mejor tener otra casa, otros amigos y otros valores.

Al ocuparnos de recrear el pasado de Chile, no se me ocurre a mí al menos la posibilidad de dividir su historia, su evolución, en períodos anuales, en decenios y ni siquiera en siglos. El país tiene su esencia, tiene sus valores, tiene sus constantes alrededor de las cuales ha girado y creo que es una función extremadamente importante -para el político particularmente-, descubrir cuáles son las razones de ser de un país, porque en definitiva uno se da cuenta que los países, que las naciones son como las personas y las personas no suelen cambiar tan fácilmente. Pueden ser



educadas, pueden aprender idiomas, pueden cultivarse, pueden modernizarse en sus gustos, pero al final de los tiempos las personas tienen una característica genética, como las sociedades también tienen ciertas características formadas por los ancestros raciales, por el clima, por la geografía y por su propio pasado histórico.

Montesquieu, en la primera parte de *El espíritu de las leyes*, habla de que la política de los países está determinada por el clima ... y tiene razón. Los nórdicos son diferentes a los caribeños y éstos a los sureños; basta ir a Cuba para saber que con ese calor no se puede hacer política dentro de las casas y todo se hace en calles y plazas, pero en el sur los problemas son más íntimos y se resuelven mejor al abrigo de cuatro paredes.

De modo que hay una serie de factores que han hecho de Chile una nación peculiar, como desde luego lo son todas las demás; pero creo que la nuestra es una peculiaridad mucho más profunda, más perfilada que la de muchos países latinoamericanos, tal vez con la excepción de México y, por cierto, de Brasil, que tiene un mundo de composición extremadamente diferente. Pero entre los países hispanoa-

mericanos, creo que Chile tiene un perfil, un sesgo que no viene ni de su dimensión ni viene de su tamaño poblacional como en otros casos, sino que viene de características que remontan a la colonia y sobre las cuales podría hablar mucho mejor un historiador.

En síntesis, a Chile y a los chilenos no nos abandona nunca la conciencia

de que el nuestro es un país que se creó y nació a la vida como nación con una voluntad de tener formas claras, de tener una organización, de tener autoridades y de ser, como se ha expresado tantas veces, una nación en forma, un verdadero Estado moderno.

Se subraya una y otra vez la obra de Portales, pero recordemos también la obra gigantesca de Bello -menos conocida tal vez que la de Portales porque fue más política. Pude conocer en detalle la obra de Bello en el Ministerio de Relaciones Exteriores y la sigo conociendo ahora en el Senado, como Presidente de esa corporación y sobre todo como legislador. Don Andrés Bello destacó como ministro, como senador, como funcionario, como rector y como legislador, y estas funciones las ejercía simultáneamente en una época en que las incompatibilidades para los muy inteligentes - y para otros que no lo eran tanto - no existían.

Hay, por cierto, una relación muy fuerte entre la obra de Diego Portales, con su inflexible concepción republicana, sus ideas nacionalistas y su política internacional -que al final le costó la vida-, y el trabajo inigualable al que se aboca Bello y que se expresa en la articulación de una juricidad, de un idioma, de una enseñanza, que no tienen parangón en la América hispana del siglo XIX. La gigantesca obra de estos grandes hombres conformó una tradición, una manera de ser absolutamente diferente de las características de los demás países de América Latina.

Hay que recordar lo que era México en la misma época, con sus emperadores ligados a las familias reales europeas; lo que era Argentina, donde galopaban los gauchos por la pampa sin el menor concepto de la civilización y de una organización política: de lo que era el Perú, que todavía se rebelaba contra una concepción de independencia que nunca logró arraigarse

demasiado sino hasta después de 1883. La independencia de los países hispano-americanos costó ingentes esfuerzos a Bolívar, a San Martín, a O'Higgins, pero el resultado fue una serie de caudillismos y tiranías venales que hasta hoy ensombrecen nuestra historia continental. Sin embargo, en ese mismo período, en la era de los decenios de Prieto, Bulnes y Montt, Chile adquiere valores muy profundos, que son la base de la organización republicana y que le elevarán a la categoría de país rector en Hispanoamérica.

Les voy a contar una anécdota. Yo llegué a la Cancillería en 1964, movido de un afán de modernizar lo que me parecía un sistema muy aparatoso y protocolar -con jóvenes funcionarios que andaban con tacos de acero para que sonaran bien las pisadas en los pasillos del Ministerio. Pregunté entonces cuáles eran las instrucciones de los embajadores y de los cónsules, cómo se manejaban, quiénes eran las autoridades, qué relación había entre ellos, cómo era el Ministerio, que legislación había, etc., etc.

Se me contestó que había un reglamento reciente, del tiempo del general Ibáñez, que había sido corregido por don Jorge Alessandri, pero al final me dijeron: "En realidad, el conjunto de normas por las cuales funciona el Ministerio de Relaciones Exteriores proviene de don Andrés Bello. Y me acuerdo que les contesté: "¿Cómo es posible que don Andrés Bello (tan antiguo este caballero) vaya a tener normas que todavía son válidas!". Y la respuesta inmediata fue: "Es que están muy bien escritas". Me las llevé para la casa y las leí con mucha atención e interés. El estilo era prodigioso y la inteligencia que las redactó, insuperable. Nunca hubo que corregir nada, y lo que Bello hizo en la década del 30 del siglo pasado, como Oficial Mayor encargado de las relaciones exteriores en el Ministerio del Interior, es intocable, porque es insuperable. ¿Qué fuerza de penetración tuvo ese hombre, como para organizar el interior de la República, mientras otros hablaban y se armaban en el exterior, en los países vecinos!

Creo que las bases institucionales de Chile fueron admirables. Si uno piensa en la Francia de la época, evocará emperadores de oropel, reyes que llegaban y que se iban, revoluciones, comunas... sucedían las cosas más raras; en

GABRIEL VALDES SUBERCASEAUX

Don Gabriel Valdés Subercaseaux tiene estudios de postgrado en el Instituto de Ciencias Políticas de París y ha sido profesor de Derecho Económico en la Pontificia Universidad Católica de Chile y Director del periódico *Libertad*. Fue Ministro de Relaciones Exteriores durante la Presidencia de don Eduardo Frei Montalva (1964-1970). También se desempeñó como Sub-Secretario General de las Naciones Unidas y Director del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre 1971 y 1980. Miembro del Club de Roma y otras organizaciones internacionales y fundador y Presidente del Foro Latinoamericano y del centro de Estudios para el Desarrollo. Presidente de la 86ª Conferencia de la Unión Interparlamentaria Mundial (Santiago de Chile, 1991). Ha recibido numerosas distinciones y condecoraciones.

Autor de numerosas publicaciones, entre las que se cuentan *Hacia un Nuevo Orden Mundial* (1978); *Una Política para el Siglo XX* (1979) y *Para Construir el Futuro* (1994). Ha dictado conferencias en el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa y en universidades de Europa, Japón, América Latina y Estados Unidos. Elegido Senador de la República en 1989, desde 1990 es Presidente del Senado de Chile.

España, golpes de Estado, los archiconocidos "pronunciamientos" decimonónicos. A veces hace falta hacer un poco de historia comparada para darse cuenta de lo que fue entonces Chile; pobre, aislado, el país más alejado de la civilización europea.

Hay un libro que se llama *By Reason or Force* (el lema escrito en nuestro escudo), que está escrito por un historiador norteamericano que cuenta la historia de Chile mirada desde afuera, entre 1830 y 1900. El recorrió todas las Cancillerías más importantes del mundo, particularmente las hispanoamericanas, para saber qué era este país tan peculiar que se llamaba Chile. Y lo que este hombre -profesor de la Universidad de California- cuenta, nos sorprende y nos enorgullece. En un momento dado, en la década anterior a la Guerra del Pacífico, según documentos del Cónsul de Estados Unidos en Hong Kong consultados por este historiador, había sesenta y siete barcos surtos en ese gran puerto con bandera chilena... Nada menos que sesenta y siete barcos con bandera chilena. Chile tenía un poder gigantesco.

Pero no era solamente el Estado ni la Compañía Sudamericana de Vapores... Eran empresarios chilenos, era el empuje de las instituciones públicas y de los grupos privados chilenos. ¡Qué admirable es este país, que creó y desarrolló esos valores! Una constelación de valores fundamentados en un gran sentido de la autoridad, con un claro concepto de nación y de proyección de esa nación hacia lo que Chile podía llegar a ser; un sentido que algunos dicen que aportaron los vascos, con su esfuerzo, su austeridad y su energía, características a las que debe agregarse su falta de pretensión. Una humildad que parece se ha ido perdiendo, sobre todo ahora que se habla de si somos jaguares o tigres... Antes las cosas se hacían, aunque se hablara menos.

Lo que se hizo el siglo pasado fue admirable y creo que esa voluntad de hacer es una característica de Chile de la cual nos hemos alejado y a la cual

hemos regresado, pero creo que está en la esencia de la nación y que ha ido como persiguiéndonos; algo así como la imagen del padre, que sin verlo se recuerda que enseñó ciertas cosas, y que en los momentos de apuro se recurre a su imagen y a su ejemplo.

Chile era, además, un país muy civilizado en el más pleno sentido de la palabra, porque en el siglo pasado y en parte importante de este siglo tuvo la fortuna de poseer una férrea unidad cívico-militar. La nación pudo afrontar



Diego Portales

con éxito el gran desafío que fue la Guerra del Pacífico, que no fue una simple guerra sino una enorme contienda que duró más de cuatro años. Decenas de miles de soldados caminaron, lucharon y murieron en el desierto, y la mayoría de ellos eran conscriptos, porque no podíamos sostener con soldados profesionales un ejército de línea tan grande; esos soldados chilenos eran jóvenes como los jóvenes de hoy, embarcados en una aventura gigantesca. Y es increíble cómo se formó ese ejército, cómo se le alimentó, como se le armó y

cómo se le adiestró. En Valdivia había una fábrica de la familia Ruddlof que se hizo cargo de abastecer de zapatos a ese ejército y produjo noventa mil pares de zapatos, de bototos para el ejército, en ocho meses; yo he visto documentos relacionados con esta gran tarea, una tarea que hoy día ninguna fábrica chilena sería capaz de aceptar sin pensarlo dos veces. Estamos hablando del año 1879... ¡Qué potencia nacional había entonces!

Pero esa coyuntura de fuerza, organización, nacionalismo -que la relato no porque piense hacer una historia de la república, sino porque creo que es un período señero de nuestra historia- empieza, por cierto, a decaer cuando se va debilitando el impacto de los decenios. Sin embargo, todavía habrá que subrayar la enorme, hercúlea tarea de José Manuel Balmaceda como Ministro de Obras Públicas. Es cierto que el Gobierno estaba aprovechando el "boom" del salitre y no había la preocupación que hoy día existe sobre inflación; y los que sabían de economía no eran graduados en el extranjero y desde luego no podían expresar con tanta perfección técnica sus críticas. El nuestro era un país libre de controles en ese sentido y la obra realizada fue realmente grande. Y cuando Balmaceda llegó a la Presidencia de la República la culminó.

Pero este país que tuvo un "boom" inmenso, cambió radicalmente después de la Revolución de 1891 e inició un régimen parlamentario, que yo creo que es el ejemplo más claro de la importancia que tienen las instituciones. Una mala institución arruina a un país, y este país no puede entonces ser salvado ni por un caudillo providencial ni por una fuerza política, ni por la buena voluntad o la solidaridad de sus habitantes. La institución que se creó entonces -el gobierno parlamentario- fue poco a poco minando el concepto de Estado, el concepto de unidad; se inició un proceso de crisis permanente y se gastó casi sin darse cuenta, como sonámbulos, la inmensa riqueza que Chile había ganado con el monopolio mundial del salitre e iniciamos el siglo con la pérdida parcial de nuestra identi-

dad y con disputas internas que sólo son contenidas, como con una clarinada, por ese personaje notable de nuestra historia que fue don Arturo Alessandri.

Mi impresión es que don Arturo, a pesar de que fue un hombre que hizo un esfuerzo enorme, gigantesco, para enderezar el país y hacerle retomar el buen camino a través de la dictación de la Constitución de 1925, fue mucho más gran presidente en su segundo período, entre 1932 y 1938, pero los chilenos aún no reconocemos este hecho. Don Arturo Alessandri captó un fenómeno social que estaba implícito en el desarrollo nacional de inicios de este siglo y comprometió la incorporación de los sectores medios del país, de los sectores intelectuales más afines a los radicales y los positivistas. Alessandri incorporó a la clase media educada a la dirección del Estado, le dio representación y poder político e hizo lo posible por hacerle aceptar la nueva idea de república, una idea que también los militares, desde otra vertiente muy diferente por cierto, querían consolidar.

Y es así como en septiembre de 1924, bajo la presión del "ruido de sables", el Senado se ve obligado a despachar un sinnúmero de leyes, entre ellas la del Seguro Obrero. Esto es muy curioso, porque siempre se ha pensado en Chile, y sobre todo ahora, que las Fuerzas Armadas son más bien conservadoras; sin embargo, en el año 1924 manifestaron una actitud abierta, positiva para la incorporación de una legislación avanzada y novedosa, que tenía detrás una clara inspiración jesuítica. Nunca sabe uno cuando hay un jesuita detrás de algo, y en ese entonces los hubo.

En esta situación política confusa, por no decir caótica, que tiene una contrapartida en el deterioro de la economía, surge don Arturo como un gran caudillo, dispuesto a recomponer el alma nacional. Evidentemente, en nuestra historia habíamos tenido personalidades muy fuertes: Portales, Montt y Varas, Errázuriz Echaurren, Balmaiceda... Pero no habíamos tenido caudillos. Había habido personajes autorita-

rios, que habían usado el cohecho desenfrenado para mantenerse en el poder y así y todo habían creado una democracia, imperfecta si se quiere, pero ¡quién podía tirar la primera piedra! ¡Inglaterra, tal vez?

Arturo Alessandri fue un verdadero caudillo, un líder carismático y atractivo; el país vibra con él, se emociona, le entrega su coraje, su esfuerzo, su adhesión. Y todo esto en una época en que venían incorporándose a una antigua tradición muy conservadora y rigurosa el

clase media ilustrada que se hizo presente con gran fuerza.

Viene entonces el surgimiento de la clase trabajadora. El Partido Comunista adquiere forma y fuerza a principios de la década del 20, y es allí cuando irrumpen los estudiantes de la FECH, y la historia de la irrupción estudiantil en el escenario político de fines de los años 20 es digna de ser mejor conocida. La descomposición de la clase política y el debilitamiento de los partidos es notoria en tiempos de la dictadura del general don Carlos Ibáñez, pero la capacidad para crear instituciones permanentes sigue siendo un valor nacional. Porque Ibáñez crea el Banco Central, la Contraloría General de la República, el Cuerpo de Carabineros y una serie de instituciones que perduran hasta el día de hoy como instituciones y que han sido un modelo en su género, con una concepción del servicio público extraordinario. Lo que también permanece desde los albores de la República, y que da verdadera vida y propósito a esas instituciones es el servidor público, el funcionario público, sometido a normas éticas muy severas. Chile proporcionó un modelo y creo que hasta el día de hoy el hombre de Estado, el hombre público chileno, ha sido un ejemplo de corrección y probidad administrativa, y espero que siga siéndolo.

Luego, el país se abre al exterior, se exhibe otra vez esa actitud aperturista hacia el escenario internacional que siempre tuvimos, a veces en forma larvada, escondida tras el nacionalismo. Y de nuevo se inicia el ciclo interminable de la transferencia de ideas foráneas, que constituyen un buen modelo -porque los chilenos sabemos seleccionar y separar el polvo de la paja- para la creación de nuestras propias instituciones. Primero las ideas francesas y británicas; luego, en este siglo, otras ideologías y los modelos norteamericanos, que nos han influido más de lo que nos gusta reconocer.

A fines de la década del 90 importamos la tradición militar alemana en su mejor momento, cuando Bismark había organizado el Imperio y había derrotado



Andrés Bello

pensamiento moderno, francés y positivista de Pedro León Gallo, de José Francisco Vergara, de Enrique Mac Iver, de Valentín Letelier, todos ellos grandes intelectuales, que sabían muchísimo. Ellos no viajaban tanto como se hace hoy, pero eran hombres extraordinariamente cultos; la ventaja que tenían era que como se demoraban tanto en viajar, cuando viajaban se quedaban muchos meses afuera. El hecho es que incluso en el parlamentarismo hubo una incorporación de un pensamiento que no nació de los antiguos dirigentes, sino que de una

Carlos Ibáñez del Campo

a Francia, y sus ejércitos y sus húsares, desde el punto de vista estratégico y estético eran lo mejor que se había producido en la historia. Y coincidiendo con esta importación el Gobierno trajo profesores alemanes para el Pedagógico; vinieron sabios alemanes, franceses, ingleses, italianos, españoles ... Y hacía ya 50 años que habían llegado los alemanes al sur y que estaban alimentando al país con el trigo y la harina producida en sus molinos.

Pero el país también importó ideas políticas; mi impresión es que Chile resistió bien la incorporación de lo extranjero, que se amalgamó a lo chileno y se incorporó a la sociedad chilena, entendida como una sociedad amplia, que ya había incorporado a los sectores medios profesionales, a los provincianos, a los universitarios, y de ahí surgen el Partido Radical y la masonería; la legislación vigente y la democracia fueron capaces de sostener esta incorporación. No sin dificultades, sin embargo, porque mientras tanto, siendo la chilena una economía abierta y que sostenía el padrón oro, la crisis del año 1930-1931 nos impactó con gran violencia, sin tener respaldos ni reservas, y después de habernos endeudado enormemente en tiempos del Presidente Ibáñez, caímos en una situación extremadamente dura. Recuerdo haber visto el Parque Forestal con decenas de miles de personas venidas de las salitreras que dormían en el suelo, protegidas por el ejército, la Cruz Roja, y otras instituciones benéficas.

La cesantía en Chile, derivada de la crisis, fue horrible. Es explicable porque realmente se paralizó la industria de exportación y esto provocó una serie de trastornos de todo orden. Baste recordar la Revolución Socialista de 1932. Me tocó verlo muy de cerca, porque yo vivía en El Llano, a la mitad del camino hacia San Bernardo y la Cisterna, donde estaba la Escuela de Aviación. Y todos los sábados se sublevaba el regimiento que había en San Bernardo y el único teléfono que había en el camino, o uno de los pocos, era el de mi familia.

Entonces bajaba un general en tenida de combate con unos tanques chicos, a parlamentar con los generales que se

habían acuartelado en el Tacna, para saber cuántos eran y qué armamento tenían. Entonces mi madre, que tenía muchas condiciones diplomáticas y a la vez una gran autoridad, terminaba invitando a los generales a tomar té y convenciéndolos de que si querían guerrear por lo menos no lo hicieran al frente de la casa...

Fue una época de una gran confusión. Entonces, vuelve don Arturo Alessandri y gana las elecciones a la Presidencia e inicia un gobierno sobre el cual yo sé que se ha escrito mucho, pero del cual no hay todavía una conciencia pública, una valorización justiciera. En su segundo período, don Arturo Alessandri tuvo ministros sobresalientes, bastante difíciles algunos de ellos, como don Gustavo Ross; pero Ross fue uno de los grandes hombres de la historia de Chile, uno de sus más grandes ministros de Hacienda. Un hombre con una notable carencia de simpatía, pero de una gran cultura y mucha capacidad para solucionar el problema del salitre, crear el estanco, arreglar la deuda externa y crear la Caja de Amortización. Gracias a su sentido del Estado y con mucha libertad para actuar, este país salió mucho antes que otros de una crisis que había postrado a muchas otras naciones. En esa tarea le ayudó don Miguel Cruchaga Tocornal, un gran Ministro de Relaciones, y así muchos otros.

El de Alessandri fue un gran gobierno, pero el sedimento de rencor, de resentimientos y de ideologías que se había creado a fines de la década de los 20 y a principios de la del 30 no alcanzó a ser absorbida, a mi juicio, por la práctica democrática. Nuestra democracia no había sido pensada para absorber una masa de trabajadores que habían recibido la influencia de la práctica y la teoría comunista, que habían sufrido la Gran



Depresión de los años 1930-1932, las ideas socialistas, la influencia europea, la influencia de la República Española y de su Guerra Civil y la experiencia francesa del Frente Popular. Todo eso nos llegó de repente.

El país demostró que había perdido la capacidad de seleccionar las ideas externas y assimilarlas a las realidades nacionales. Y entonces, esa enorme cantidad de presiones que se habían acumulado irrumpió con el triunfo del Frente Popular en 1938, que fue por un escaso margen (dos mil y tantos votos), pero que significó un vuelco muy fuerte en esa historia sensata y pausada, en el desarrollo gradual de reconstrucción de un país democrático, pero cuya ciudadanía acataba una autoridad sometida a la Constitución.

Entonces nos encontramos con un Estado que no conocíamos, con el Estado Benefactor, que era un gran empresario y un gran empleador. Y la burguesía naciente, esa nueva clase formada por intelectuales y jóvenes universitarios y profesionales, por provincianos,

comenzó a competir por los empleos fiscales y se creó una poderosa burocracia estatal, símbolo de la fuerza y del tamaño del nuevo Estado.

Se suceden entre 1938 y 1954 los gobiernos radicales, que fueron muy eficientes en muchas cosas, muy creativos e imaginativos. Recuerdo muy bien los períodos de don Pedro Aguirre Cerda y don Juan Antonio Ríos, cuando se creó y consolidó la CORFO y se crea una serie de instituciones en las cuales se coloca gente buena y eficiente, con un gran sentido nacionalista pero también con una penosa falta de rigor en cuanto al aspecto político. Y este hecho, si le mira objetivamente, no queda más que convenir que fue causa primordial en el proceso que culminó con la Unidad Popular.

El país, a mi juicio, no fue capaz de generar una institucionalidad que diera acogida a los sectores populares, a los campesinos, ansiosos de llegar a ser algo más, de tener más participación, y que no pudiendo hacerlo entregaron sus ansias de participar a las ideologías y los ideólogos. En sí mismas las ideologías no tienen nada de malo, pero cuando el pueblo entrega toda su fe y toda su esperanza a ciertas concepciones -sean estas políticas y económicas- es porque hay una angustia y una pérdida de racionalidad, que hace del proceso ideológico algo más bien demoledor que constructor. Se pierde el sentido de la realidad, de lo paulatino, y se pierde fácilmente el sentido de los valores del país, porque todo se subordina a la ideología. Se inicia entonces un proceso reduccionista, en el cual quien no está con uno está equivocado y es su adversario. Y surge entonces ese nuevo Estado, que no fue el Estado del siglo pasado, que no era el administrador del país sino que era la solución para cientos de miles de personas. El nuestro era un país que no podía construir un Estado benefactor, porque simplemente no había recursos para ello. Se crearon condiciones de beneficencia, seguros y muchas otras cosas que no podían tener ningún futuro económico y entonces se empezaron a crear frustraciones crecientes.

Tuve la oportunidad de trabajar muy cerca de don Juan Antonio Ríos, un hombre creador y con una concepción extraordinaria de lo que podía ser la industria nacional; trabajé en la creación de Aceros del Pacífico, vi cómo nos esforzamos en descubrir petróleo, vi el nacimiento de la Endesa, de Mademsa, de Madeco, de muchas otras industrias, algunas de ellas privadas; conocí el talento extraordinario de un Eulogio Sánchez, un empresario privado que concibió alcanzar la supremacía sobre Argentina en el orden de las exportaciones; vi cómo comenzaban a unirse los empresarios. Recuerdo a don Arturo Matte, con quien trabajé muchos años, un hombre de gran sentido político, un gran intelectual y un hombre de conciencia que tenía muy claro lo que debía ser el país; en fin, gente muy valiosa, pero desgraciadamente esas personas estaban alejadas de la política y entonces se produjo ese otro desfase.

La clase política no fue capaz de asumir la responsabilidad de mantener el concepto de una sociedad estructurada y se desbordó: las huelgas fueron cada vez más poderosas: se creó primero la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF) y después la situación comenzó a fermentar y se crearon organizaciones sindicales que no obedecían a nadie sino que eran instrumentos exclusivamente ideológicos, y la clase política no fue capaz de entender el significado de su responsabilidad de conducción del Estado. La situación llegó a ser crítica, porque hacía tiempo que se había terminado el "boom" del salitre, el Gobierno de Ibáñez nos había dejado una enorme deuda y en esas condiciones hubo que comenzar a crear la industria nacional, porque el país no tenía básicamente ninguna industria transformadora, manufacturera. Olvidan a veces los historiadores económicos lo que significó la Segunda Guerra Mundial para Chile.



Arturo Alessandri y
Gabriel González Videla

que impidió que llegaran al país insumos, bienes de capital y artículos de consumo. Como hasta entonces todo se importaba, hubo que comenzar a fabricar muchas cosas en Chile, caras y no muy eficientes, alguna de muy mala calidad. El Estado guardó siempre la nostalgia de la organicidad, pero no fue capaz de modelar una sociedad moderna. Hasta que esto se agotó.

En la década del 60, se acumularon progresivos problemas sociales y de modernización. Viví el gobierno del Presidente Frei Montalva, durante sus seis años, como Ministro de Relaciones Exteriores.

Se chilénizó el cobre de la gran minería, se adquirió la Compañía de Electricidad de Santiago, se duplicó Huachipato, se crearon las industrias petroquímica, electrónica, de pesca; se levantó Arica, se realizó un inmenso esfuerzo en educación y en salud, se solucionó el agudo conflicto del Palena y se dejó en arbitraje el del Beagle, y se inició un proceso de reforma agraria que dio desahogo a una estructura agraria feudal y que hizo posible el enorme esfuerzo frutícola y de modernización del campo que hoy tenemos. Digo esto, porque es necesario reivindicar el gobierno del Presidente Frei Montalva, que no ha sido estudiado en su inmensa obra renovadora.

La situación que heredaba era tensa. El gobierno de don Jorge Alessandri, honesto y formado por personas intachables, había marcado el paso en lo social e industrial. En su último año, el 15% del presupuesto nacional provenía de la Alianza para el Progreso de Kennedy, que dio a Chile más ayuda, en cantidad, que a cualquier otro país de América Latina.

Se hizo un esfuerzo hacia afuera, pero Argentina bloqueó la ALALC con Onganía y ello obligó a proponer el Pacto Andino, cuya justificación geopolítica no se ha comprendido y que fue decisivo en su momento.

Los esfuerzos de apertura tenían dos inconvenientes: el primero provenía de que estaban inspirados en crear altos aranceles para proteger un supuesto mercado interior protegido, y el segundo es que no se había desarrollado ni en Chile ni en ningún país latinoamericano una clase empresarial privada, salvo la Pa-
pelera en Chile.

Pero lo grave es que la izquierda marxista había adquirido una fuerza enorme y la influencia del Mayo francés y de la Revolución Cubana era apremiante. La obra de Frei fue audaz, pero un libro escrito en Estados Unidos sobre su gobierno se tituló *Too Little and Too Late* (Demasiado Poco y Demasiado Tarde) y vino el socialismo de "avanzar sin transar" hacia una anarquía, ajena a nuestros valores, historia y realidades. Lo que quiero decir es que en Chile se agotó una forma política, se agotó un esquema económico, una concepción de las libertades, pero los valores que le dieron forma al país -que fueron de sacrificio, de sentido del deber- no se agotaron ni se perdieron, pero se sumergieron durante años, aplastados por la pasión ideológica y por el régimen de fuerza que siguió.

El nuestro es un país que sabe lo que es el dolor, es un país que ha ido perdiendo el contenido inicial de nación, pero que todavía se descubre esta concepción cuando se habla con personas no contaminadas con una extranjerización excesiva. En mis recorridos por las provincias me ha tocado hablar con muchos jóvenes modestos, estudiantes de universidades del sur y del norte, y he sostenido conversaciones francas con ellos. Y puedo atestiguar que no sólo no están pervertidos como mucha gente piensa, sino que están soñando con un país que tenga forma e ideales, que tenga personas en las cuales creer y que tenga valores que nos permitan hacer -y que nos exijan hacer- cosas importantes. Esta es una gran preocupación que se ve hoy día y que deben recoger las autoridades, porque estas ganas de tener un país mejor están en la raíz de procesos que son mucho más profundos y de los que en definitiva depende nuestro futuro como nación.

La nación ha tenido más estabilidad en esos valores de lo que uno piensa. Porque el país ha tenido quiebres muy tremendos. No cabe duda que el que se produjo en 1973 fue equivalente a un terremoto grado 8 y así fue reconocido en el mundo entero, pero si fue tan fuerte fue porque el país sabía en 1973 que lo que estaba sucediendo no podía continuar. ¿Por qué se produjo esta crisis? Porque la estructura política del país no fue capaz de asumir este fenómeno que se había producido, causado por ideolo-

gías foráneas, extranjerizantes: el "Che" Guevara, la Revolución Cultural, etc. Todo eso se desbordó, perdimos el sentido inicial, pero el país tuvo una reacción brutal. Y si nos preguntamos por qué hubo una reacción tan fuerte, no podemos sino pensar que existía una distancia enorme entre lo que los chilenos verdaderamente queríamos y la situación a la que habíamos llegado.

Siempre los fenómenos sociales tienen relación con las distancias entre lo que la gente quiere y las realidades. No cabe duda que la Revolución Francesa, con todas sus barbaridades, respondió -mirada objetivamente- al fin de una época feudal que al final tuvo que ser rota con todo el barbarismo que se produjo con este hecho, que no tiene mejor símbolo que el espectáculo de las mujeres francesas tejiendo mientras contemplaban cómo funcionaba la guillotina en la Plaza de la Concordia.

Los efectos inmediatos son terribles, son condenables, pero lo que importa es analizar los fenómenos y ver por qué suceden. Conocemos el caso de Hitler, un hombre que hizo tantas monstruosidades, pero si uno estudia la historia -y aquí hay economistas que saben mucho más que yo de estas cosas- de lo que pasó después de la Primera Guerra Mundial con Alemania en cuanto a la imposición de indemnizaciones billonarias y a humillaciones que hirieron profundamente el orgullo nacional, habría que darse cuenta que alguien iba a salir a reivindicar ese honor alemán tan destruido. Lo hicieron Hitler y el nacional socialismo; es decir, alguien salió e hizo barbaridades no superadas.

En Chile también nos encontramos con una situación que, a mi juicio, exigía la corrección de muchos factores para regresar a los mismos principios que teníamos antiguamente. Los principios de autoridad, los principios de nacionalidad, la idea de que somos un país organizado, la conciencia de que en todo el territorio se habla sin dialectos... ¡Qué importante es eso!, uno va a Punta Arenas y hablan igual que en Arica. No hay ningún país en el mundo, al menos que yo conozca, que no muestre diferencias de lenguaje entre una región y otra. Italia, Francia, Alemania, ¿para qué hablar de Bélgica!, Holanda; allí la gente se conoce de donde es por su dialecto o su acento.



Eduardo Frei Montalva

En Chile, la unidad nacional es formidable y se ha formado por muchas razones: por la legislación, por el esfuerzo de las autoridades, por el espíritu y el nacionalismo de las Fuerzas Armadas; todo ha contribuido para que nuestro país sea un gran nación. Permítanme poner un ejemplo que conozco muy de cerca. En el Senado hay políticos, hay personas que no solamente representan todas las regiones del país, desde Arica a Magallanes, sino que también son representantes de todos los partidos políticos; hay gente que estuvo castigada severamente en la isla Dawson, estamos otros que estuvimos presos y están también los que nos encarcelaron: hay generales y ministros del antiguo régimen y perseguidos del mismo régimen. Pues bien, en cuatro años no ha habido una mala palabra, ni privada ni pública, respecto de nadie, sobre nadie, solo cordialidad y deferencia y esto se expresa en acuerdos, en leyes, en mociones; el pasado inmediato se nos ha borrado en el trato, porque el conjunto tradicional de ideas y creencias es mucho más fuer-

te y permanente. Esto está latente y es de un valor incommensurable. Los chilenos nos olvidamos con frecuencia de este hecho tan importante, que se ha consolidado en la integración de los diferentes estratos de la ciudadanía a la democracia y al poder democrático, y que se comenzó a templar en las guerras del siglo XIX.

La guerra resulta ser siempre un factor muy fuerte en la unidad nacional. Estuve becado en Europa, en París, inmediatamente después de la Segunda Guerra Mundial. Lo que sufrió el pueblo francés durante la guerra fue atroz, pero sufrió tanto o aún más después de la guerra. Había frío, hambre, falta de transportes... Tales sacrificios forman a un pueblo y lo fortalecen. Los chilenos no hemos experimentado esas situaciones en lo que va del siglo, salvo un sector de la

población. Por eso mismo hay que subrayar la importancia de una idea de nación, pero de una nación que tiene conciencia y que tiene valores.

La solidaridad es un valor que se da en forma maravillosa en nuestro país, y sobre todo se da extraordinariamente bien en las grandes catástrofes y en los sectores populares, donde no existe lo mío y lo tuyo. Pero paulatinamente hemos ido perdiendo este sentido de la solidaridad, a lo mejor por falta de ejercicio o por falta de educación, porque creo que en la educación han actuado factores fuertemente disociadores de la comunidad.

Hay valores en Chile que la democracia está obligada a reconocer, porque actualmente estamos corriendo un gran peligro. No es el peligro de un estatismo que se agotó, ni de una ideología foránea globalizante y reduccionista como es el marxismo; no estamos en ese peligro. Pero estamos encarando el peligro del relativismo, que es muy penetrante y que posee una gran capacidad de disociación, sobre todo en los jóvenes.

La educación expresa muchas cosas; la educación es como la externalidad de ciertas cosas, de ciertos valores e ideas que hay adentro. Se comienza a constatar que todo parece igual, que no hay exigencias, que no hay sentido de excelencia, que a los niños les da lo mismo hablar bien que hablar mal, que se inventan palabras todas las semanas -y no digo que esto de introducir neologismos sea malo, porque el lenguaje se ha formado con convenciones que originalmente han sido inventos- que en Chile se habla un español muy malo y que el resto de los países iberoamericanos (¿para qué decir España!) conoce esta debilidad nuestra. Y esto tiene mucho que ver con la formación de nuestra personalidad como nación, y es por ello que deberíamos preocuparnos un poco más de nuestra educación. La clase política, los académicos e intelectuales, hablan regularmente bien. Lo mismo podría decirse de muchos empresarios. La prensa escrita no lo hace mal, pero la televisión es atroz. Y no hablo del problema moral al que nos llevaría una discusión sobre el contenido de sus programas, porque eso nos tendría ocupados demasiado tiempo.

El problema es que si alguien menciona y subraya está pérdida de valores pasa a identificarse con un Torquemada. Pareciera que resulta poco menos que imposible establecer un debate nacional sobre lo que es Chile y qué somos los chilenos, cuáles son nuestras características, cómo las defendemos en nuestra cultura, en nuestra manera de ser, y cómo al mismo tiempo podemos ser internacionales sin perder nuestra alma nacional; porque un país puede abrirse al mundo y continuar siendo entrañablemente chileno, tal como una persona puede hablar perfectamente inglés o francés y seguir hablando bien español. Ambas cosas no sólo son compatibles, sino que se complementan para formar una verdadera nación (o una verdadera persona).

La apertura de Chile nos enriquece como nación, pero eso implica consolidar lo que somos y fortalecer nuestra idea de nación. Ahí es donde tenemos fallas muy grandes, producto de una educación mal concebida, igualitaria, nivelada para abajo, en un falso sentido democrático, porque la igualdad no está dada por los objetivos sino por las con-

diciones que se dan para que los que pueden más, puedan hacer más y tengan la fuerza, la convicción y el deseo de elevar a los otros. Porque si no hay estrellas no se puede navegar en el mar, y si no hay gente en la cual creer, si no hay personas creadoras, si no existen modelos de conducta, nos encontramos -para ser francos- en campañas electorales chatas, en una falta de interés por la nación como un todo, por el futuro de todos nosotros. Es penoso comprobar cómo se moviliza gran parte de nuestra juventud detrás de ídolos del momento, y cómo gritan y se enfervorizan, y cómo la multitud pierde los estribos y al final se gastan dos o tres millones de dólares y hay un doloroso saldo de muertos y heridos. Debemos reaccionar frente a estos hechos, discutirlos en el Parlamento, en la universidad, en la familia... Los valores están, no hay que reinventarlos, sólo hay que destacarlos y enseñarlos.

Chile vive de ideas y vive de ideales. Pero, por amor de Dios, si estamos preocupados solamente de cuál va a ser el alza del costo de la vida en el mes siguiente no tenemos destino; el IPC es una información importante para quienes tienen que hacer inversiones como lo son todos los indicadores económicos, pero un país no es una sociedad anónima, no es un conjunto de hombres de negocios. Un país necesita ese esfuerzo, pero tiene que tener **para qué vivir**. No solamente **con qué vivir**. El **para qué vivir** es una pregunta que no se hace hoy día en los colegios ni tampoco se hace en la vida política. Ya no existe, o pareciera no existir esa visión que al principio existió implícita en nuestro origen como nación republicana.

Este problema de los valores no tiene, creo yo, nada que ver con la situación económica de un país. Porque se suele oír frecuentemente que antes éramos más apegados a nuestras tradiciones y valores porque éramos más austeros, y éramos más austeros porque sólo teníamos acceso a cocinas de leña y nos alumbrábamos con velas. Pero soy un convencido que esto no es cierto. Yo no soy un retrógrado, pero ¡qué maravilloso era el tiempo cuando la familia iba el día domingo una catedral a escuchar a Bach tocando el órgano, porque Bach lo tocaba para todo el pueblo! Ahora, en cambio, la familia se va a pasar el día do-

mingo a un "mall", a vitrinear, a ver lo que no pueden comprar. Y eso que ahora los "malls" ofrecen cosas muy buenas y no muy caras; hay de todo para comprar, pero no creo que haya ninguna necesidad de comprarlo todo.

El país, a mi juicio, está cojo, flaco, hambriento de cultura. Y nosotros los políticos somos también culpables porque no estamos elevando el nivel de la discusión en torno a temas importantes. Salvo las universidades, o las páginas de *Artes y Letras*, o lo que con gran sacrificio realizan algunos músicos, pintores e intelectuales, el país no tiene mucho que mostrar en materia cultural. Los extranjeros estiman, y así lo dicen, que en Santiago se ve buen teatro, se disfruta de conciertos y exposiciones; pero, ¿y el resto del país? América Latina entera está muy mal en ese sentido. Conversaba sobre este tema con Mario Vargas Llosa, un escritor extremadamente inteligente que en esa materia tiene ideas muy claras, muy lúcidas, y me decía: "Estamos en una gran crisis, porque no hemos rescatado nuestros valores y estamos sufriendo una invasión externa que no es de lo mejor, que es bastante vulgar."

Sin embargo, pese a todo, la voluntad de cultura de este país es inmensa; la voluntad de creer en las personas y en las instituciones es enorme; el prestigio de nuestros científicos, de nuestros académicos y literatos es muy grande, pero ellos no están en la cumbre de la sociedad, no están en los niveles de toma de decisiones, y todavía no pueden

participar como quisieran en la construcción de las grandes estructuras nacionales. Lo que me parece es que no podemos dejar de generar elites políticas y elites sociales a la altura de los avances tecnológicos, para que en definitiva el objetivo de la vida no sea tener otro celular, sino que el objetivo de la vida sea usar el celular para decir cosas inteligentes.

La Universidad tiene un papel muy destacado en esta verdadera cruzada por el reencuentro con nuestras mejores tradiciones. Debe asumirlo en plenitud y debe hacer que de nuevo su voz surja potente -y, sobre todo, más convincente que nunca- y pueda de esta manera hacer vibrar la conciencia de cada uno de los chilenos.

Bueno, excúsenme que haya sido desordenado en mi exposición, pero quiero terminar haciendo una profesión de fe en Chile. Se ha sufrido mucho, ha habido mucho distanciamiento, estamos viviendo un proceso de reencuentro en el cual estamos empeñados y me ha tocado a mí, como a muchos compatriotas, el privilegio de estar con personas a las cuales les tuve una profunda antipatía y un gran temor. Al poco tiempo descubrí que eran seres humanos como yo, que estaban casados y tenían hijos... Lo que es muchísimo mejor aún es que lo que nos une es que ellos y yo compartimos ese conjunto de valores, de ideas, de tradiciones y creencias que han estado permanentemente con nosotros, desde el alba misma de la república. □



MARIO TORAL

MEMORIA VISUAL DE UNA NACION

Conversación
con los Editores de *Finis Terrae*

Mario Toral es Decano de la Facultad de Artes en la Universidad Finis Terrae. Nacido en 1934, estudió dibujo y pintura en Buenos Aires, Montevideo y Río de Janeiro, para radicarse luego en París, donde reside entre 1958 y 1963. Uno de nuestros pintores más conocidos, ha recibido innumerables premios y distinciones y sus obras están expuestas en los mejores museos de América Latina, Europa y Estados Unidos. Ha sido académico en la Universidad de Fordham (Nueva York) y en la Pontificia Universidad Católica de Chile.



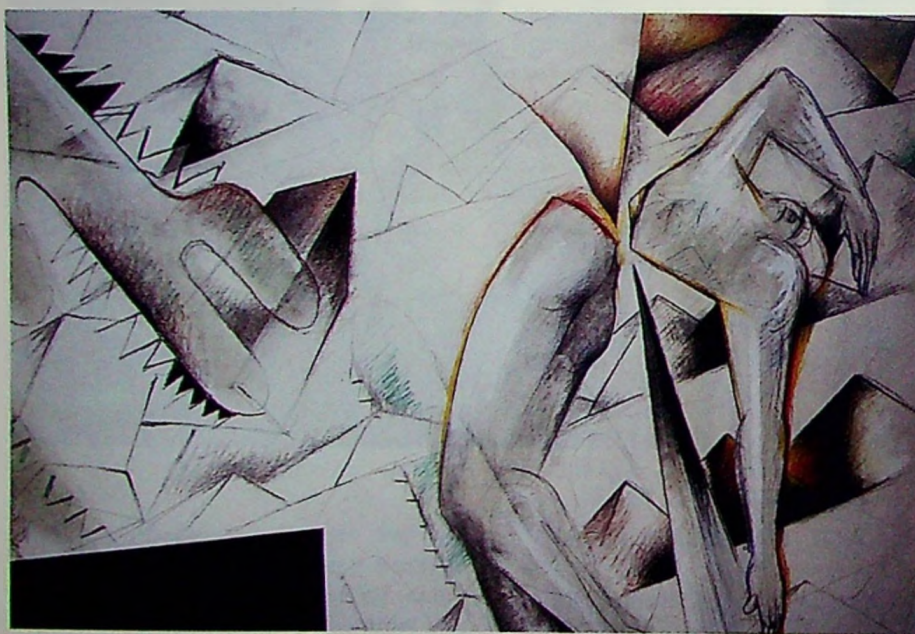
EL ORIGEN DE LA IDEA

Cuando Germán Domínguez, Director de la Corporación Cultural de Providencia, me propuso pintar un mural en el andén de la estación Universidad de Chile del Metro, acepté de inmediato. Yo podía elegir el tema, contábamos con un buen mecenas -el Banco de Santiago- y siempre me atrajo la idea de pintar un mural, una obra tan diferente a un cuadro, porque un mural lo ven muchas personas diariamente, incluso aquellas que no quieren verlo. Es como un museo abierto, una obra de arte pública de la cual todos pueden opinar ... Además, lo imaginé como una verdadera síntesis de mi vida y de mi experiencia profesional. Todos quere-

mos que perdure algo grande hecho por nosotros y pensé que ésta era mi oportunidad. La gente lo vería y llegaría a formar parte de su vida cotidiana.

De inmediato solicité un espacio mayor. En un principio se me habían asignado las dos bocas de la estación, pero yo pedí que también me permitieran pintar los muros de las paredes laterales y las cuatro paredes de acceso a las escaleras mecánicas, lo que quería decir que habría que pintar unos 1.200 m² en las paredes de una estación del Metro; para tener una idea de esta dimensión, diré que equivale a 1.200 cuadros de un metro cuadrado cada uno.

¿Qué hacer en este espacio? Esto representa un gran desafío para un pintor, porque allí debe plasmar una crea-



ción que pueda ser comprendida por mucha gente, por todos los usuarios que día a día utilizan el Metro; entonces, debe haber algo común, alguna fuerte relación entre la concepción del artista y la comprensión del público. En resumen, la idea debía salir de nuestra cultura y nuestras tradiciones. Creo que fue entonces cuando se me ocurrió proponer la realización de un mural sobre nuestra historia. Yo creo que todo pueblo posee una memoria histórica y que ella le sirve para comprender su presente y programar su futuro como socie-

dad. Y, como yo intentaría pintar esa memoria, es por ello que he titulado esta imagen pictórica de la historia chilena, una Memoria Visual de una Nación.

APELACION A LA MEMORIA COLECTIVA

Desde luego, éste no es el primer mural que hago. Recuerdo que en mis comienzos como pintor debí pintar un gran mural para la ciudad de Sorocaba, en Brasil, al interior de Sao Paulo. Pero este mural de la estación Universidad de Chile del Metro representa para mí algo muy diferente. Yo salí muy joven de Chile y permanecí muchos años fuera. Sin embargo, y a lo mejor por eso mismo, porque cuando se está lejos se añora todavía más lo que se ha dejado atrás, siempre me atrajo la raíz iberoamericana, los orígenes de nuestra cultura mestiza. Entonces, la idea debía concretarse en una serie de pinturas murales que representaran la evolución histórica de nuestro país, pero desde antes de la Conquista, ahondando en un pasado que no conocemos muy bien todavía pero que está ahí, y que de pronto brota con gran fuerza, avasallador, en nuestras costumbres, nuestras actitudes, nuestros mitos y fábulas y nuestra manera tan peculiar de mirar la vida y el paisaje. ¿Qué por qué creo que todo el mundo podrá comprender mi obra? Porque existe un subconsciente colectivo; hay ideas que todos compartimos y hay formas que todos compartimos. Y, paradójicamente, lo subjetivo, lo simbólico muchas veces es mucho mejor comprendido porque es más personal, interno y primigenio.

Lo que yo debía hacer era traducir en símbolos nuestro pasado, las tradiciones chilenas, la literatura y la poesía, en fin, todo lo grande y lo bueno que ha hecho de Chile lo que es ahora.

Insisto. La mía será una visión subjetiva, simbólica de la historia de Chile, concebida y realizada a mi manera y con mi estilo, el estilo y la técnica de Mario Toral. Con seguridad, el resultado será polémico, pero el arte siempre lo es. Mi propia idea de nuestra historia no concordará con la de otros muchos compatriotas que seguramente piensan muy distinto que yo en esta materia.

La obra, tal y como la estoy diseñando, no será estrictamente figurativa, porque mi pintura nunca lo ha sido. Yo no se-

ría capaz, por ejemplo, de dibujar y pintar a un Bernardo O'Higgins, al presidente Manuel Montt o a don Pedro Aguirre Cerda. Sin embargo, mi mural incluirá grandes personajes de nuestra historia, pero tal como yo los imagino.

Recuerdo lo que sentí cuando ví por primera vez un enorme mural del Tintoretto en Venecia; era algo grandioso, como los frescos que Miguel Angel pintó en la Capilla Sixtina. Tintoretto comenzó a pintar este mural muy joven, y es fácil notar su evolución como artista a través de las distintas escenas. Y la obra de Miguel Angel es gigantesca, insuperable. Pareciera que sus figuras estuvieran tensas, listas para adquirir dinamismo, para moverse con gran energía... ¿Cómo puede conseguirse ese efecto en un cuadro? Es algo único. La impresión de movimiento es tremenda. Y Miguel Angel hace aún más, porque él expone ante el público que visita la Capilla Sixtina su propia imagen del mundo, del Génesis, de la Biblia; pero lo hace usando solamente cuerpos humanos.

LAS IDEAS MATRICES

Un mural que, como el que he proyectado, cuenta la historia de una nación, de todo un pueblo, tiene que fundamentarse necesariamente en una memoria, en un subconsciente colectivo. Por esta razón, lo que yo creo que es más importante en el mural debe serlo también para el público. A modo de ejemplo, una idea clave es la confrontación de dos razas diferentes y lo que surge de ellas, un proceso de mestizaje, de integración genética y cultural no acabado. ¿Por qué no creer que nuestros problemas como nación se originan en el encuentro súbito, dramático y hasta trágico de dos mundos que hasta el día de hoy no acaban de integrarse?

Y a propósito de estos dos mundos que se confrontaron por primera vez hace quinientos años, yo, como hombre y como pintor, estoy con los mapuches, con los nativos de esta tierra. Porque son los más débiles y porque los conquistadores españoles son la fuerza, la civilización occidental que tiene una tecnología superior y que utiliza el acero en las corazas, las espadas, las espuelas y que utiliza el bronce y la pólvora en los grandes cañones capaces de masacrar a los indios. En definitiva encuentro mucho más héroes a los mapuches, a Lautaro, a Caupolicán y Galvarino, que a Pedro de Valdivia ...

¿Que a lo mejor no existieron Lautaro ni Caupolicán? Yo creo que eso no es muy importante, porque un pueblo nos dejó una serie de leyendas, creó mitos imperecederos, que ya son parte de nuestra historia y de nuestra cultura. Y los creó porque necesitaba esos mitos para sobrevivir como pueblo y como cultura. Y hubo también un gran poeta, don Alonso de Ercilla, el autor de *La Araucana*, que consolidó para siempre esos mitos en la memoria colectiva chilena y europea.

Esta aventura comenzó hace un año atrás. Cálculos, proyectos, bocetos, la búsqueda de una idea conceptual, pero sabiendo que mi pintura puede ir cambiando, puede evolucionar en sentidos y direcciones que no puedo imaginar ahora. De modo que este primer proyecto es sólo eso, aunque tampoco tengo ninguna duda de que las ideas básicas seguirán estando allí.

Así que de a poco fue surgiendo una memoria visual compuesta por seis episodios principales: El Chile primigenio de los Antiguos Pobladores; el Encuentro entre dos ra-





zas; la Conquista; una Nueva Raza, otra cultura; los Conflictos y, por último, el Océano.

Para mí, el escenario precolombino es un espacio intocado, una *Edad de Oro* de paz y armonía entre el hombre y la naturaleza. Escogí el "rehue" o totem araucano como elemento unificador de este panel. La silueta oscura de los "rehues" con los rostros tallados en la madera y sus elementos geométricos escalonados otorgarán un ritmo propio a las escenas de la vida coti-

diana de los indígenas. Actividades de caza y pesca, ceremonias religiosas presididas por el "machi", la vida familiar y amorosa, la adoración del canelo, todo ello en un entorno natural todavía virgen: piedras, cactus, cóndores, montañas y volcanes, boldos y arrayanes. El carácter de esta parte del mural será el de la existencia natural del hombre frente a una naturaleza inmaculada, y de respeto y temor frente a fuerzas naturales y desconocidas.

El *Encuentro* entre mapuches y españoles y, desde luego, la Conquista, son episodios conflictivos, porque surge allí el combate épico, brota la sangre de muchas heridas. El *Encuentro* relata alegóricamente la sorpresa y las emociones de los primeros pobladores frente a la llegada de los recién llegados. Un indígena desnudo, con su espalda tatuada con símbolos de su cultura y un arco en sus brazos extendidos enfrenta a los invasores. A su vez, los españoles son representados por armaduras y yelmos, en perspectiva sobre una cruz que corta la superficie en diagonal y que aparta hacia un rincón un "rehue" inclinado. En la esquina inferior, un hombre talla en la roca las palabras: "Yo, Alonso de Ercilla..." He querido incluir al poeta porque es él, a través de su poema épico, quien mejor nos ha relatado estos acontecimientos. Y arriba, sobre la montaña, un Sol Negro presagia la tragedia de los años venideros.

Luego, los *Conquistadores*, en sus



Las imágenes corresponden a bocetos de la obra "Memoria Visual de una Nación", de Mario Toral.

caballos flamígeros, dueños del acero y de la pólvora, combaten a los araucanos. "Rehues" quebrados, volcanes en erupción, cactus que caen del cielo... La guerra de Arauco ha comenzado y se extenderá por tres interminables siglos. En el mestizaje se forma nuestra raza y es allí donde brotan los héroes: Galvarino a caballo con sus brazos cortados, el suplicio de Cautipolicán, las hazañas del toqui Lautaro...

Y en seguida, vuelvo a la poesía, al hacer surgir un árbol que no es genealógico sino que poético: Huidobro, la Mistral, Neruda... Este es el elemento visual distintivo de este cuarto panel: un gran árbol cuyas raíces extraen de los seres humanos sus emociones y sentimientos, para transformarlos en imágenes literarias. Hemos simbolizado en la poesía la madurez de nuestra civilización. En ella se asoman las aspiraciones de liberación, de una mayor calidad humana, de respeto por el alma popular de nuestra herencia histórica y territorial. ¿Por qué los pinto a ellos y no a otros grandes poetas nuestros? Porque no acabaría nunca y porque correría el riesgo de dejar fuera a uno que otro.

Sobreviene entonces el *Conflicto*. En el centro de los muros dedicados al conflicto una figura lanza llamas de luz que iluminan simétricamente escenas de angustia y opresión. Al oriente, manos y rostros en casilleros oscuros. Al Poniente, unas piedras caen sobre seres agobiados, representando la opresión que al



final conllevan las ideologías. En el extremo opuesto, la figura de Cristo, que representa a todas las religiones, riega con su sangre una gran planta que emerge floreciendo...

Pareciera que la guerra o la revolución es un elemento inherente a la historia de la humanidad. Yo no he querido evitar pensar en nuestros conflictos porque pienso

que también son parte, y muy importante, de nuestra historia, de nuestra memoria colectiva, de nuestra cultura. Pero, por otra parte, no quiero entrar de lleno, históricamente, en el conflicto, sino a través de los símbolos. Pienso que los símbolos no pueden herir a nadie. Entonces pinto la explotación, el hambre, la injusticia, la tortura, y en esto sigo a William Shakespeare, que acostumbraba decir que él no mostraba en sus obras al codicioso sino que quería explicar de algún modo la codicia. Por otra parte, el arte pretende ser un mensaje pleno de belleza, un gozo estético. La obra de arte debe estar muy bien ideada y aún mejor hecha, debe tener perdurabilidad. En suma, la obra de arte es una obra maestra que se hace para siempre y para todas las generaciones. El juicio sobre el arte no incluye un juicio ético y el arte tampoco puede serlo. Yo no soy ni político ni guerrillero, pero sí quiero mostrar la injusticia.

Al final, el mar, el gran *Océano*. El mar me conmueve hasta lo más hondo cada vez que lo contemplo. Recuerdo lo que dice el protagonista de Moby Dick: "En la vida de los hombres siempre existe un momento en que quieren regresar al mar". Siempre he creído que nosotros salimos del mar y que queremos regresar al agua, a un medio líquido. A nosotros los chilenos, el océano se nos impone a lo largo de más de cuatro mil kilómetros de presencia y nos abre los caminos del futuro hacia el Asia y otras culturas. Estas vías nos llevan a riquezas que sólo ahora comenzamos a explorar. En su inmensidad podemos imaginar nuestro porvenir. Dos mascarones de proa nacen de rocas cubiertas de conchas y moluscos. A la izquierda, el mar se levanta con fuerza confundiendo con el cielo en un crecimiento explosivo.

Además de estos seis paneles, existen otros cuatro de 5 x 6 metros, que se ubicarán en las paredes laterales a las escaleras mecánicas. Estos paneles representan la presencia de la isla de Pascua, un episodio de la Conquista, al Progreso y a la Justicia, respectivamente.

No podemos ignorar este regalo de los dioses en medio del gran océano Pacífico que es *Rapa Nui*, y que nos sirve a modo de trampolín para llegar a otras culturas. Pascua ha aportado a los chilenos exotismo y misterio, con sus extrañas esculturas, petroglifos y leyendas.

Luego, he querido representar un episodio de la dura lucha de mapuches y es-

pañoles en un panel que ilustra a Caupolicán prisionero, mientras Fresia arroja a sus pies a su hijo ...

El *Progreso* estará representado por Icaro, que se acerca al sol y a su trágico destino. Esta escena está situada en medio de construcciones geométricas que se elevan hasta las nubes. Este héroe mítico que sacrifica su vida por su deseo de conocer encarna nuestras ansias de perfección, de volar más allá de las limitaciones humanas, de dejar atrás la ignorancia y la materia.

Y, por último, una alegoría de la *Justicia*. No podía faltar un homenaje a esta figura ciega, impartidora de justicia, frente a la Casa de Bello, la Universidad de Chile.

Los seis paneles principales están separados del muro de cerámica por un cinturón de imágenes de 1.5 metros de ancho por 120 metros de largo. La idea es separar las grandes escenas de la textura de los muros de cerámica. En este friso se representarán acontecimientos anecdóticos, la "petit histoire" de la vida nacional. Serán pintados en color sepia, con la técnica conocida como "grisaille".

LA TECNICA DEL MURAL

Voy a pintar este mural sobre más de noventa paneles desmontables, grandes bastidores de madera laminada de 2 x 4 pulgadas, muchos de los cuales miden 3 metros de largo por 8 de alto, que irán anclados a las paredes de la estación del Metro. Sobre estos bastidores se fijará una tela especial, una lona de seis onzas/m² (más o menos unos 340 gramos/m²) voy a extender una o dos capas de una materia especial, conocida como "gesso", de la cual se importarán unas dos toneladas desde Estados Unidos; el "gesso" es un material plástico mezclado con polvo de mármol, que se puede moldear y que no se quiebra ni resquebraja porque no es rígido sino que es elástico; de modo que los cambios de temperatura u otros fenómenos que suelen deteriorar las pinturas no lo afectan. Y encima de esta capa pintaré con acrílico, para dar los toques finales con óleo, que es una pintura transparente, al contrario del acrílico, que es opaco.

Desde luego, yo no haré esto sólo y tampoco voy a pintar en la misma estación Universidad de Chile. Para este efecto, se han acondicionado los hangares de la estación Neptuno, que es donde se guardan las

máquinas y vagones. Allí, en un espacio bastante frío en invierno y cálido en el verano, habrá que armar los bastidores y luego pintarlos utilizando andamios. El lugar es adecuado, abierto en los dos costados y con un interminable desfile de gente: maquinistas, personal del Metro, etc. Yo tendré que acostumbrarme a ellas y ellas a mí.

Necesitaré unos cinco o seis ayudantes, pero en quien descansaré con mayor confianza es en mi jardinero, un hombre al que le he enseñado una serie de cosas sobre la técnica de la pintura, que él ejecuta muy bien. Hay mucha gente, sobre todo muchos pintores jóvenes, que quisiera ayudarme, porque un mural, cualquier mural, despierta un gran deseo de participación.

Los bastidores representan un desafío técnico aparte. Deben ser perfectamente hechos y totalmente rígidos. Una vez armados, se llevarán en un tren abierto hasta la estación Universidad de Chile y se colocarán en su localización definitiva, anclándose con pernos especiales a las paredes de cemento. Luego, una vez solucionados todos los problemas relacionados con su fijación, se sacarán y se llevarán de nuevo a la estación Neptuno.

La técnica de bastidores representa una ventaja adicional: resulta muy fácil sacarlos para su limpieza y mantención.

Habrà un sistema de luces especiales, que iluminarán solamente las pinturas de paredes y bocas, de manera de crear un entorno que le otorgue una cualidad especial al recinto; algo así como un museo o una catedral, donde los chilenos puedan ver su imagen de nación en el espejo de la historia, recordar su pasado y mirar al futuro.

A pesar de que yo no soy un pintor totalmente figurativo, tengo que ser fiel a ciertas formas, o más bien a ciertas ideas formales. Un caracol puede representarse con una espiral, pero primero habrá que conocer al caracol para que la espiral lo represente en la mejor forma posible. Por eso, ahora estoy estudiando a fondo la flora y la fauna chilenas, quiero captar la peculiaridad de nuestro paisaje, del clima de Chile, de las montañas, de los ventisqueros y del océano. Estoy en pleno proceso de documentación. Quiero conocer todo sobre las imágenes y las formas que luego serán un símbolo, una figura abstracta en mi mural.

EL ARTISTA Y SU OBRA

Esto es lo más ambicioso que he hecho en mi vida. Su creación como proyecto está lleno de grandes coincidencias y desencuentros. Este mural representa, además, una obra de madurez pictórica. Ya no soy un joven que se está iniciando, buscando su camino, tratando de expresarse en un estilo propio. Pero esto no quiere decir que la experimentación, la búsqueda perpetua del artista, haya terminado. Por el contrario, el mural representa para mí un desafío técnico inigualable. Tendré, por ejemplo, que ocuparme del efecto de la perspectiva, un problema que ya tuvo que afrontar y resolver Velázquez. La gente mira los murales desde abajo, por lo que hay que modificar el efecto de la distancia cambiando las dimensiones relativas de los distintos elementos. Por otra parte, deberé aprender a no fijarme tanto en sutilezas que de ningún modo se podrían apreciar desde el punto de vista del espectador. y queda aún el problema de la técnica de la pintura, del color, de la reproducción de los bocetos originales a un tamaño mucho mayor.

Los bocetos que he dibujado tienen solamente una relación conceptual con el trabajo terminado. En estos dibujos he delimitado las ideas que quiero exponer, de modo de desarrollar en cada panel ideas visuales que no debieran mezclarse con las que le siguen. Intento establecer una jerarquía, algo equivalente a un guión cinematográfico donde nada se repite, aunque sí existe una continuidad. Y tengo que permanecer fiel a la historia, a nuestra memoria colectiva y a la verdad, así que tengo que refrenar mi imaginación para que no me lleve demasiado lejos, porque así se perdería el vínculo con lo que es la memoria de toda una nación.

En un mural, los personajes adquieren algo de heroicidad, de grandeza teatral y literaria, y esta característica debe estar presente en estos primeros bocetos. Puede que al final las formas cambien, porque serán pintadas con todos los recursos que dan las técnicas y el uso del color, pero en estas líneas hechas a carboncillo o con lápices de colores, está el espíritu del mural sobre la "Memoria Visual de una Nación", y ese espíritu permanecerá. □

SILVIA READY K.

AMERICA PRECOLOMBINA: DE ASOMBRO Y ENIGMA

Silvia Ready es Licenciada en Estética en la Pontificia Universidad Católica de Chile; Licenciada en Historia del Arte en la Universidad Iberoamericana (México). Estudios de especialización en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad de Anahuac (México). Ha publicado trabajos en diversos medios de prensa y revistas especializadas, así como catálogos y crítica de arte. Profesora de Arte Precolombino, Historia Universal y Arte Latinoamericano en la Universidad Finis Terrae y el Instituto de Arte Contemporáneo. Profesora Invitada en la P. Universidad Católica de Chile.



Nuestro tiempo parece necesitado más que nunca de los paradigmas y conocimientos que la valoración de nuestras raíces culturales puede proporcionarnos. Esta experiencia, que puede ser fascinante para algunos y enigmática para otros, pero que nunca nos deja indiferentes, parece ser poco conocida por la gran mayoría. Las razones de este desconocimiento podrían atribuirse en parte a la inesperada aparición de América en el panorama de la cultura occidental. Una vez que se tomó conciencia que se trataba de otro continente, de un "Nuevo Mundo" como entonces se le empezó a designar, su condición quedó sujeta en sus orígenes a la del "Viejo Mundo", en la medida que se lo visualizó desde una perspectiva eurocéntrica del universo. Es decir, su herencia y tradiciones quedaron marginadas y sujetas al modelo europeo que se le impuso como arquetipo, el que a su vez se fue

readaptando sucesivamente de acuerdo a su desarrollo histórico. Sin embargo, el signo de los nuevos tiempos hace resurgir positivamente en la intelectualidad latinoamericana el deseo de rastrear en profundidad las particularidades de nuestra propia idiosincracia e identidad.

La presente reflexión tiene como objetivo buscar unos denominadores comunes presentes a lo largo del desarrollo histórico de América precolombina, que nos permiten entrever aspectos que indican un cierto sistematismo y una voluntad estética propia.

El Concepto de América Precolombina

Referirnos a América precolombina significa en la práctica visualizar unitariamente el

conglomerado de culturas y pueblos que tuvieron lugar antes de la conquista de América. Este concepto globalizador sólo ha sido utilizado en la práctica como referencia al espacio físico que estas sociedades ocupaban y que hoy día se integra bajo el común denominador de América Latina. Hasta ahora, la mayor parte de los estudios que se realizan sobre América precolombina se abordan siempre por separado debido a las grandes diferencias existentes entre las distintas culturas involucradas. Sin embargo, respetando esta diversidad, parece posible ofrecer una visión de conjunto de las dos grandes civilizaciones que se desarrollaron en el continente antes de la conquista, las culturas **mesoamericana** y **andina**, en la medida que coexistieron paralelamente en el tiempo. Su conocimiento nos permite alumbrar quizás con mayor propiedad lo que es particular y común a cada una de ellas, toda vez que coinciden no sólo en el tiempo sino en las principales etapas de su evolución cultural.

Religión, Arte y Cultura en América Precolombina

La estética prehispánica es portadora de un profundo simbolismo religioso donde las imágenes son inseparables de las creencias. Para el hombre arcaico nada existe en estado puro. Los extremos son fuerzas que se convocan, conviven y luchan. El hombre involucrado en el acontecer del cosmos no se ve a sí mismo como el actor principal, sino que se solidariza con los dioses al darles su sangre, para el mantenimiento del orden y la estabilidad del universo. Así, lo expresa un poeta anónimo del México antiguo:

Hacen estrépito los cascabeles,
el polvo se alza cual si fuera humo:
recibe deleite el dador de la vida.
¡No temas corazón mío! en medio
de la llanura mi corazón quiere
la muerte a filo de obsidiana.¹

Parece necesario buscar las coincidencias en el imaginario mítico universal, en el hombre, en el modo como funciona su psiquis y en la coherencia del sistema elaborado por cada una de estas sociedades. Las respuestas por lo tanto, no residen en un posible contacto entre estas culturas. De hecho, sabemos que hasta el momento de la conquista el continente americano permaneció ignorado para el Viejo Mundo y que su organización social política y religiosa gozó de total autonomía y por lo

tanto de originalidad.

El destacado mitólogo norteamericano Joseph Campbell dice que la relación entre estas similitudes y analogías, hay que buscarlas en la mente: "es la experiencia interior del cuerpo humano, que es esencialmente el mismo en todos los seres humanos, con los mismos órganos, los mismos instintos, los mismos impulsos, los mismos conflictos, los mismos temores. De este campo común nace lo que Jung llamó los arquetipos, que son las



ideas o mitos comunes".²

No es posible, sin embargo, afirmar que en las creaciones plásticas de estas sociedades hubo algún canon o modelo artístico específico, comparable al canon griego por ejemplo, entendido como una regla de las proporciones, presente en la mayor parte de las obras. Lo que sí es indudable, es que hubo un patrón cultural, que resulta evidente desde el 1200 antes de Cristo hasta el siglo XVI de nuestra era; es decir, hasta el momento de la conquista de América.

Kalasasaya. Vista desde el templo subterráneo. Tiahuanaco, Bolivia. Cult. Tiahuanaco 200 a. de C. - 1200 d. de C. In Situ.

Identificación de un Patrón Cultural Basado en el Mito

Este patrón nos permite referirnos a las culturas que se desarrollaron en lo que denominaremos Mesoamérica, que actualmente comprende México, Guatemala, Belice, parte de Honduras y Salvador, y a la vez denomi-

nar como Area Cultural Andina a aquellas que tuvieron lugar en parte de Colombia, Perú, Ecuador, Bolivia, norte de Chile, y noreste de Argentina. En ambos casos se puede hablar de sociedades agrícolas en lo económico, equivalentes al neolítico, que tuvieron como base de su alimentación el maíz. Un desarrollo tecnológico más bien precario; ciudades en las que se aprecia un patrón urbano, que ubicó dentro del área templos, palacios, mercados y casa. Una arquitectura realizada por lo general en piedra para los edificios principales. Conocimientos astronómicos como el uso del calendario y una organización social en la que se pueden distinguir distintos estratos sociales, liderados por nobles, que asumieron generalmente los puestos sacerdotales y militares y que llegaron a constituir verdaderos imperios, como es el caso de aztecas e incas. Esta organización social se sostuvo a su vez en creencias religiosas que encarnaban por lo general en fuerzas de la naturaleza.

De acuerdo a ello las antiguas culturas americanas se organizaron a partir de su propia cosmovisión, desde su sistema cosmológico a las técnicas económicas, desde sus formas artísticas a su organización social y pen-

samiento ético. Es decir toda creación formó parte de este sistema sostenido por la fuerza del mito.

Para los pueblos primitivos, el mito, a diferencia del sentido que adquiere en la modernidad, era una historia verdadera. A la vez cumplía distintas funciones: en primer lugar, tenía un carácter sagrado que le permitía al hombre tomar conciencia cualitativa de su relación espacio-temporal. Es decir, éste se sentía protegido en la medida que no se movía en espacios caóticos, sino regulados, organizados, en aquellos que discernían claramente entre lo sagrado y lo profano. Eran historias que en otras palabras le ayudaban a entender su universo y vivir en armonía consigo mismo y con los demás.

Otra de sus funciones importantes fue la etiológica, es decir, responder por las causas de las cosas. El mito servía para explicar el funcionamiento del cosmos, el origen del hombre, su destino final y el porqué de su estar en el mundo. Pero quizás un aspecto aún más importante que el anterior, fue la capacidad del mito para controlar y mantener unido al conglomerado social por largos períodos de tiempo. Esto fue posible gracias a su estructura jerarquizadora y, a través de ella, a las creencias no analizadas y sacralizantes, capaces de mantener unidas voluntades individuales, ideas de la visión de mundo y jerarquías de valores.

El conocimiento de las funciones de los mitos nos permite alumbrar algunos aspectos acerca de la marcha de estas sociedades y el sentido de sus creaciones, pero no nos dice cómo las obras tomaban forma plástica. Tampoco nos dice cuál fue el status del artista, es decir, si la labor de éste consistía sólo en ejecutar la constelación simbólica elaborada por otros, o si había recibido una formación especial que lo facultaba para la creación plástica, y por último, cuáles fueron los criterios estéticos que empleaba.

La etnoestética como disciplina nos permite rescatar las ideas que los individuos de una determinada cultura tienen acerca de lo bello. Sin embargo, la palabra belleza tiene en nuestra sociedad connotaciones demasiado específicas, que la asocian con una determinada manera de ver y practicar el arte, propia de la cultura occidental.



*Jarro Asa. Concepto dual. Tierra y Mar. Perú.
Barro. Cultura Mochica 200 a. de C. - 800 d. de C.
Colecc. Museo Nac. de Antropología y
Arqueología.*

Estética y Sentido Religioso de la Vida

En las creaciones de América precolombina podemos utilizar algunos conceptos presentes en los criterios estéticos europeos, como son la unidad, el equilibrio o la armonía. En otras palabras, analizarlos desde el punto de vista de su forma, color y materiales. Se puede hacer, pero se corre el riesgo de distorsionar su sentido al reducir las obras al carácter de "objetos", sacados del contexto y la función que cumplían al interior de la totalidad cosmológica para la cual habían sido creados. Es decir, ninguno de los atributos físicos presentes en las obras fueron usados en función de sí mismos. Nada era arbitrario o desvinculado del sentido religioso que impregnaba la vida. No es entonces casualidad, por ejemplo, que el material escogido en templos y obras tridimensionales fuera generalmente la piedra. Este material fue considerado sagrado en las antiguas civilizaciones por sus cualidades excepcionales de duración, fuerza y dureza. De esta manera, la forma encarnaba simbólicamente en la piedra. Su valorización y significado eran inseparables de sus cualidades físicas y servía de manera consistente para expresar las ideas de continuidad espacio-temporal, que buscaban trascender la experiencia posible. Los trabajos realizados en pluma, orfebrería, textiles y otros, además de su posible uso en un contexto ceremonial, marcaban los grados en la jerarquía social, que a su vez respondía de igual manera a un ordenamiento superior y universal.

En cuanto al papel que le cupo al artista, tenemos algunos datos recogidos por Fray Bernardino de Sahagún y sus informantes, a fines del siglo XVI, en su *Historia General de las cosas de Nueva España*. Su versión se apoya en los testimonios recogidos entre los indígenas más destacados: los *tlamatimine*, hombres viejos, de origen nahua, considerados sabios por sus contemporáneos, que nos dan a conocer la manera que ellos tenían de entender el arte. Para los *tlamatimine* el arte había sido una enseñanza recogida en el pasado, en una época de oro que ellos denominaban la *Toltecayotl* y que significaba el conjunto de las artes y los ideales de los toltecas, de los cuales ellos (los aztecas) se sentían los herederos.

Según estos hombres, para llegar a ser artista, había que estar predestinado a ello. Esto se sabía gracias a los libros adivinatorios que de acuerdo al día y la hora de nacimiento así lo determinaban. Sin embargo, no bastaba

con ello. Era necesario ser "dueño de un rostro y un corazón"; es decir, ser íntegro, hacerse digno de ello. Los *tlamatimine* decían:

Toltécatl : el artista, discípulo, abundante, múltiple, inquieto.
El verdadero artista: capaz, se adiestra, es hábil; dialoga con su corazón, encuentra las cosas con su mente.
El verdadero artista todo lo saca de su corazón: obra con deleite, hace las cosas con calma, con tiento, obra como tolteca, compone cosas, obra hábilmente, crea; arregla las cosas, las hace atildadas, hace que se ajusten.³

En otras palabras, el artista debía convertirse en un *yoltéotl*, un "corazón endiosado", que tomaba conocimiento del simbolismo religioso y se hacía capaz de plasmarlo en sus obras mediante su actitud de búsqueda y honestidad.

Para los artistas de América precolombina, la creatividad no era el producto de la propia fantasía; su desafío era ser el mejor intérprete posible del imaginario colectivo. Octavio Paz dice al respecto: "Sus creaciones no solamente estaban destinadas al culto público: expresaban el gusto público." ⁴ En este caso, puede resultar apropiado hablar de un diálogo visual entre el artista y su público, en la medida que ambos se retroalimentaban mutuamente.

Características Culturales Comunes en el Espacio Precolombino

Considerando la diversidad de culturas y estilos artísticos propios de cada lugar, tanto en lo que respecta a Mesoamérica como al área nuclear andina, se pueden establecer algunos aspectos generales presentes en sus obras. Esto se debe probablemente a que vivían etapas similares en su desarrollo cultural, producto de una economía agraria en lo económico, y de una conciencia mágico-mitológica en lo religioso, como se mencionó anteriormente.

Citemos como ejemplo los templos religiosos y las pirámides. Su referente inmediato lo encontramos en la naturaleza:

Monolito El Lanzón (detalle).
Chavín, Aucash, Perú. Granito.
Altura total 4.53 m. Chavín,
1200 - 600 a. de C.



la montaña. Para las antiguas civilizaciones (Egipto y Mesopotamia, entre otros), la montaña siempre tuvo connotaciones sagradas por su magnitud y altura. Desde su concepción su forma se orientó, al igual que su modelo, hacia el espacio exterior.

Concebidas como enormes volúmenes, las pirámides dan cuenta de la necesidad casi apremiante que siente el hombre por relacionarse con el cosmos, del cual siente que depende. La monumentalidad es un adjetivo que las acompaña y que podemos hacerlo extensivo a otras creaciones artísticas del hombre prehispánico. En algunos casos la escultura; en otros, las denominadas "artes menores". Lo monumental se asocia generalmente a grandes dimensiones. Algunas veces lo monumental también es colosal, pero una obra de pequeñas dimensiones puede estar concebida monumentalmente, mientras una obra artística enorme puede no ser necesariamente monumental. ¿En qué consiste entonces? Es posible apreciarlo en la concepción misma de la obra, en la manera cómo se distribuyen los volúmenes en el espacio y, en la relación que establecen las partes con el todo. Supone por lo tanto una síntesis, donde lo particular no distrae la organización de las masas, que son percibidas en su unidad. Como hemos apreciado a lo largo de esta reflexión, el hombre precolombino concibe sus obras insertas en una totalidad. No están hechas a escala del hombre sino en función de los dioses.

Probablemente resulte osado expresarse de las pirámides en términos escultóricos más que arquitectónicos. Sin embargo, en este caso se produce una interacción donde los conceptos que tenemos acerca de la escultura y la arquitectura se mezclan, se interpenetran.

A diferencia de las pirámides egipcias, cuya primera finalidad fue la de servir de tumba a los faraones, las precolombinas rara vez sirvieron este propósito. Eran conos truncos, cuya primera función fue disponer altares a los dioses para los sacrificios y ceremonias religiosas. Además cum-

plían distintos objetivos, que mezclaban lo religioso con lo práctico. Templos y pirámides de la antigua América estaban orientados según consideraciones astronómicas. Esto le permitió al hombre prehispánico el control de su espacio y de su tiempo. Su orientación sirvió para determinar con precisión los solsticios de invierno y de verano, a la vez que la dirección de los cuatro puntos cardinales. Su estructura fue concebida en función del calendario solar, al incorporar a su forma el cómputo de los días y del año. El Castillo de Chichén-Itza, en la península de Yucatán, refleja este deseo de incorporar en su forma el transcurso del tiempo y visualiza a la perfección esta concepción temporal, válida aún en nuestros días.

Otro aspecto importante fue que los grandes templos ocuparon siempre el corazón de la ciudad y ésta se planificó y distribuyó a partir de ellos. Fueron por lo tanto el centro de reunión que congregaba a la gran masa de la población y marcaba el ritmo de la vida, mediante los rituales y fiestas que se celebraban en honor de los dioses.

Tiempo y espacio no eran percibidos independientes uno del otro: el lugar escogido para ubicar el templo o la pirámide le había sido revelado al hombre. No se escogió como fruto de una elección arbitraria, sino que una serie de signos determinaron su emplazamiento. Tal es el caso del Cuzco, nombre que en quechua significa "ombligo del mundo". El Cuzco era la capital del imperio incaico y a la vez centro del *Tawantinsuyu*, lugar que dividía el imperio en cuatro partes, correspondientes a los cuatro puntos cardinales. Este ordenamiento ubicaba en el centro del centro al Templo del Sol o Cori-Cancha. Aquí, otro sistema calendárico en base a *ceques*, líneas imaginarias, relacionaban el templo con otras *huacas* y centros ceremoniales tan alejados como Tiahuanaco en Bolivia, y Chavín de Huantar, en la sierra septentrional del Perú.

Las creencias religiosas difieren en el terreno de lo específico en ambas áreas, la mesoamericana y la andina. Sin embargo, no dejan de sorprendernos una serie de analogías. Probablemente hubo algún contacto entre ambas sociedades, pero no al grado de influenciar mutuamente el imaginario mítico que era el producto del ideario, los sueños y temores de toda una comunidad, asociados a su vez con necesidades básicas de subsistencia.

Por ejemplo, podríamos citar el culto del felino como animal totémico, la serpiente asociada a la tierra, el águila al vuelo, el sol, numen principal, que adquiere un carácter

Tlazoteotl dando a luz a Centeotl. Concepto dual Vida - Muerte. Valle de México. Piedra. Alt. 21 cm. Azteca 1325 - 1521 d. de C. Dumbarton Oaks. Washington.



sagrado etc. Estas creencias se basan en un profundo concepto de dualidad, presente en casi todas las antiguas culturas y creencias como parte de la experiencia humana: macho-hembra; bueno-malo; luz-oscuridad; vida-muerte y así indefinidamente. De esta manera, también en América precolombina la dualidad es constitutiva de la cosmovisión, con la diferencia que mientras en Mesoamérica lo dual se limita a las creencias religiosas, en el área andina este concepto trasciende lo religioso y forma parte de su organización administrativa, como observa María Rostworowski en *Historia del Tahuantinsuyu*⁵

Con anterioridad hemos hecho referencia a la *Coatlicue* azteca. En ella se puede apreciar quizás mejor que en otras obras su concepción en base a oposiciones: vida-muerte; tierra-aire; materia-espíritu. La *Coatlicue* como diosa aparece ligada a *Quetzalcóatl*, el dios-pájaro-serpiente, del cual una de sus advocaciones es *Ehécatl*: dios del viento. Está representada por dos cabezas de serpientes que al encontrarse enfrentadas pueden ser percibidas simultáneamente como una sola. Como símbolo terrestre, está relacionada con la fecundidad y la vida, pero también con la muerte (el grano debe morir antes de volver a germinar). Como madre, muestra sus pechos flácidos junto a un collar de corazones sangrantes, líquido precioso que el hombre debe donar para mantener la dinámica de la vida divina, que hace posible la existencia del hombre.

Si la *Coatlicue* azteca resulta el ejemplo por excelencia en el caso de Mesoamérica, el Lanzón de Chavín de Huántar lo es del antiguo Perú. Chavín de Huántar es un centro ceremonial, ubicado en el noreste del actual Perú, y se remonta a los siglos VIII a V a. C. Su nombre Lanzón deriva de lanza grande y José Toribio Polo lo usó por primera vez para referirse a él. Se trata de una estatua de granito, enorme (más de cuatro y medio metros de altura), ubicada en el interior de un templo, que recibe su nombre precisamente de la obra. Historiadores y arqueólogos coinciden en referirse a ella como a la representación de un monstruo felino en relación al cual se desarrolló un culto y una tradición que se hizo extensiva a la mayor parte de las antiguas culturas andinas.

Se trata de una figura antropomorfa que en la parte correspondiente al rostro muestra una boca enorme, de la cual surgen los colmillos de los labios y dientes entreabiertos. Lleva serpientes que se enroscan en la cabeza en vez del pelo y las cejas. Una fila de hocicos felinos ciñe su cintura. John Rowe⁶ los describe como "hocicos binarios", donde cada cabeza tiene un ojo y una nariz, haciendo de la boca un elemento común a dos hocicos distintos. El énfasis, como se puede apreciar, está puesto en el felino (jaguar o puma), que a su vez aparece asociado a la serpiente. En ambos casos se trata de animales relacionados con la tierra y por lo tanto con la agricultura y fer-



Fig. superior:
Pirámide El Castillo.
Chichen Itzá, Yucatán, México.
Post-Clásico. Maya - Tolteca
850 - 1400 d. de C.



Fig. izquierda:
Coatlicue. Diosa de la tierra.
Cult. Azteca. México. Basalto.
Altura 2.50 m. Post-Clásico.
1325 - 1521
Colecc. Museo Nac. de
Antropología.



Fig. superior:
Máscara. Concepto dual. Vida - Muerte.
Tlatilco. México. Barro. Pre Clásico 1300 - 800 d. de C.
Colecc. Museo Nac. de Antropología.

Fig. Derecha:
Cabeza con atributos del Dios Felino.
Perú. Cerámica. Alt. 21 cm.
Cult. Mochica, 200 a. de C. - 800 d. de C.
Museum of Natural History. Los Angeles.

tilidad. Julio Tello, refiriéndose a la importancia de este culto en Chavín de Huántar, como centro desde donde irradió por más de dos mil años hasta la conquista española, dice: El felino es el modelo al que se somete la imaginación del artista cuando quiere representar a los dioses; es el espíritu divino que se encarna en los demás animales, como la serpiente, el cóndor, y el pez, objetivados en el Rayo, en el Sol y en la Luna."?

La estrecha relación y dependencia entre el hombre y el animal, dio lugar a la divinización de las características físicas de estos últimos, al ser consideradas por el hombre como superiores a las propias.

La combinación de distintos elementos zoomorfos en una obra expresaban una acumulación de poder de los distintos animales involucrados en la representación. De esta manera surgieron las imágenes de seres híbridos, (el Lanzón, el Obelisco Tello, la estela Raimondi, *Quetzalcóatl*, la *Coatlicue* entre otros), que eran venerados por sus habilidades: vuelo, fuerza, destreza, rapidez, en un todo que se configuró de manera vagamente humana.

La escultura cumplió en Mesoamérica y en algunas de las culturas andinas, un rol importante ligado a su facultad de representar. Estas obras fueron realizadas generalmente en piedra y eran a la vez hieráticas y monumentales. Nunca tuvieron un fin decorativo sino que eran objetos de culto. No representaban sino que encarnaban y se constituían en la presencia misma del dios.



En América prehispánica, la obra tridimensional tuvo distintos niveles de desarrollo. Mientras en Mesoamérica logró establecer una tradición con caracteres bien definidos al irradiar una atmósfera espacial propia, en las distintas culturas del área andina, salvo algunas excepciones, no tuvo igual consistencia.

Llama la atención esta diferencia, si consideramos que obras tan tempranas como el Lanzón, y el Obelisco Tello, en Chavín de Huántar, y con posterioridad los monolitos de las culturas Wari - Tiahuanaco (c. 500 - 1200 d.C), pertenecientes en ambos casos a "horizontes culturales" -es decir a períodos que trascendieron sus propias regiones y experiencia a nivel de todo el antiguo Perú- no lograron constituirse en la fuente de futuras especulaciones plásticas, en lo que a la forma tridimensional se refiere.

Me parece posible plantear la siguiente hipótesis. Las culturas andinas desarrollaron un concepto animista frente a la muerte. Esta creencia trajo consigo una serie de consecuencias respecto del arte. De allí surgió la necesidad de elaborar un ajuar funerario consistente entre otras cosas en alimentos, vasijas, ropas, joyas e incluso, personas a las que se sacrificaba con el objeto de servir y acompañar al muerto en la otra vida. La cantidad y la calidad de este ajuar estaba en relación directa con la jerarquía social del difunto.

Este culto a los muertos desarrolló a su vez complicados procesos de momificación, los que incluían no sólo la conservación del cadáver sino su posterior acondicionamiento en momias. Dependiendo de cada región, se seguían complicados procedimientos que comprendían embalsamar el cuerpo, introducir cascotes de calabazas bajo los pómulos, confeccionar falsas cabezas en madera o lana (al interior de la cual iba la verdadera), poner ojos de concha nácar, arreglar el pelo, enfardar el cuerpo, etc.

Los conocimientos más cercanos y directos que se tienen de este culto corresponden al período incaico. Sabemos que sólo algunas personas tenían acceso a la momificación. Las momias de los Incas para las que Pachacuti (1438-1471) construyó en el Cuzco el Templo del Sol o Cori-Cancha, eran conservadas, mantenidas y veneradas por el pueblo y se las sacaba con motivo de las fiestas religiosas más importantes.

Parece entonces posible suponer que la existencia de estas momias haya suplantado o hecho sustituir la elaboración de imágenes de bulto, si consideramos que la estatua recreaba a la persona o al dios, no tanto en el sentido de reproducir su imagen, sino en sustitución

de la misma. ¿Qué mejor referente que el cuerpo mismo del Inca para venerarlo como representación de lo divino, como hijo mismo del Sol?

Miguel Granlich dice al respecto: "Por muy curioso que sea el fenómeno del cadáver vivo, con los extraordinarios gastos que esto suponía, por muy difíciles que sean de entender estas múltiples supervivencias: como momia en el palacio, como estatua "hermano", en el cielo en compañía del Sol... no deja de ser cierto que la divinización propiamente dicha no tenía nada de excepcional en un país en que lo sagrado se manifestaba por todas partes." ⁶

En las culturas prehispánicas, el lenguaje formal era simbólico sin dejar de ser a la vez naturalista. Su sentido de la forma era percibido en el mundo visible, pero expresaba las razones invisibles que fundamentaban la vida. Por esta razón sus obras eran a la vez realistas y abstractas. De esta dinámica surgía su concepto de "belleza". La *Coatlicue* azteca y el Lanzón de Chavín de Huántar no eran percibidos por su forma sino por el sentido de ésta. Para el hombre antiguo debieron haber sido tan terribles, o quizás más aún, de lo que nos pueden parecer a nosotros, porque para ellos eran la encarnación misma de sus dioses. La fuerza de su expresión todavía nos conmueve.

Hay un brotar de piedras preciosas,
hay un florecer de plumas de quetzal.
¿son acaso tu corazón dador de la vida
Nadie dice, estando a tu lado,
que viva en la indigencia.

Netzahualcóyotl ⁹

NOTAS

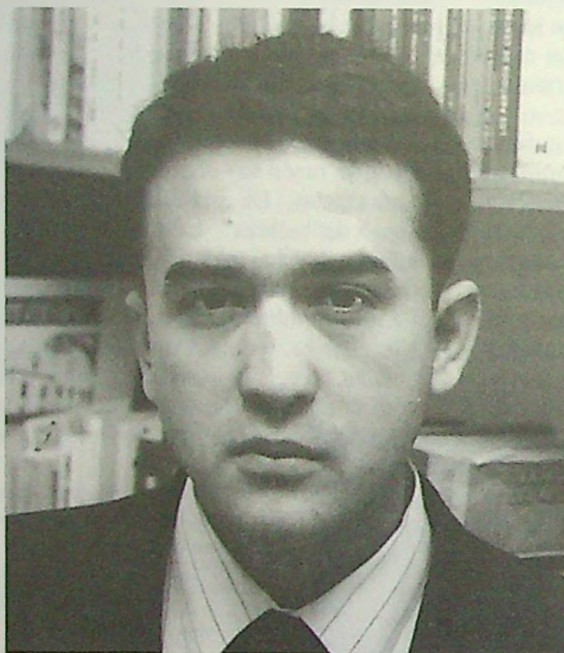
- 1 Colección de Cantares Mexicanos. Códice descubierto por José María Vigil en 1880 en la Biblioteca Nacional de México. Citado en Miguel León-Portilla. *Trece Poetas del Mundo Azteca*. (México D.F.: UNAM, 1975), p. 22.
- 2 Joseph Campbell. *El Poder del Mito*. (Barcelona: Emecé Editores, 1991), p. 87.
- 3 M. León-Portilla. *La Filosofía Nahuatl*. (México D.F.: UNAM, 1974), p. 61.
- 4 Octavio Paz. México en la Obra de Octavio Paz. T.III. (México D.F.: F.C.E., 1987), p. 61.
- 5 M. Rostworowski. *Historia del Tawantinsuyu*. (Lima: IEP Ediciones, 1988).
- 6 Marco Curatola et al. Iconografía Chavín: El Dios de los Grandes Colmillos. Citado en *Los Incas y el Antiguo Perú*, p. 197.
- 7 *Ibid.*, p. 199.
- 8 Miguel Granlich. La Realeza Inca. Citado en *Los Incas y el Antiguo Perú*, p. 407.
- 9 Netzahualcóyotl (1402 - 1472). Gobernante de Tezcoco, poeta, sabio y arquitecto. El poema está citado en M. León Portilla. *Trece Poetas del Mundo Azteca*, p. 22.

BIBLIOGRAFIA PARA EL ESTUDIO DE LA HISTORIA DE CHILE (1955-1990)

En marzo de 1992, la Universidad Finis Terrae creó el Centro de Documentación y Estudios Sociales a cargo del economista Alvaro Bardón y del historiador Augusto Salinas, como parte de un esfuerzo para impulsar el estudio sistemático de la historia contemporánea de Chile.

El Centro de Documentación ha publicado desde entonces dos libros: *Una experiencia económica fallida. Crónicas sobre el gobierno de la Unidad Popular*, de Alvaro Bardón (Santiago: Universidad Finis Terrae, 1993, 146 páginas) y *Mil días, mil por ciento. La economía chilena durante el gobierno de Allende*, de Pablo Baraona, Martín Costabal y Alvaro Vial (Santiago: Universidad Finis Terrae, 1993, 97 páginas). Así mismo, se espera que para el presente año salgan a luz dos investigaciones ya concluidas sobre *Ciencia, Poder Político y Revolución*, de Augusto Salinas; y *El Mercurio y la difusión del pensamiento político-económico liberal (1955-1970)*, de Angel Soto.

Tales publicaciones se enmarcan en un proyecto mayor del Centro, cual es crear un banco de datos sobre la historia nacional a partir de 1925, con particular énfasis en la búsqueda de información sobre las tres últimas décadas, en especial sobre los hechos, procesos y políticas económicas que caracterizan dicho período. En ese sentido, tal como lo ha planteado el profesor Augusto Salinas, "se ha definido una primera e importante línea de investigación sobre las ideas, los hombres y los hechos



ANGEL SOTO GAMBOA

Licenciado en Historia y Magister (c) en Ciencia Política por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Premio "Mario Góngora" a la mejor tesis de licenciatura otorgado por el Instituto de Historia de esa Universidad en 1993. Profesor-ayudante en ambos institutos; profesor en el Programa para el Adulto Mayor de esa casa de estudios. Actualmente se desempeña como profesor investigador de la Universidad Finis Terrae.

que posibilitaron la formulación de una política económica de mercado abierta y competitiva, incorporándose técnicas no tradicionales de investigación, como el uso del video y las entrevistas a testigos y protagonistas..." ("Los historiadores chilenos y la historia contemporánea. Un segundo enfoque", *FinisTerrae*, año 1, n.º 1, 1993, p. 70).

En esa línea de investigación presentamos a continuación una primera entrega de la *Bibliografía para el Estudio de la Historia de Chile (1955-1990)*. Para la confección de ella se han consultado las Bibliotecas Nacional y del Congreso, Instituto de Ciencia Política de la Universidad Católica, FLACSO, CEP, Libertad y Desarrollo, CERC, CED y referencias de bibliografías en libros y revistas ya existentes sobre el período.

Esta primera entrega de ninguna manera agota *toda* la literatura sobre el tema. Pero creemos necesario darla a conocer ya que constituye una ayuda para el inicio de investigaciones, pues en ella se encuentran las obras básicas sobre el período.

Esperamos, en un segundo momento, entregar una bibliografía temática, con referencias cruzadas por autor, materia y lugar de publicación que complemente la aquí presentada. Finalmente debemos señalar que los títulos incompletos, en especial la carencia de editoriales, se debe a que las referencias de donde fueron obtenidas así las consignaban.

Bibliografía para el Estudio de la Historia Contemporánea de Chile (1955-1990)

A

- **Acuña R., Mario**, *Introducción del liberalismo económico en Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1963.
- **Aguero, F.**; Gillespie, Ch. y Scully, T., "The Role of Political Parties in the Return to Democracy in the Southern Cone", *Woodrow Wilson Center Working Paper*, n° 171, 1985.
- **Agurto, Renato**, "Sector telecomunicaciones", en Larroulet, Cristián (editor), *Soluciones privadas a problemas públicos*, Santiago: Instituto Libertad y Desarrollo, 1991, pp. 215-244.
- **Ahumada, E.** (et al.), *Chile: La memoria prohibida*, Santiago: Pehuén, 1989.
- **Ahumada, Jorge**, *En vez de la miseria*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1956.
- _____, "Una tesis sobre el estancamiento de la economía chilena", en *Revista de Economía*, n°s 60 - 61, III y IV trimestre, 1958.
- _____, *La crisis integral de Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1966.
- **Alcaíno B., Alfredo** (et. al.), *Participación para una nueva sociedad*, Santiago: Ediciones Portada, 1973.
- **Aldunate, Adolfo** (et. al.), *Estudios sobre el sistema de partidos políticos en Chile*, Santiago: FLACSO, 1985.
- **Ale, Jorge** (et.al.), *Estado empresario y privatización en Chile*, Santiago: Universidad Nacional Andrés Bello, 1990.
- **Alessandri, Francisca**, "La tradición hispana y la revista 'Portada'", en *Cuadernos de Información*, Santiago: 2, 1985, pp. 115 - 136.
- **Alessandri, Jorge**, *La verdadera situación económica y social de Chile en la actualidad*, Santiago: Confederación de la Producción y el Comercio, 1955.
- **Alexander, R. J.**, *Labor Relations in Argentina, Brazil and Chile*, New York: McGraw Hill Book CO., Inc. 1962.
- **Allende, Salvador**, *La vía chilena hacia el socialismo*, Madrid: Fundamentos, 1971.
- _____, *Su pensamiento político*, Santiago: Editorial Quimantú, 1972.
- _____, *Chile's Road to Socialism*, Londres: 1973.
- _____, *La revolución chilena*, Buenos Aires: Eudeba, 1973.
- _____, *Nuestro camino al socialismo. La vía chilena*, Buenos Aires: Papiro, 1976.
- **Almeyda, Clodomiro**, *Reencuentro con mi vida*, Santiago: 1988.
- **Altamirano, Carlos**, *Decisión revolucionaria*, Santiago: Quimantú, 1973.
- _____, *Dialéctica de una derrota*, México: 1977.
- **Alvarez, Antecedentes histórico jurídicos: Años 1972-1973**, Santiago: Editorial Jurídica / Andrés Bello, 1980.
- **América Economía**, "Privatizaciones: Esto comienza señores", en *América Economía*, Santiago: n° especial, diciembre de 1992, pp. 29-34.
- **Ampuero, Raúl**, 1964: *Año de prueba para la revolución chilena*, Santiago: PLA, 1964.
- _____, *¿Cómo avanzar al socialismo?*, Santiago: Editorial Prensa Latinoamericana, Santiago: 1971.
- **Angell, Alan**, *Politics and the Labour Movement in Chile*, London: Oxford University Press, 1972.
- _____, *Partidos políticos y movimiento obrero en Chile. Desde los orígenes hasta el triunfo de la Unidad Popular*, México: Era, 1974.
- _____, *Political Mobilization and Class Alliances in Chile 1970 - 1973*, Rotterdam: Instituto para el nuevo Chile, 1978.
- _____, "Algunos problemas en la interpretación de la historia chilena reciente", en *Opciones*, Santiago: 9, mayo - septiembre 1986, pp. 9 - 29.
- _____, "Trade Unions in Chile in the 1980's", en *Transformation and Transition in Chile, 1982-1989*, San Diego: University of California, marzo 1989.
- _____, *Chile de Alessandri a Pinochet: En busca de la utopía*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1993.
- **Angell, Alan y Carstairs**, "The Exile Question in Chilean Politics", en *Third World Quarterly*, January 1987.
- **Ann Ewer, Linda**, *Ownership and Control of Large Corporations in an Underdeveloped Capitalist Country: A Study of the Capitalist Class in Chile*, Tesis Doctoral, Wisconsin: University of Wisconsin, 1971.
- **Anónimo**, *Programa de desarrollo del Estado de Chile. 1993-1989*, Santiago: Talleres offset La Nación, 1982.
- _____, *Informe sobre Chile 1984*, Santiago: Editorial Gestión, 1984.
- _____, *Informe sobre Chile 1989*, Santiago: Editorial Gestión, 1989.
- _____, *Informe sobre Chile 1990*, Santiago: Editorial Gestión, 1990.
- _____, *Informe sobre Chile 1991*, Santiago: Editorial Gestión, 1991.
- _____, *Mutatis Mutandi*, Santiago: IRARE, 1991.
- _____, "La Influencia de la patrulla juvenil", en *Qué Pasa*, Santiago: n° 294, 9 diciembre 1976, pp. 34-39.
- **Arbilda, Beatriz y Luder, Rolf**, "Una evaluación comparada de tres programas anti-inflacionarios en Chile", en *Cuadernos de Economía*, Santiago: abril 1968, pp. 25-105.
- **Arellano, José Pablo**, "Las políticas sociales en Chile: Breve reseña histórica", en *Apuntes CIEPLAN*, Santiago: n° 40, abril 1983.
- _____, *Políticas Sociales y desarrollo: Chile 1924 - 1984*, Santiago: 1985.
- _____, "25 años de política fiscal en Chile", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 21, junio 1987.
- _____, "Crisis y recuperación económica en Chile en los años 80", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 24, junio 1988.
- **Arnello, Mario**, *Proceso a una democracia. El pensamiento político de Jorge Prat*, Santiago: Soberanía Sociedad Periodística e Impresora, 1964.
- **Arrate, Jorge**, *El socialismo chileno: rescate y renovación*, Rotterdam: Instituto para el Nuevo Chile, 1983.
- _____, *La fuerza democrática de la idea socialista*, Santiago: Ornitórrinco, 1985.
- _____, *La renovación socialista*, Santiago: 1987.
- _____, *Exilio: Textos de denuncia y esperanza*, Santiago: 1987.
- **Arrate, Jorge** (et. al.), *Siete ensayos sobre democracia y socialismo*, Santiago: VEC-TOR-Documentas, 1986.
- **Arriagada, A.M.**, *La CORFO en el desarrollo industrial. Los actores sociales de su gestación*, Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1976.
- _____, "Orígenes económicos y políticos del Estado empresarial en Chile", en *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 16, septiembre 1977.
- **Arriagada, Genaro**, *La oligarquía patronal chilena*, Santiago: Ediciones Nueva Universidad, 1970.
- _____, *De la vía chilena a la vía insurreccional*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1974.
- _____, *10 Años: Visión crítica*, Santiago: Aconcagua, 1983.
- _____, "El sistema político chileno. Una exploración del futuro", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 15, diciembre 1984.
- _____, *La Política Militar de Pinochet*, Santiago: s/ed., 1985.
- **Arriagada, René y Jarpa, Sergio Onofre**, *Por una política nacional*, Santiago:

Ediciones Nueva Política, 1952.

- Asecio, Jorge, "Sector transportes", en Larroulet, Cristián (editor), *Soluciones privadas a problemas públicos*, Santiago: Instituto Libertad y Desarrollo, 1991, pp. 245-283.
- Atria, Raúl, "Características y tendencias de la estructura de partidos en Chile", en *Hacia un nuevo diagnóstico de Chile*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1973.
- Avetikan, Tamara, "Acuerdo nacional y transición a la democracia", en *Estudios Públicos*, Santiago: n°21, verano 1986, pp. 309-396.
- Aylwin, Mariana (et. al.), *Chile en el siglo XX*, Santiago: Editorial Emisión, 1985.
- Aylwin, Patricio, *Desafío colectivo*, Santiago: Editorial Planeta, 1988.
- Aylwin, Patricio (et. al.), *El socialismo visto por los comunitarios*, Santiago: IDEP, 1971.
- Baeza, Sergio, *Análisis de la previsión en Chile*, Santiago: Centro de Estudios Públicos, 1986.
- Baeza, Sergio y Cauas, Jorge, "El programa monetario en el sexenio 1964-1970", *Documento de Trabajo*, Santiago: 6, Instituto de Economía Universidad de Chile, 1972.
- Balassa, Bela, "Experimentos de política económica en Chile, 1973-1983", en *Estudios Públicos*, Santiago: n°14, otoño 1984, pp. 49-89.
- _____, *Tonard Remewed Economic Growth in Latin America*, Washington: Institute for international Economics, 1986.
- Baltra, C., Alberto, *Otro camino para Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1966.
- _____, *Gestiones económicas del gobierno de la Unidad Popular*, Santiago: Editorial Orbe, 1973.
- Banco Central de Chile, *Cuentas Nacionales de Chile 1960-1983*, Santiago: Banco Central, 1984.
- _____, *Cuenta Nacional 1974-1985*, Santiago: Banco Central, 1990.
- _____, *Disposiciones sobre la conversión de la deuda externa*, Santiago: Banco Central, s/f.
- _____, *Indicadores económicos y sociales. 1960-1985*, Santiago: Banco Central, 1986.
- _____, *Evolución de algunos sectores exportadores*, Santiago: Banco Central, 1987.
- _____, *Síntesis estadística de Chile*, Santiago: Banco Central, 1988.
- _____, *Indicadores económicos y sociales vigentes*, Santiago: Banco Central, 1989.
- _____, *Cuenta nacional 1974-1985*, Santiago: Banco Central, 1990.
- Banco Mundial, *Chile: an Economy in Transition*, Washington DC: 1980.
- Banco, Oscar (et.al.), *Gobierno y empresas públicas en América Latina*, Buenos Aires: Ediciones SIAP, 1978.
- Baño, Rodrigo, *Lo social y lo político*, Santiago: 1985.
- _____, "Acercas del sistema de partidos probable", *Documentos de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 407, mayo 1989.
- _____, "Elecciones en Chile: ¿Otra vez lo mismo o al revés?", *Documentos de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 454, junio 1990.
- Barandiarán, Edgardo, "Nuestra crisis financiera", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 12, primavera 1983, pp. 89-107.
- Baraona U., Pablo, "Chile en el último cuarto de siglo. Visión de un economista liberal", en *Estudios Públicos*, Santiago: 42, otoño 1991, pp. 45-57.
- Baraona U., Pablo (et. al.), *Visión crítica de Chile*, Santiago: Ediciones Portada, 1972.
- _____, *Fuerzas Armadas y Seguridad Nacional*, Santiago: Portada, 1973.
- _____, *Mil días, mil por ciento. La economía chilena durante el gobierno de Allende*, Santiago: Universidad Finis Terrae, 1993.
- Bardón, Alvaro, *Proyección de la demanda de dinero*, Santiago: Banco Central, 1965 (Mimeo).
- _____, *Una experiencia fallida. Crónicas sobre el gobierno de la Unidad Popular*, Santiago: Universidad Finis Terrae, 1993.
- Bardón, Alvaro (et. al.), *Itinerario de una crisis*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1972.
- _____, *Una década de cambios económicos. La experiencia chilena 1973-1983*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1985.
- Barham, John, "De sindicalistas a capitalistas", en *América Economía*, Santiago: n° 78, noviembre 1993, pp. 36-40.
- Barraclough, Solon y Fernández, Juan, *Diagnóstico de la Reforma Agraria chilena*, Buenos Aires: 1974.
- Barrera, Manuel, *Los partidos políticos chilenos: trayectoria y organización*, Santiago: INSORA, 1966.
- _____, "Perspectiva histórica de la huelga obrera en Chile", *Cuadernos de la Realidad Nacional*, Santiago: n° 9, septiembre 1971, pp. 119-155.
- _____, *Chile 1970-1973. La conflictiva experiencia de los cambios estructurales*, Caracas: ILDIS, 1973.
- Barrera, Manuel (et al.), *Sindicatos y Estado en el Chile actual*, Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social, 1985.
- Barriá, Jorge, *Trayectoria y estructura del movimiento sindical chileno*, Santiago: 1963.
- _____, *El movimiento obrero en Chile*, Santiago: Trígono, 1971.
- Barros, Enrique, "Aspectos jurídicos del estatuto de los partidos", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 14, 1984, pp. 171-217.
- _____, "El nuevo orden de partidos: algunas hipótesis", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 38, otoño 1990, pp. 129-139.
- Basquian, Carlos, *La izquierda sin Allende*, Santiago: Editorial Planeta, 1990.
- Behrman, Gere, *Foreign Trade Regimes & Economic Development: Chile. A Special Conference Series on Foreign Trade Regimen and Economic Development*, New York: Columbia University Press, 1976, Volume VII.
- Benadava, Santiago, *Historia de las fronteras de Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1993.
- Benavente, Andrés, "Partidos políticos bajo la Constitución de 1925", en *Política*, Santiago: vol. 6, diciembre 1984, pp. 63-131.
- _____, "Panorama de la izquierda chilena. 1973-1984", en *Estudios Públicos*, Santiago: 18, otoño 1985, pp. 155-199.
- Benavides, L., "La democratización y el desarrollo en el proyecto popular: Chile 1880-1970", *Documento de Trabajo FLACSO*, Santiago: n° 65, noviembre 1982.
- Bengoa, Julio, "Movilización campesina: Análisis y perspectivas", en *Sociedad y Desarrollo*, Santiago: n° 3, julio-septiembre 1972, pp. 54-75.
- _____, *El campesinado chileno: Después de la Reforma Agraria*, Santiago: Ediciones Sur, 1983.
- Bengoa, Julio (ed.), *Chile, sociedad y transición*, Valparaíso: Sur, 1990.
- Benítez, Andrés, *Los nuevos líderes*, Santiago: Zig - Zag, 1992.
- Berger, Peter, "América Latina bajo una perspectiva cultural comparativa", en Levine, Barry (compilador), *El desafío neoliberal*, Colombia: Editorial Norma, 1992, pp. 39-51.
- Bernstein, Sebastián, "Sector electricidad", en Larroulet, Cristián (editor), *Soluciones privadas a problemas públicos*, Santiago: Instituto Libertad y Desarrollo, 1991, pp. 175-214.
- Beyer, Harald, "La privatización de la distribución de energía eléctrica. El caso de Chilecta Metropolitana", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 32, primavera 1988, pp. 129-158.
- Beyer, Harald y Bordali, José Ignacio, "Fortalecimiento del sector privado: una alternativa para la salud", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 34, otoño 1989, pp. 53-90.
- Bianchi, Andrés, "América Latina: crisis económica y ajuste externo", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 24, primavera 1986, pp. 5-52.
- Bitar, Sergio, "Política de desarrollo industrial con énfasis particular en comercio exterior e inversiones extranjeras", en *Cuadernos de Economía*, Santiago: 22, s/a., pp. 27-47.
- _____, *Transición, socialismo y democracia: La experiencia chilena*, México: S. XXI, 1979.
- _____, *La isla 10*, Santiago: 1988.

- Blanco, Gina, *Tres presidentes en un Andén*, Santiago: Talleres Gráficos Bustos Letelier, 1954.
 - _____, *Patria y tradición. Confabulación Ibáñez- Perón*, Buenos Aires: Ediciones Gure, 1957.
 - Boeninger, Edgardo, "Bases de un orden económico para la futura democracia en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 22, otoño 1986, pp.81-113.
 - Boeninger, Edgardo (et. al), *Orden económico y democracia*, Santiago: Centro de Estudios del Desarrollo, 1985.
 - Boizard, Ricardo, *Cuatro retratos en profundidad: Ibáñez, Laferte, Leighton, Walker*, Santiago: Imprenta El Imparcial, 1950.
 - _____, *La Democracia Cristiana en Chile. (Un mundo nace entre dos guerras)*, Santiago: Orbe, 1964.
 - Boneo, Oscar (et. al), *Gobierno y empresas públicas en América Latina*, Buenos Aires: Ediciones SIAP, 1978.
 - Boorstein, Edward, *Allende's Chile: An Inside View*, Nueva York: 1977.
 - Borón, Atilio, "La evolución electoral y sus efectos en la representación de los intereses populares: El caso de Chile", *Documentos de Trabajo FLACSO*, Santiago: 1971.
 - _____, "Movilización política y crisis política en Chile, 1920-1970", en *Aportes*, n° 20, abril 1971, pp. 41-69.
 - _____, "La movilización política en Chile", en *Foro Internacional*, México: julio - septiembre, 1975.
 - Bossle, Lothar, *Allende y el socialismo europeo*, Santiago: Andrés Bello, 1979.
 - Boye, Otto, *Hermano Bernardo. 50 años de vida política vistos por Bernardo Leighton*, Santiago: Editorial Aconcagua, 1986.
 - Branch, Taylor y Propper, Eugene, *Labyrinth*, Nueva York: 1980.
 - Bravo, Anne, *El Mercurio: Un discurso sobre la cultura (1979 - 1980)*, Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, Instituto de Sociología, 1984.
 - _____, *El Mercurio: Un discurso sobre la cultura (1958 - 1980)*, Santiago: Ceneca, 1986.
 - Bravo Lira, Bernardino, *De Portales a Pinochet*, Santiago: Editorial Jurídica / Andrés Bello, 1985.
 - _____, "Orígenes, apogeo y ocaso de los partidos políticos en Chile (1857-1973)", en *Política*, Santiago: n° 7, julio 1985, pp. 9 - 42.
 - _____, *Régimen de gobierno y partidos políticos en Chile 1924 - 1973*, Santiago: Editorial Jurídica, 1986.
 - Bray, Donald, "Peronism in Chile", *Hispanic American Historical Review*, vol. XLVII, n° 1, 1967.
 - Briones, Germán, *El empresario industrial en América Latina: Chile*, Santiago: CEPLA, Universidad de Chile, 1963.
 - Brodsky, Ricardo, *Conversaciones con la FECH*, Santiago: CESOC, 1988.
 - Brugel, Jean Bernadette, *Populism Nationalism and Liberalism in Chile: The Second Administration of Carlos Ibañez, 1952 - 1958*, Liverpool: University of Liverpool, 1986.
 - Brunner, Jose Joaquín, *La cultura autoritaria en Chile*, Santiago: 1981.
 - Brunner, José Joaquín; Berrios, Alicia y Catalan, Carlos, *Chile: Transformaciones culturales y modernidad*, Santiago: FLACSO, 1989.
 - Buchanan, James, *The Limits of Liberty: Between Anarchy and Leviathan*, Chicago: University of Chicago Press, 1977.
 - Buchi Buc, Hernán, *Política económica e iniciativa empresarial.*, Discurso pronunciado por el Ministro de Hacienda en la reunión inaugural de ENADE 86, Santiago, 11 noviembre de 1986, Santiago: Banco Central, 1986.
 - _____, *La transformación económica de Chile*, Santiago: Universidad Nacional Andrés Bello, Cuadernos Universitarios. Serie debates n°1, 1992.
 - Buckley, William, U.P. *From Liberalism*, Nueva York: Stein and Day, 1984.
 - Bunes, Luz, *Constitución Política de la República de Chile*, Santiago: 1981.
 - Burbach, Roger, *The Chilean Industrial Bourgeoisie and Foreign Capital, 1920 - 1970*, Ph. D. dissertation, University of Indiana, 1975.
 - Burnett, Ben G., *Political Groups in Chile. The Dialogue Between Order and Change*, Austin: Institute of Latin American Studies, University of Texas, 1970.
 - Bustamante, Eulogio, *Perfiles de honor. Biografía sucinta de cuatro adalides*, Santiago: Editorial Manuel A. Araya, s/f.
 - Bustos, Raúl y Molina, Arturo, "Los fondos de pensiones", en León Cohen Delpiano (editor), *La revolución financiera. Manifestaciones y perspectivas en Chile*, Santiago: Universidad Adolfo Ibáñez, 1989, pp. 189 - 219.
- 
- Cabezón, Pedro, "Antecedentes históricos de las importaciones y de la política comercial en Chile", en *Cuadernos de Economía*, Santiago: 25, diciembre 1971, pp. 1 - 35.
 - Cáceres, Carlos, "La vía chilena a la economía de mercado", en *Estudios Públicos*, Santiago: 6, segundo trimestre 1982, pp. 71 - 87.
 - Cáceres, Carlos; Larraín, Felipe y Nicolaidis, Gregory (edit.), *Exportar, un gran desafío para Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1988.
 - Cadermartori, José, *La economía chilena: Un enfoque marxista*, Santiago: Editorial Universitaria, 1968.
 - Campero, Guillermo, *Los gremios empresariales en el período 1970- 1983: Comportamiento sociopolítico y orientaciones ideológicas*, Santiago: ILET, 1984.
 - _____, *Trabajadores, empresarios y concertación social para la democracia*, Materiales de discusión, Centro de Estudios del Desarrollo, Santiago: n° 48, noviembre 1984.
 - _____, *Entre la sobrevivencia y la acción política*, Santiago: 1987.
 - _____, "The Labor Movement and the Non-Transition Democracy in Chile", en *Labor Movements in Transition to Democracy*, University of Notre Dame, abril 1988.
 - _____, *Los empresarios chilenos en el régimen militar y el post - plebiscito*, ILET, Santiago: 1990.
 - _____, "Los empresarios chilenos en el régimen militar y el post plebiscito", en Paul Drake e Iván Jaksic (editores), *El difícil camino hacia la democracia en Chile 1982 - 1990*, Santiago: FLACSO, 1993, pp. 243 - 303.
 - Campero, Guillermo y Cortazar, René, "Lógicas de acción sindical en Chile", en *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 18, diciembre 1985.
 - _____, "Actores sociales y transición a la democracia en Chile", *Colección de estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 25, diciembre 1988.
 - Campero, Guillermo y Valenzuela, José, *El movimiento sindical chileno en el capitalismo autoritario*, Santiago: 1981.
 - Campos M., Enrique, *Chile vence al marxismo*, Santiago: Portada, 1972.
 - Canihuante, Gustavo, *La revolución chilena*, Santiago: Edit. Nacimiento, 1971.
 - Carrasco D., Sergio, *Jorge Alessandri. Su pensamiento constitucional. Reseña de su vida pública*, Santiago: Editorial Jurídica de Chile / Editorial Andrés Bello, 1987.
 - Casanueva, Fernando y Fernández, Manuel, *El Partido Socialista y la lucha de clases en Chile*, Santiago: 1973.
 - Castaneda, Tarsicio, *Para combatir la pobreza: política social y descentralización en Chile durante los cchenta*, Santiago: Centro de Estudios Públicos, 1990.
 - Castells, Manuel, *La lucha de clases en Chile*, Argentina: 1974.
 - Castillo, Jaime, *Las fuentes de la Democracia Cristiana*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1955.
 - _____, *Los caminos de la revolución*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1972.
 - _____, *Teoría y práctica de la Democracia Cristiana chilena*, Santiago: IDIED, 1973.
 - Catalán, Elmo, *La propaganda instrumento de presión política*, Santiago: Ediciones Prensa Latinoamericana, 1970.
 - Catalán, Gonzalo, "Notas sobre proyectos autoritarios corporativos en Chile: La revista 'Estudios' 1933 - 1938", en Brunner, José Joaquín y Catalán, Gonzalo, *Cinco estudios sobre cultura y sociedad*, Santiago: FLACSO, 1985, pp. 177 - 259.
 - Cauas, Jorge, "Políticas de estabilización: El caso chileno", en *Estudios Monetarios*, Santiago: II, 1970.
 - _____, *Inflación, costos y dinero*, Santiago: Ediciones Nueva Universidad, Universidad Católica de Chile, 1974.
 - Cavallo, Ascanio, *Los hombres de la transición*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1992.
 - Cavallo Castro, Ascanio; Salazar Salvo, Manuel y Sepúlveda Pacheco, Oscar, *La historia oculta del régimen militar. Chile*

- 1973 - 1988, Santiago: Editorial Antártica, 1990.
- Cavarozzi, Marcelo. *The Government and the Industrial Bourgeoisie in Chile 1938-1964*, Berkeley: University of California, 1975.
 - _____, *Populismos y partidos de clase media: Notas comparativas*, Buenos Aires: CEDES / CLACSO, n° 3, junio 1976.
 - _____, "Sociedad, política, partidos y transición a la democracia en el Cono Sur", en *Workshop on the Role of Political Parties in the Political Opening in the Southern Cone*, Latin American Program, The Wilson Center, 1984.
 - Cavarozzi, Marcelo y Garretón, Manuel A., *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y las transiciones del cono sur*, Santiago: FLACSO, 1989.
 - Caviedes, C., *The Politics of Chile: A Sociographical Assessment*, Boulder: Westview Press, 1979.
 - CEIGECHI, *El año decisivo 1988. ¡Sí a Chile!*, Santiago: Chile Histórico y Geopolítico, 1988.
 - Centro de Estudios Públicos, *El sistema privado de pensiones en Chile*, Santiago: CEP, 1988.
 - Centro de Estudios Sociopolíticos, *Presidente Pinochet. Transición y Consolidación Democrática. 1984 - 1989*, Santiago: Centro de Estudios Sociopolíticos, 1989.
 - CEPAL, *El pensamiento de la CEPAL*, Santiago: Editorial Universitaria, 1969.
 - Cereceda, Luz Eugenia y Dahse, Fernando, *Dos décadas de cambios en el agro chileno*, Santiago: Cuadernos del Instituto de Sociología de la Universidad Católica, 1980.
 - Chamudes, Marcos, *Chile una advertencia americana. Semi-memorias de un periodista chileno que durante 40 años fue actor y testigo de la vida política de su país*, Santiago: Ediciones P.E.C., 1972?
 - _____, *La reincidencia tiene su hora*, Uruguay: La Nacional, s/a.
 - Chaná C., Julio, *La empresa, participación de los trabajadores*, Andrés Bello, Santiago: 1973.
 - Cheyre, Hernán, "Perspectivas de las finanzas públicas en el sexenio 1984-1989", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 17, verano 1985, pp. 135-170.
 - Cheyre, Hernán, "Análisis de las reformas tributarias en la década 1974-1983", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 21, verano 1986, pp. 141-189.
 - Cheyre, Hernán, "Proyecciones económicas para el período 1989-1997 bajo escenarios políticos alternativos", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 32, primavera 1988, pp. 239-261.
 - Chile. Ministerio de Hacienda. Dirección de Presupuesto, *Somos realmente independientes gracias al esfuerzo de todos los chilenos: Documento de política económica*, Chile, Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuesto, Santiago: 1978.
 - Chonchol, Jacques, *Poder y Reforma Agraria en la Experiencia Chilena*, Santiago: Departamento de Investigaciones de Estudios Socio-Económicos de la Universidad de Chile, junio 1969.
 - CIDA, *Chile: Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola*, Santiago: Centro de Investigación y Desarrollo de Agricultura, 1966.
 - CIEDES, *El Partido Radical: Antecedentes históricos y perspectivas futuras*, Santiago: CIEDES, 1988.
 - CIEPLAN, *Modelo económico chileno: Trayectoria de una crítica*, Santiago: Editorial Aconcagua- CIEPLAN, 1982.
 - Cifuentes, María Cecilia, "Impacto fiscal de la privatización en Chile: 1985- 1990", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 51, invierno 1993, pp. 87-156.
 - Cifuentes, Mercedes, "Sector salud", en Larroulet, Cristián (editor), *Soluciones privadas a problemas públicos*, Santiago: Instituto Libertad y Desarrollo, 1991, pp. 51-91.
 - CLAD, *Las empresas estatales en América Latina*, Caracas: Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, 1979.
 - Cleaves, Peter, *Bureaucratic Politics and Administration in Chile*, Berkeley: University of California Press, 1974.
 - Cohen Delpiano, León (editor), *La revolución financiera. Manifestaciones y perspectivas en Chile*, Santiago: Universidad Adolfo Ibáñez- Ediciones Algarrobo, 1989.
 - CONARA, *La reforma administrativa integral: Séptima modernización del Estado de Chile*, Santiago: CONARA, 1981.
 - Confederación de la Producción y del Comercio, *Libertad de emprender. Condición para el desarrollo*, Santiago: Confederación de la Producción y del Comercio, 1989.
 - Constable, Pamela y Valenzuela, Arturo, *Chile Under Pinochet: A Nation of Enemies*, Nueva York, Londres: W.W. & Co., 1991.
 - Contardo, María, *Evolución de la prensa escrita*, Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1968.
 - Convención Nacional de la Producción y el Comercio: Comisión, *La empresa privada y su participación en el desarrollo económico*, Santiago: abril 1968.
 - Cope, O., "The 1965 Congressional Election in Chile: An Analysis", *Journal of Inter-American Studies*, n° 2, abril 1968.
 - CORA, *Reforma Agraria Chilena, Reportaje al Presidente*, Santiago: CORA, 1970.
 - Corbo, Vittorio, *Inflation in Developing Countries. An Econometric Study of Chilean Inflation*, Tesis Doctoral, Massachusetts Institute of Technology, 1971.
 - _____, "Problemas, teoría del desarrollo y estrategias en América Latina", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 32, primavera 1988, pp. 5-48.
 - Corporación de Estudios Nacionales, *Pinochet: Patria y Democracia*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1988.
 - Correa P., Luis, *Aspectos negativos de la intervención económica. Fracasos de una experiencia*, Santiago: Zig- Zag, 1955.
 - _____, *El presidente Ibáñez: la política y los políticos*, Santiago: Editorial Orbe, 1962.
 - Correa S., Sofía, "Algunos antecedentes históricos del proyecto neoliberal en Chile. 1955-1958", en *Opciones*, Santiago: 6, mayo - agosto 1985, pp. 106-146.
 - _____, "La derecha en la política de la década de 1950", en *Opciones*, Santiago: 9, mayo-septiembre, 1986, pp. 30-51.
 - _____, "La derecha en Chile contemporáneo: La pérdida del control estatal", en *Revista de Ciencia Política*, Santiago: vol. XI, 1, 1989, pp. 5-19.
 - Correa, Raquel y Subercaseaux, Elizabeth, *Ego Sum Pinochet*, Santiago: Zig-Zag, 1990.
 - Cortázar, René, "La no transición a la democracia en Chile y el Plebiscito de 1988", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 22, diciembre 1987.
 - Cortázar, R., Foxley, A. y Tokman, V. E., *Legados del monetarismo. Argentina y Chile*, Buenos Aires: Ediciones Solar, 1984.
 - Cortés, Hernán, "Principios para un gobierno constitucional", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 1, diciembre 1980, pp. 147-158.
 - Corvalán, Luis, *Camino de victoria*, Santiago: Sociedad Impresora Horizonte, 1971.
 - _____, *Algo de mi vida*, México: Posada, 1977.
 - Cristi, Renato y Ruiz, Carlos, "Pensamiento conservador en Chile (1903 - 1974)", en *Opciones*, Santiago: 9, mayo-septiembre 1986, pp. 121-146.
 - _____, *El pensamiento conservador en Chile. Seis ensayos*, Santiago: Editorial Universitaria, 1992.
 - Cruz, Jaime, *Exportaciones e importaciones chilenas: 1952 -69*, Santiago: CEPLAN, noviembre 1972.
 - Cruz- Coke, Ricardo, *Geografía electoral de Chile*, Santiago: Pacífico, 1952.
 - _____, *Historia electoral de Chile 1925 - 1973*, Santiago: Editorial Jurídica, 1984.
 - Cueva, Agustín, "La política económica del fascismo en América Latina", ILDIS, *El control político en el cono sur*, México: Siglo XXI Editores, 1978, pp. 100-115.
 - Cuevas, Gustavo, *La renovación ideológica en Chile. Los partidos y su nueva visión estratégica*, Santiago: Universidad de Chile, 1993.
 - Cumplido, Francisco, "Proyectos de cambio, multipartidismo y representación proporcional en Chile (1964-1973)", *Documentos de Trabajo FLACSO*, Santiago: 1977.
 - _____, "El estatuto jurídico de los partidos políticos", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 14, otoño 1984, pp. 153-169.
 - Cusack, David, *The Politics of Chilean Private Enterprise Under Christian Democracy*, Michigan University Microfilms, Ann Arbor, 1972.

D

- Dahse, Fernando. *Mapa de la extrema riqueza*, Santiago: 1979.
- _____, "El poder de los grandes grupos económicos nacionales", *Contribuciones*, Santiago: FLACSO, n° 18, junio 1983.
- Davis, Nathaniel. *Los últimos años de Salvador Allende*, Barcelona: Plaza y Janes, 1985.
- De Castro, Sergio (Prólogo), *'El Ladrillo'. Bases de la política económica del gobierno militar chileno*, Santiago: Centro de Estudios Públicos, 1992.
- De Castro, Sergio. "Análisis de la economía chilena: 1971-1972", en *Informes de Coyuntura*, Santiago: 2, Instituto de Economía U.C., 1972.
- De Holanda B., Fernando; Dornsbusch, Ruoliger y Simonsen, Mario Henrique, *De la estabilización al crecimiento en América Latina*, Santiago: Cinde, 1992.
- De la Cuadra, Sergio. "Antecedentes históricos de la política arancelaria chilena 1810- 1930", en *Estudios Públicos*, Santiago: 18, otoño 1985, pp. 219 - 225.
- De la Cuadra, Sergio y Hachette, Dominique. *The Timing and Sequencing of A Trade Liberalization Policy: The Case of Chile*, Santiago: Instituto de Economía U.C., Documento de Trabajo 113, agosto 1988.
- _____, *Apertura comercial: Experiencia chilena*, Santiago: Editorial de Economía y Administración de la Universidad de Chile, 1992.
- De Riz, Sociedad y política en Chile, México: Universidad Nacional Autónoma de México, 1979.
- De Vylder, Stefan. *Chile 1970-73: The Political Economy of the Rise and Fall of the Unidad Popular*, Stockholm: Unga Filosofers Forlag, 1974.
- _____, *Allende's Chile: The Political Economy of the Rise and Fall of the Popular Unity*, Cambridge: 1976.
- Debray, Régis. *Conversations with Allende*, Londres: 1973.
- Dejanvry, A., *The Agrarian Question and Reformism in Latin America*, Baltimore: Johns Hopkins University Press, 1981.
- Delano, Manuel y Translaviña, Hugo. *La herencia de los Chicagos Boys*, Santiago: Ediciones del Ornitorrinco, 1989.
- Desormeaux, Jorge. "La inversión extranjera y su rol en el desarrollo de Chile", en Daniel Wisecarver (editor), *El modelo económico chileno*, Santiago: CINDE/ Universidad Católica de Chile, 1992, pp. 255 - 290.
- Di Tella, Torcuato (et. al.), *Huachipato et Lota: Etude sur la Conscience Ouvrière dans Deux Entreprises Chiliennes*, París: 1966.
- Díaz, Jorge y Deves, Eduardo, *100 Chilenos y Pinochet*, Santiago: Zig - Zag, 1989.
- Díez del Corral, Luis. *El liberalismo doctrinario*, Madrid: Instituto de Estudios

Públicos, 1973.

- Dinges, John y Landau, Saul. *Assasination on Embassy Row*, Nueva York: 1980.
- Dirección Nacional de Capacitación Doctrinaria. *El pensamiento de la democracia chilena*, Santiago: Talleres Gráficos Corporación, 1973.
- Dirección de presupuesto. *Ministerio de Hacienda. Somos realmente independientes gracias al esfuerzo de todos los chilenos*, Documento de Política Económica, Santiago: Dirección de Presupuesto, 1978.
- Domic, Juraj. *Fundamentos de la praxis Marxista-Leninista en Chile*, Santiago: Editorial Vaitea, 1977.
- Domínguez, O., *La acción católica en el ambiente rural*, Santiago: Universidad Católica, 1960.
- _____, *Una oportunidad en la libertad*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1961.
- _____, *Aspiraciones de los inquietos de la provincia de Santiago*, Santiago: Instituto de Capacitación e Investigación en Reforma Agraria, 1966.
- Donoso, Alvaro. "Fundamentos de una economía libre", en *Estudios Públicos*, Santiago: 9, verano 1983, pp. 5 - 17.
- Donoso, Crescente. "Notas sobre el origen, atacamiento y desgaste del régimen presidencial 1925 - 1973", *Historia*, Santiago: n° 13, 1976, pp. 271-356.
- Dooner, Patricio. *La segunda administración de Ibañez. Un mentís a la creencia sobre la tradición democrática chilena*, Santiago: CINDE, 1979.
- _____, "La segunda administración de Ibañez", en *Estudios Sociales*, Santiago: n° 43, 1985, pp. 83-113.
- _____, *Crónica de una democracia cansada*, Santiago: ICHEH, 1988.
- _____, *Periodismo y política. La prensa de derecha e izquierda 1970 - 1973*, Santiago: Editorial Andante, 1989.
- Dos Santos, W. G., "Autoritarismo e Apos: Convergencias e Divergencias entre Brazil e Chile", *Revista de Ciencias Sociales*, Río de Janeiro: Instituto Universitario de Pesquisas, vol. 25, n° 2, pp. 151-165.
- Dougherty, Ch., (ed.), *Chile. Election Factbook*, Washington DC: Institute for the Comparative Study of Political Systems, 1964.
- Downey, R.; Ortega, E. y Zañartu, M., *La autogestión*, Santiago: Centro de Estudios Políticos, 1971.
- Drake, Paul. *Socialism and Populism in Chile, 1932 - 1952*, Chicago: University of Illinois Press, 1978.
- _____, "Corporatism and Functionalism in Modern Chilean Politics", en *Journal of Latin American Studies*, mayo 1978.
- _____, "El impacto académico de los terremotos políticos: investigaciones de la historia chilena en inglés, 1977 - 1983", *Alternativas*, Santiago: enero - abril, 1984.
- Drake, Paul y Jaksic, Iván (editores), *El difícil camino hacia la democracia en Chile, 1982 -1990*, Santiago: FLACSO, 1993.

- Durán V., Fernando (et. al), *Empresa privada*, Santiago: Editorial Universitaria, s.la.
- Durán, Claudio y Rockman, Arnold. "Análisis psico-histórico de la propaganda de agitación del diario El Mercurio en Chile, 1972 - 1973", en Reyes Matta, Fernando; Ruiz, Carlos y Sunkel, Guillermo (compiladores), *Investigación sobre la prensa en Chile (1974 - 1984)*, Santiago: CERC-ILET, 1986, pp. 29 - 61.
- Durán, Claudio y Ruiz, Carlos. "La Ideología de El Mercurio y la política de la oposición", en *Revista de la Universidad Técnica del Estado*, Santiago: 13 - 14, marzo-junio 1973, pp. 137 - 165.
- Durán, Claudio y Urzúa, Patricio. "On the Ideological Role of El Mercurio in Chilean Society", en *LARU Studies*, Vol. II, 3, junio 1978.
- Durán, Claudio. "El Mercurio contra la Unidad Popular. Un ejemplo de propaganda de agitación en los años 1972 y 1973", en *Araucaria*, diciembre, 1982.
- Durr, Ernest. *La economía social de mercado y la política económica de Chile*, Valparaíso: Escuela de Negocios de Valparaíso. Fundación Adolfo Ibañez. Universidad Federico Santa María, 1988?

E

- Earl Rateliff, Richard. *Kinship, Wealth and Power: Capitalist and Landowners in the Chilean Upper Class*, Madison: Wisconsin University, 1973.
- Echaiz, R. L., *Evolución histórica de los partidos políticos chilenos*, Santiago: Editorial Francisco de Aguirre, 1971.
- Editorial Andrés Bello. *Pinochet: Patria y Democracia*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1983.
- Editorial Jurídica de Chile. *Antecedentes histórico - jurídicos: años 1972-1973*, Santiago: Editorial Jurídica / Andrés Bello, 1980.
- Edwards, Sebastian. "Estabilización con liberación: Diez años del experimento chileno con políticas de mercado libre. 1973-1983", en *Estudios Públicos*, Santiago: n°14, otoño 1984, pp. 91-128.
- Edwards, Sebastian y Cox, Alejandra. *Monetarism and Liberalization*, Chicago: University of Chicago Press, 1991.
- El Mercurio. *Breve historia de la Unidad Popular. Documento de 'El Mercurio'*, Santiago: Editado por El Mercurio S.A.P., 1974.
- Episcopado Chileno. "La Iglesia chilena y el campesinado chileno", en *Mensaje*, Santiago: n° 11, mayo 1962, pp. 185-194.
- _____, "El deber social y político en la hora presente", en *Mensaje*, Santiago: n° 11, noviembre 1962, pp.577-587.
- _____, *Documentos del Episcopado: Chile 1970-1973*, Santiago: Empresa Periodística Mundo, 1974.
- Ercilla, Jaime Guzmán. *Su legado humano y político*, Santiago: Ercilla, 1991.

- Errázuriz, Enrique. *Capitalismo popular y privatización de empresas públicas*. Santiago: Academia de Humanismo Cristiano, 1986.
- Errázuriz, Hernán. "Una perspectiva liberal contemporánea", en Boeninger, Edgardo (et. al.), *Orden económico y democracia*. Santiago: Centro de Estudios del Desarrollo, 1985, pp. 212 - 231.
- Escobar Cerda, Luis. *Una etapa del crecimiento económico nacional*. Santiago: Editorial Universitaria, 1962.
- Escuela de Negocios Adolfo Ibañez. *La economía de Chile durante el período de gobierno de la Unidad Popular*. Santiago: Editora Gabriela Mistral, s/a.
- Esguerra F., Alfonso. "La esencia del liberalismo", en *Ciencia Política*, Bogotá: 25, IV Trimestre 1991, pp. 167 - 168.
- Espinosa, Juan (et. al.), *Democracia económica, la participación de los trabajadores en la industria chilena 1970-1973*. México: FCE, 1984.
- Espinosa, Malva. "Los empresarios en la transición democrática", en *Cuadernos del Foro 90, Estado y Actores Sociales*. Santiago: n° 4, diciembre 1992, pp. 55 - 87.
- Etchepare J., Jaime. "Ibañez y su revolución de 1952", *Política*, Santiago: n° 26, 1991, pp. 61 - 95.
- Etchepare J., Jaime (et. al.), "Decadencia y eclipse de la organización política conservadora en Chile (1938 - 1966)", en *Política*, Santiago: 14, diciembre 1987, pp. 115 - 186.
- Eyzaguirre, Jaime. *Historia de las instituciones políticas y sociales de Chile*. Santiago: Editorial Universitaria, 1982.
- Eyzaguirre, Jaime y Claro, Ricardo. *Elementos de la ciencia económica*. Santiago: Editorial del Pacífico, 1966.
- Falabela, Gonzalo. *Labour in Chile under the Junta*, Documento de Trabajo, n° 4, Instituto Latinoamericano de Estudios, Universidad de Londres, 1981.
- Falcoff, Mark. *Modern Chile 1971-1989. A Critical History*, New Brunswick, Londres: Transaction Publishers, 1989.
- Faletto, E., *Génesis histórica del proceso político chileno*, Santiago: Quimantú, 1971.
- Fariña, Carmen, "Génesis y significación de la ley de partidos políticos", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 27, invierno 1987, pp. 131-180.
- Farrel, Jose, *The National Unified School in Allende's Chile*, Toronto: 1986.
- Faúndez, Julio, *Marxism and Democracy in Chile: From 1932 to the Fall of Allende*, Nueva Haven and Londres: Yale University Press, 1988.
- _____, *Izquierdas y democracia en Chile, 1932-1973*, Santiago: Ediciones Bat, 1992.
- Fernandois, Joaquín, *Chile y el mundo 1970-1973. La política exterior del gobierno de la Unidad Popular y el sistema internacional*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1985.
- _____, "Chile y la 'cuestión' cubana. 1959 - 1964", en *Historia*, Santiago: 17, 1982, pp. 113 - 200.
- Fernández, Sergio, *El católico ante la próxima elección presidencial*, Santiago: Editorial Universidad, 1952.
- _____, *Informe sobre el comunismo rendido en la convención general del Partido Conservador Unido, el 12 de octubre por Sergio Fernández Larrain, presidente de la convención permanente para investigar las actividades comunistas del país*, Santiago: Zig - Zag, 1954.
- Fernández, Sergio. *Mi lucha por la democracia*, Santiago: Editorial Los Andes, 1994.
- Ferrer, Carolina y Russo, Jorge, "Sistemas electorales parlamentarios alternativos: un análisis para Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 13, verano 1984, pp. 141-154.
- Ffrench Davis, Ricardo, *Economic Policies and Stabilization Programs: Chile 1952 - 1969*, Tesis Doctoral, Chicago: University of Chicago, 1971.
- _____, *Políticas económicas en Chile, 1952 - 1970*, Santiago: Ediciones Nueva Universidad, 1973.
- _____, "Exportaciones e industrialización en un modelo ortodoxo: Chile, 1973- 1978", en *Revista de la CEPAL*, Santiago: 9, diciembre 1979, pp. 99- 118.
- _____, "Las experiencias cambiantes en Chile: 1965 - 79", en *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: 2, diciembre 1979.
- _____, "El modelo económico y la industria en Chile: 1973-1981", en *Apuntes CIEPLAN*, Santiago: n° 36, agosto 1981.
- _____, "El experimento monetarista en Chile una síntesis crítica", *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: 9, diciembre 1982, pp. 5 - 40.
- _____, "El desarrollo económico de América Latina y el marco internacional: 1950 - 96", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 23, marzo 1988.
- Ffrench Davis, Ricardo; Fontaine T., Juan Andrés; García, Alvaro y Wise-carver, Daniel, "¿Qué pasó con la economía chilena?", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 11, invierno 1983, pp. 7 - 134.
- Ffrench Davis, Ricardo y Tironi, Ernesto (eds.), *El cobre en el desarrollo nacional*, Santiago: 1974.
- Ffrench Davis, Ricardo (et. al.), "¿Qué pasó con la economía chilena?", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 11, invierno 1983, pp. 7-134.
- Figueroa, Gabriel, "Chicago 'Boys': La historia no contada", en *Hoy*, Santiago: 374, semana 17 al 23 - septiembre- 1984, pp. 28 - 31.
- Fischer, Kathleen, *Political Ideology and Educational Reform in Chile, 1964 - 1976*, Los Angeles: 1979.
- Flaño, Nicolás, "El neoliberalismo en Chile y sus resultados", en *Notas Técnicas CIEPLAN*, Santiago: n° 101, agosto 1987.
- Fleet, Michael, *The Rise and Fall of Chilean Christian Democracy*, Princeton: Princeton University Press, 1985.
- _____, "La Democracia Cristiana chilena en el poder", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 32, 1988, pp. 263-314.
- Fleischman, Diego. *Costo nominal del crédito bancario, 1952 -71*, Santiago: CEPLAN, mayo 1972.
- Flisfisch, Angel, "El neoliberalismo chileno: Las funciones del dogmatismo", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: N° 146, junio 1982.
- _____, "Coaliciones políticas transiciones en Chile: Notas exploratorias", *Documentos de Trabajo FLACSO*, Santiago: n° 45, 1983.
- _____, "Consenso democrático en el Chile autoritario", *Documentos de Trabajo FLACSO*, Santiago: n° 330, marzo 1987.
- _____, *La política como compromiso democrático*, Santiago: FLACSO, 1987.
- Flisfisch, Angel (et.al.), *El Futuro democrático de Chile: 4 visiones políticas*, Santiago: Centro de Estudios del Desarrollo, Editorial Aconcagua, 1985.
- Flores, Fernando, "Nuevos principios para un mundo empresarial en cambio", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 47, invierno 1992, pp. 5 - 44.
- Fontaine A., Arturo, "Mirando hacia el próximo futuro político de Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 12, primavera 1983, pp. 65-87.
- _____, *La historia no contada de los economistas y el presidente Pinochet*, Santiago: Editora Zig - Zag, 1988.
- Fontaine T., Arturo, "Economía libre y seguridad nacional en Chile: una visión histórica", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 7, invierno 1982, pp. 49-60.
- _____, "Sobre el pecado original de la transformación capitalista chilena", en Levine, Barry B (compilador), *El desafío neoliberal*, Colombia: Editorial Norma, 1992, pp. 93- 139.
- Fontaine T., Arturo y Pérez Mackenna, Francisco, "Pautas para una política pro-economía social de mercado", en Boeninger, Edgardo (et. al), *Orden económico y democracia*, Santiago: Centro de Estudios del Desarrollo, 1985, pp. 137 - 211.
- Fontaine T., Arturo; Beyer, Harald y Paul, Luis, "Mapa de las corrientes políticas en las elecciones generales de 1989", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 38, otoño 1990, pp. 99-128.
- Fontaine T., Juan Andrés, "Los mecanismos de conversión de deuda en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 30, otoño 1988, pp.137-157.
- _____, "Observaciones sobre la experiencia macroeconómica chilena de 1985 - 1989", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 40, primavera 1990, pp. 195 - 214.
- _____, "Transición económica y política en Chile (1970 - 1990)", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 50, otoño 1993, pp. 229 - 279.
- Fortin, Carlos y Anglade, Christian. *The State and Capital Accumulation in Latin*

- America. Londres: 1985.
- Foxley, Alejandro, *Paradigmas de desarrollo y democratización: Temas de investigación*, Notre Dame: Helen Kellogg Institute for International Studies, n° 17, 1984.
 - _____, (Selección de), *Lecturas. Distribución del Ingreso*, México: Fondo de Cultura Económica, 1984.
 - _____, "Formas de la política después del autoritarismo", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 15, diciembre 1984.
 - _____, *Para una democracia estable. Economía y política*, Santiago: Aconcagua/Cieplan, 1985.
 - _____, *Chile y su futuro. Un país posible*, Santiago: CIEPLAN, 1987.
 - _____, *Chile puede más*, Santiago: Editorial Planeta, 1988.
 - _____, *Experimentos neoliberales en América Latina*, México: Fondo de Cultura Económica, 1988.
 - _____, "Bases para el desarrollo de la economía chilena: una visión alternativa", *Colección de estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 26, junio 1989.
 - Foxley, Alejandro (et. al.), *Chile: búsqueda de un nuevo socialismo*, Santiago: Ediciones Nueva Universidad, 1971.
 - _____, *Reconstrucción económica para la democracia*, Santiago: Editorial Aconcagua/Cieplan, 1983.
 - Foxley, A.; McPherson, M y O'Donnell, G. (eds.), *Development, Democracy and the Art of Trespassing*, Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1986.
 - Frank, André Gunder, *Chile: desarrollo del subdesarrollo*, Santiago: Ediciones Prensa Latinoamericana, 1967.
 - Frei M., Eduardo, *La verdad tiene su hora*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1955.
 - _____, *Pensamiento y acción*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1958.
 - _____, *América Latina tiene un destino*, Santiago: Zig-Zag, 1967.
 - _____, *El mandato de la historia y las exigencias del porvenir*, Santiago: Alta Mar, 1975.
 - Frickhoffer, Wolfgang, "La Implantación de una economía de mercado: el modelo alemán y el modelo chileno", en *Estudios Públicos*, Santiago: 6, segundo trimestre 1982, pp. 89 - 98.
 - Friedman, Milton, "Un sistema monetario para una sociedad libre", en *Estudios Públicos*, Santiago: 6, segundo trimestre, 1982, pp. 165 - 178.
 - Friedman, Reinhard, 1964 - 1988. *La política chilena de la A a la Z*, Santiago: Servicio Editorial, 1988.
 - Frohman, Alicia, *Puentes sobre la turbulencia. La concertación política latinoamericana en los ochenta*, Santiago: FLACSO, 1990.
 - Fruhling, Hugo (et. al.), *Estado y Fuerzas Armadas*, Santiago: 1982.
 - Fueci, Carmelo, *The Chilean Communist Party and the Road to Socialism*, London: Zed Books, 1984.
 - Fuentes Wendring, Manuel, *Chile al borde de una trampa*, Santiago: Gloomar Editor, 1989.
 - Fuentes, Juan Alberto, "Entre la diversidad y la incertidumbre: La economía de América Latina y el Caribe en los 90", en *Cono Sur*, Santiago: FLACSO, vol. X, n° 3, mayo - junio 1991, pp. 18 - 24.
 - Fuentes, Manuel, *El PDC en Chile: apuntes históricos para el estudio de la conducta política de sus dirigentes*, Santiago: ECOS, 1985.
 - Fundación Manuel Larraín, *Del social cristianismo al cristianismo revolucionario*, Santiago: Fundación Manuel Larraín, 1972.
- 
- Gallagher, David, "América Latina y su crisis financiera internacional", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 14, otoño 1984, pp. 21 - 47.
 - _____, "Chile: la revolución pendiente", en Levine, Barry B (compilador), *El desafío neoliberal*, Colombia: Editorial Norma, 1992, pp. 141 - 178.
 - Gamonal, G., *Jorge Alessandri: el hombre, el político*, Santiago: Holanda Comunicaciones, 1987.
 - Garay, Cristian, *El Partido Agrario Laborista 1945 - 1958*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1990.
 - Garcés, Joan, 1970: *La pugna por la presidencia de Chile*, Santiago: Universitaria, 1971.
 - _____, *El Estado y los problemas tácticos del gobierno de Allende*, Madrid: S. XXI, 1974.
 - _____, *Allende y la experiencia chilena*, Barcelona: Ariel-Seix Barral, 1976.
 - García, José Fernando (editor), *El discurso de la derecha chilena*, Santiago: CERC-CESOC, 1993?
 - García, Pío (compilador), *Las Fuerzas Armadas y el golpe de Estado en Chile*, México: S. XXI, 1974.
 - García, Rigoberto (ed.), *Chile 1973-1984*, Stockholm: Institute of Latin America Studies, 1985.
 - _____, *Economía y política durante el Gobierno Militar en Chile, 1973-1987*, México: Fondo de Cultura Económica, 1989.
 - Garretón, Manuel A., *El proceso político chileno*, Santiago: FLACSO, 1983.
 - _____, *Dictaduras y democratización*, Santiago: FLACSO, 1984.
 - _____, "Los partidos políticos en la transición y consolidación democrática en Chile", *Documentos de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 14, 1984.
 - _____, *Reconstruir la política: Transición y consolidación democrática en Chile*, Santiago: Editorial Andante, 1987.
 - _____, "La oposición política partidaria en el régimen militar chileno. Un proceso de aprendizaje para la transición", en *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y las transiciones del cono sur*, Santiago: FLACSO, 1989.
 - _____, *The Chilean Political Process*, Boston: Unwin Hyman, 1989.
 - _____, "Los partidos políticos chilenos en la perspectiva de la transición y consolidación democráticas", *Kellogg Institute Working Paper*, n° 138, University of Notre Dame, mayo 1990.
 - _____, "Las condiciones socio-políticas de la inauguración democrática en Chile", *Kellogg Institute Working Paper*, n° 142, University of Notre Dame, junio 1990.
 - _____, "La redemocratización política en Chile. Transición, inauguración y evolución", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 42, otoño 1991, pp. 101-134.
 - Garretón, Manuel A. (et. al.), *Cultura y comunicaciones de masas*, Barcelona: 1975.
 - Garretón, Manuel y Moulian, Tomás, *La Unidad Popular y el conflicto político en Chile*, Santiago: CESOC / LOM, 1983.
 - Garrido, José (ed.), *Historia de la Reforma Agraria*, Santiago: Editorial Universitaria, 1988.
 - Gazmuri, Cristián, "La idea de decadencia nacional y el pensamiento político conservador chileno en el siglo XX", en *Estudios Sociales*, Santiago: 28 - 29, trimestres 2-3, 1981, pp. 33 - 54.
 - _____, "Algunos antecedentes acerca de la gestación de la crisis chilena de 1970 - 73", en *Opciones*, Santiago: 9, mayo - septiembre 1986, pp. 52 - 66.
 - Gazmuri, J., "El sistema de partidos políticos en Chile en la década del sesenta", *Documento de Trabajo FLACSO*, Santiago: n° 53, junio 1988.
 - Gemines, *Geografía económica de Chile*, Santiago: Editorial Andres Bello, 1982.
 - Geneletti, C., "Peasant Mobilization in Mexico and Chile", *Documento de Trabajo FLACSO*, Santiago: 1979.
 - Gil, Federico, *Los partidos políticos chilenos: Génesis y evolución*, Buenos Aires: Ediciones De Palma, 1962.
 - _____, *El sistema político de Chile*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1969.
 - Gil, Federico (et. al.), *Chile 1970: lecciones de una experiencia*, Madrid: Tecnos, 1977.
 - Glade, William (Ed), *Privatization of Public Enterprises in Latin America*, San Francisco: International Center for Economic Growth, 1991.
 - Gobard L., Eduardo, *Corvalán, 27 horas*, Santiago: 1973.
 - Godoy A, Oscar, "Algunas claves de la transición política en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 38, otoño 1990, pp. 141-148.
 - Godoy A, Oscar (ed.), *Hacia una democracia moderna. La opción parlamentaria*, Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1990.
 - Godoy, Hernán, *El carácter chileno*, Santiago: Editorial Universitaria, 1981.
 - _____, *Estructura social de Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1971.
 - Gómez-Martínez, José y Chaves, Car-

- men (eds.), *Los Ensayistas. Georgia Series on Hispanic Thought. Chile 1968 - 1988*, Florida: Center for Latin American Studies, The University of Georgia, 1987/1988.
- Gómez, Marisol, *Los empresarios manufacturados frente al proyecto de modernización industrial de Jorge Alessandri*, Santiago: Instituto de Sociología, Pontificia Universidad Católica, 1983.
 - ———, "El Partido Comunista de Chile: Factores nacionales e internacionales de su política interna", *FLACSO Working Paper*, n° 228, diciembre 1984.
 - Gómez, Sergio, *Instituciones y procesos agrarios en Chile*, Santiago: 1982.
 - ———, "60 años del Ministerio de Agricultura (los ministros de agricultura en Chile 1924 - 1984)", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 204, 1984.
 - ———, "Políticas estatales y campesinado en Chile, 1960-1989", *Documento de Trabajo FLACSO*, Santiago: n° 409, junio 1989.
 - Gómez, S. y Echeñique, J., *La agricultura chilena: Las dos caras de la modernización*, Santiago: FLACSO-AGRARIA, 1988.
 - Góngora, Mario, *Ensayo histórico sobre la noción de Estado en Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1986.
 - González E., Javier (Editor), *Setenta y cinco preguntas. La derecha un enfoque chileno*, Santiago: Instituto de Estudios Generales, 1991.
 - González, M. E.; Muñoz, H. y Rodríguez, C., *Tres momentos del nacionalismo en Chile*, Caracas: Fondo Editorial Tropykos, 1989.
 - González, Miguel, "Cinco proyectos para gobernar a Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n°32, primavera 1988, pp. 353-387.
 - ———, "La historia reciente de Chile a través de la 'Semana Política'", en *Estudios Públicos*, Santiago: 46, otoño 1992, pp. 35 - 614.
 - Grau, Olga, *Organizaciones políticas de la derecha en Chile: El Partido Nacional*, Santiago: 1980. Inédito.
 - Grayson, George, *El Partido Demócrata Cristiano chileno*, Buenos Aires / Santiago: Francisco de Aguirre, 1968.
 - Gross, Leonard, *The Last Best Hope: Eduardo Frei and Chilean Democracy*, New York: Random House, 1967.
 - Grossi, M., *Les Entrepreneurs et le Développement. Etude d'un Groupe d'Industries Metallurgiques au Chili*, París: Ecole Pratique des Hautes Etudes, septiembre 1970.
 - Guardia, Alexis, "Chile: del fracaso neoliberal a los desafíos de la economía mixta", en *Opciones*, Santiago: 5, enero - abril 1985, pp. 58 - 83.
 - Guerrero, Mauricio, *10 años del Grupo Andino. Memorias de un protagonista*, Bogotá: CID, 1980.
 - Guillisastí, Sergio, *Partidos políticos chilenos: doctrina, historia, organización interna y fuerza electoral*, Santiago: Nacimiento, 1964.
 - Hachette, Dominique (et. al.), *Seis casos de privatización en Chile*, Washington: Banco Interamericano de Desarrollo, 1992.
 - Hachette, Dominique y Luders, Rolf, *La privatización en Chile*, Santiago: Centro Internacional para el Desarrollo Económico, 1992.
 - Halperin, Ernst, *Nationalism and Communism in Chile*, Cambridge: Massachusetts Institute of Technology Press., 1965.
 - Halperin, Tulio, *Historia contemporánea de América Latina*, Madrid: Alianza Editorial, 1969.
 - Hamuy, E., "Chile: El proceso de democratización fundamental", en *Cuadernos del Centro de Estudios Socioeconómicos*, Santiago: Universidad de Chile, 1967.
 - Hanke, Steve, "Lecciones de privatización para América del Sur", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 37, verano 1990, pp. 147-164.
 - Harberger, Arnold, *Cuatro momentos de la economía chilena*, Santiago: Editorial Universitaria, 1976.
 - ———, "La dinámica de la inflación en Chile", en *Cuadernos de Economía*, Santiago: 6, agosto de 1965.
 - Harberger, Arnold y Edwards, Sebastian, "Indicators of Performance in Monetary Policy in Open Economies: The Historical Records", en *Estudios Monetarios*, Santiago: VII. Banco Central, diciembre 1981, pp. 115 - 168.
 - Harbour, William, *El pensamiento conservador*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1985.
 - Hayek, Friedrich A., "Los principios de un orden social liberal", en *Estudios Públicos*, Santiago: 6, segundo trimestre 1982, pp. 179 - 202.
 - Hauser, Thomas, *Missing*, Londres: 1982.
 - Haworth, N., y Roddick, J., "Labour and Monetarism in Chile", en *Bulletin of Latin American Research*, vol 1, n° 1, 1981.
 - Heinecke Scott, Luis, *Chile. Crónica de un asedio*, Santiago: Editora Santa Catalina, 1992.
 - Heller, C., *Política de la unidad en la izquierda chilena*, México: Colegio de México, 1973.
 - Hellinger, D., "Electoral Change in the Chilean Countryside: The Presidential Elections of 1958-1970", *Western Political Quarterly*, vol. 31, n° 2, pp. 253-273.
 - Herrera C., Héctor (et. al.), *Nuestro camino*, Santiago: Ediciones Encina, 1976.
 - Herrera Lane, Felipe, *Comunidad latinoamericana de naciones: Presencia de Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1983.
 - Hillion, Andre, *Empresas, desarrollo, participación*, Mendoza, Iepal, 1969.
 - Hofmeister, W., "El Partido Demócrata Cristiano ante la transición a la democracia en Chile", en *Estudios Sociales*, Santiago: n° 62, tercer semestre, 1989, pp. 31-64.
 - Hojman, David E. (ed), *Chile After 1973: Elements For The Analysis Military Rule*, Manchester: Manchester Free Press, 1985.
 - Huerta, M. A., *Otro agro para Chile: La historia de la Reforma Agraria en el proceso social y político*, Santiago: CISEC-CESOC, 1989.
 - Huneeus, Carlos, "Los partidos políticos y la transición a la democracia hoy", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 15, invierno 1984, pp. 57-88.
 - ———, "Autoritarismo, cuestion sucesoria y transición a la democracia: España, Brasil y Chile", en *Opciones*, Santiago: enero-abril, 1986, pp. 138-181.
 - ———, "La inauguración de la democracia en Chile", en *Revista de Ciencia Política*, Santiago: vol. VIII, n°s 1-2/1986, pp. 22-87.
 - ———, *Los chilenos y la política*, Santiago: CERC, 1987.
 - ———, *El Partido Demócrata Cristiano*, Santiago: CED, 1988.
 - ———, "Los partidos políticos y la democracia en Chile", en *Transformation and Transition in Chile, 1982-1989*, San Diego: University of California, marzo 1989.
 - Huneeus, C., y Olave, J., "La participación de los militares en los nuevos autoritarismos: Chile en una perspectiva comparada", en *Opciones*, Santiago: mayo-agosto, 1987, pp. 119-163.
 - Huneeus, Pablo, *En aquel tiempo. Historia de un chileno durante Allende*, Santiago: Ediciones Nueva Generación, 1990.
 - Huntington, Samuel, "Condiciones para una democracia estable", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 22, otoño 1986, pp.5-35.
 - Hurtado, Carlos, *De Balmaceda a Pinochet*, Santiago: Ediciones Logos, 1988.
 - Ibáñez, A., "Parlamentarios y partidos políticos en Chile, 1932-1973", en *Revista Historia*, Santiago: Universidad de Chile, vol. 23, pp. 169-203.
 - Ibáñez, Carlos, *Carlos Ibáñez, Presidente de Chile. Edición para el uso de las representaciones extranjeras a la trasmisión del mando*, Santiago: Editorial Zig-Zag, 1952.
 - Ibáñez S.M., Adolfo, "Los ingenieros, el Estado y la política en Chile. Del Ministerio de Fomento a la Corporación de Fomento, 1927 - 1939", en *Historia*, Santiago: 18, 1983, pp. 45 - 102.
 - Ibáñez, Pedro, *Hacia una moderna economía de mercado. Diez años de política económica. 1973-1983*, Santiago: Escuela de Negocios de Valparaíso, Fundación Adolfo Ibáñez, 1983.
 - Icare, *Quo Vadis, Chile*, Santiago: Icare, 1990.
 - Instituto de Economía, *La economía chilena en el período 1950-63*, Santiago: Universidad de Chile, 1963.
 - Instituto de Estudios Políticos, *¿Consecuencia cristiana o alienación política?*, Santiago: IES, 1972.

- Instituto de Promoción Rural. *Presencia de la Iglesia en el movimiento sindical campesino*. Santiago: IPRU, 1984.
 - Instituto Estudios Bancarios Guillermo Subercaseux. *Colección de estudios sobre el sistema financiero chileno*. Santiago: Instituto Estudios Bancarios Guillermo Subercaseux, 1989.
 - Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social. *Dos polémicas sobre el desarrollo de América Latina*. Santiago: Editorial Universitaria, 1970.
 - Instituto para la Investigación de la Democracia. *Chile y Europa: Doctrinas políticas*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1981.
 - Investigadores de CIEPLAN. *El modelo económico chileno: trayectoria de una crítica*. Santiago: Editorial Aconcagua, 1982.
 - Investigadores de CIEPLAN. *Reconstrucción económica para la democracia*. Santiago: Editorial Aconcagua, 1984.
 - Investigadores de CIEPLAN. *Democracia en Chile. Doce conferencias*. Santiago: CIEPLAN, 1986.
 - Israel, Ricardo. *La Unidad Popular y la Democracia Cristiana*. Rotterdam: Instituto para el Nuevo Chile, 1980.
 - Izquierdo, Gonzalo. *Historia de Chile*. Santiago: Editorial Andrés Bello, 1990, Tomo III.
- J**
- Jarpa, Sergio Onofre. *Objetivos del Partido Nacional*. Santiago: Imprenta Los Andes, 1967.
 - _____. *Creo en Chile*. Santiago: Sociedad Impresora Chile, 1973.
 - Jarvis, Lovell. *Small Farmers and Agricultural Workers in Chile: 1973-1979*. Santiago: PREALC, 1981.
 - _____. *Chilean Agriculture under Military Rule*. California: 1985.
 - Jobet, Julio César. *Historia del Partido Socialista en Chile*. Santiago: Ediciones Documentas, 1987.
 - Jobet, Julio César y Chelén, Alejandro. *Pensamiento teórico y político del Partido Socialista de Chile*. Santiago: Editorial Quimantú, 1972.
 - Johnson, Dale. "La burguesía nacional y progresista en Chile", en Gunder Frank, Andrew (et. al.), *Economía política del subdesarrollo en América Latina*, s/l.: Ediciones Signo, 1970.
 - Joxe, Alain. *Las Fuerzas Armadas en el sistema político de Chile*. Santiago: Universitaria, 1970.
- K**
- Karpunin, Vladimir y Seriozhin, Oleg. "Privatización: ¿inestabilidad o necesidad comprendida". en *América Latina*, Moscú: n° 6, 1990, pp. 4 - 12.
 - Kast, Miguel y Molina, Sergio. *Mapa extrema pobreza*. Santiago: Odeplan / Instituto de Economía U.C., 1975.
 - Kast, Miguel. "Política económica y desarrollo social en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 13, verano 1984, pp. 119-209.
 - _____. "Relaciones de la política económica con la administración del Estado de Chile: El Estado empresario y el principio de subsidiariedad", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 13, verano 1984, pp. 211-228.
 - Kaufman, Edy. *Crisis in Chile: New Perspectives*. Nueva York: 1988.
 - Kaufman, Robert. *The Chilean Political Right and Agrarian Reform: Resistance and Moderation*. Washington D.C.: Institute for the Comparative Study of Political System, 1967.
 - _____. *The Politics of Land Reform in Chile, 1950 - 1970*. Cambridge: Harvard University Press, 1972.
 - Kirkwood, Julieta. *Ser política en Chile: Las feministas y los partidos*. Santiago: 1985.
 - Kirsch, Henry. *Industrial Development in a Traditional Society. The Conflict of Entrepreneurship and Modernization in Chile*. Gainesville: University Press of Florida, 1977.
 - Kirzner, Israel. *Competencia y función empresarial*. Madrid: Unión Editorial, 1975.
 - Klein - Saks, Misión. *El programa de estabilización de la economía chilena y el trabajo de la misión Klein - Saks*. Santiago: Editorial Universitaria, 1958.
- L**
- La Nación. *365 días en La Nación*. Santiago: La Nación, 1990.
 - Labarca, Eduardo. *Chile invadido*. Santiago: Editorial Austral, 1966.
 - _____. *Chile al rojo*. Santiago: Ediciones de la Universidad Técnica del Estado, 1971.
 - Labarca, Guillermo. *Educación y sociedad: Chile 1969-1984*. Amsterdam: 1985.
 - Labbe, Francisco J. y Vatter, Jaime. "Análisis comparativo del modelo económico chileno", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 32, primavera 1988, pp. 49 - 66.
 - Labrousse, Alain. *El experimento chileno. ¿Reformismo o revolución?*. Barcelona: Grijalbo, s/a.
 - Lagos, Humberto. *Los evangélicos en Chile: Una lectura sociológica*. Santiago: 1988.
 - Lagos, Gustavo (et. al.). *Los empresarios y la integración de América Latina*. Intal - BID, Buenos Aires: 1967.
 - Lagos, Ricardo. *La concentración del poder económico*. Santiago: Editorial del Pacífico, 1961.
 - _____. *Democracia para Chile: Proposiciones de un socialista*. Santiago: Pehuén, 1985.
 - _____. *Hacia la democracia*. Santiago: Documentas, 1987.
 - _____. *Después de la transición*. Santiago: Editorial Zeta, 1993.
 - Lahera, Eugenio. "La privatización en América Latina y el Caribe", en *Cono Sur*. Santiago: FLACSO, vol. VIII, n° 1, enero - febrero 1989, pp. 16 - 19.
 - _____. "Las empresas transnacionales en la economía de Chile 1974 - 1980". *Estudios e informes de la Cepal*. Santiago: n° 22, febrero 1983.
 - _____. *Los empresarios y las condicionantes externas de la democracia en Chile (1973 - 1983)*. Materiales de discusión. Centro de Estudios del Desarrollo. Santiago: n° 14, agosto 1984.
 - Landerretche, Oscar. *Inflation and Socio-Political Conflicts in Chile, 1955-1970*. Oxford: 1983.
 - Landsberger, H. y Canitrot, F. *Iglesia, intelectuales y campesinos*. Santiago: Editorial del Pacífico, 1967.
 - Landsberger, H y Mc Daniel, T. "Hypermobilization in Chile, 1970-1973". *World Politics*, vol 28, n° 4, julio 1976, pp. 502-541.
 - Langdon, K. y Rapoport, R. "Religious Leftist Mobilization in Chile". *Comparative Political Studies*, vol. 9, n° 3, octubre 1976, pp. 277-308.
 - Larraín, Felipe. "Chile: The Challenge of Democratic Development". *Transformation and Transition in Chile, 1982-1989*. San Diego: University of California, marzo 1989.
 - _____. *Desarrollo económico en democracia. Proposiciones para una sociedad libre y solidaria*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1987.
 - Larraín, Felipe y Meller, Patricio. "La experiencia socialista - populista chilena: La Unidad Popular 1970 - 1973". en *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: n°30, diciembre 1990, pp. 151-196.
 - Larraín, Felipe and Selowsky, Marcelo (eds). *The Public Sector and the Latin American Crisis*. San Francisco: International Center of Economic Growth, Publica, 1991.
 - Larraín, Felipe y Vergara, Rodrigo. "Institucionalidad laboral y desempeño económico: Evidencia internacional y aplicaciones al caso de la reforma laboral en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 41, verano 1991, pp. 157-170.
 - Larraín, Hernán. "Democracia, partidos políticos y transición. El caso chileno", en *Estudios Públicos*. Santiago: n° 15, invierno 1984, pp. 89-121.
 - Larraín, Luis "Sector previsión". en Larroulet, Cristián (editor). *Soluciones privadas a problemas públicos*. Santiago: Instituto Libertad y Desarrollo, 1991, pp. 13 - 50.
 - _____. "Un audaz paso en la reforma chilena: La privatización del sistema previsional", en *Reforma Económica Hoy*. Washington D.C.: vol. 3, n°2, primavera 1993, pp. 15 - 19.
 - Larroulet, Cristián. "Reflexiones en torno al Estado empresario en Chile", en *Es-*

- tudios Públicos, Santiago: n° 14, otoño, 1984, pp. 129 - 151.
- **Larroulet, Cristián** (editor), *Soluciones privadas a problemas públicos*, Santiago: Instituto Libertad y Desarrollo, 1991.
 - **Lavados, Iván**, *Evolución de las políticas sociales en Chile 1964 - 1980*, Santiago: CEPAL-ILPES-UNICEF, 1983.
 - **Lavín, Joaquín**, *El enriquecimiento de las personas en Chile: cuando ha beneficiado y cuando ha perjudicado al país*, Santiago: Ciencia y Tecnología, 1980.
 - _____, *Chile: revolución silenciosa*, Santiago: Editorial Zig-Zag, 1987.
 - **Lavín, Joaquín y Larraín, Luis**, *Chile: sociedad emergente*, Santiago: Zig-Zag, 1989.
 - **Lechner, Norbert**, *La democracia en Chile*, Buenos Aires: Ediciones Signos, 1970.
 - _____, "El proyecto neoconservador y la democracia", en *Autoritarismo y alternativas populares en América Latina*, Costa Rica: FLACSO 1982, pp. 23 - 70.
 - _____, "El sistema de partidos en Chile. Una continuidad problemática", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 249, 1985.
 - **Lechner, Norbert** (editor), *Estado y política en América Latina*, México: Siglo XXI Editores, 1981.
 - **Lechner, Norbert; Brunner, José y Flisfisch, Angel**, *Partidos y democracia*, Santiago: FLACSO, 1985.
 - **Leff, Nathaniel**, "Los grupos económicos: La organización industrial y el espíritu empresarial en los países en desarrollo", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 15, invierno 1984, pp. 207-225.
 - **Leighton, Bernardo**, *Partido Demócrata Cristiano*, Santiago: Academias de las Escuelas de Ciencias Políticas y Administrativas de las Universidades de Chile y Concepción, 1957.
 - **León, René**, *Evolución histórica de los partidos políticos chilenos*, Buenos Aires: Editorial Francisco de Aguirre, 1971.
 - **Levine, Barry B.** (compilador), *El desafío neoliberal. El fin del tercer mundismo en América Latina*, Santa Fé de Bogotá: Editorial Norma, 1992.
 - _____, "Un manifiesto liberal para América Latina en una era de desencanto", en Levine, Barry B (compilador), *El desafío neoliberal*, Colombia: Editorial Norma, 1992, pp. 53 - 73.
 - **Libano, Dolores**, "El tipo de cambio en Chile: 1948-69", en *Boletín Mensual*, Santiago: 508, junio de 1970.
 - **Libro blanco del cambio de gobierno en Chile, 11 de septiembre de 1973**, Santiago: Lord Cochrane, 1973.
 - **Linz, Juan**, "Crisis, Breakdown and Reequilibration", en Linz, J. y Stepan, A., *The Breakdown of Democratic Regimes*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1978.
 - _____, "Del autoritarismo a la democracia", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 23, invierno 1986, pp. 5-58.
 - **Lijphart, Arend**, "Las consecuencias políticas de las leyes electorales: 1945 - 1985", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 46, otoño 1992, pp. 109-134.
 - **Loveman, Brian**, *Property, Politics, and Rural Labor: Agrarian Reform in Chile, 1919 - 1972*, Ph. D. dissertation, Bloomington: Indiana University, 1973.
 - _____, *Struggle in the Countryside: Politics and Rural Labour in Chile, 1919-1973*, Bloomington: Indiana, 1976.
 - _____, *Chile. The Legacy of Hispanic Capitalism*, Nueva York: Oxford University Press, 1988.
 - **Lowenthal, Abraham**, *Partners in Conflict. The United States and Latin America*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1987.
 - **Luders, Rolf**, *A Monetary History of Chile*, Ph. D. dissertation, Chicago: University of Chicago, 1968.
 - _____, "El Estado empresario en Chile", en Daniel Wisecarver (editor), *El modelo económico chileno*, Santiago: CINDE/ Universidad Católica de Chile, 1992, pp. 131 - 169.
 - _____, "La privatización en Chile: mitos y realidades de ayer y hoy", en *Administración y Economía UC*, Santiago: invierno 1992, pp. 6 - 9.
 - **Luz Hurtado, María de la**, *Historia de la televisión en Chile (1958-1973)*, Santiago: Ediciones Documentas, 1989.
 - **Luzio Vieyra, Walter**, *Chile 1973-1986, Realizaciones del Gobierno de las Fuerzas Armadas y Carabineros 1973-1986*, Santiago: Editor Enapu, 1987.
- M**
- **Mac Hale, Tomás**, *El frente de la libertad de expresión 1970 - 1972*, Santiago: Ediciones Portada, 1972.
 - **Maira, Luis**, *Dos años de Unidad Popular*, Santiago: 1973.
 - _____, *Chile: Autoritarismo, democracia y movimiento popular*, México: CIDE, 1984.
 - **Mamalakis, Markos and Reynolds, Clark**, *Essays on the Chilean Economy*, Nueva York: 1965.
 - **Mamalakis, Markos**, *The Growth and Structure of the Chilean Economy From Independence to Allende*, New Haven: Yale University Press, 1976.
 - _____, "Los últimos diez años de historia económica", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 15, invierno 1984, pp. 191-205.
 - _____, *Historical Statistics of Chile*, Londres: 1979, 1980, 1982, 1983, 1986.
 - _____, "The Notion of the State in Chile: Six Topics", en *Historia*, Santiago: Universidad Católica, n° 22, 1987, pp. 107-115.
 - **Marcel, Mario**, "Privatización y finanzas públicas: el caso de Chile, 1985 - 88", en *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 26, junio 1989, pp. 5 - 60.
 - **Marcel, M. y Meller, P.**, "Empalme de las cuentas nacionales de Chile, 1960 - 1985", *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: 20, diciembre 1986, pp. 121 - 146.
 - **Marín, Germán**, *Una historia fantástica y calculada. La CIA en el país de los chilenos*, México: S. XXI, 1976.
 - **Marquez de la Plata, Alfonso**, *El salto al futuro*, Santiago: Zig-Zag, 1992.
 - **Marshall, Jorge**, "El gasto público en Chile (1969 - 1979): Metodologías y resultados", *Notas Técnicas CIEPLAN*, Santiago: 33, abril 1979. También en *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: 5, 1981, pp. 53 - 84.
 - **Martínez C., Marcelo**, *Ni marxismo ni liberalismo: Social Cristianismo*, Santiago: Editorial Del Pacífico, 1952.
 - **Martínez Sotomayor, Carlos**, *Reflexiones y testimonios políticos*, Santiago: Corporación de Investigaciones para el Desarrollo, 1987.
 - **Martínez Sotomayor, Carlos** (et. al.), *Visión de Chile 1920 - 1970*, Santiago: Ediciones CINDE, 1980.
 - **Martínez, Guillermo** (ed), *Perspectivas económicas de Chile*, Santiago: Corporación Libertas, 1992.
 - **Martínez, Javier y León, Arturo**, *Clases y clasificaciones sociales*, Santiago: CED - Sur, 1987.
 - **Martínez, Javier y Tironi, Eugenio**, *Las clases sociales en Chile. Cambio y estratificación. 1970-1980*, Santiago: SUR, 1985.
 - _____, "Cambio en la estratificación social 1960- 1980", Santiago: *Documento de trabajo*, 21, Sur, 1992.
 - **Martner, Gonzalo**, *El pensamiento económico del gobierno de Allende*, Santiago: Editorial Universitaria, 1971.
 - _____, *El gobierno de Salvador Allende, 1970-1973: una evaluación*, Santiago: 1988.
 - **Marzal, Antonio**, *Empresa y democracia económica*, Madrid: Biblioteca Universitaria Guadiana, 1976.
 - **Matte Larraín, Arturo**, *Los problemas nacionales a través de los discursos de Arturo Matte L. Soluciones concretas*, Santiago: Editorial Universitaria, 1952.
 - **Mattelart, Armand** (et. al.), *La ideología de la dominación en una sociedad dependiente. La respuesta ideológica de la clase dominante chilena*, Santiago: Ediciones Signo, 1970.
 - **Mattelart, Armand; Piccini, Mabel y Mattelart, Michele**, "Los medios de comunicación de masas. La ideología de la prensa liberal en Chile", en *Cuadernos de la Realidad Nacional*, Santiago: 3, Ceren - Pontificia Universidad Católica de Chile, 1970.
 - _____, "La prensa burguesa. ¿No será más que un tigre de papel?", en *Cuadernos del CEREN*, Santiago: 16, CERC - Pontificia Universidad Católica de Chile, 1973.
 - **Mayol, Manfredo** (ed.), *Así nos ven... economistas y periodistas rusos conocieron nuestra realidad y publicaron sus impresiones en Moscú y Leningrado*, Santiago: Universidad Adolfo Ibáñez. Instituto de Economía Política, 1992.

- Meller, Patricio, Livacich, E. y Arrau, P., "Una revisión del milagro económico chileno 1976 - 1981", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 15, diciembre 1984.
- Meller, Patricio y Cabezas, Mabel, "Estimación de las elasticidades ingreso y precio de las importaciones chilenas 1974 - 1987", *Colección de estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 26, junio 1989.
- Méndez, Juan Carlos (ed), *Chilean Economic Policy*, Santiago: Imprenta Calderón, 1979.
- Méndez, Juan Carlos, *Chilean Socio-economic Overview*, Santiago: Imprenta Calderón, 1980.
- Méndez, Roberto, "Nuevas dimensiones en la política chilena", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 45, verano 1992, pp. 229-243.
- Méndez, Roberto; Godoy, Oscar; Barros, Enrique y Fontaine T., Arturo, "¿Por qué ganó el NO?", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 33, verano 1989, pp. 83-134.
- Meneses, Emilio, "Ayuda económica, política exterior y política de defensa en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 35, invierno 1989, pp. 39-69.
- Mertz, Oscar, "Relaciones entre sistemas electorales y sistemas de partidos políticos", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 7, invierno 1982, pp. 77 - 90.
- Meza, María Angélica, *La otra mitad de Chile*, Santiago: 1986.
- Mira, Benjamin, *Las tendencias y la política monetaria de Chile en el Período 1950-60*, Santiago: Instituto de Economía Universidad de Chile, 1963.
- Miranda, Ernesto, "Descentralización y privatización del sistema de salud chileno", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 39, invierno 1990, pp. 5-66.
- Miranda, T., "El sistema electoral y el multipartidismo en Chile 1949-1969", *Revista de Ciencia Política*, Santiago: n° 1, 1982, pp. 59-69.
- Molina Silva, Sergio, *El proceso de cambio en Chile. La experiencia 1965 - 1970*, Santiago: Editorial Universitaria, 1972.
- Molina, Carlos, 1973: *Algunas de las razones del quiebre de la institucionalidad política*, Santiago: Instituto Geografico Militar, 1987.
- Montecinos, Verónica, *Economics and Power. Chilean Economists in Government. 1958- 1985*, Submitted to the Graduate Faculty of Arts and Sciences in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree of Doctor of Philosophy, University of Pittsburgh, 1988.
- Montero, Cecilia, "Agentes productivos, transición y desarrollo", en *Cuadernos del Foro 90, Estado y Actores Sociales*, Santiago: n° 4, diciembre 1992, pp. 45 - 54.
- _____, "La evolución del empresario chileno: ¿surge un nuevo actor?", en *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 30, diciembre 1990, pp. 91 - 122.
- _____, *Los empresarios y el Estado en la transición democrática chilena (1990- 1992)*, CIEPLAN, Santiago: octubre 1992.
- Montero, René, *La verdad sobre Ibáñez*, Santiago: Editora Zig - Zag, 1952.
- _____, *Confesiones políticas*, Santiago: Editora Zig Zag, 1959.
- Moolinger B, Liliana A., *Influencia de la prensa chilena en la elección presidencial de 1964*, Concepción: Universidad de Concepción, 1966.
- Morán, Theodore H., *Multinational Corporations and the Politics of Dependence: Copper in Chile*, Princeton, N.J.: Princeton University Press, 1974.
- Morande, Felipe (ed.), *Movimientos de capitales y crisis financiera. Los casos de Chile y de Venezuela*, Santiago: Ilades, 1991.
- Moreno, Ernesto, *Hacia un socialismo participativo. (Más allá del capitalismo y estatismo marxista)*, Santiago: ILADES, 1973.
- _____, *Historia del movimiento sindical chileno*, Santiago: ICHEH, 1986.
- Moreno, F., *Legitimacy and Stability in Latin America: A study of Chilean Political Culture*, New York: New York University Press, 1969.
- Morodo, Raul, *Política y partidos en Chile. Las elecciones de 1965*, Santiago: Taurus Ediciones, 1968.
- Moulian, Tomás, "Desarrollo político y Estado de compromiso, desajuste y crisis estatal en Chile", en *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 8, 1982, pp. 103-158.
- _____, "El desarrollo político chileno entre 1938-1973", en *APSI*, Santiago: tres fascículos, julio - septiembre 1982.
- _____, *Líneas estratégicas de la izquierda: Frentismo, Populismo, Antireformismo. 1933 - 1973*, Santiago: FLACSO, 1982.
- _____, "La crisis de la izquierda", en *Revista Mexicana de Sociología*, México: UNAM, n° 2, 1982.
- _____, *Democracia y socialismo en Chile*, Santiago: FLACSO, 1983.
- _____, "Evolución histórica de la izquierda chilena: la influencia del marxismo", en *Democracia y Socialismo en Chile*, Santiago: FLACSO, 1983, pp. 69-99.
- _____, "Los frentes populares y el desarrollo político de la década de los sesenta", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 191, 1983.
- _____, "Tensiones y crisis política: Análisis de la década del sesenta", en *Estudios sobre el sistema de partidos en Chile*, Santiago: FLACSO, 1985, pp. 69 - 110.
- _____, "La Democracia Cristiana en su fase ascendente. 1957-1964", *Documento de Trabajo FLACSO*, Santiago: n° 288, 1986.
- _____, *El gobierno de Ibáñez. 1952 - 1958*, Santiago: FLACSO, 1986.
- _____, "Sistema de partidos en la década del 60. Antecedentes históricos", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 413, 1989.
- _____, "El régimen de gobierno 1933-1973: Algunos problemas institucionales", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 406, mayo, 1989.
- Moulian, Tomás y Bravo, Germán, "La debilidad hegemónica de la derecha chilena en el Estado de compromiso", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 129, 1981.
- Moulian, Tomás y Torres, Isabel, *Discusiones entre honorables. Las candidaturas presidenciales de la derecha entre 1938 y 1946*, Chile: FLACSO, s/a.
- _____, "Estado, ideología y políticas económicas en Chile 1973- 1978", en *Colecciones Estudios CIEPLAN*, Santiago: 3, junio 1980, pp. 65- 120.
- _____, "La derecha en Chile: Evolución histórica y proyecciones a futuro", *Documento de trabajo*, Santiago: 22, Centro de Estudios del Desarrollo, 1985.
- _____, "La reorganización de los partidos de la derecha entre 1983 y 1988", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: 388, 1988.
- _____, "La problemática de la derecha política en Chile 1969-1983", en *Muerte y resurrección. Los partidos políticos en el autoritarismo y las transiciones del cono sur*, Santiago: FLACSO, 1989.
- Moulian, Tomás y Vergara, Pilar, "Estado, ideología y política económica en Chile, 1973-1978", en *Estudios CIEPLAN*, n° 3, Santiago: 1980.
- Movimiento Nacional Ibañista Popular, *La organización electoral ibañista. Don Carlos Ibáñez del Campo, elegido Presidente de Chile*, Santiago: Imprenta Simiente, 1952.
- Mujica Arteaga, Rodrigo y Rojas Pinaud, Alejandro, *Mapa de extrema pobreza en Chile: 1982. Informe preeliminar*, Santiago: P.U.C. Instituto de Economía, marzo 1986.
- Muller - Platenberg, Urs, "La teoría neoliberal de la política y la devaluación del principio de mayoría", *Serie Contribuciones*, Santiago: 10, FLACSO, mayo 1983.
- Munita, Hernán, *El General Ibáñez y su labor de gobernante*, Santiago: sled., 1952.
- _____, *El General Ibáñez y la democracia*, Santiago: sled., 1952.
- Muñoz, Heraldo, *La relaciones exteriores del Gobierno Militar chileno*, Santiago: FLACSO, 1986.
- Muñoz, Heraldo y Portales, Carlos, *Una amistad esquiwa: las relaciones de EE.UU. y Chile*, Santiago: FLACSO, 1987.
- Muñoz, Oscar, *Crecimiento industrial de Chile 1914 - 1965*, Santiago: Instituto de Economía y Planificación Universidad de Chile, 1968.
- _____, *Proceso a la industrialización chilena*, Santiago: Ediciones Nueva Universidad, 1972.
- _____, "Economía política de la industrialización chilena 1940 - 1970", en *Apuntes CIEPLAN*, Santiago: n° 37, septiembre 1982.
- _____, "Chile: el colapso de un experimento económico y sus efectos políticos", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 16, junio 1985.
- _____, *Chile y su industrializa-*

ción: Pasado, crisis y opciones, Santiago: CIEPLAN, 1986.

- _____, "El papel de los empresarios en el desarrollo: Enfoques, problemas y experiencias", en *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 20, diciembre 1986, pp. 95 - 120.
- _____, "Los empresarios y la industrialización en Chile: una visión de largo plazo", *Notas Técnicas CIEPLAN*, Santiago: 122, noviembre 1988.
- _____, "El Estado y los empresarios: experiencias comparadas y sus implicancias para Chile", *Colección de estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 25, diciembre de 1988.
- Muñoz, Oscar (editor), *Transición a la democracia*, Santiago: CIEPLAN, 1990.
- _____, *Después de las privatizaciones: hacia el Estado regulador*, Santiago: CIEPLAN, 1992.
- _____, *Historias personales. Políticas públicas*, Santiago: Editorial Los Andes / CIEPLAN, 1993.
- Muñoz, O. y Arriagada, A. M., "Orígenes políticos y económicos del Estado empresarial en Chile", en *Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 16, septiembre 1977.
- _____, "El Estado empresario: génesis de la Corporación de Fomento de la Producción", *Estudios CIEPLAN*, Santiago: 16, septiembre. 1977.

N

- Naya, Seiji; Urrutia, Miguel; Mark, Sheley and Fuentes, Alfredo (ed.), *Lessons in Development. A Comparative Study of Asia and Latin America*, San Francisco: International Center of Economic Growth, 1989.
- Neely, Carlos, *Cambios políticos para el desarrollo. El caso de Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1968.
- Nonlen, Dieter, "El análisis comparativo de sistemas electorales, con especial consideración del caso chileno", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 18, otoño 1985, pp. 69-86.
- Nunn, Frederick, *The Military in Chilean History: Essays on Civil-Military Relations, 1810 - 1973*, Nuevo México: 1976.

O

- O'Brien, Philip. (ed.), *Allende's Chile*, Londres: 1976.
- O'Brien, Philip y Roddick, J., *Chile: The Pinochet Decade*, Londres: Latin American Bureau, 1983.
- ODEPLAN, *Antecedentes del desarrollo económico, 1960-1971*, Santiago: Odeplan, 1970.
- _____, *Chilean Economic and Social Development, 1973-1979*, Santiago: Odeplan, 1979.
- _____, *Plan nacional indicativo de*

desarrollo 1979-1984, Santiago: Odeplan, 1984.

- _____, *Sumando logros, alcanzamos el desarrollo*, Santiago: Odeplan, 1988.
- _____, *Chile. Modernización 1973-1987*, Santiago: Odeplan, 1988.
- _____, *Plan decenal de gobierno 1989-1998. Consolidación y proyección nacional al siglo XXI*, Santiago: Odeplan, 1988.
- Ojeda, Víctor M., *Los problemas de la economía chilena y la relación entre empresarios y trabajadores*, Materiales de discusión, Centro de Estudios del Desarrollo, Santiago: n° 52, noviembre 1984.
- Olavarría B., Arturo, *Chile entre dos Alessandri. Memorias políticas*, Santiago: Editorial Nascimento, 1962 / 1965.
- _____, *Chile bajo la Democracia Cristiana*, Santiago: Editorial Nascimento, 1965.
- Orrego Vicuña, Claudio, *Solidaridad o violencia. El dilema de Chile. La revolución en libertad: una racionalidad democrática para el cambio social*, Santiago: Editorial Zig - Zag, 1969.
- _____, *El humanismo comunitario frente al totalitarismo*, Santiago: IDEP, 1971.
- _____, *Empezar de nuevo. Chile después de la UP*, Santiago: IDEP / Editorial del Pacífico, 1972.
- _____, *Para una paz estable entre los chilenos*, Santiago: Edición Privada, 1974.
- Orrego Vicuña, Francisco, *La participación de Chile en el sistema internacional*, Santiago: 1974.
- Orrego Vicuña, Francisco (ed.), *Chile: The Balanced View. A Recopilation Of Articles About The Allende Years And After*, Santiago: Universidad de Chile, 1975.
- Ortega, Eugenio y Tironi, Ernesto, *Pobreza en Chile*, Santiago: 1988.
- Ortega, Eugenio, *Transformaciones agrarias y campesinado*, Santiago: Ediciones CIEPLAN, 1987.
- _____, *Pensar de nuevo la política*, Santiago: Editorial Aconcagua, 1989.
- Ortiz, Felipe, *Chile y el GATT*, Santiago: C.C.N.I. (Compañía Chilena de Navegación Interoceánica), 1986.
- Ortuzar, Carmen y Ossandón, María, *La prensa antes y después del 70*, Santiago: Pontificia Universidad Católica, 1972.
- Ortuzar, Pablo, "La reforma previsional de 1980: mitos y premoniciones", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 25, verano 1987, pp. 17 - 75.
- Ossa, Fernando, "Políticas de fomento al sector exportador chileno", en Daniel Wisecarver (editor), *El modelo económico chileno*, Santiago: CINDE/ Universidad Católica de Chile, 1992, pp. 359 - 400.
- Ossandón, Fernando, "El Mercurio y la represión, 1973 a 1978", en Reyes Matta, Fernando; Ruiz, Carlos y Sunkel, Guillermo (compiladores), *Investigación sobre la prensa en Chile (1974- 1984)*, Santiago: CERC - ILET, 1986, pp. 113 - 128.
- Otano, Rafael, "La familia mercurial", en

Apsi, Santiago: año XVIII, n° 464, 29 noviembre al 12 de diciembre de 1993, pp. 16-19.

- Ovalle de Vigneux y Garces Garrido, Francisca, *Bibliografía histórica financiera de Chile*, Santiago: Banco Central, 1975.
- P
- Pacheco, Máximo, *Lonquén*, Santiago: 1980.
 - Palma, Luis, *Historia del Partido Radical*, Santiago: Andrés Bello, 1967.
 - Parada, Rigoberto, *El mercado de valores en Chile. Análisis y características*, Santiago: Bolsa de Comercio, 1987.
 - Parot, Gonzalo, "Empresa y sociedad. Desafíos para el futuro", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 36, primavera 1989, pp. 195 - 218.
 - Partido Conservador, *Declaración fundamental, programa y estatutos del Partido Conservador, XVII Convención General*, Santiago: Talleres Claret, 1961.
 - _____, *Estatutos del Partido Conservador*, Santiago: Imprenta Plá, 1962.
 - Partido Demócrata Cristiano, *Fundamentos de la democracia Cristiana: Manual de adoctrinamiento para militantes y simpatizantes*, Santiago: PDC, 1970.
 - Partido Nacional, *La nueva república*, Santiago: Impresora Planet, 1970.
 - Peláez y Tapia, José, *Historia de El Mercurio*, Santiago: El Mercurio, 1927.
 - Pérez de Arce, Hermógenes, *Durante la U.P. (comentarios radiales 1971-72)*, Santiago: Editorial El Roble, 1985.
 - _____, *Economía social de mercado*, Santiago: Editora Gabriela Mistral, Instituto Estudios Generales, 1974.
 - _____, *¿Sí o No*, Santiago: Editorial Zig-Zag, 1988.
 - _____, *Detrás de mi columna* (Santiago: Editorial El Roble, s/a).
 - Pérez, Francisco, "Necesidades de inversión para los fondos de pensiones", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 29, verano 1988, pp. 171 - 203.
 - Petras, James, *El radicalismo político de la clase obrera chilena*, Buenos Aires: Centro Editorial de América Latina, 1969.
 - _____, *Política y fuerzas sociales en el desarrollo chileno*, Buenos Aires: Amorrortu, 1969.
 - Petras, James y Morley, Morris, *The United States and Chile: Imperialism and the Allende Government*, Nueva York: 1975.
 - Pike, Frederick, *Chilean and the United States, 1880-1962*, Notre Dame: University of Notre Dame Press, 1963.
 - Pinochet de la Barra, Oscar, *El pensamiento de Eduardo Frei*. Selección y notas de Oscar Pinochet de la Barra, Santiago: Editorial Nascimento, 1966.
 - Pinochet U., Augusto, *Chile marcha hacia el futuro*, Santiago: Impresora Filadelfia, 1976.

- _____. *El día decisivo. 11 de septiembre de 1973*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1980.
- _____. *Memoria de Gobierno. 1973-1990*, Santiago: Instituto Geográfico Militar de Chile, 1990.
- _____. *Camino recorrido. Memorias de un soldado* (Santiago: Instituto Geográfico Militar, 1990/94).
- Pinto, Aníbal. *Hacia nuestra independencia económica*, Santiago: Editorial del Pacífico, 1953.
- _____. *Chile: un caso de desarrollo frustrado*, Santiago: Editorial Universitaria, 1959.
- _____. *Ni estabilidad ni desarrollo. La política del fondo monetario*, Santiago: Editorial Universitaria, 1960.
- _____. *Chile, una economía difícil*, México: Fondo de Cultura Económica, 1964.
- _____. *Chile hoy*, Santiago: Editorial Universitaria, 1970.
- _____. "Chile: el modelo ortodoxo y el desarrollo nacional", en *Trimestre Económico*, México: 192, octubre - diciembre, 1981, pp. 853 - 902.
- _____. *Estado y empresa privada: una visión retrospectiva*, Santiago: CIEPLAN 1983.
- _____. "Estado y gran empresa: de la prescripción hasta el gobierno de Jorge Alessandri", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 16, junio 1985.
- _____. "La ofensiva contra el Estado - económico", *Colección de Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 21, junio 1987.
- Piñera, José. "La ley minera", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 21, verano 1986, pp. 5-24.
- _____. "Chile: el poder de una idea", en Levine, Barry (compilador), *El desafío neoliberal*, Colombia: Editorial Norma, 1992, pp. 77 - 92.
- Pizarro, C., *La huelga obrera en Chile*, Santiago: Ediciones Sur, 1986.
- Plandes, Anuario 69: *Chile, Desarrollo económico y social reciente. Un intento de análisis global*, Santiago: PLANDES, 1970.
- Politzer, Patricia. *Miedo en Chile*, Santiago: 1985.
- Politzer, Patricia. *La ira de Pedro y los otros*, Santiago: 1988.
- Politzer, Patricia. *Altamirano* (Santiago: Grupo Editorial Zeta, 1989).
- Pollack, Benny (et al.), *Mobilization and Socialism in Chile*, Liverpool: 1981.
- _____. "Chile Before and After Monetarism", en *Bulletin of Latin American Research*, vol. 3, n° 1, 1984.
- _____. *Revolutionary Social Democracy: The Chilean Socialist Party*, Londres: 1986.
- Portales, Diego. *Poder económico y libertad de expresión. La industria de la comunicación chilena en la democracia y el autoritarismo*, Santiago: sle, 1981.
- Prat E., Jorge. *La revolución del hombre libre. Discurso pronunciado en la ciudad de Temuco el 26 de mayo*, Santiago: Imprenta El Imparcial, 1963.
- Prats, Carlos. *Memorias: testimonios de un soldado*, Santiago: Pehuén, 1985.
- PREALC. *Chile, inversión para el crecimiento equitativo*, Santiago: Organización Internacional del Trabajo, 1990.
- Prebisch, Raúl. *El desarrollo económico de América Latina y sus principales problemas*, Nueva York: Naciones Unidas, 1950.
- _____. "El falso dilema entre desarrollo económico y estabilidad monetaria", *Boletín Económico de América Latina*, marzo de 1961.
- _____. *Transformación y desarrollo. La gran tarea de América Latina*, Santiago: 1970. Mecanografiado.
- Powell, S., "Political Change in the Chilean Electorate: 1952-1964", *Western Political Quarterly*, vol. 23, n° 2, junio 1970, pp. 364 - 384.
- Q**
- Quesney L., Francisco. "Algunas ideas en torno al sistema de Isapres", *Estudios Públicos*, Santiago: n° 38, otoño 1990, pp. 193 - 216.
- R**
- Ramírez, Hugo. "El presidente Carlos Ibáñez y la Masonería", *Historia*, Santiago: n° 16, 1981, pp. 343 - 366.
- Ramos, Sergio. *Chile. Una economía de transición*, Cuba: 1972.
- Rehren, Alfredo. "El impacto de las políticas autoritarias a nivel local: Implicaciones para la conformación democrática de Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 44, primavera 1991, pp. 207-246.
- Reichman, Tomas. *Inflación y política monetaria en Chile, 1956 - 1969*, Santiago: Instituto de Economía y Planificación, Universidad de Chile, 1970.
- Remmer, K., *Party Competition in Argentina and Chile*, Lincoln: University of Nebraska Press, 1984.
- República de Chile. *Consejo económico y social*, Santiago: 1° mayo 1986- 30 abril 1987.
- República de Chile. *Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Programa Trienal 1984-1986*, Santiago: Ministerio de Economía, 1986.
- _____. *Programa Trienal 1985-1987*, Santiago: Ministerio de Economía, 1987.
- República de Chile. *Secretaría de Desarrollo y Asistencia Social. Desarrollo social en Chile: Políticas y resultados*, Santiago: abril 1988.
- Revista *Panorama Económico*. "El libro blanco de la misión Klein - Saks", en *Panorama Económico*, Santiago: 191, 20 - junio - 1958, pp. 285 - 287.
- _____. "El libro blanco de la misión Klein - Saks", en *Panorama Económico*, Santiago: 192, 4 - julio-1958, pp. 316 - 319.
- _____. "Fracaso de una misión", en *Panorama Económico*, Santiago: 192, 4 - julio - 1958, pp. 293 - 295.
- _____. "Balance de la gestión Klein - Saks y sus perspectivas", en *Panorama Económico*, Santiago: 193, 25 - julio - 1958, pp. 335, 345.
- Reyes Matta, Fernando. "Mass media, polarización y cambio social: Chile durante el gobierno de Allende", en Reyes Matta, Fernando; Ruiz, Carlos y Sunkel, Guillermo (compiladores), *Investigación sobre la prensa en Chile (1974- 1984)*, Santiago: CERC - ILET, 1986, pp. 63 - 97.
- Reyes Matta, Fernando; Ruiz, Carlos y Sunkel, Guillermo (compiladores), *Investigación sobre la prensa en Chile (1974 - 1984)*, Santiago: CERC - ILET, 1986.
- Reyes, Jaime. "El presidente y su partido durante la época radical. Chile 1938 - 1952", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 35, invierno 1989, pp. 71-101.
- Rodríguez, Aniceto. *Forjando la Unidad Popular*, Santiago: Prensa Latinoamericana, 1956.
- Rodríguez, Aniceto y Ampuero, Raúl. *Democracia y revolución. Dos discursos sobre nuestra realidad política*, Santiago: Prensa Latinoamericana, 1955.
- Rodríguez, Felipe. *Crítica de la Unidad Popular, (Chile 1970-1973)*, Barcelona: Editorial Fontamara 1975.
- Rodríguez G., Pablo. *Entre la democracia y la tiranía*, Santiago: Imprenta Printer, 1972.
- Romero, José L., *El pensamiento político de la derecha latinoamericana*, Buenos Aires: Editorial Paidós, 1970.
- Rosende, Francisco y Reinstein, Andres. "Estado de avance del programa de reprivatización en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 23, invierno 1986, pp. 251-274.
- Roussant, Claude. *Política de unidad de la izquierda chilena 1956-1970*, México: Colegio de México, 1973.
- Roxborough, Ian (et. al.), *Chile: The State and Revolution*, Londres: 1977.
- Rozas, Patricio. *Elementos de un diagnóstico sobre la situación del empresariado nacional durante el régimen militar (1973-1983)*, Materiales de discusión, Centro de Estudios del Desarrollo, Santiago: n° 56, noviembre 1984.
- Ruiz, Carlos. *La ideología política del diario 'El Mercurio': 1970-1975*, Santiago: Cenecca, 1977, Mimeo.
- _____. "Las tendencias dominantes de la ideología política de la derecha chilena y la democracia: 1970 - 1980", en *Opciones*, Santiago: n° especial, agosto 1984, pp. 147 - 169.
- _____. "Medios de comunicación e identidades políticas. El caso de la revista *Qué Pasa*", en Reyes Matta, Fernando; Ruiz, Carlos y Sunkel, Guillermo (compiladores), *Investigación sobre la prensa en Chile (1974- 1984)*, Santiago: CERC - ILET, 1986, pp. 129 - 144.

- _____. "Pensamiento conservador en Chile (1903 - 1974)", en *Opciones*, Santiago: 9, mayo - septiembre 1986, pp. 121 - 146.
- Ruiz Esquide, Mariano. *El socialismo traicionado*, Santiago: Del Pacífico, 1973.
- Ruiz - Tagle P., Jaime. "El debate sobre la reforma de la empresa en Chile: 1970-1973. Análisis histórico para una alternativa democrática", en *Opciones*, Santiago: 4, septiembre-diciembre 1984, pp. 101 - 138.
- S**
- Saint - Marie, Darío. *El presidente Ibáñez*, Santiago: Imprenta y Litografía Universo, 1957.
- Sánchez, Walter y Pereira, Teresa. *Cien - cincuenta años de política exterior chilena*, Santiago: 1979.
- Sanfuentes C., Marcial. *El Partido Conservador*, Santiago: Editorial Universitaria, 1957.
- Sanfuentes, Andrés. "Los grupos económicos: control y políticas", en *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 15, diciembre 1984, pp. 131 - 170.
- Santa Cruz, Eduardo. *Análisis histórico del periodismo chileno*, Santiago: Nuestra América Ediciones, 1988.
- _____. "La prensa en el proyecto desarrollista (1930 - 1970)", en *Andes*, Santiago: Año V, 7, 1988, pp. 59 - 100.
- Santa Cruz, Lucía; Garretón, Manuel Antonio y Klugmann, Mark. "Corrientes y dimensiones políticas en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 45, verano 1992, pp. 245-271.
- Santibañez, Abraham. *Los partidos políticos chilenos: Una guía para el plebiscito...y después*, Santiago: Andante, 1988.
- Sater, Willian. "A Survey of Recent Chilean Historiography, 1965 - 1976", *Latin American Research Review*, vol. XIV, n° 2, 1979.
- Schmidt - Hebbel, Klaus. "El impacto de escenarios externos alternativos sobre la economía chilena en 1988 - 1989", *Colección de estudios CIEPLAN*, Santiago: n° 24, junio 1988.
- Schnake, Erick. *De improviso La Nada*, Santiago: 1988.
- Scully, Timothy. "Electoral Systems and Political Parties in Argentina, Brazil Uruguay and Chile". *The Role of Political Parties in the Return to Democracy in the Southern Cone*, Woodrow Wilson Center, septiembre 1985.
- _____. *Cleavages, Critical Junctures, and Party Evolution in Chile: Constituting and reconstituting the Center*, Berkeley: University of California, 1989.
- _____. *Los partidos de centro y la evolución política chilena*, Santiago: CIEPLAN- Notre Dame, 1992.
- Segundo, Juan Luis. *La Iglesia chilena ante el socialismo*, Talca: Fundación Manuel Larraín, 1971.
- Serra, José y León, Arturo. *La distribución del ingreso en Chile durante el gobierno de la Unidad Popular*, Documento de Trabajo n° 70, Santiago: FLACSO, 1978.
- Serrano P., Horacio. *¿Por qué somos pobres?*, Santiago: Editorial Universitaria, 1958.
- Serrano, Claudia. *El concepto de hegemonía; el estudio de un intelectual colectivo*, *El Mercurio* 1973 - 1977, Santiago: Pontificia Universidad Católica de Chile, 1981.
- Siavelis, Peter. "Nuevos argumentos y viejos supuestos: Simulaciones de sistemas electorales alternativos para las elecciones parlamentarias chilenas", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 51, invierno 1993, pp. 229-267.
- Sideri, S., (editor). *Chile 1970-1973: Economic Development and its International Setting*, La Haya: 1979.
- Sierra, Enrique. *Tres ensayos de estabilización en Chile. Las políticas aplicadas en el decenio 1956 - 1966*, Santiago: Editorial Universitaria, 1970.
- Sierra, Enrique; Benavente, Sergio y Osorio, Juan. *Las políticas de estabilización de Chile, 1956-1966*, Concepción: Universidad de Concepción, 1967.
- Sigmund, Paul E.. *The Overthrow of Allende and The Politics of Chile, 1964 - 1976*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press, 1977.
- Silva, Alejandro y Cuevas, Gustavo. "Partidos políticos y su regulación constitucional", en *Política*, Santiago: Instituto de Ciencia Política Universidad de Chile, n° 6, 1984.
- Silva Carvallo, Alfredo. *Testimonio periodístico*, Santiago: Corporación de Estudios Contemporáneos, 1979.
- Silva S., F., *Los partidos políticos chilenos*, Viña del Mar: Lourdes, 1972.
- Silva V., Fernando (et. al.), *Historia de Chile*, Santiago: Editorial Universitaria, 1985, Tomo IV.
- Silva E., Gisela (recopiladora), Jorge Alessandri: *su pensamiento político*, Santiago: Andrés Bello, 1985.
- Silva, Patricio. *Estado, neoliberalismo y política agraria en Chile 1973 - 1981*, Amsterdam: Cedla, 1987.
- Silva Castro, Raul. *Prensa y periodismo en Chile (1812 - 1956)*, Santiago: Ediciones de la Universidad de Chile, 1958.
- _____. *El Mercurio de Santiago: (1900 - 1960)*, Santiago: Lord Cochrane, 1960.
- Silva H., Raul. *La misión del cristianismo. Conflicto de clases o solidaridad cristiana*, Santiago: Ediciones Paulinas, 1976.
- _____. *El Cardenal nos ha dicho: 1961-1982*, Santiago: Editorial Salesiana, 1982.
- Silvert, K., *Chile: Yesterday and Today*, New York: 1965.
- Smith, Brian. *The Church and Politics in Chile: Challenges to Modern Catholicism*, Princeton: Princeton University Press, 1982.
- Smith, William. "Consolidación política y proyectos neoliberales en democracias frágiles", en *Cono Sur*, Santiago: FLACSO, vol. X, n° 6, noviembre - diciembre 1991, pp. 24 - 28.
- Snow, Peter. *El radicalismo chileno: historia y doctrina del Partido Radical*, Buenos Aires: Francisco de Aguirre, 1972.
- Sociedad de Fomento Fabril. *100 años de industria*, Santiago: 1984.
- Sosa, Ignacio. *Conciencia y proyecto nacional de Chile (1891-1973)*, México: UNAM, 1981.
- Stallings, Bárbara. *Class Conflict and Economic Development in Chile, 1958 - 1973*, Stanford: Stanford University Press, 1978.
- Steenland, Kyle. *Agrarian Reform under Allende: Peasant Revolt in the South, Albuquerque: University of New Mexico Press, 1978.*
- Stuenkel, Ana María (editora). *Democracia contemporánea. Transición y consolidación*, Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile, 1990.
- Suau, Fernando. *La democracia en el PDC chileno: De la ambigüedad política y la crisis institucional (1957-1970)*, Santiago: Instituto de Ciencia Política Universidad de Chile, 1989.
- Subercaseaux B., Julio. "Estudio sobre la derecha democrática", en *Instituto Chileno de Estudios Humanísticos*, Santiago: 1 - 2, ICHEH, 1983.
- Sunkel, Guillermo. *El Mercurio: 10 años de educación político - ideológica. 1969-1979*, Santiago: ILET, 1983.
- _____. "El Mercurio como medio de educación político - ideológica (1969-1979)", en Reyes Matta, Fernando; Ruiz, Carlos y Sunkel, Guillermo (compiladores), *Investigación sobre la prensa en Chile (1974- 1984)*, Santiago: CERC - ILET, 1986, pp. 99 - 111.
- _____. "La investigación sobre la prensa en Chile", en Reyes Matta, Fernando; Ruiz, Carlos y Sunkel, Guillermo (compiladores), *Investigación sobre la prensa en Chile (1974- 1984)*, Santiago: CERC - ILET, 1986, pp. 11 - 28.
- Sunkel, Osvaldo. "La consolidación de la democracia y del desarrollo en Chile: desafíos y tareas", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 48, primavera 1992, pp. 97-116.
- Szymanski, A., "The Rise and Decline of the Christian Democratic Party in Chile: An Analysis of the 1961 and 1965 Congressional Elections", *Social and Economic Studies*, vol. 24, n° 4, pp. 458-482.
- T**
- Tagle, Matías (editor), *La crisis de la democracia en Chile, antecedentes y causas*, Santiago: Editorial Andrés Bello, 1992.
- Taller Emanuel Mounier. *El pensamiento de la democracia chilena*, Santiago: Gráfica Andes, 1984.
- Tapia, Daniel y Olivares, Eduardo. "Tareas de interés, 1958 - 69", en *Estudios Monetarios*, Santiago: II, 1970.
- Teplizky, B., "116 años del Partido Radical y la historia de Chile", *Chile-América*,

nº54, junio 1979, pp. 58-99.

- **Tessada, Carmen**, *Libro de las bodas de oro del Instituto de Economía, Escuela de Administración, Universidad Católica de Chile, 1924 - 1974*, Santiago: Vicerrectoría de Comunicaciones Pontificia Universidad Católica de Chile, 1974.
- **Timossi, Jorge**, *Grandes alamedas. El combate del presidente Allende*, La Habana: Ciencias Sociales, 1974.
- **Tironi, Ernesto**, "El comercio exterior en el desarrollo chileno: una interpretación", en Zahler, Roberto (et. al.), *Chile 1940 / 1975. Treinta y cinco años de discontinuidad económica*, Santiago: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, s/a, pp. 73-116.
- **Tironi, Eugenio**, *La torre de Babel. Ensayo de crítica y renovación política*, Santiago: Sur, 1984.
- _____, *El liberalismo real*, Santiago: Ediciones Sur, 1986.
- _____, *Autoritarismo, modernización y marginalidad. El caso de Chile 1973-1989*, Santiago: Ediciones Sur, 1990.
- **Tironi, Eugenio y Sunkel, Guillermo**, "Modernización de las comunicaciones y democratización de la política: los medios en la transición a la democracia en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: nº 52, primavera 1993, pp.215-246.
- **Tomic, Radomiro**, *Unidad y diversidad de la Democracia Cristiana en el mundo*, Santiago: Del Pacífico, 1962.
- _____, *Revolución chilena y Unidad Popular. Planteamiento formulado ante la Junta Nacional del Partido Demócrata Cristiano*, Santiago: Imprenta El Escudo, 1969.
- **Torres D., Isabel**, "Historia de los cambios del sistema electoral en Chile, a partir de la Constitución de 1925", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: nº 408, junio 1989.
- **Touraine, Alain**, *Vida y muerte del Chile popular*, México: S. XXI, 1974.
- **Transitus**, *Más allá de la transición*, Santiago: Icare, 1992.
- **Trujillo, Horacio**, *Los partidos políticos en América Latina. Partidos políticos y sistemas de partidos en Chile*, Argentina: Ciedra, 1990.
- **Tupper, Patricio** (editor), *89/90 Opciones políticas en Chile. La voz de los partidos políticos, movimientos y corrientes de opinión. Líderes, ideas y programas*, Santiago: Ediciones Colchagua, 1987.
- **Turrent, Isabel**, *La Unión Soviética en América Latina: El caso de la Unidad Popular chilena*, México: 1984.

U

- **Uribe, Armando**, *Le Livre Noir de l'Intervention Americaine au Chili*, París: 1974.
- **Urzúa, Germán**, *Los partidos políticos chilenos: las fuerzas políticas*, Santiago: Editorial Jurídica, 1968.
- _____, *Diccionario político insti-*

tucional, Santiago: Arete, 1979.

- _____, *Historia política electoral de Chile. 1931-1973*, Santiago: Colección documentos de Chile, 1986.
 - _____, *Los partidos políticos chilenos: Las fuerzas políticas*, Santiago: Editorial Jurídica, 1988.
 - _____, *La democracia práctica*, Santiago: Editorial Melquiades, 1988.
 - _____, *Historia política de Chile y su evolución electoral. (Desde 1810 a 1992)*, Santiago: Editorial Jurídica, 1992.
- V**
- **Valdés, Juan Gabriel**, *Los partidos y las ideas: algunos rasgos esenciales de la cultura política chilena*, Santiago: ILET, 1986.
 - _____, *La Escuela de Chicago: operación Chile*, Buenos Aires: Editorial Zeta, 1989.
 - **Valente, José Ramón**, "Diversificación internacional: una alternativa para las necesidades de inversión de los Fondos de Pensiones", *Estudios Públicos*, Santiago: nº34, otoño 1989, pp. 115 - 146.
 - **Valenzuela, Arturo**, "The Scope of the Chilean Party System", *Comparative Politics*, enero 1972, pp. 179-199.
 - _____, *Political Brokers in Chile: Local Government in a Centralized Polity*, Durham: Duke University Press, 1977.
 - _____, "Political Participation. Agriculture, and Literacy: Communal versus Provincial Voting Patterns in Chile", *Latin American Research Review*, vol. 12, nº 1, pp. 105-114.
 - _____, "Orígenes y características del sistema de partidos en Chile: proposición para un gobierno parlamentario", en *Estudios Públicos*, Santiago: nº18, otoño 1985, pp. 87-154.
 - _____, *The Breakdown of Democratic Regimes. Chile*, Baltimore: The Johns Hopkins University Press, 1985.
 - _____, *El quiebre de la democracia*, Santiago: FLACSO, 1989.
 - **Valenzuela, Arturo y Valenzuela, Samuel**, "Visions of Chile", *Latin American Research Review*, vol. X, nº 3, otoño 1975.
 - _____, *Chile: Politics and Society*, Nueva Brunswick: 1976.
 - _____, "Partidos de oposición bajo el régimen autoritario chileno", en *Revista Mexicana de Sociología*, 44 (2), abril - junio 1982 (oct.- dic., 1984), pp. 599-648.
 - _____, "Los orígenes de la democracia en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: nº 12, 1983, pp. 5 - 39.
 - _____, *Military Rule in Chile: Dictatorship and Oppositions*, Baltimore: 1986.
 - **Valenzuela, Iván**, "Privatización e inversión extranjera en la minería chilena", en *Cono Sur*, Santiago: FLACSO, vol. VI, nº4, agosto - septiembre 1987, pp. 15 - 19.
 - **Valenzuela, J.**, *Democratización vía reforma: la expansión del sufragio en Chile*, Buenos Aires: Ediciones IDES, 1985.

- **Valenzuela, María Elena**, *La mujer en el Chile militar*, Santiago: 1987.
- **Valenzuela S., Mario**, "Reprivatización y capitalismo popular en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: nº 33, verano de 1989, pp. 175-217.
- **Varas, Augusto**, *Los militares en el poder: régimen y gobierno militar en Chile 1973-1986*, Santiago: 1987.
- **Varas, Augusto y Agüero, F.**, *El proyecto político militar*, Santiago: FLACSO, 1984.
- **Varas, A. (et. al.)**, *Transiciones a la democracia: América Latina y Chile*, Santiago: Salesianos, 1984.
- _____, *El Partido Comunista en Chile. Un estudio multidisciplinario*, Santiago: Cesoc / FLACSO, 1988.
- **Varas, Florencia**, *Conversaciones con Viaux*, Santiago: 1972.
- _____, *Gustavo Leigh, el General disidente*, Santiago: 1979.
- **Varas, Florencia y Orrego, Claudio**, *El caso Letelier*, Santiago: Aconcagua, 1979.
- **Varas P., Jose y Torres, Ana María** (ed), *Seminario un sistema jurídico político constitucional para Chile*, Santiago: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, 1985.
- **Varas, José, Ibáñez, el hombre**, Santiago: Imprenta Imparcial, 1953.
- **Vargas Llosa, Mario**, "América Latina y la opción liberal", en Levine, Barry (compilador), *El desafío neoliberal*, Colombia: Editorial Norma, 1992, pp. 17 - 35.
- **Varios Autores**, *Economía social de mercado y concertación social*, Santiago: ICHEH, 1988.
- _____, *Una puerta que se abre. Los organismos no gubernamentales en la cooperación al desarrollo*, Santiago: Taller de Cooperación al Desarrollo, s/a.
- _____, *Anatomía de un fracaso. La experiencia socialista chilena*, Santiago: Zig-Zag, 1973.
- _____, "Chile, actores y agentes internos del grupo de integración andina", en *Variables políticas de la integración andina*, Santiago: Ediciones Nueva Universidad, marzo 1974.
- **Vásquez, O. Ibáñez, candidato nacional 1952-1958**, Santiago: Talleres gráficos Casa Nacional del Niño, 1952.
- **Vega, Humberto; Larraín, Cristián y Díaz, Cristian**, *Trabajo, empresa y dirección económica. Materiales de discusión*, Centro de Estudios del Desarrollo, Santiago: nº 136, julio 1986.
- **Velasquez, Mario** (ed), *1991-1992. Economía y trabajo en Chile. Informe Anual*, Santiago: Pet, 1992.
- **Véliz, Claudio**, "Continuidades y rupturas en la historia chilena: Otra hipótesis sobre la crisis chilena de 1973", en *Estudios Públicos*, Santiago: nº 12, primavera 1983, pp. 41-64.
- **Vento García, Raúl. Boloña & Buchi**, *Estrategias del cambio*, Lima: Editorial Escuela Nueva, 1991.
- **Vera, Mario**, *La política económica del cobre*, Santiago: 1961.
- _____, *Una política definitiva para nuestras riquezas básicas*, Santiago:

- 1969.
- Vergara, Pilar. "Las transformaciones de las funciones económicas del Estado en Chile bajo el régimen militar". *Colección Estudios CIEPLAN*, Santiago: 5. julio 1981.
 - _____. *Auge y caída del neoliberalismo en Chile. Un estudio sobre la evolución ideológica del régimen militar*. Santiago: Ediciones Ainavillo, FLACSO, 1985.
 - _____. *Políticas hacia la extrema pobreza en Chile. 1973-1988*. Santiago: FLACSO, 1990.
 - Vial Reyes, Marisol. "Chicago Boys: cómo llegaron al gobierno", en *Qué Pasa*, Santiago: 548, semana 8 - 14 de octubre de 1981, pp. 22 - 29.
 - Vial, Joaquín. *¿A dónde va América Latina?. Balance de las reformas económicas*. Santiago: CIEPLAN, 1992.
 - Vicuña, Carlos. *El problema presidencial*. Santiago: Editorial Cruz del Sur, 1952.
 - Viera Gallo, José Antonio y Rodríguez Allendes, Teresa. *Ideologías, partidos políticos y derechos humanos: la derecha*. Santiago: Academia de Humanismo Cristiano, 1988.
 - Villagrán K., Francisco. *Izquierdas y derechas en latinoamérica: sus conflictos internos*. Buenos Aires: Pleamar, 1968.
 - Vitale, Luis. *Esencia y apariencia de la Democracia Cristiana*. Santiago: Arancibia Hnos., 1964.
 - Vodanovic, H.. *Un socialismo renovado para Chile*. Santiago: Editorial Andante, 1988.
 - Vuskovic, Sergio. *Problemática democrática cristiana. Propiedad, revolución, Estado*. Santiago: Austral, 1968.

W

- Walker, Ignacio. "Del populismo al leninismo y la 'inevitabilidad del conflicto': el Partido Socialista en Chile (1933-1973)". *Notas Técnicas CIEPLAN*, Santiago: n° 91, diciembre 1986.
- _____. "Perfil de la élite política chilena". *Notas Técnicas CIEPLAN*, Santiago: n° 117, junio 1988.
- _____. "Un nuevo socialismo democrático en Chile". *Colección de estudios CIEPLAN*, Santiago: n°24, junio 1988.
- _____. *Socialismo y democracia: Chile y Europa en perspectiva comparada*. Santiago: CIEPLAN - Hachette, 1990.
- Walters, Alan. "Privatización". *Estudios Públicos*, Santiago: n° 27, invierno 1987, pp. 5- 26.
- Whelan, James R. *Out of the Ashes. Life, Death and Transfiguration of Democracy in Chile 1883-1988*. Washington D.C.: Regnery Gatney, 1988.
- Wilhelmy, Manfred. "Hacia un análisis de la política exterior chilena contemporánea", en *Estudios Internacionales*, Santiago: octubre-diciembre 1979.
- Williamson, John. *El cambio en las políti-*

cas económicas de América Latina. México: Ediciones Gernika, 1991.

- Winn, Peter. *Weavers of Revolution: The Yarn Workers and Chile's Road to Socialism*. Nueva York: 1986.
- Wisecarver, Daniel. "Regulación y deregulación en Chile: septiembre 1973 a septiembre 1983", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 22, otoño 1986, pp. 115-167.
- Wisecarver, Daniel (editor). *El modelo económico chileno*. Santiago: CINDE/ Universidad Católica de Chile, 1992.
- Wurth, Ernesto. *Ibañez, caudillo enigmático*. Santiago: Del Pacífico, 1958.

Y

- Yocolevsky, Ricardo. "La Democracia Cristiana chilena: trayectoria de un proyecto", *Documento de trabajo FLACSO*, Santiago: n° 9, 1983.
- _____. *La democracia cristiana chilena y el gobierno de Eduardo Frei*. México: 1987.
- Yrarrázaval, Juan. "Elementos para una distinción entre sociedad totalitaria y régimen autoritario", en *Estudios Públicos*, Santiago: n°12, 1983, pp.145-156.
- _____. "Democracia, partidos políticos y transición", en *Estudios Públicos*, Santiago: n°15, 1984, pp. 39-56.

Z

- Zabala, Ricardo. "Inversión extranjera directa en Chile 1954 - 1986". *Estudios Públicos*, Santiago: n° 28, primavera 1987, pp. 219 - 277.
- Zahler, Roberto. "Repercusiones monetarias y reales de la apertura financiera exterior: el caso chileno, 1975 - 78", en *Revista de la CEPAL*, Santiago: 10, abril, 1980.
- _____. "El neoliberalismo en una versión autoritaria", en ILADES. *Del liberalismo al capitalismo autoritario*, Santiago: ILADES, 1983.
- _____. "La inflación chilena", en Zahler, Roberto (et. al.), *Chile 1940 / 1975. Treinta y cinco años de discontinuidad económica*, Santiago: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, s/a, pp. 17 - 72.
- Zahler, Roberto (et. al.), *Chile 1940/1975. Treinta y cinco años de discontinuidad económica*, Santiago: Instituto Chileno de Estudios Humanísticos, s/a.
- Zaldivar, Andrés. *Por la democracia. Ahora y siempre*. Santiago: Andante- Aconcagua, 1984.
- Zammit, Ann, (ed.), *The Chilean Way to Socialism*, Sussex: 1973.
- Zapata, Francisco. *Las relaciones entre el movimiento obrero y el gobierno de Allende*. México: 1974.
- _____. *Los mineros de Chuquicamata: ¿productores o proletarios?*. México: 1975.

- Zavala, Ricardo. "Inversión extranjera directa en Chile", en *Estudios Públicos*, Santiago: n° 28, primavera 1987, pp. 219-277.
- Zegers, Cristian. "Crónicas del pensamiento conservador en Chile", en *Realidad*, Santiago: año 5. 54, noviembre 1983, pp. 33 - 38.
- Zeitlin, Maurice. "Class Segments Agrarian Property and Political Leadership in the Capitalist Class of Chile", *The American Sociological Review*, n° 48, diciembre 1976, pp. 1006-1029.
- Zeitlin, Maurice y Petras, J., "The Working Class in Chile: Christian Democracy versus Marxism", *The British Journal of Sociology*, n° 21, marzo 1970, pp. 16-29.
- Zeitlin, Maurice and Ratcliff, Richard E., *Landlords and Capitalists. The Dominant Class of Chile*. Princeton: New Jersey, Princeton University Press, 1988.

DEMOCRACIA Y LEGISLACION DE PRENSA



Tomás P. Mac Hale es abogado y periodista, desempeñándose como redactor del diario *El Mercurio* de Santiago desde 1969. Profesor de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica de Chile desde 1975 y editor-fundador de la revista *Cuadernos de Información* del Centro de Estudios de la Prensa de dicho plantel. Asimismo es profesor de la Universidad Finis Terrae. Autor de numerosos libros sobre temas de ética y libertad de expresión. Ha tenido una activa participación internacional en organismos como la Sociedad Interamericana de Prensa, el Instituto Internacional de Prensa y la UNESCO.

La situación actual del periodismo chileno no puede desvincularse de lo ocurrido durante un régimen autoritario que duró 16 años y medio (1973-1990). Al 11 de marzo de este último año, día de la reinstauración democrática y del cambio de gobierno, existía un apreciable número de normas jurídicas contrarias a la libertad de expresión que fue necesario derogar. Ello se hizo el 12 de febrero de 1991 por medio de la ley N° 19.048, luego de la tramitación parlamentaria correspondiente de una iniciativa del Poder Ejecutivo.

Con posterioridad se registraron problemas en otras áreas, como la radiodifusión y la televisión. Respecto al primer sector se regularizó y encauzó el funcionamiento de un cierto número de emisoras de escasa cobertura que no tenían autorización para operar e interferían en el espectro radioeléctrico. Así se hizo mediante las leyes N° 19.091, de 7 de noviembre de 1991 y N° 19.277, de 20 de enero de 1994.

En cuanto a la televisión, no fue necesario readecuar la integración y atribuciones del Consejo Nacional de Televisión, organismo autónomo que por mandato de la Cons-

titución Política de 1980 debe velar por el "correcto funcionamiento" del sector, sin que pueda interferir en la programación de los canales. Ello se logró por medio de la ley N° 19.131, de 8 de abril de 1992. Asimismo se dictó una nueva ley -la N° 19.132 de la misma fecha anterior-, respecto a Televisión Nacional de Chile, que explota el Estado y cubre todo el país, siendo por ello el canal más importante, con miras a transformarlo de órgano gubernamental en una empresa pública, con un directorio nombrado por el Senado y de integración pluralista.

Libertad y Ética

En 1989 -durante el régimen militar- se había reformado por medio de un plebiscito popular la Constitución chilena, con clara ventaja para las libertades de opinión y de información. Entre las innovaciones se modificó el artículo 5° de la Carta Fundamental, con lo que se pudieron incorporar a la legislación nacional los tratados internacionales ratificados por

Chile sobre derechos humanos que se encontraran vigentes. Ello permitió que alcanzaran aquel carácter el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de Naciones Unidas (1966) y la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969). Esta última, respecto de su artículo 13, dio origen a una decisiva opinión consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el 13 de noviembre de 1985, considerando contraria a tales derechos la colegiatura obligatoria de los periodistas.

En Chile la agremiación forzosa no tiene lugar desde 1981, año en que se dictó una legislación especial sobre los colegios profesionales, fuera de que la nueva Constitución,

recho a la honra cuando las personas se ven afectadas por publicaciones ultrajantes. Respecto a la segunda es de fácil invocación por elementos controvertidos que deseen perpetrar desmanes periodísticos sin quedar sujetos a sanción alguna. En Chile al menos existe desde 1991 un Consejo de Ética de los Medios de Comunicación Social, formado voluntariamente por los organismos empresariales de la prensa escrita, la radiodifusión y la televisión, que puede imponer sanciones a medios pero no a personas. Por su parte el Colegio de Periodistas mantiene la jurisdicción disciplinaria respecto a sus afiliados con esporádicos dictámenes.

En toda época la legislación de prensa ha sido determinante en Chile -país legalista por tradición- para el funcionamiento de los medios informativos y el ejercicio del periodismo. Aparte de la ya promulgada en la actualidad penden de la consolidación del Parlamento varios proyectos que aspiran a introducir regulaciones distintas de las que están vigentes.

Proyecto Controvertido

Está claro que ninguno de estos proyectos ha provocado mayores controversias que el titulado por el gobierno del ex Presidente Patricio Aylwin "Sobre las libertades de opinión e información y ejercicio del periodismo", enviado a la Cámara de Diputados el 8 de julio de 1993. Dicha iniciativa estaba destinada a reemplazar la actual ley sobre Abusos de Publicidad de 1967, modificada en forma importante en 1984 y en 1991. El rechazo tajante de varias de sus disposiciones claves por su amenaza a la libertad de expresión, indujo al gobierno del Presidente Eduardo Frei a formular indicaciones encaminadas a morigerarlas en

términos notorios, evitando así eventuales pronunciamientos parlamentarios y del Tribunal Constitucional que pudieran ser negativos respecto a un proyecto de ley que también contiene preceptos favorables para la prensa nacional. Entre ellos pueden citarse:

- Establecimiento de delitos contra la libertad de expresión.
- La obligación de funcionarios públicos a dar informaciones sobre materias de su jurisdicción administrativa no reservadas, o sea la apertura de fuentes noticiosas.
- La limitación de las prohibiciones judiciales de informar.
- La ratificación expresa del secreto periodístico, reconocido hasta ahora indirectamente por normas constitucionales y penales y la jurisprudencia.
- La mejoría del derecho de rectificación.
- El traspaso de la justicia militar a la ordinaria de los juicios contra periodistas, ampliación de lo ya dispuesto por la ley N° 19.048 de 1991.

Sin embargo, subsisten dos materias polémicas -una parcialmente reformada, el derecho "preferente" para que cuantos tienen el título universitario o gremial de periodista ejer-



que entró a regir el 11 de marzo de ese año, consagró la libertad de afiliación. El país había adherido al menos teóricamente a ésta al suscribir en 1948 la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la ONU, cuyo artículo 20 expresa que "nadie puede ser obligado a pertenecer a una asociación". Se trata, en consecuencia, de un derecho de las personas a asociarse, nunca de un deber. En cualquier forma, al Colegio de Periodistas de Chile (fundado en 1956) pertenecen más de 3.200 profesionales, según cifras de 1992, y en una treintena de Escuelas de Periodismo a lo largo del país cursan estudios más de 6 mil alumnos que obtienen el título luego de cinco años lectivos y una parte de ellos también logran una Licenciatura en Comunicación o Información Social. En los dos ámbitos se registra un interés parcial por retornar a la colegiatura obligatoria, en particular para recuperar la jurisdicción de la ética perdida a raíz del DL N° 3.261, de 7 de febrero de 1981 y traspasada sin resultados a los Tribunales de Justicia.

Lamentablemente en Chile, como en numerosos países del hemisferio, no ha existido un control ético riguroso ni cuando existe colegiatura obligatoria o colegiatura voluntaria con desafiación. Respecto a la primera hay pruebas evidentes que ser juzgado por "pares" no garantiza la defensa del de-

zan su profesión en tales condiciones respecto a otros que no lo posean o detenten -, y la llamada cláusula de conciencia.

El área "preferente" reemplazó con claras ventajas al área "privativa" de la profesión cuya inconstitucionalidad se probó en reiteradas ocasiones por académicos especialistas en la disciplina. No es del caso pormenorizar en sus fundamentos desde que el Poder Ejecutivo reconoció su validez, instando a un consenso sobre el punto al Colegio de Periodistas, por un lado, y a la Federación de Medios de Comunicación Social (integrada por la Asociación Nacional de la Prensa, la Asociación de Radiodifusoras de Chile y la Asociación Nacional de Televisión), por otro. En cualquier caso este acuerdo no compromete a los distintos sectores del Parlamento, los que podrán pronunciarse como se estimen conveniente durante la discusión del proyecto reformulado en el Congreso Nacional. Ya se conocen pronunciamientos contrarios a la transacción verificada, como los de calificados personeros del partido opositor Renovación Nacional, que estiman se vulnera la Constitución al establecer un derecho "preferente" que establece diferencias arbitrarias relativas a la libertad de trabajo, en los términos que expresa en el N° 16 del artículo 19 de la Carta Fundamental. Por otra parte, esta interpretación armoniza con el texto constitucional del número 12 del mismo artículo que "asegura a todas las personas" la libertad de emitir opinión y la de informar, la cual es un derecho universal y no reservado sólo a los periodistas.

Cláusula de Conciencia

El segundo punto objetado es la denominada cláusula de conciencia. Inexistente en países cuya prensa tiene gran desarrollo, como Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania; esperando desde 1978, por mandato constitucional, una ley que la regule en España, aún cuando exista en los contratos laborales de algunos diarios; inoperante en varias otras naciones europeas y aplicada con mediana fortuna en Francia desde 1935, fue puesta en el tapete de las discusiones en Chile por el ex Presidente Aylwin en su controvertido discurso ante los periodistas cuando era candidato, el 16 de noviembre de 1988. Ultimamente el Código de Ética del Colegio de Periodistas de Chile la plantea como una aspiración en su artículo 22.

Tal como la perfila el proyecto, reviste carácter unilateral, en el sentido que sólo el periodista puede invocarla cuando se le obliga a cumplir determinadas acciones contractuales aduciendo virtualmente ilimitados conflictos éticos, religiosos o filosóficos, lo cual le da derecho a rescindir su contrato y obtener una indemnización por la vía judicial. La parte empleadora no está en posición de hacerlo, aun cuando el periodista desafíe o erosione los principios editoriales del medio, que se supone conoce bien desde el momento que se incorpora al mismo.

Su instauración significa, en buenas cuentas, crear un arma de presión para ciertos periodistas contra la empresa donde prestan servicios -incluso las estatales-, lo cual desorganiza el trabajo interno de aquélla; afecta el derecho de propiedad de los dueños de la misma -que resultan coaccionados- y, por cierto, su patrimonio, si deben cancelar las indemnizaciones que fijen los Tribunales del Trabajo; y por último la

propia libertad de expresión de los propietarios de los órganos informativos, que debe ceder ante concertaciones súbitas de uno u más periodistas que se niegan a tratar un determinado tema con pretextos análogos. La cláusula no es renunciante, como no lo son los derechos laborales, ni está sujeta a la contratación de seguros por las empresas, a diferencia de otros rubros que el proyecto de ley expresamente autoriza para cubrir.

Contra lo que algunos pueden creer, ella es desfavorable para los propios periodistas, ya que fomentaría su calificación ideológica pre-contractual, puesto que con ese criterio operarían no pocos medios antes de incorporar nuevo personal a sus plantas.

Desde el punto de vista constitucional la cláusula -en la forma proyectada- dista de serlo, ya que establece una desigualdad arbitraria respecto de ciertas personas -los periodistas-, y el artículo 1° de la Constitución Política establece perentoriamente que es deber del Estado "asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional".

Cabe imaginar los efectos que se producirían en otros sectores de la sociedad si esta cláusula se extendiera a ellos; por de pronto en algunos países se emparenta con la objeción de conciencia que aducen algunos militares para no cumplir con sus obligaciones castrenses, aún ante el enemigo en una guerra.

Legislación Apropia

Naturalmente, tanto la Cámara de Diputados como el Senado y luego el Tribunal Constitucional deberán pronunciarse sobre este candente punto, como sobre otros que pueden entorpecer el despacho de una iniciativa en la que los periodistas y sus organizaciones representativas cifran justas expectativas, al igual que los organismos que agrupan a los medios de comunicación nacionales.

La contribución de unos y otros para consolidar en Chile una democracia moderna y estable es de primera importancia. El país requiere hoy -y requerirá en los próximos años- una prensa libre, responsable, plural, crítica y creativa. Ello encierra un gran desafío para el profesionalismo de quienes están consagrados a una tarea clave para la sociedad y de cuantos lo estarán en el futuro, previa preparación académica. Serán vitales en ello la mantención y perfeccionamiento de la libertad política y de la libertad económica, que desde 1990 han probado pueden funcionar simultáneamente, aparte de una apropiada y armoniosa legislación periodística. □

EDUCACION Y JUSTICIA COMO VOCACION ...

Abogado. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de Chile (1957). Inició su carrera en el Poder judicial como Relator de la Corte de Apelaciones. Ha sido Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago y actualmente se desempeña como miembro de la Corte Suprema de Justicia. Autor de varios textos y trabajos de Derecho Procesal y Penal. Sus trabajos han sido publicados en revistas de derecho y en distintos medios de comunicación. Director de la *Revista de los Jueces*, órgano oficial de la Asociación de Magistrados del Poder Judicial.

En 1987 viajó a Estados Unidos, invitado por el Departamento de Estado, para conocer diversos aspectos del sistema judicial norteamericano. Entre 1989 y 1990 colaboró con el Centro de Estudios Públicos y con la Corporación de Promoción Universitaria en estudios tendientes a la modernización del sistema judicial y la formación y perfeccionamiento de los miembros del Poder Judicial. Como representante de la Asociación de Magistrados participa en el Consejo Directivo de un Proyecto de Capacitación, Gestión y Política Judicial.

Marcos Libedinsky ha sido profesor de Derecho Procesal en las Universidades de Chile y Gabriela Mistral y actualmente es docente y Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Finis Terrae.



La amplia gama de roles que ha tenido en su vida ha estado en su totalidad ligada al mundo del Derecho. El perfil humano y las reflexiones del flamante decano de Derecho de la Universidad Finis Terrae son el retrato de una persona cuyo apostolado por la justicia y la educación queda en evidencia.

Marcos Libedinsky, el flamante Decano de Derecho de la Universidad Finis Terrae, es casado, tiene cuatro hijos. Años atrás fue un activo deportista, ya que "cuando joven" -recalca- jugó fútbol y más tarde se dedicó un tiempo al tenis.

Después fue la lectura la que acaparó todo su tiempo libre. "*En un principio leía sólo acerca de Derecho Procesal*", confiesa, "*que es un fenómeno que le ocurre a todos quienes ingresan a la carrera judicial*", pero progresivamente amplió su campo y hoy también disfruta de una buena novela. Suele, igualmente, dejarse algunas horas para concurrir al cine. Pero, por sobre todas las cosas, prefiere la vida en familia.

De un día para otro, al asumir como nuevo Decano de la facultad de derecho de la Universidad Finis Terrae, debió abocarse de lleno a tareas de administración académica: presu-

puestos, planes y programas, reuniones con otros docentes, etc., a las que no estaba habituado. Su vida siempre había transcurrido entre los tribunales de justicia y las aulas universitarias, como profesor de Derecho Procesal. Se trata de Marcos Libedinsky Tschorne, quien, con su característico hablar pausado, recordó su vida profesional y esbozó sus proyectos para innovar los métodos de enseñanza y modificar los planes de estudio del Derecho en todo el país, que abarquen no sólo el ámbito universitario, sino que impliquen, también, los primeros niveles de escolaridad.

Pero como está muy consciente de que ello involucra una misión difícil y de muy largo alcance, por ahora reconoce estar empeñado en el pleno logro de la excelencia académica y la enseñanza profesional en su Facultad, estudiar a fondo sus problemas y necesidades, y lograr así que los egresados de Derecho de la Finis Terrae se constituyan en un ejemplo de buen desempeño profesional, ya sea en el ámbito privado como en el de la administración de justicia.

Aunque la proposición de asumir como Decano lo tomó de sorpresa, aceptó de buen ánimo este nuevo desafío profesional que le ha significado adentrarse en materias que le eran totalmente ajenas: *"Uno, como profesor, se limita a pasar el programa que generalmente ya está elaborado y no capta la situación del trasfondo; no se tienen más preocupaciones que hacer sus clases en horarios que ya están dispuestos"*.

Sin embargo, ahora ha debido preocuparse de otros aspectos y se está dando su tiempo para hacer las modificaciones que sean necesarias: *"No tengo planes preconcebidos y no creo que deba existir un afán de cambiar las cosas porque sí; habrá que modificar lo que uno compruebe que funciona mal, pero manteniendo lo que anda bien"*.

Y en este plano, el Decano Libedinsky advierte que, seguramente va a ser necesario modificar aspectos de la licenciatura y de la memoria de título (*"creo que ya había algo en estudio"*), que resultan indispensables para recibir el título de Licenciado en Ciencias Jurídicas: *"Lo que se haga en ese sentido se estudiará con calma. Por lo demás, mi antecesor en el cargo ya estaba haciendo esta tarea"*.

En lo que se refiere a los programas de enseñanza de las diferentes asignaturas, manifiesta que habría que verlo con los profesores de cada ramo: *"yo conozco el programa de mi asignatura, que es Derecho Procesal, y es un programa muy completo. Creo que esta Universidad es la única en la cual es tan extenso, ya que se hace en cuatro años y por lo tanto no considero indispensable algún cambio"*.

Por el momento, ha debido preocuparse de proporcionar una serie de antecedentes para preparar el próximo presupuesto. *"Estas cosas que para mí eran desconocidas, pero a ellas están vinculadas todas las actividades docentes y de extensión, que es conveniente y necesario desarrollar permanentemente"*.

Quizás una de las ocultas -o no tan ocultas- aspiraciones de Marcos Libedinsky sería cambiar todos los planes de estudio y los métodos de enseñanza, pero no sólo en la Universidad, sino que en todo el país y en todos los niveles. *"En general, están bastante anticuados y cada cierto tiempo se despierta en nosotros esta inquietud y casi todos concordamos en que la educación chilena debería renovarse en forma integral"*.

Aunque reconoce las dificultades que ello implica, su máxima aspiración sería un cambio radical en los métodos de enseñanza. *"En toda reforma educacional debe haber una unidad, porque no se saca nada con modificaciones por ramos. Las modernizaciones deberían ser absolutas. En la Universidad se siguen los mismos métodos de la enseñanza media. Entonces, si no hay una innovación general, partiendo del nivel básico y medio, es difícil hacer cambios después. Todos son aspectos muy relacionados y resulta muy difícil irlos renovando como compartimientos estancos"*.

En general, los programas educacionales están bastante anticuados y cada cierto tiempo se despierta en nosotros esta inquietud y casi todos concordamos en que la educación chilena debería renovarse en forma integral.

Libedinsky es partidario de implantar sistemas de enseñanza que den cabida a una mayor participación del alumno, pero eso también está ligado a la posibilidad de tener un material previo que le permita a aquél estudiar antes de la clase, preparar la clase, para poder participar activamente en ella e ir desterrando el método tradicional de la clase magistral, en que toda la exposición y todo el esfuerzo corren por cuenta del profesor.

El problema radicaría en los mismos alumnos, quienes deberían adecuarse a los nuevos sistemas y prepararse por su cuenta. *"Pero eso depende también de la posibilidad de que ellos, en forma previa, puedan consultar apuntes, separatas o cualquier material de estudio para que al enfrentarse a problemas nuevos o desconocidos puedan tener una intervención activa"*.

En la Universidad se siguen los mismos métodos de la enseñanza media. Entonces, si no hay una innovación general, partiendo del nivel básico y medio, es difícil hacer cambios después. Todos son aspectos muy relacionados y resulta muy difícil irlos renovando como compartimientos estancos.

Para Libedinsky éste es un problema difícil de solucionar, *"porque aunque uno mismo esté consciente de que los métodos tendrían que ser cambiados, cae en estos defectos y en la rutina del método tradicional. Yo lo veo en un ramo como el mío, Derecho Procesal, que tiene aspectos de tipo prác-*

tico, por lo que no se obtiene nada con estar disertando cuando, en definitiva, debe aprenderse en la práctica".

Profesor-Alumno, Misión Compartida

Si de educación se trata, el Decano de Derecho podría referirse al tema durante horas. Como docente se inició en la Universidad de Chile, cuando ya estaba incorporado al poder judicial. *"Empecé con un ex compañero mío, que era profesor, y con quien compartí un curso: él hacía la parte teórica y yo, una más práctica. Después pasé a tener en propiedad una asignatura y en ella estuve por años. Luego hice clases en la Universidad Gabriela Mistral y paralelamente, aquí, donde estoy terminando un ciclo con mi curso, es decir, estoy completando el cuarto año de Derecho Procesal"*.

Para Libedinsky, en las universidades estatales y privadas,



el interés, la conducta y las actitudes de los alumnos son relativamente similares, por ejemplo en el promedio de asistencias a clases, en las excusas por no haber estado presente o por no presentarse a dar una prueba. *"No hay grandes diferencias"*, advierte.

Como Decano, Marcos Libedinsky espera tener un contacto directo con los alumnos: *"Mi intención es trabajar de acuerdo con ellos en lo que sea procedente; las puertas de mi oficina están abiertas para recibir sugerencias o solucionar problemas, en la medida en que a mí me pueda corresponder esa labor"*.

Lo que sí quiere dejar en claro es que en la Universidad existe una responsabilidad compartida. *"En eso hay que insistir siempre: el profesor es responsable en cuanto a poner todo de su parte para explicar con claridad aspectos o materias que para los alumnos son desconocidas y éstos, a su vez, también tienen que aportar lo suyo para comprender esas explicaciones y, después, estudiar para asimilar esos conceptos"*.

Abogado, Juez, Ministro ...

Aparte la educación, la otra pasión del nuevo Decano de Derecho es la carrera judicial. A ella llegó luego de ejercer como abogado ocho años. *"En realidad, el ejercicio profesional nunca me gustó mucho y en un momento dado se produjo un contacto con un ex compañero mío que trabajaba en un juzgado ayudando en la redacción de sentencias y le pedí que me pasara algunos de sus asuntos; yo hacía los borradores de fallos y se los entregaba a él. Posteriormente ocupé su cargo, porque él se cambió a otro"*.

Ese primer cargo al que hace referencia fue el de Secretario de los jueces en Santiago, para ayudar a redactar sentencias a raíz del gran número de expedientes que había en cada tribunal. *"Ahí fui adquiriendo práctica y, posteriormente, ya seguí la carrera judicial"*.

Sus posibilidades de ejercer la profesión libremente fueron muchas, pero Libedinsky optó por la carrera judicial, en la cual fue escalando desde Relator de la Corte de Apelaciones hasta llegar a Ministro de la Corte Suprema en 1993.

"Sé muy bien -dice- que el haberme dedicado al ejercicio libre de la profesión me hubiera significado superiores beneficios económicos, pero la vocación es más fuerte. Para mí, más importante que el aspecto económico es sentirse realizado y satisfecho con lo que uno hace".

Reconoce que se han logrado avances en las rentas del Poder Judicial, pero *"evidentemente, siempre las posibilidades en el ejercicio profesional van a ser mayores"*. Sin embargo, él no trata de influir en nadie para que opte por la carrera judicial, ni siquiera en su hija menor, la única de cuatro hermanos que estudió Derecho. *"Cada persona tiene que seguir sus inclinaciones. En la carrera judicial se reciben muchas satisfacciones, pero ése u otro camino es algo que tiene que decidirlo cada uno"*.

Para Libedinsky, lo bueno que tiene el estudio del Derecho es el amplio abanico de opciones que ofrece para el ejercicio profesional: *"Lo mejor que tiene esta carrera es que otorga distintas posibilidades; aparte de lo judicial o ser abogado de tribunales, se puede trabajar en asesorías o en distintos campos"*.

Al consultársele si cualquier profesional del Derecho está preparado para la carrera judicial, señala categóricamente que las escuelas preparan abogados litigantes y para el ejercicio libre de la profesión, pero no jueces, por lo que éstos se deben formar solos. *"Siempre he sido partidario de la academia judicial y es un sueño que está por salir. Ya se despachó el proyecto"*.

La Academia Judicial será una especialización posterior a los estudios de Derecho y preparará adecuadamente a la gente que desee ingresar a la carrera judicial.

Una visión similar tiene de los profesores de Derecho: *"Ahora, como antes, cualquier abogado con vocación para hacer clases, las imparte. Ni ahora ni antes ha existido una formación para maestros del Derecho, y como yo me incluyo"*.

entre ellos, la echo de menos. Pero hay que considerar que por factores económicos, nadie se puede dedicar ciento por ciento a la enseñanza o a la investigación".

El Proceso Penal y las Reformas

Marcos Libedinsky también se refirió a las reformas en el proceso penal, tan en boga en estos días. Según él, éstas son necesarias *"porque se ha visto que actualmente no se logran satisfacer las necesidades. Es indudable que hay fallas y deficiencias que requieren ser solucionadas"*.

Advierte que *"habrá que ver las cosas en la práctica"*, porque, a su juicio, muchas modificaciones pueden estar supeditadas a aspectos de tipo económico. *"Al establecer un ministerio público como el que se desea, los juicios implicarán una serie de gastos que no sé en que medida podrán ser soportados"*.

Para él, uno de los aspectos que debiera modificarse es la situación de los jueces del crimen, puesto que desempeñan un triple papel: primero, investigan en el sumario; luego, acusan y después dictan sentencia. Estos tres roles simultáneos -según Libedinsky- deben diferenciarse.

¿Sobresaturación de Escuelas?

Libedinsky también se refiere a las consecuencias que puede tener la existencia de gran número de Escuelas de Derecho.

"Da la impresión que se puede producir una saturación y eso no es conveniente. Muchas veces, el abogado hace el papel de filtro, impidiendo que ciertos asuntos, que no tienen ningún fundamento, sean llevados al conocimiento de los tribunales. El profesional hace el papel de un primer juez respecto del conflicto y muchas veces es él quien advierte a las partes que no hay fundamentos para una querella, evitando la sobrecarga de los jueces".

Este panorama podría cambiar si llega a producirse una sobresaturación en el número de abogados. *"Los puede instar a abandonar este papel de primer juez al que hacía referencia, y por un problema de competitividad en el mercado profesional comiencen todos a litigar. Esto aumentaría el núme-*

ro de asuntos que llegan a los tribunales, los que aparte de estar sobrecargados, se traduciría en un exceso de trabajo para el cual simplemente no existe capacidad y esto resulta determinante en la lentitud de los procesos".

Mi intención es trabajar de acuerdo con los alumnos en lo que sea procedente; las puertas de mi oficina están abiertas para recibir sugerencias o solucionar problemas, en la medida en que a mí me pueda corresponder esa labor.

- Es decir, ¿para Ud. está claro que los tribunales no pueden seguir recibiendo más casos porque están saturados?

Es indudable que hay que aumentar el número de tribunales. Actualmente, los distintos tribunales no están en condiciones de absorber la gran cantidad de asuntos que se les lleva a su conocimiento. No obstante estar todos de acuerdo con este diagnóstico, y justo cuando se habla de buscar ciertos medios alternativos para solucionar conflictos, los juzgados continuaban recibiendo cada vez más materias que tratar. Por ejemplo, recientemente se publicó la ley de violencia intrafamiliar y se le otorga competencia para conocer estos asuntos a los jueces civiles, los que ya están conociendo, de hecho, casos más numerosos de los que normalmente les corresponden. Se producen, por ello, situaciones desproporcionadas, como en La Florida, la que posee apenas un solo juez del crimen para una población inmensa y que va en aumento.

Marcos Libedinsky sabe que por delante tiene una gran tarea, pero su vocación innata por la educación y por la búsqueda de la justicia es la fuerza motriz que le motiva a aceptar este nuevo desafío. □

La autora de esta entrevista es Isabel Guerrero del Río, periodista titulada en la Pontificia Universidad Católica de Chile. Se ha desempeñado profesionalmente en *El Mercurio*, la revista *Qué Pasa* y otros medios. Actualmente es profesora de Periodismo Informativo en la Universidad Finis Terræ.

FINIS TERRÆ

SEGUNDA EPOCA

Crónica de la Universidad Finis Terræ



CRONICA DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRÆ

GENERALIDADES

El período 1993 - 1994 ha significado para la Universidad Finis Terræ una etapa de expansión física y de consolidación de su organización académica y administrativa. La matrícula total alcanzó en 1993 a 1.320 alumnos, y en 1994 a 1.525 alumnos, distribuidos en cinco Facultades y siete carreras.

1. AUTORIDADES SUPERIORES

EL CONSEJO SUPERIOR

La administración de la Fundación "Universidad Finis Terræ", entidad privada sin fines de lucro, está a cargo de un Consejo Superior de nueve miembros. El Consejo Superior nombra al Rector, al Prorector, al Secretario General, a los Vicerrectores y Decanos, fija el número de alumnos que se aceptan cada año, aprueba los reglamentos que rigen la marcha de la fundación y de la universidad y tiene a su cargo la administración general de los bienes que forman el patrimonio de la institución.

CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior está integrado por:

Pablo Baraona Urzúa, Presidente; Alvaro Bardón Muñoz, Juan Carlos Dörr Zegers, Oscar Garrido Rojas, Roberto Guerrero del Río, José Antonio Guzmán Matta, Tomás Muller Sproat, Antonio Ortúzar Solar y Adelio Pipino Cravero.

AUTORIDADES ACADEMICAS

La máxima autoridad académica de la Universidad Finis Terrae es el Rector, quien, junto con el Prorector, el Secretario General, el Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, los Decanos y las personas que se acuerde invitar en forma permanente u ocasional, forman el Consejo Académico.

AUTORIDADES

Rector:	Pablo Baraona Urzúa
Prorector:	Juan Carlos Méndez González
Secretario General:	Roberto Guerrero del Río
Vicerrector de Asuntos Estudiantiles:	Alvaro Vial Gaete

La universidad está integrada por cinco Facultades, cuyas autoridades son las siguientes:

DERECHO

Decano:	Marcos Libedinsky Tschorne
Director de Estudios:	Roberto Salim-Hanna Sepúlveda
Coordinador Académico:	Eduardo Guerrero del Río

INGENIERIA COMERCIAL

Decano:	Alvaro Vial Gaete
Directora de Estudios:	Constanza Maturana Baraona

ARQUITECTURA Y DISEÑO

Decano:	Daniel Ballacey Frontaura
Director de Estudios:	Kenneth Gleiser Avendaño

CIENCIAS SOCIALES

Directora de la Escuela de Periodismo:	María Angélica Bulnes Ripamonti
Director de la Escuela de Historia:	Alvaro Góngora Escobedo
Coordinador Académico:	Eduardo Guerrero del Río

ARTES

Decano:	Mario Toral Muñoz
Director de Estudios:	Enrique Ordóñez Ortiz

NUEVOS CARGOS Y DESIGNACIONES

El Consejo Superior acordó crear el cargo de Prorrector, el que fue asumido en diciembre de 1993 por Juan Carlos Méndez González, ingeniero agrónomo e ingeniero comercial, titulado en la Universidad Católica de Chile, y Master of Arts en Economía en la Universidad de Chicago. También se creó el cargo de Vicerrector de Asuntos Estudiantiles, cuyo titular es Alvaro Vial Gaete. Por su parte, el Consejo Superior nombró a Marcos Libedinsky Tschorne como nuevo Decano de la Facultad de Derecho.

La Universidad cuenta además con dos nuevas Coordinaciones:

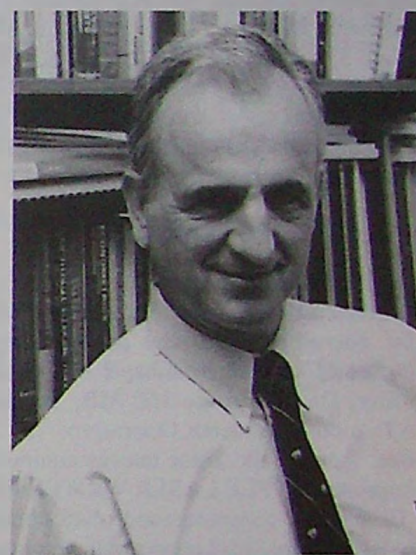
- Extensión y Comunicaciones, a cargo de Lucía Gallo Da Costa.
- Informática e Investigación, a cargo de Rodrigo Mujica Ateaga.



Juan Carlos Méndez



Lucía Gallo



Rodrigo Mujica

Durante 1993 dejaron sus cargos los Decanos de Ingeniería Comercial y de Derecho, señores Daniel Tapia de la Puente y Roberto Guerrero del Río, respectivamente, y el Vicerrector Económico, señor Adelio Pipino Cravero, quienes completaron su período reglamentario de cinco años y resolvieron no continuar en esos cargos.

El Consejo Superior acordó a su vez renovar los nombramientos, por un nuevo período, del Rector, señor Pablo Baraona Urzúa, del Secretario General, señor Roberto Guerrero del Río y del Decano de Arquitectura y Diseño, señor Daniel Ballacey Frontaura.

2. EQUIPAMIENTO BASICO Y EXPANSION FISICA

NUEVAS SALAS DE COMPUTACION

En abril del presente año la Universidad Finis Terræ puso en servicio tres nuevas salas de computación y una nueva dotación de modernos computadores. Parte del equipo fue adquirido directamente por la Universidad y el resto fue una donación de las empresas APPLE Chile y SYNAPSIS.

SALA COMPUTERRÆ 1:

La sala Computerræ n°1, está dotada con 35 nuevos equipos COMPAQ 486 SX, de 25 mhz, 4 MB. RAM. Monitor Super VGA color, incorporado a CPU, disco duro de 100 MB, teclado expandido 101 AT, mouse. Ambiente MS-DOS 6.2 / Windows 3.1 Bajo red ETHERNET / TCPIP; un Servidor de

Archivos modelo SUN. Sparck Server Classic RISC 6000. 16 MB RAM. Monitor Super VGA color, disco duro de 1.5 G.B., SO. Solaris V.4.0 Unix. Open Windows: Software: Correo electrónico XNEAR (Synapsis) y se cuenta con dos impresoras OKIDATA ML320.

SALA COMPUTERRÆ 2:

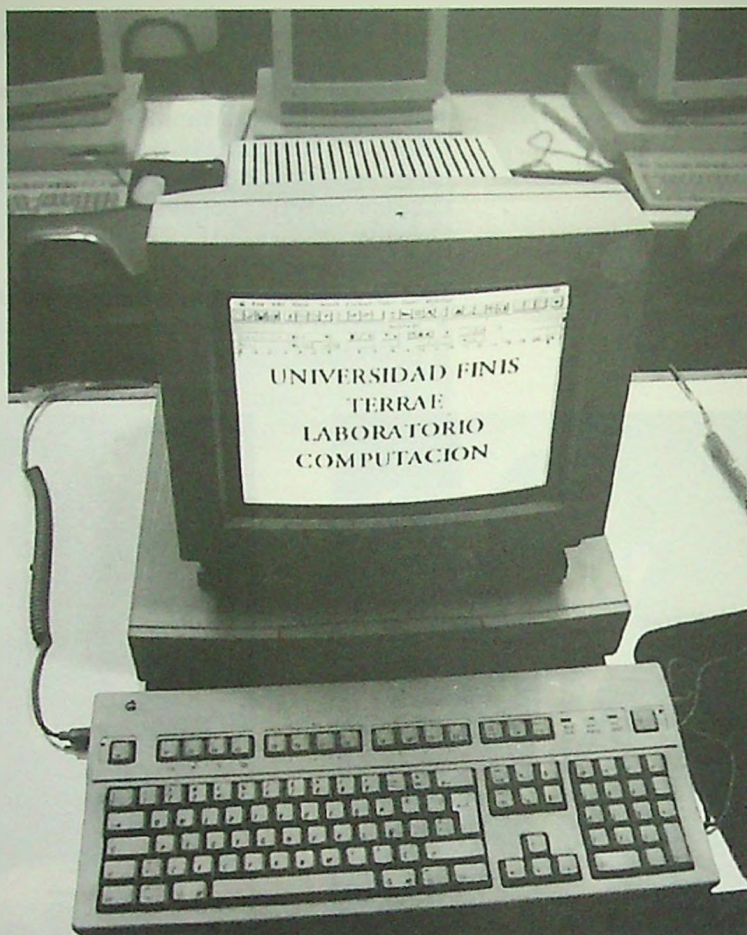
La sala **Computerræ nº 2**, está equipada con 17 equipos APPLE QUADRA 610/MS-DOS COMPATIBLE. Procesador Motorola 68040. 33 mhz de velocidad, 8 MB. RAM. Procesador Intel. 486 SX. 25 mhz de velocidad, 4 MB. RAM: Monitor RGB color; Disco duro de 160 MB; Teclado expandido 101 AT, mouse. Sistema Operativo Ambiente MAC: V. 7.1.4. Ambiente MS-DOS: 6.2 Windows 3.1. Poseen el sistema de red Apple Talk, y una impresora APPLE Personal Writer Laser 320 en red. Ambas salas cuentan con un operador que se encarga de la mantención y administración de los equipos, y que además atiende y resuelve las consultas de los estudiantes.

SALA COMPUTERRÆ 3:

La sala **Computerræ nº 3** se encuentra en la Facultad de Arquitectura y Diseño. Sus equipos Macintosh LC III y 2si fueron reemplazados por 10 computadores APPLE Power PC 6100, 50 mhz, 8 MB RAM, Monitor HRG Color. Disco duro de 160 MB. Teclado expandido 101 AT, mouse. Sistema Operativo: V. 7.1.4. Sistema de Red: Apple Talk. Estos nuevos equipos cuentan con una Impresora APPLE LASER WRITER IIf.

El sistema computacional está conectado en red con todas las salas. Está conectado con un servidor Sun Clasic y red Apple Talk, entre otras.

Diseño cuenta con un nuevo Scanner de hoja de oficio blanco y negro.



EXPANSION FISICA

La Universidad ha expandido considerablemente su Campus. A la Casa Central, la Biblioteca y la Facultad de Arquitectura y Diseño se suman ahora la sede de la Facultad de Derecho, propiedad contigua a la Casa Central, situada en Ambarés 1538 y el inmueble de California 1948, destinado a salas de clase. A esto debe agregarse la adquisición del sitio situado en Pedro de Valdivia 1463 -1469, en la esquina con Pocuro y del inmueble de Avenida Pedro de Valdivia 1218 - 1224, el cual estará habitado en 1995.

3. INVESTIGACION, EXTENSION Y PUBLICACIONES

ACTIVIDADES DEL CENTRO DE DOCUMENTACION

Creado en marzo de 1992, el Centro de Documentación en Historia Contemporánea, cuyo Director es Alvaro Bardón Muñoz, es una unidad destinada a la formación de un Archivo y Banco de Datos sobre Historia Contemporánea de Chile, en el período 1925-1990. El Centro de Documentación cuenta con dos investigadores de jornada completa, el Doctor en Historia Augusto Salinas Araya y el Licenciado en esta misma disciplina, Angel Soto Gamboa.

El Centro acaba de publicar un completo Índice de Videos sobre la Historia Política y Eco-

nómica del Gobierno de las Fuerzas Armadas, cuya edición estuvo a cargo de Angel Soto. Asimismo, este investigador ha redactado una Bibliografía sobre Historia Contemporánea de Chile, que se publica en el presente número de *Finis Terrae*.

Por su parte, Augusto Salinas terminó una investigación de dos años, cuyo resultado será publicado próximamente en forma de libro, titulada *Ciencia, Poder Político y Revolución. Un Análisis del Caso Chileno, 1964-1973*, y Angel Soto escribió un trabajo sobre *El Mercurio y la Difusión del Pensamiento Político Económico Liberal entre 1955 y 1970*.

PROYECTOS FONDECYT

La Universidad Finis Terrae ha totalizado cinco proyectos que han recibido subsidios del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDECYT). El proyecto de Antonio Ortúzar y colaboradores (1992-1993), finalizó en julio del presente año, teniendo como resultado un texto sobre "Chile Ante la Comunidad Europea", el que será publicado próximamente y del cual se ha extractado el trabajo que aparece en la primera parte de este número de *Finis Terrae*. Otros dos proyectos -"Jorge Alessandri, el Hombre y el Político", dirigido por Gonzalo Vial Correa, e "Historia Fidedigna de la Constitución Política de Chile de 1980", dirigido por Roberto Guerrero y Gonzalo Rojas- finalizarán en marzo de 1995.

Este año, nuestra universidad recibió otros dos subsidios, correspondientes a los siguientes proyectos:

- **Gonzalo Portales Guzmán.** Nietzsche. Manuscritos sobre *La Voluntad de Poder*. Versión crítica." (1994-1995).
- **Augusto Salinas Araya.** "La Ciencia Europea a Fines del Siglo XV. Los Fundamentos Científicos del Proyecto Colombino, 1485-1525" (1994).

PUBLICACIONES

La Editorial Universidad Finis Terrae, con el patrocinio de la Sociedad de Fomento Fabril, editó las exposiciones correspondientes al curso de Política Económica dictado en 1992. Su editor es Juan Carlos Méndez y el libro se titula *Política Económica: Fundamentos, Realidades y Proposiciones. Ensayos en Memoria de Emilio Sanfuentes Vergara*. (Santiago: Editorial Universidad Finis Terrae, 1993).



EXTENSION

Cursos y Seminarios

Entre el 5 de mayo y el 21 de julio de 1993 se llevó a efecto el Ciclo de Extensión "A Veinte Años del 11 de Septiembre: Análisis Crítico del Gobierno Militar", dirigido por el historiador Gonzalo Vial Correa, que contó entre sus expositores a las figuras más representativas del régimen de las Fuerzas Armadas, a destaca-

Roberto Guerrero, Pablo Baraona y Alvaro Vial en la inauguración de uno de los Seminarios del Ciclo de Extensión.

dos políticos y especialistas en los diversos temas en que se dividió el curso.

Entre el 18 de agosto y el 14 de octubre de 1993 se desarrolló el Seminario "Chile en el Siglo XX", que corresponde a la continuación de seminarios de la misma naturaleza que la Universidad ha venido impartiendo anualmente desde el año 1990.

Durante 1994 se desarrolló un nuevo Ciclo de Extensión, sobre el tema "A Treinta Años de la Primera Presidencia Frei, 1964-1970 - Un Análisis Crítico", coordinado por Lucía Gallo y Gonzalo Vial, que incluyó las exposiciones de destacados académicos y personeros del Gobierno de Eduardo Frei Montalva. Además, se está llevando a cabo un Seminario sobre "Las Grandes Crisis Político-Sociales del Siglo XX", organizado por la Escuela de Historia, a cargo de diversos especialistas en historia de Chile.

CLUB MONETARIO

El Club Monetario, creado en 1992 y cuya Secretaría Técnica está a cargo de la Universidad, ha continuado organizando reuniones periódicas sobre temas financieros, primordialmente destinadas a académicos, economistas y empresarios interesados en estas materias. Durante el año 1994 ha sido presidido por Mauricio Larraín Garcés.

ARTES Y LETRAS

Conciertos

Durante el mes de agosto de 1993 se realizaron cuatro conciertos sobre música medieval y renacentista, en los que participaron los grupos Extempore, Dúo Mornhinweg - López, Ludos Vocalis y Agrupación San Nicolás, los que contaron con gran asistencia de público.

Taller de Creatividad Dramatúrgica

La universidad, en su afán de estimular el desarrollo de las artes y la cultura chilena, convocó a un Taller de Creatividad Dramatúrgica, el cual se realizó entre el 5 de octubre de 1993 y el 27 de enero de 1994, siendo dirigido por el dramaturgo Marco Antonio de la Parra.

Seminario sobre Vicente Huidobro

Durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 1993 se efectuó el Seminario "Vicente Huidobro, 100 Años Después", organizado por la universidad con la colaboración de la Fundación Vicente Huidobro. El dramaturgo Jorge Díaz, Premio Nacional de Artes de la Representación 1993, especialmente invitado, disertó sobre el tema "Huidobro y el Teatro". Además, expusieron Pedro Lizama, Eduardo Guerrero, Adriana Valdés, Federico Schopf y Andrea Ortega.

Ciclo sobre Pablo de Rokha

Durante los días 4, 5 y 6 de octubre se realizó un Ciclo Literario titulado *Pablo de Rokha, Soledad y Multitud*, destinado a recordar el centenario del natalicio de este poeta. Participaron como expositores Lukó de Rokha, Faride Zerán, Juan Antonio Massone, José de la Fuente y Naím Gómez. Así mismo, se organizó una exposición de la obra de Pablo de Rokha y se organizó un Concurso de Poesía entre los alumnos.

Diploma de Teatro

Desde el 9 de agosto y hasta el 29 de diciembre de este año se desarrolló en la universidad un Curso conducente a un Diploma de Teatro. Este curso, abierto a los alumnos de la universidad y al

público en general, fue dirigido por el profesor Eduardo Guerrero del Río y estuvo enfocado, más que a formar actores profesionales, a proporcionar conocimientos y técnicas relativos al teatro y la actuación. Las asignaturas fueron: Actuación, Voz, Movimiento, Historia del Teatro y Crítica Teatral. Participan los profesores Ramón Griffero, Claudia Berger, Raúl Osorio, Alvaro Pacull y Eduardo Guerrero.

Taller Literario

A partir del 11 de agosto y hasta el 1 de diciembre del presente año, se desarrolla un "Taller Literario", conducido por el escritor José Luis Rosasco. El objetivo de este programa es proporcionar un conocimiento general de factores fundamentales del texto literario. A través de este curso, se profundizará en las modalidades y subgéneros literarios, su desarrollo histórico y sus características principales.

Exposición de Arte

La Facultad de Artes realizó una Exposición los días 4, 5 y 6 de enero de 1994, la que se llevó a cabo en el Instituto Cultural de Providencia con una excelente acogida por parte del público. Esta exposición fue complementada por foros y talleres en los que se discutieron diversos aspectos de la cultura y las artes plásticas.

Junto a obras de profesores de la Facultad se mostraron los trabajos de los alumnos, en los cuales se apreció la diversidad de técnicas y conceptos plásticos. Además, cada profesor expuso al comienzo de su taller el propósito de su curso, a fin de comparar la intención inicial con los resultados.

Cena en Honor de la Prensa

El 4 de octubre de 1993 la Universidad Finis Terræ organizó una Cena en Honor de la Prensa. En esta ocasión se hizo un especial reconocimiento a los profesionales Ascanio Cavallo y Pilar Vergara, quienes recibieron el Premio Nacional de Periodismo 1993 y el Premio Embotelladora Andina, respectivamente.

4. LOS ESTUDIANTES DE LA FINIS TERRÆ

CEREMONIAS

En la primera semana de enero de 1994, se realizó una ceremonia de despedida para los egresados de Derecho e Ingeniería Comercial. A esta asistieron los familiares y las altas autoridades de la Universidad, encabezadas por el Rector. En esta ocasión se otorgó el Premio "Francisco Bulnes Ripamonti", a la alumna egresada de Derecho Andrea Rodríguez Aránguiz.

INAUGURACION DEL AÑO ACADEMICO

El día 5 de abril de 1994, en la ceremonia de Inauguración del Año Académico, con la asistencia de el Rector, los Decanos y otras autoridades, se realizó la entrega de títulos a 20 ingenieros comerciales y un Licenciado en Ciencias Jurídicas de la Universidad.

En esta misma ceremonia se entregaron Becas y las distinciones de Lista de Mérito a los estudiantes más destacados de cada carrera. José Manuel Vicuña, estudiante egresado de la carrera de Historia, leyó un discurso en representación del alumnado.



El Rector Pablo Baraona felicita a Alejandro Cuevas Arriagada, flamante abogado y Licenciado en Ciencias Jurídicas en la Universidad Finis Terræ

BECAS DE HONOR Y DISTINCIONES EN LISTA DE MERITO (1994)

FACULTAD	ALUMNO (A)	DISTINCION
DERECHO	Luis A. Letelier Herrera	Beca de Honor
	Paola Torres Padilla	Beca de Honor
	Macarena García-Huidobro Grez	Lista de Mérito
	Juan C. Iturrate Alvarado	Lista de Mérito
	Sebastián Guerrero Valenzuela	Lista de Mérito
	Macarena Velasco Luco	Lista de Mérito
	Hernán Collao Mansilla	Lista de Mérito
INGENIERIA COMERCIAL	Francisca Rivera Arteaga	Beca de Honor
	Francisca Novoa Tonda	Beca de Honor
	Paula Alcérreca Picart	Beca de Honor
	Catalina Lamarca Délano	Beca de Honor
	Qing Cao	Lista de Mérito
	Marcelo Padilla Oppiliger	Lista de Mérito
	José Miguel Orb Echeverría	Lista de Mérito
	Isabel M. Nazer Rodríguez	Lista de Mérito
	Carla Lubiano Aste	Lista de Mérito
	Vicente Bertrand Donoso	Lista de Mérito
	Rodolfo Palacios Vázquez	Lista de Mérito
	Francisca Rivera Arteaga	Lista de Mérito
	Cristina Farah Fugate	Lista de Mérito
	Francisca Valdés Kufferath	Lista de Mérito
ARQUITECTURA Y DISEÑO	M. de la Paz Cerda Castro	Beca de Honor
	Macarena Navarro Carvallo	Beca de Honor
	Catalina Edwards Urrejola	Beca de Honor
	Pía Urzúa Dumay	Lista de Mérito
	Carolina Uribe Echeverría	Lista de Mérito
	Bárbara Bernal Schneider	Lista de Mérito
	Carolina Maino Gaete	Lista de Mérito
	Macarena Urzúa Dumay	Lista de Mérito
	M. Paz Carvallo Infante	Lista de Mérito
	Soledad Domínguez Vicuña	Lista de Mérito
	Mariana Vergara Henríquez	Lista de Mérito
	Marisol González Contarini	Lista de Mérito
	M. de los Angeles Lorca de Marchena	Lista de Mérito
	Mauricio Nachman Testa	Lista de Mérito
	Francisca Planas Infante	Lista de Mérito
	Jessica Coello Miranda	Lista de Mérito
	Gabriel Brain Guzmán	Lista de Mérito
CIENCIAS SOCIALES	Carlos Rubilar Camurri	Beca de Honor
	Andrea Moletto Rodríguez	Beca de Honor
	Carolina Gómez Helbig D.	Lista de Mérito
	M. Raquel Tornero Gómez	Lista de Mérito
	Marcia Araneda Philp	Lista de Mérito
	Carla Fogliatti Camus	Lista de Mérito
	M. Teresa de la Maza Camus	Lista de Mérito
	Paula Ureta González	Lista de Mérito
	Claudia Hoyos Bastida	Lista de Mérito
	Ximena Urrejola Brieva	Lista de Mérito
ARTES	Italo Alfonso Pezzani	Beca de Honor
	Rodrigo Canala-Echeverría	Lista de Mérito
	Trinidad Mac Auliffe Letelier	Lista de Mérito
	Constanza Villalba Banda	Lista de Mérito
	Francisco Javier Cancino Baeza	Lista de Mérito
	José Antonio Vielva Iriondo	Lista de Mérito

BECADO EN ESPAÑA

Juan Pablo Larraín Medina, recientemente titulado en nuestra Universidad, obtuvo una beca de la Universidad Complutense de Madrid por el convenio de ésta con el diario *ABC*.

Juan Pablo Larraín es el segundo periodista chileno que obtiene esta distinción y el único chileno que la obtuvo este año. Larraín permanecerá en España hasta junio de 1995, asignado al suplemento dominical *Blanco y Negro*, y podrá optar además al grado de Magister en Periodismo Profesional.

TRABAJOS DE VERANO

Este año, la Universidad llevó a cabo nuevamente con gran éxito sus Trabajos de Verano. Su principal organizadora fue la alumna de 4º año de periodismo, María Luisa Ibáñez.

Los trabajos se efectuaron entre los días 6 y 16 de enero de 1994. Partieron en tren desde la Estación Central, 45 alumnos de diferentes carreras. El destino fue, como ya es tradicional, Parral: no se ha querido abandonar esta zona, ya que desde la iniciación de los Trabajos de verano en 1992 se han hecho muchas cosas en ese lugar y no se desea que queden inconclusas.

Los alumnos fueron distribuidos en tres diferentes comunidades: "Los Canelos", "Bullileo" y "La Orilla".

SEMANA UNIVERSITARIA

La Semana Universitaria ("Semana Terráquea"), se realizó entre los días 20, 21 y 22 de abril de 1994. Su organización estuvo a cargo de los Centros de Alumnos de cada carrera. El objetivo de esta semana es contribuir a la creación de un espíritu universitario a través de una competencia franca y fraternal entre las diferentes Facultades y carreras. Los Presidentes de los Centros de Alumnos de Derecho, Ingeniería Comercial y Arquitectura y Diseño, Cristián Peña y Lillo, Cristóbal Ossa y Francisco Condon, respectivamente, tuvieron la responsabilidad de la organización de la Semana Terráquea.

VIAJE DE ESTUDIOS

Como ya es tradicional, los estudiantes de los cursos más avanzados de la Facultad de Arquitectura y Diseño realizaron en julio de 1994 un viaje de estudios, con su Decano Daniel Ballacey y algunos profesores. Esta vez, el viaje incluyó Colombia (especialmente Bogotá y Cartagena de Indias), México y Miami.

DEPORTES

Durante 1994 la Universidad Finis Terrae intensificó sus actividades deportivas gracias al Convenio firmado con el Club Deportivo de la Universidad Católica de Chile. Nuestros alumnos se matricularon en diversos cursos electivos: Voleibol, Básquetbol, Fútbol, Natación y Gimnasia Aeróbica.

Por otra parte, nuestra universidad participó en el Campeonato de Rugby "seven a side", organizado por el Club Deportivo de la Universidad Católica de Chile, logrando un honroso segundo lugar. El equipo de fútbol está participando en una competencia anual, que reúne a otras universidades, institutos profesionales y escuelas matrices de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a la recientemente creada Rama de Tenis, ésta obtuvo el título de Vice-Campeón en el Campeonato organizado por la Asociación Deportiva de Universidades Privadas (ADUPRI).



UNIVERSIDAD FINIS TERRÆ

I. LISTADO DE EGRESADOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 1993

FACULTAD DE DERECHO

EGRESADOS EN 1992

Anabalón A., Francisco
 Cuevas A., Alejandro
 Encina S., Jacqueline
 Marín C., Luis
 Mc Nab M., Mary Anne
 Rojas A., Francisca
 Vicuña M., César

Barrera C., Juan
 Díaz V., Felipe
 Howard Y., Cristian
 Morales M., Ricardo
 Rodríguez R., Pilar
 Soto V., Raúl

EGRESADOS EN 1993

Allendes B., Francisco
 Brown O., Enrique
 Correa P., Benjamín
 Eckholt C., Karen
 Fischer J., Paula
 Hue W., Cristián
 Miranda H., Patricio
 Orellana T., Fernando
 Pantoja M., María Isabel
 Tagle U., Manuel

Barceló V., Georgeanne
 Chaigneau M., Matías
 De Groote O., Patricio
 Etchegaray M., Catherine
 Gahona F., Olaya
 Michell S., Carolina
 Morice S., Guillermo
 Ossa de la C., Alfredo
 Rodríguez A., Andrea
 Valenzuela R., Juan Pablo

FACULTAD DE INGENIERIA COMERCIAL

EGRESADOS EN 1992

Barros N., Verónica
 Concha L., Cristian
 Gil O., Javier
 Hurtado A., Felipe
 Ochagavía F., Juan Pablo
 Valdés L., Ignacio

Bulnes A., Cristián
 Correa de la C., Martin
 Henríquez A., Oscar
 Ojeda S., Claudio
 Rojas S., María Eliana

EGRESADOS EN 1993

Araneda S., Juan Antonio
 Díaz F., Rodrigo
 Giorgi B., Claudio
 Gutiérrez M., Macarena
 Irrázaval F., Sebastián
 Laso R., Sebastián
 Munita V., Jaime
 Passicot G., Jean Paul
 Prieto R., Carolina
 Ruiz A., Samuel
 Sibisa B., Javier
 Somerville B., Mario
 Valenzuela S., Eduardo

Buschmann S., Julio
 Flies G., Virginia
 González B., Alejandro
 Irrázaval C., Carlos
 Lasota T., José Miguel
 Miranda S., Ramón
 Olivares R., Felipe
 Poklepovic Z., Alejandro
 Ragga M., Soledad
 Salas F., Oscar
 Smythe S., Elliot
 Steffens S., Germán
 Varas P., Pablo

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

EGRESADOS EN 1993
ESCUELA DE PERIODISMO

Araneda M., Rafael	Barrera A., Jorge Iván
Cruzat F., María Ignacia	Cuadra R., Andrés
Devilat L., Fernando	Errázuriz A., María Angélica
Krumel G., Carlos Andrés	Larraín M., Juan Pablo
Letelier E., Francisca	Muzard T., Daniela
Osorio G., Daniel	Río C., Matías del
Soza B., María Teresa	Willye M., Caroline

ESCUELA DE HISTORIA

Poblete V., María Paz	Torrealba G., Ximena
Vicuña U., José Manuel	

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

EGRESADOS EN 1993
ESCUELA DE ARQUITECTURA

Banduc M., Fernando	Bustamante O., Carlos
Kommer P., Marcela	Figueroa P., Macarena
Gana de L., Hernán	Luaschi D., Luis Alberto
Montalva F., Cecilia	Silva Q., Andrés
Urzúa D., Macarena	

ESCUELA DE DISEÑO

Benavente B., Pilar	De Groote O., Paulina
Lioi C., María Paz	Mery L., Alejandro
Valdivieso V., Francisca	

II. TITULADOS Y LICENCIADOS

FACULTAD DE DERECHO

Alejandro Cuevas Arriagada
Raúl Soto Villaflores

FACULTAD DE INGENIERIA COMERCIAL

Rodrigo Alvarez Molina	Juan Antonio Araneda Sapiaín
Verónica Barros Nogues	Cristián Bulnes Alamos
Sebastián Bunster Zambra	Felipe Cañas Montt
Cristián Concha Larraín	Martín Correa de la Cerda
Patricio Couso Wetzel	Pablo Cuevas Abasolo
Rodrigo Díaz Fernández	Virginia Flies Gallo
Javier Gil Ortiz	Claudio Giorgi Braga
Alejandro González Bustos	Macarena Gutiérrez Mendi
Oscar Henríquez Alvarez	Felipe Hurtado Arnolds
Sebastián Irrázaval Fernández	Sebastián Laso Richards

José Miguel Lasota Tesser
Juan Pablo Mena Rozas
Jean Claude Mococain Estrada
Juan Pablo Ochagavía Fernández
Felipe Olivares Rossetti
María Eliana Rojas San Martín
Oscar Salas Fernández
Ignacio Valdés Latorre

Francisco Letelier Braun
Ramón Miranda Sanz
Jaime Munita Valdivieso
Claudio Ojeda Strauch
Loreto Porras Silva
Eduardo Ruiz-Moreno Navarro
Javier Sibisa Barroilhet

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

ESCUELA DE DISEÑO

Benavente Bañados, Pilar
De Groote Orellana, Paulina
Mery Leinenweber, Alejandro
Valdivieso Vergara, Francisca

Browne Urrejola, María Teresa
Lioi Coterá, María Paz
Ramos Barbagelata, Sicilia

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESCUELA DE PERIODISMO

María Ignacia Cruzat Fontecilla
Daniela Muzard Trotter

Juan Pablo Larraín Medina
Daniel Andrés Osorio Gómez

ESCUELA DE HISTORIA

José Manuel Vicuña Urrutia

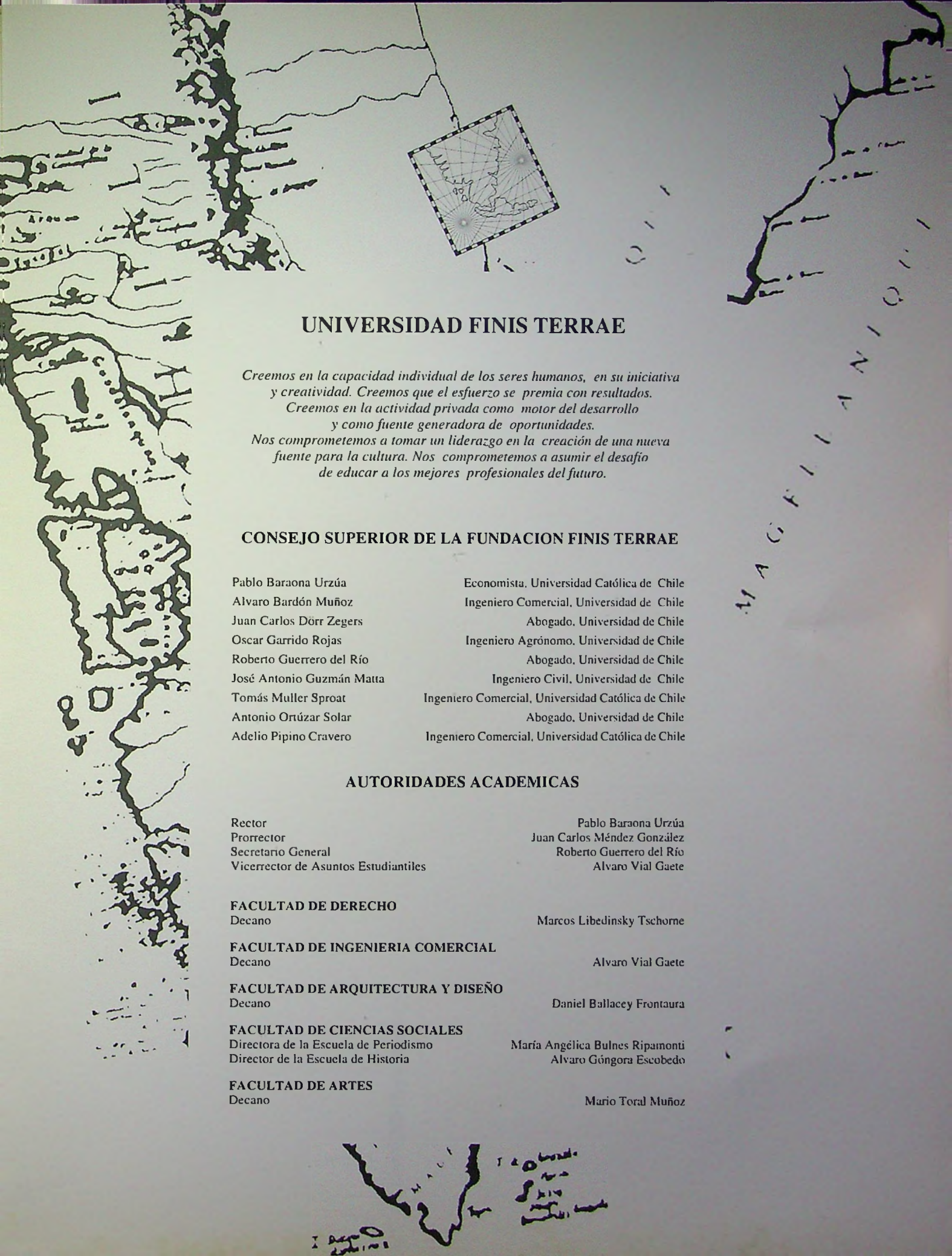
SUMARIO

Año I, Nº 1, 1993

FINISTERRÆ

SEGUNDA EPOCA

I.	CARTA DEL RECTOR	2
II.	LA UNIVERSIDAD CONTEMPORANEA	
	• Edward Shils:	
	La Idea de Universidad: Obstáculos y Oportunidades en las Sociedades Contemporáneas	7
	Comentarios al artículo de Shils:	
	• José Joaquín Brunner	
	Idea de Universidad y Realidad Latinoamericana	15
	• Enrique Froemel	
	Algunos alcances sobre la idea de Universidad Humboldtiana, según Edward Shils	17
	• Ricardo Krebs	
	Las Universidades chilenas y la idea de Universidad de Humboldt	20
	• Igor Saavedra	
	Idea de Universidad en la sociedad contemporánea: una visión desde Chile	23
	• Iván Lavados	
	La Educación Superior Chilena: una visión de conjunto	26
	• Pablo Baraona	
	Educación en Libertad... ..	34
III.	DERECHO	
	• Gonzalo Rojas	
	Notas sobre el Positivismo Legal en Chile en el siglo XX	38
IV.	ARQUITECTURA	
	• Daniel Ballacey y Ramón A. Méndez	
	L'Ecole des Beaux Arts de París: una experiencia docente de tres siglos	42
V.	ECONOMIA Y ADMINISTRACION	
	La Enseñanza de la Economía y la Administración de Empresas en las Universidades Chilenas	
	• Daniel Tapia, Oscar Muñoz y Carlos Williamson	
	Mesa redonda en torno a la Enseñanza de la Economía	49
	• Daniel Tapia y Vittorio Corbo	
	Mesa redonda en torno a la Enseñanza de la Economía (II)	58
	• Daniel Tapia, Matko Koljatic y Carlos Cáceres	
	Mesa redonda en torno a la Enseñanza de la Administración de Empresas	61
	• Daniel Tapia y Oscar Johansen	
	Mesa redonda en torno a la Enseñanza de la Administración de Empresas (II)	66
VI.	HISTORIA	
	• Augusto Salinas	
	Los Historiadores Chilenos y la Historia Contemporánea - Un Segundo Enfoque	68
VII.	ARTES	
	• Mario Toral	
	Viaje de mi Memoria	81
	• Carmen Aldunate	
	Sobre mi pintura	88
VIII.	PERIODISMO	
	• James R. Whelan	
	La Prensa en el Mundo Moderno	89
	• Francisca Alessandri	
	El Periodista: Adiós a la Tiza y el Pizarrón	94
	• M. José Lecaros	
	Algunas ideas en torno a los Programas de Periodismo	96
	• Mario Urzúa	
	Escuelas de Periodismo: Respondiendo a algunas Críticas	98
IX.	CRONICA DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRÆ 1992	101



UNIVERSIDAD FINIS TERRAE

Creemos en la capacidad individual de los seres humanos, en su iniciativa y creatividad. Creemos que el esfuerzo se premia con resultados.

Creemos en la actividad privada como motor del desarrollo y como fuente generadora de oportunidades.

Nos comprometemos a tomar un liderazgo en la creación de una nueva fuente para la cultura. Nos comprometemos a asumir el desafío de educar a los mejores profesionales del futuro.

CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACION FINIS TERRAE

Pablo Baraona Urzúa	Economista, Universidad Católica de Chile
Alvaro Bardón Muñoz	Ingeniero Comercial, Universidad de Chile
Juan Carlos Dörr Zegers	Abogado, Universidad de Chile
Oscar Garrido Rojas	Ingeniero Agrónomo, Universidad de Chile
Roberto Guerrero del Río	Abogado, Universidad de Chile
José Antonio Guzmán Matta	Ingeniero Civil, Universidad de Chile
Tomás Muller Sproat	Ingeniero Comercial, Universidad Católica de Chile
Antonio Ortúzar Solar	Abogado, Universidad de Chile
Adelio Pipino Cravero	Ingeniero Comercial, Universidad Católica de Chile

AUTORIDADES ACADEMICAS

Rector	Pablo Baraona Urzúa
Prorrector	Juan Carlos Méndez González
Secretario General	Roberto Guerrero del Río
Vicerrector de Asuntos Estudiantiles	Alvaro Vial Gaete
FACULTAD DE DERECHO	
Decano	Marcos Libedinsky Tschorne
FACULTAD DE INGENIERIA COMERCIAL	
Decano	Alvaro Vial Gaete
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO	
Decano	Daniel Ballacey Frontaura
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
Directora de la Escuela de Periodismo	María Angélica Bulnes Ripamonti
Director de la Escuela de Historia	Alvaro Góngora Escobedo
FACULTAD DE ARTES	
Decano	Mario Toral Muñoz

SUMARIO

Año II, N° 2, 1994

CARTA DEL RECTOR	2
I. LA COMUNIDAD EUROPEA	
• Antonio Ortúzar, León Larraín, Francisco Recabarren y Carlos Portales La Unión Europea: Historia. Instituciones y Objetivos, 1944 - 1994.....	7
II. V CENTENARIO DEL TRATADO DE TORDESILLAS	
• D. Juan José Lucas Discurso del Presidente de la Junta de Castilla y León en la Inauguración de los Actos Conmemorativos del V Centenario del Tratado de Tordesillas	40
• Los Representantes de las Embajadas de Portugal y España ante la Conmemoración del V Centenario del Tratado de Tordesillas	
- Cuestionario presentado por los editores de <i>Finis Terrae</i>	42
- Respuesta del Excmo. señor Embajador de Portugal, D. Luís Meneses Cordeiro.....	43
- Respuesta del señor Consejero de Información de la Embajada de España, Dr. Alfredo Moreno Cebrián.....	45
• Documentos sobre la Pugna Castellano-Portuguesa, 1479-1494	
- Tratado de Alcaçovas (4 de septiembre de 1479).....	48
- Bula Inter caetera II (4 de mayo de 1493).....	50
- Tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494).....	52
• Augusto Salinas La Ciencia y la Técnica en el Trazado de la Línea de Tordesillas.....	55
III. VISION HISTORICA DE CHILE Y AMERICA	
• Gabriel Valdés Subercaseaux, Presidente del Senado de la República Visión Histórica de Chile.....	76
• Mario Toral Memoria Histórica de una Nación	85
• Silvia Ready América Precolombina: De Asombro y de Enigma.....	92
• Angel Soto Bibliografía sobre Historia Contemporánea de Chile.....	100
IV. PERIODISMO	
• Tomás Mac Hale Democracia y Legislación de Prensa	117
V. ENTREVISTA	
• Marcos Libedinsky Educación y Justicia como Vocación	120
VI. CRONICA DE LA UNIVERSIDAD FINIS TERRAE	
• Revista Finis Terrae	125